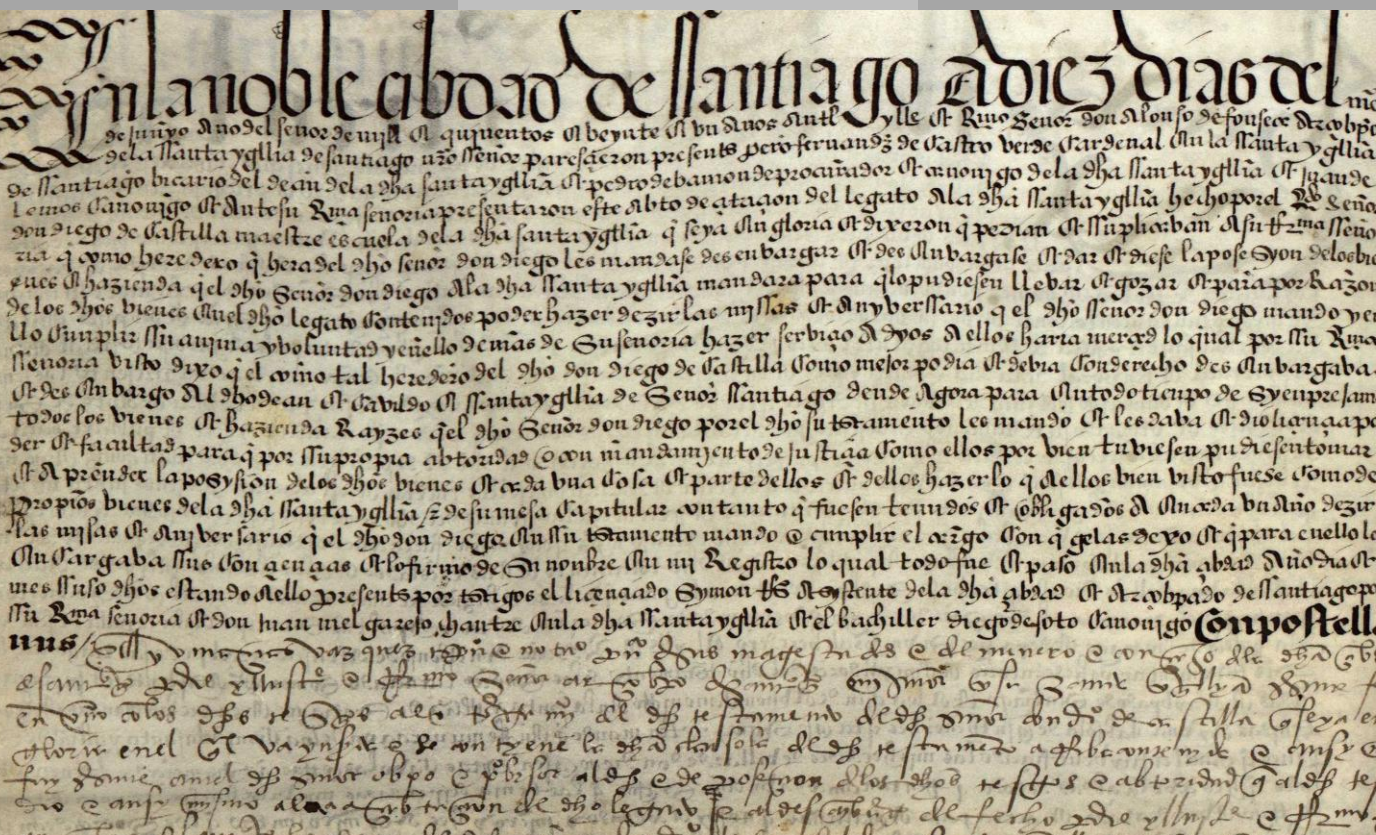


Annuario Sancti Iacobi

Nº 9

Año 2020

ISSN 2255-5161



9

Annuario Sancti Iacobi

9 (2020)



Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

De los trabajos firmados responden sus
autores; de los demás, la dirección del
Annuario Sancti Iacobi

© Edita:

Cabildo de la SAMI Catedral de Santiago

Plaza Platerías, s/n – Tlf. 981 57 56 09

15704 Santiago de Compostela

Contacto: annuarium@catedraldesantiago.es

www.catedraldesantiago.es

Depósito legal: C 344-2013

ISSN: 2255-5161

Todos los derechos reservados.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.



Annuario Sancti Iacobi

Es una revista anual, con revisión por pares ciegos y fundada en 2012, cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos emanados de la actividad Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago o relacionados en mayor o menor medida con el mismo, como expresión cultural de dicha institución. *Annuario Sancti Iacobi* da cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación eclesiástica y de los Archivos de la Iglesia.

Annuario Sancti Iacobi is an annual peer reviewed journal, founded in 2012, with the common topic of the documentary sources, research and articles emanated from the activity in the Archive-Library of the Cathedral of Santiago de Compostela or related with the institution and its funds, as its cultural expression. *Annuario Sancti Iacobi* also publish works on ecclesiastical documentation and Church Archives.

Impacto · Impact

La revista *Annuario Sancti Iacobi* tiene sus contenidos indizados en *Latindex*, *Dialnet*, *Regesta Imperii*, *REBIUN* (*Red de Bibliotecas de las Universidades*)

La revista está integrada en los siguientes índices de impacto: MIAR (UB), INDICE-CSIC (CSIC), CIRC²⁰²⁰ (EC3Metrics).

Equipo editorial · Editorial board

Director

Francisco Buide del Real

(Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Secretaría

M^a Elena Novás Pérez

(Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Consejo de Redacción

Segundo L. Pérez López (Deán de la Catedral de Santiago)

José M^a Díaz Fernández (Catedral de Santiago)

Francisco Durán Vila (Universidad de Santiago de Compostela)

Arturo Iglesias Ortega (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Bieito Pérez Outeiriño (Museo de las Peregrinaciones, Santiago de Compostela)

Francisco J. Pérez Rodríguez (Universidad de Vigo)

Xosé M. Sánchez Sánchez (UNED-Pontevedra – Archivo-Biblioteca de la

Catedral de Santiago)

María Seijas Montero (Universidad de Vigo)

Miguel Taín Guzmán (Universidad de Santiago de Compostela)

Simón Vicente López (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Ramón Yzquierdo Peiró (Museo de la Catedral de Santiago)

Consejo Asesor y Científico

Daniel Lorenzo Santos (Catedral de Santiago)

Mons. Sergio Pagano (Archivo Secreto Vaticano, Roma)

Pilar Alén Garabato (Universidad de Santiago de Compostela)

Rosario Álvarez Blanco (Consello da Cultura Galega)

Federico Aznar Gil (Universidad Pontificia de Salamanca)

José Francisco Blanco Fandiño (Museo de la Catedral de Santiago)

Álvaro Brito Moreira (Museo Abade Pedrosa, Santo Tirso, Portugal)

Manuel Antonio Castiñeiras González (Universidad Autónoma de Barcelona)

Andrés Rosende Valdés (Universidad de Santiago de Compostela)

Luis Manuel Cuña Ramos (Archivero de la Congregación De Propaganda Fide, Roma)

Salvador Domato Búa (Archivo Histórico Diocesano de Santiago)

Alberto Fernández González (Universidad de Sevilla)

Javier Gómez Montero (Universidad de Kiel, Alemania)

Miguel Ángel González García (Archivo Diocesano y Catedralicio de Ourense)

José Antonio Grela Martínez (Prof. Santiago de Compostela)

M^a José Justo Martín (Archivo Histórico Universitario de Santiago)

Francisco Juan Martínez Rojas (Archivero de la Catedral de Jaén)

Matilde Mateo Sevilla (Syracuse University, Estados Unidos)

Robert Maxwell (Pennsylvania University, Estados Unidos)

Carmen Prieto Ramos (Arquivo do Reino de Galicia, A Coruña)

Gabriel Quiroga Barro (Arquivo de Galicia, Xunta de Galicia)

Francisco M. Sandoval Vereá (Arquivo Histórico Provincial de Ourense)

Mariano Sanz González (Centro de Estudios Eclesiásticos de Santiago y Montserrat, Roma)

Francisco Singul Lorenzo (Xacobeo S.A., Santiago de Compostela)

José Antonio Souto Cabo (Universidad de Santiago de Compostela)

In memoriam

José García Oro (Convento de San Francisco, Santiago de Compostela)

SUMARIO · SUMMARY

Presentación.

9 FRANCISCO BUIDE DEL REAL.

Artículos · Articles

- 21 MANUEL CARRIEDO TEJEDO.
Peregrinos de Lieja en Santiago durante la Semana Santa de 1066.
- 43 JOSÉ M. SÁNCHEZ CHOUZA.
A Coruña do século XV no Arquivo da Catedral de Santiago. Unha escolma documental.
- 65 XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
El Tumbo F de la Catedral de Santiago. Una regesta de documentos desde el siglo XIV.
- 163 M^a ELENA NOVÁS PÉREZ
Memoria de fuentes documentales en torno al Pórtico de la Gloria en el Archivo de la Catedral (siglos XVI-XX).

Galicia Histórica

295 Año 5 (2020).

Recensiones · Reviews

- 333 ARTURO IGLESIAS ORTEGA.
VELO PENSADO, Ismael, *La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI.*
A Coruña, Deputación da Coruña, 2020.

PRESENTACIÓN

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

Presentamos el número de la revista correspondiente al año 2020, que como ya es habitual en la misma, lo cierra ya pasado con los correspondientes números de la hoja mensual *Galicia Histórica*. Esta hoja mensual refleja bien en alguno de sus números las peculiares circunstancias de nuestra sociedad en un año que vio cambiar la historia reciente con la pandemia. La precariedad que vivió toda la sociedad también marcó el trabajo del Archivo, la investigación y las escasas actividades académicas, desenvueltas además en condiciones muy anómalas. En cierto modo el eco de la última pandemia, la gripe de 1918, también reflejada en este Archivo (*Galicia Histórica* de marzo 2020), nos devolvió a tiempos muy pasados de conservación y trabajo de Archivo en condiciones muy diversas. Hemos compartido la fragilidad de toda la sociedad y la precariedad de las instituciones académicas e históricas privadas para desenvolver su trabajo. En nuestra sociedad no siempre las humanidades tienen la valoración que podrían tener y que tienen en otras sociedades vecinas que también viven en buena parte de su patrimonio e historia, pero saben invertir más en ello e incluso rentabilizarlo después. Son eco del vacío de este año la ausencia no sólo de investigadores, que también se refleja en esta revista, sino también de alumnos en sus diversos niveles: investigación para trabajos de grado y posgrado, prácticas en grados y másteres de humanidades, visitas académicas universitarias o incluso de orientación universitaria. Incluso el pragmatismo de nuestra sociedad y la irregular apuesta por las humanidades influye indirectamente en el desigual acceso a las fuentes documentales y bibliografía. No falta el interés por el fenómeno jacobeo, peregrinaciones e historia compostelana y de la basílica, aunque la mayor repercusión mediática, social y a veces de esfuerzo de las instituciones genere una proliferación de trabajos que a nivel crítico y de investigación no siempre tengan la suficiente fundamentación o incluso desconozcan lo trabajado previamente, a veces ya de antiguo, como son nuestros ya clásicos como López Ferreiro o Guerra Campos, y las fuentes documentales ya editadas por este Archivo. Precisamente la hoja de *Galicia Histórica* que abría este año el

número de enero recuerda la actualidad de López Ferreiro a lo largo de las décadas en la difusión de su obra.

En ese sentido las nuevas tecnologías facilitan enormemente el esfuerzo, y prueba de ello es la difusión digital de esta revista y de los catálogos y parte de los fondos de este Archivo. Con todo generan un ansia de posesión de fondos, especialmente en digitalizaciones, que sin el trabajo de catalogación e incluso transcripción puede ser vano, o aparente. Nuestra apuesta es clara y ordenada: ofrecer cada vez más al público internacional, global de lo jacobeo la amplitud de nuestros fondos, pero no tanto hacia una digitalización indiscriminada y tal vez vana, sino con la profundidad de las catalogaciones que permiten, esas sí, una investigación seria y crítica, por la que siempre ha apostado la Iglesia en su faceta intelectual y académica ininterrumpida desde las luces humanistas y renacentistas que vieron nacer nuestra Universidad Compostelana bajo escudo episcopal de Fonseca, que aún luce hoy.

Con todo el tiempo de pandemia ha supuesto para no pocos investigadores un parón de ciertas actividades pero también una concentración en el laborioso y oculto trabajo de estudio que recuerda a nuestros ancestros eclesiásticos, clérigos y religiosos, que tantas horas de lectura y estudio dedicaron para transmitirnos lo que hoy es nuestro patrimonio. La conservación del mismo en ningún momento ha desmerecido durante este período.

Otro laborioso trabajo de enormes frutos y visibilidad ha seguido desarrollándose este tiempo: la magna restauración de la Catedral en todas sus partes. Al hilo de la recuperación del Pórtico de la Gloria todas las naves, cubiertas, capillas y espacios de la basílica se han visto reprimadas y renovadas recuperando un esplendor perdido para un Año Santo, el 2021, que podrá celebrarlo al tiempo que mantiene su más originario sentido de renovación interior personal de los peregrinos y comunitaria de la sociedad, al menos de la religiosa, la comunidad eclesial. En esta revista hacemos eco, humildemente, de una parte del trabajo de Archivo e investigación histórico-documental que queda oculto pero imprescindible detrás de los visibles y fascinantes frutos de la restauración.

La propia periodicidad de la revista es eco de las dificultades al desenvolver nuestra tarea, como lo ha sido en todos los ámbitos de nuestra sociedad, pero aquí aparece. La constancia de esa pequeña muestra mensual divulgativa de *Galicia Histórica* que recogemos es nuestra luz alumbrando a la sociedad, compostelana especialmente, recordando nuestra presencia y labor, como esas velas o exvotos de peregrinos que, en una esquina de la Catedral, recuerdan la intensidad y profundidad de la vivencia de cada peregrino, que no siempre queda recogida en los documentos y testigos para la historia. Es hermoso ver cada vez más el esfuerzo de la historiografía, civil y eclesiástica, por conocer mentalidades, espiritualidad y vivencias personales y

sociales. Ciertamente nuestra sociedad ha ido relegando la teología y espiritualidad a un injusto segundo plano, a veces cargado de prejuicios, pero la intensidad interior de la vivencia humana vivida en el Camino y el Santuario no puede ser fácilmente ocultada o ignorada y vuelve a ocupar un plano importante. Aquí es donde con humildad el Archivo recuerda que el trabajo debe conjugar la mayor parte de fuentes y lugares posibles, interactuando con Archivos, Bibliotecas y documentaciones lo más amplias y diversas posibles. Global es el fenómeno de la peregrinación y su conocimiento crítico, su investigación, también está llamada a esa globalidad. La interdisciplinariedad que abarca lo teológico y espiritual explícitamente también forma parte de esa globalidad metodológica. Muchas veces la documentación es fruto de su producción y conservación que hace que muchos detalles de la vivencia humana, especialmente interior, se reflejen sólo indirectamente. La historia social y de las mentalidades ha ayudado a desmontar prejuicios sobre el confesionalismo o carácter ideológico de muchas de estas fuentes o búsquedas. Por otro lado la espiritualidad propia de lo jacobeo tiene una apertura ecuménica en lo académico reflejo del interés igualmente ecuménico en la Acogida Cristiana y en la motivación de la peregrinación, donde la recuperación de la autenticidad y particularidad cristiana no se opone, al contrario, a la apertura con que la basílica acogió y sigue acogiendo. El fenómeno jacobeo despierta interés en ámbitos muy alejados de la piedad popular a la que podríamos adscribir el fenómeno de las peregrinaciones, redescubriendo su valor originario.

Volviendo sobre *Galia Histórica*, la hoja ha consolidado ya su identidad con el último número de este año, el nº 50, coincidiendo con su quinto año. El eco social de la hoja y el interés que suscita indica que rigor crítico, exposición documentada y a la vez divulgación pueden ir de la mano. El lector general, a veces ajeno a la metodología y formación académica superior, recibe con gusto sin embargo las noticias históricas que siempre acaban conectando con la actualidad, con nuestro presente o con la vida de la ciudad y su basílica recogida en el pasado. Todo ello con la garantía y cita incluso de la documentación que nos lo permite reconstruir y conocer fidedignamente, o con las incertezas propias pero sin ocultar. En nuestra época en que tanta divulgación existe en la red, pero no siempre acreditable, esto es profundamente valorable. Al mismo tiempo abre una forma de divulgación y acercamiento a la sociedad que otras instituciones académicas civiles empiezan a valorar más.

En cuanto a los contenidos de este número, volvemos a alternar, en lo que es vocación de nuestra revista, entre la publicación de investigación en relación a nuestros fondos, y difusión científica de los mismos en forma de catálogos, regestas o inventarios. La finalidad es publicarlos para su uso y disponibilidad inmediata y abierta a los investigadores, integrables después en

el complejo árbol digital del inventario general del Archivo y los catálogos disponibles online.

El primero de los artículos recogidos en este número es del historiador Manuel Carriedo Tejedo, con el título *Peregrinos de Lieja en Santiago durante la Semana Santa de 1066*. Como sucede habitualmente en la historia de las peregrinaciones, las fuentes documentales manuscritas están dispersas por los distintos archivos, bibliotecas más bien, de diversos países. Algunas incluso se han perdido y conservamos transcripciones modernas en historias de los respectivos lugares escritas a lo largo de los siglos ilustrados de imprenta, con recopilación de fuentes. De hecho el punto de partida es, como tantas veces en los estudios jacobeos, una anotación de A. López Ferreiro, de la que se hace eco J. Guerra Campos.

La primera constatación es cómo muchas veces estas referencias a peregrinos han tardado en llamar la atención y ser estudiadas, o simplemente se ha transmitido la noticia del recopilador, López Ferreiro en este caso, sin ampliarla o documentarla mejor, aprovechando las posibilidades actuales de cotejar más documentos o conocerlos mejor con nuevos estudios o ediciones críticas. Sin duda la altura del historiador compostelano es difícil de igualar, pero sin duda también cuando se parte de una gran altura, uno puede llegar todavía más alto, aunque no sea capaz de subir tanto.

En este caso la interesante noticia nos habla de unos peregrinos de Lieja que, vinculados a la fundación al regreso de un monasterio de Santiago, devoción ya llevada por anteriores peregrinos, se hacen presentes en Santiago en tiempos del obispo Cresconio y del rey Sancho. Precisamente las imprecisiones cronológicas son el objeto de estudio, y una datación más acertada precisamente con mejores cronologías de reyes, obispos, pero también de los personajes de Lieja implicados. Para ello se hace un completo repaso de las fuentes narrativas que nos atestiguan dicha peregrinación y la donación de la reliquia jacobea, que no es objeto de este estudio, y sin embargo deja abierta la curiosidad por ella y su posible autenticidad, a la luz de esas mismas fuentes, y la propia historia arqueológica de la tumba compostelana, más accesible entonces que después con Gelmírez, evitando así la fragmentación sucesiva de reliquias, después de una última donación a Pistoia en la Toscana. Pero este es otro tema, apasionante también, para cuyo estudio nos queda el aparato crítico preparado en este artículo.

La constatación de los peregrinos, de cuya presencia no hay motivos para dudar, se sigue con la datación de su viaje a Galicia y Santiago. Ese siglo anterior al esplendor compostelano del siglo XII es apasionante también porque ya nos va dejando numerosas referencias, pero precisamente el hecho que sean anteriores al esplendor del XII y las respectivas reformas entorno a Gelmírez, nos da un aspecto arcaico de la peregrinación, enlazando con los orígenes del siglo IX. Por otro lado al no ser todavía tan popular la peregrinación como después, nos ofrece los fundamentos de esa extensión

del fenómeno y de la devoción que se estaba produciendo, llegando cada vez más lejos, y fundamentando el éxito ya en ciernes sino en acto. Si Lieja nos podría parecer ya lejos, otros lugares del extremo oriental mediterráneo o del norte de Europa e islas nos atestiguan otros peregrinos, que van completando nuestra tabla de los mismos en las fuentes medievales.

Firma otro de los artículos Elena Novás Pérez, desde el Archivo-Biblioteca de la Catedral. Presentamos ahora un trabajo que ve la luz terminada la rehabilitación del Pórtico de la Gloria y en esta fase avanzada de las obras en la Catedral, pero que fue recopilado, redactado y presentado en su día en la fase de documentación y estudio, como parte de la investigación histórica en la restauración de dicha obra del Maestro Mateo. En un primer paso, a la investigación física sobre el propio Pórtico, amplia e interdisciplinar como ha sido, se comisionó este vaciado documental estudiando todas las referencias bibliográficas y documentales al mismo a lo largo de la historia. Se buscaba así conocer su itinerario a lo largo de los siglos, y documentar las diferentes restauraciones, intervenciones, cuidados y alteraciones de entorno, como la propia edificación encima de las nuevas torres y fachada barrocas, así como cualquier posible intervención documentada.

Esta tarea árdua y compleja fue elaborada por el propio personal del Archivo, a la cabeza la bibliotecaria e historiadora que firma. Fue después utilizado el trabajo por los diversos arqueólogos e historiadores que contrastaban sobre el propio Pórtico las trazas de cada época. Terminado aquel trabajo y en marcha las diversas publicaciones que se apoyaron en él, ahora se presenta y publica aquí en compendio para que pueda ser seguido y utilizado complementariamente con aquellas investigaciones y para futuros y nuevos estudios sobre el mismo. Al investigador le permite igualmente valorar y comprender en profundidad las dificultades y peculiaridades de la búsqueda histórica, especialmente en un ámbito tan interdisciplinar y profesionalizado como éste. Restauradores, arquitectos y especialistas en diversas materias encontrarán aquí un valiosísimo trabajo que les acerque a aquella parte basilar de su investigación con la que, sin embargo, no estarán tan familiarizados: la conservación de la información histórica, archivística y documentación, y su estudio historiográfico. Por otro lado el contraste entre este material y los trabajos histórico-artísticos y arqueológicos permitirá también reconocer la traza documental que dejan las acciones y restauraciones, por un lado, y por otro encuadrar histórica y cronológicamente las diversas etapas que se superponen y solapan sobre el único monumento, documento en piedra, que es el fabuloso Pórtico de Mateo. Tanto documentos como monumentos no nos llegan “congelados” o “petrificados” en el momento de su elaboración, sino gracias a su conservación, interés, “uso” (de piedad, oración y liturgia en este caso) a lo largo de los siglos. En ese sentido son objetos vivos y orgánicos del pasado, como los mismos materiales de que están hechos, incluida la piedra, y los

procesos biológicos que los deterioran, o transforman, o incluso eventualmente protegen creando capas de consolidación externas, “la piel” de la piedra.

Este trabajo interdisciplinar de estudio in situ y restauración, y el aquí publicado documental e histórico, son complementarios y necesarios mutuamente: el estudio arqueológico y material sin la documentación histórica puede perder referencias cronológicas claras, y a la vez la documentación encuentra su contraste físico en la propia obra. El conocimiento de una obra, vinculado además a la intervención restauradora y conservadora sobre ella, precisa de ambos ámbitos, y la mutua sorpresa y enriquecimiento de unos y otros es clarificador. No es el caso de este gran trabajo sobre el Pórtico de la Gloria, pero podría serlo en otros ámbitos una intervención ajena a la documentación histórica, así como conclusiones historiográficas que no se refieran a la realidad física de la que hablan los documentos. El vaciado documental y estudio permite, a su vez, valorar y documentar numerosos aspectos de la conservación de la Catedral a lo largo de sus siglos, la documentación histórica para el estudio de la misma, la estructuración de los fondos documentales para posibles futuros estudios en estos ámbitos, y la intervención general en la fábrica catedralicia, vinculada al Pórtico y general, en toda su historia.

Aunque la obra de Mateo, el Pórtico de la Gloria, esté fechado entre 1168 y 1188, la documentación aquí manejada es moderna, de los siglos XVI en adelante hasta tiempos recientes. Además de las diversas restauraciones mayores, se documentan las intervenciones de mantenimiento, encalado y pintura, etc. La propia construcción de la fachada barroca y las torres supuso una alteración mayor, en sí misma, y en los efectos de asentamiento de tan imponentes estructuras y su enlace con las cubiertas. Pero no olvidemos que previamente tuvimos la Catedral abierta a Occidente noche y día hasta el siglo XVI en que se encargan las primeras puertas de esa fachada. La propia restauración posterior al Pórtico de las Torres y las fachadas ha ido recuperando incluso esculturas pertenecientes a Mateo, elementos de la fachada suya exterior al Pórtico, e incluso elementos previos con casi total seguridad de la anterior fachada a la de Mateo, de la que habla el Códice Calixtino.

Retrocediendo documentalmente a ese siglo XVI anterior, pero en los finales del medievo en que vieron la luz tan magnas obras, pasamos a una serie de documentos medievales tardíos, del XIV, pertenecientes a la colección de documentos sueltos.

El catálogo de documentos sueltos ha sido presentado y está disponible a los investigadores desde hace tiempo, incluso digitalmente. Al proceso de inventariado original siguió la catalogación exhaustiva, acompañada de su reorganización conservativa protectora en el espacio que

actualmente los cobija, y en sus protecciones individuales. A partir de ahí se pueden desarrollar las investigaciones parciales e individuales, de muy diverso género e intereses, desde onomásticos y biográficos entorno a personas concretas, de mentalidades con estudios y búsquedas cruzadas según diversos intereses, todavía por hacer y que podría dar mucho interés y juego, o finalmente, como es aquí el caso, toponímico y geográfico entorno a una localización.

El estudio parte de las referencias, escasas, que este archivo catedralicio compostelano tiene a la ciudad de la Coruña, y centra la atención en varios documentos sueltos con localización y referencia a propiedades alrededor de ésta, propiedades rústicas con edificación. El texto permite adentrarse en más aspectos, como el autor bien pone de relieve en su presentación de los mismos a modo introductorio. El propio ritual y procedimiento de toma de posesión de los mismos y transmisión a los caseros, que cambian de propietario pero no de espacio, así como los movimientos y gestos relativos a todo ello. Estamos hablando del mismo período que el anterior Tumbo, mediados del siglo XV, en lengua gallega también como algunos de aquellos documentos.

El estudio también se plantea y cuestiona, en base a los contenidos y personas, en qué forma a lo largo de los siglos posteriores, pudieron haber acabado estos documentos en nuestra colección del ACS, que al final es parte también de la historia de esas propiedades, de esas familias, y del documento en sí.

No sólo se ofrece una buena presentación y estudio, sino sobre todo la transcripción de los documentos que, de esta forma, pasan a estar a disposición del investigador. Ninguno de ellos lo estaba previamente en las obras de López Ferreiro o trabajos posteriores, siendo inéditos.

Paralelamente presentamos en recensión la obra renovada del M. I. Sr. Ismael Velo Pensado, archivero de la Colegiata de la Coruña, que gentilmente nos ha proporcionado la segunda edición de su historia de la Coruña en el siglo XVI, acompañando al trabajo de clasificación, inventario y guía del Archivo de la Colegiata de santa María de la Coruña. La nueva edición “notablemente aumentada”, como efectivamente se constata en las dimensiones físicas, acaba de salir este 2020 renovando aquella de 1992, cuyo trabajo continúa pero efectivamente con una obra prácticamente nueva, y efectivamente grande en contenido, estudio y redacción, documentación citada y referencias. El trabajo presenta sistemáticamente los diversos aspectos de la vida urbana de la Coruña tan bien reflejada en el Archivo de la Colegiata y otras donde el archivista e investigador ha trabajado con esfuerzo y dedicación cuyo notable fruto no podía pasarnos desapercibido.

Aunque constata bien el doctor Sánchez Chouza que este Archivo compostelano es poco herculino, honrando esa cordial competencia urbana que caracteriza la relación de ambas ciudades, recordamos que en nuestra

colección de Planos y Dibujos conservamos un hermoso dibujo de la actualización moderna de la Torre de Hércules, donde se estudia y documenta arquitectónica e históricamente la romana, con su inscripción fundacional, y las trazas de la nueva planta y torre moderna.

Si los documentos sueltos conservan la riqueza, variedad y originalidad, autenticidad en general, de la documentación original, son los tumbos los que recopilan para la historia la que de otro modo podría haberse perdido. Así, sin duda, la documentación más primitiva altomedieval del Tumbo A, o incluso del pleno medievo en el Tumbo B, ambos transcritos, editados y publicados. Siguiendo con la catalogación de los fondos del Archivo, publicamos en este número el trabajo que ya casi aproxima al final completo la catalogación de los tumbos, seguida de su disponibilidad para la investigación.

El gran trabajo de investigación comenzó hace décadas con los tumbos A y B, publicados en papel por este Archivo en ediciones de gran valor histórico-crítico y en buena transcripción. Para los bibliófilos o el estudio y exposición en instituciones académicas apareció el facsímil del Tumbo A, libro fascinante y hermoso, entre los que más en nuestras tierras, por sus ricas miniaturas del descubrimiento de la Tumba de Santiago por Teodomiro, y de la galería de reyes e infantas de Asturias, Galicia, León y Castilla y León, documentando desde el siglo IX al inicio del XIII, copia encargada y comenzada con Gelmírez. El Tumbo B, menos rico a nivel codicológico, pero igualmente rico en contenido, correspondiente a otro gran pontificado compostelano, también historiográfica y documentalmente, el de Berenguel de Landoira, en el siglo XIV. El Tumbo C, tercero de los grandes tumbos compostelanos, también en cantidad de documentación, continúa este período, y ha visto, como edición, el salto del papel a lo digital, como si la misma transcripción y estudio quisiese formar también parte de la historia. Los investigadores dispondrán de él en breve, y en abierto digital de forma global. Los otros tumbos “menores” en extensión han sido objeto de estudio y catalogación, y sus regestas o transcripciones parciales han ido apareciendo de forma que en breve este Archivo, a través de esta revista, pueda garantizar su totalidad a disposición, como mejor se indica y detalla en la introducción al estudio.

Hablamos aquí de los siglos XVI y XVII fundamentalmente, aunque inicia en el XV, de pergamino en gallego y castellano, lenguas habituales en el medievo y siguientes en nuestro Archivo. No sólo la historia, también la filología encuentra en nuestra documentación de Archivo fundamento para el conocimiento de nuestros orígenes.

La onomástica y la toponimia suelen ser otro de los puntos de interés de esta documentación, y por ello el arduo, laborioso y metódico trabajo de sus índices tiene un especial valor y reconocimiento.

Entre la documentación recogida en el tomo hay referencias jacobinas conocidas por los historiadores en un período interesante para el arte y el desarrollo histórico artístico y arquitectónico jacobino: así tenemos aquí edición del documento que atestigua la donación del famoso retablo “Goodyear”, del homónimo sacerdote inglés en el Año Santo de 1456, el 25 de mayo. Otras referencias de esa segunda mitad del XV, pocas pero enjundiosas, ya están recogidas bien en López Ferreiro, más antiguo, o en los diversos estudios parciales de Historia del Arte de cada argumento.

El conjunto no sólo ofrece, como se ve, el material de estudio de una historia económica o material, cuyo contenido es el objeto de los documentos mayormente de esa índole, sino también artística y espiritual, y una historia de mentalidades, peregrinaciones y la sociología religiosa que, detrás de los mismos, y gracias a estas ediciones completas, el historiador y lector podrá atreverse a hacer y con fundamento histórico-crítico documental.

Terminamos este volumen, como ya se hizo referencia, con los once números del año 2020 de *Galicia Histórica*, de enero a diciembre. Desde la anécdota documentada o la curiosidad histórica han consolidado una tradición ya, en sus cinco años y 50 números, de divulgación con carácter cordial y cercano pero exigencia de rigor documental. Todas las informaciones se acercan al gran público, y así han recogido su interés los medios de comunicación y redes sociales, pero a la vez con el rigor del dato crítico documentado que permiten ser usados y citados después en trabajos de investigación mayores. Con esa finalidad y para facilitarlos la hoja se publica tanto mensualmente en red, como en esta publicación para su citación regular metodológica. Añadimos a este año los índices de estos años de hoja.

Deseando una grata y provechosa lectura, dejamos este número en manos del lector, tendiéndole la mano también como futuro y posible investigador de nuestros fondos.

Annuario Sancti Iacobi, 9 (2020).
ISSN 2255-5161

Artículos · Articles

Peregrinos de Lieja en Santiago durante la Semana Santa de 1066

PILGRIMS OF LIEGÈ IN SANTIAGO DURING THE HOLY
WEEK OF 1066

MANUEL CARRIEDO TEJEDO
Academia Auriense-Mindoniense San Rosendo

Peregrinos de Lieja en Santiago durante la Semana Santa de 1066

Manuel Carriedo Tejedo

Academia Auriense-Mindoniense San Rosendo

Resumen. La peregrinación a Compostela de un grupo de clérigos del monasterio de Santiago de Lieja fue fechada en 1056 por tres fuentes locales: una copia muy tardía (siglo XVII) del documento conmemorativo expedido con tal motivo por su abad Alberto (†1066); en los ‘Annales Sancti Iacobi minores’ y en los ‘Annales’ del monje Lamberto el Pequeño (†1194), que incurrió en una importante contradicción cronológica al aludir al rey García de Galicia (1066-1073). Un monarca que volvió a ser mencionado junto a los peregrinos liejenses en los ‘Gesta episcoporum Leodiensium’ del monje cisterciense Gilles d’Orval (†1251), que además de no concretar año alguno añadió al nombre del soberano gallego el del obispo Cresconio de Santiago (1037-1066). Dos personajes muy principales, pues, que permiten fijar la peregrinación liejense en el año 1066, sin entrar por ello en contradicción con las noticias recogidas en el relato de Gilles d’Orval, ni con las cronologías comprobables de varios de los personajes transpirenaicos que asimismo anota: el obispo Teoduino de Lieja (1048-1075), el conde Balduino V de Flandes (1036-1067) y el propio abad Alberto del monasterio de Santiago (1048-1066).

Palabras clave: Peregrinación, Lieja, Galicia, Compostela, García rey, Cresconio obispo.

Códigos UNESCO: 550202 - 550403 - 550693.

PILGRIMS OF LIEGÈ IN SANTIAGO DURING THE HOLY WEEK OF 1066

Abstract. The pilgrimage to Compostela of a group of clerics from the monastery of Santiago de Liège was dated in 1056 by three local sources: a very late copy (17th century) of the commemorative document issued for this reason by its abbot Alberto

(†1066); in the 'Annales Sancti Iacobi minores' and in the 'Annales' of the monk Lamberto the Minor (†1194), who incurred an important chronological contradiction by alluding to King García of Galicia (1066-1073). A monarch who was mentioned again along with the Liege pilgrims in the 'Gesta episcoporum Leodiensium' by the Cistercian monk Gilles d'Orval (†1251), who, in addition to not specifying any year, added Bishop Cresconio de Santiago to the name of the Galician sovereign (1037-1066). Two very important characters, then, who allow the Liège pilgrimage to be fixed in the year 1066, without thereby contradicting the news collected in the story by Gilles d'Orval, nor with the verifiable chronologies of several of the trans-Pyrenean characters who also notes: Bishop Theoduin of Liège (1048-1075), Count Baldwin V of Flanders (1036-1067) and Abbot Albert himself of the monastery of Santiago (1048-1066).

Keywords: Pilgrimage, Liege, Galicia, Compostela, king García, Cresconio bishop.

Como es bien sabido, el rey Fernando I (1038-1065) dispuso partir el reino entre sus tres hijos varones: el primogénito Sancho, al que correspondió Castilla (1066-1072); el segundogénito Alfonso, que recibió León (1066-1073); y el más joven, García, que heredó el reino de Galicia (1066-1073). Una fatal división que propició un tenso período de guerras fratricidas, durante el cual llegó a Santiago, según creemos, la que el canónigo compostelano Antonio López Ferreiro denominó “numerosa caravana de peregrinos, procedentes de Lieja, presidida por Roberto, monje del monasterio de Santiago de dicha ciudad”¹, según se refiere en el que monseñor José Guerra Campos calificó a su vez como “curioso relato... lleno de datos significativos, no aprovechados por los historiadores, sobre el viaje de un grupo de eclesiásticos de Lieja”², que en su día fue objeto de esclarecedor estudio, ya clásico, por parte del prestigioso historiador belga Jacques Stiennon, quien constató al respecto que:

Le récit... a été maltraité par les siècles et injustement méconnu par les historiens. Le manuscrit original n'en a pas été conservé. Son contenu nous est parvenu grâce à Gilles d'Orval qui l'a inséré dans ses «Gesta episcoporum Leodiensium», chronique du XIII^e siècle, dont l'édition, par J. Heller, en 1880, remplace avantageusement celle que Chapeville avait donnée au XVII^e siècle³ [...] Sur le plan de l'histoire du pèlerinage de Saint-

¹ Vid. LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II. Santiago de Compostela, 1899, pp. 518-519.

² Vid. GUERRA CAMPOS, José, “Veinte años de estudios jacobeos. Bibliografía (1950-1969)”, *Compostellanum*, XVI (1-4), 1971, pp. 17-18.

³ GILLES D'ORVAL: *Aegidii Aureaevallensis Gesta episcoporum Leodiensium* (s. XIII); ed. CHAPEVILLE, Jean, *Qui gesta pontificum Tungrensium, Trajectensium et Leodiensium*

*Jacques de Compostelle, on ne peut plus seulement déplorer la rareté des commentaires, mais le silence complet des spécialistes les plus autorisés*⁴.

Aunque recientemente ha vuelto a merecer la atención detenida de otro historiador belga, Sébastien de Valeriola (bajo muy distintos puntos de vista, que exceden estas líneas), en otra feliz monografía (a la que también remitimos), donde al afrontar el estudio del ‘relato originario’ (hoy perdido) que reprodujo Gilles d’Orval, dice:

- Sobre su autoría, que *“si l’identité exacte du rédacteur n’est pas connue, il semble clair que celui-ci est un moine de l’abbaye Saint-Jacques (de Liège)”*.
- Sobre la fecha ‘post quem’ de su redacción cree que *“une seule chose est évidemment certaine, c’est que la rédaction a lieu après la nomination de Robert, en 1076”* (el monje que fue elegido abad después de llevar las reliquias jacobitas).
- Sobre la fecha ‘ante quem’ añade que, aunque no es posible una conclusión definitiva, *“il nous semble cependant qu’il n’est pas possible... d’exclure qu’il ait été rédigé avant la mort de Robert (1095)”*.
- Y sobre su evaluación global concluye con que *“il nous semble que le récit constitue une source précieuse que l’historien du pèlerinage compostellan ne peut certainement pas négliger”*⁵.

25

Un relato ‘precioso’, en efecto, del que Valeriola proporciona afortunadamente (en apéndice anexo) *“une traduction intégrale inédite du texte latin”* que además nos permite resumir mucho aquí, en los siguientes seis

scripserunt auctores praecipui, II. Lieja 1613, pp. 18-24; etiam HELLER, Johannes, en *Monumenta Germaniae Historia, inde ab anno Christi quingentesimo usque ad annum millesimum et quingentesimum* (= MGH), *Scriptores* (in Folio), XXV. *Gesta saec. XIII*. Hannover 1880, pp. 82-84 ([Disponible en: https://www.dmgh.de/](https://www.dmgh.de/) [consultado el 25-02-2019]).

⁴ Vid. STIENNON, Jacques, “Le voyage des Liégeois à Saint-Jacques de Compostelle en 1056” [en línea] (Disponible en: <http://www.chokier.com/FILES/PUBLI/Calcaniensi.html> [consultado el 25-02-2019]), en *Études sur l’histoire du pays mosan au moyen âge*. Bruxelles 1958, pp. 553-581.

⁵ Vid. VALERIOLA, Sébastien de, “Un pèlerinage à Compostelle au milieu du XI^e siècle” ([capítulo](#) “1.3. Auteur et date de rédaction”), *SaintJacquesInfo* (en ligne), Histoire du pèlerinage à Compostelle, mis à jour le: 20/09/2016 ([Disponible en: http://odel.irevues.inist.fr/saintjacquesinfo/index.php?id=1577](http://odel.irevues.inist.fr/saintjacquesinfo/index.php?id=1577) [consultado el 25-02-2019]).

parágrafos, las concretas noticias relacionadas con Galicia, Compostela y su santuario:

I. *De quelle manière le bras de saint Jacques l'apôtre, frère de saint Jean l'évangéliste, a été transporté de Galice en la cité de Liège ("de Galetia... in civitate Leodii translatum")... et amené dans le monastère de Saint-Jacques [...]*

II. *Certains de nos compatriotes... promirent de se rendre en Galice ("Galetiam ipsi devoverunt adire")... le supérieur dans ce groupe est Hermannus, éminent comte de Grez... extrêmement respectable. Par la suite, le roi Garcia ("rex Garsea") s'est réjoui, et pas faiblement, de la grandeur découverte de ce nom et de son prestige –une partie de son royaume était une sous-région de la Galice– puisqu'il a pu l'honorer des reliques de saint Jacques l'apôtre [...]*

III. *Le maître Anselme, doyen de Saint-Lambert... il affecte l'un des frères, du nom de Robert, à ce voyage... et avec les autres hommes... ils prirent la direction de la Galice ("Galiciam direxere") [...] Richard, chanoine de Saint-Pierre à Liège... le plus grand des amis et le chapelain le plus intime du roi Garcia ("capellanus familiarissimus regis Garsee"), offrit là son arrivée bienvenue aux nôtres, venant des frontières de la Galice ("a finibus Galicie veniens") [...]*

26

IV. *Ils entrèrent finalement dans le bourg de Compostelle le quatrième jour de la semaine sainte ("4 feria maioris ebdomade") et furent autorisés à accéder au saint sanctuaire, où reposent les précieux ossements du saint apôtre [...] on les invita bientôt à se rendre à la cour, accompagnés du très noble comte Hermann, à décliner leur identité et à expliquer le motif de leur visite... «Excellent roi, notre patrie, est le royaume de Lotharingie... Liège est une ville de ce royaume, dont Théoduin est l'évêque... de concert avec le clergé et le peuple... il s'agenouille devant votre piété afin que... vous lui envoyiez des reliques du corps... votre royaume de Galice... sera certainement toujours plus renommé» [...]*

V. *Le jour de Pâques ("die sancta resurrectionis"), après la tenue de l'office divin au sanctuaire de l'apôtre, le roi se retira dans le chœur de l'église, pour réfléchir à cette affaire... ensuite le roi s'assit, et expliqua à ses évêques et aux grands de son royaume ce que ces illustres pèlerins de la maison royale de l'empereur Romain venaient lui demander... cependant, l'évêque local, du nom de Cresconius, manifesta violemment son opposition... mais le roi... il offrit sans réserve son aide aux hommes de l'Empire romain [...]*

VI. Ainsi finalement, quittant la Galice (“Galicia relictā”) et retournant joyeusement vers leur patrie avec leurs excellents présents, les nôtres eurent le bonheur d’emprunter des raccourcis, grâce à leur vie pieuse [...] ⁶.

Pues bien. Bajo nuestro punto de vista, es muy probable que los sucesos que describe el ‘relato originario’ de finales del siglo XI (hoy perdido), recogido por el monje Gilles d’Orval (a mediados del XIII) correspondan a 1066, el único año deducible a partir de los dos personajes hispanos noroccidentales que se mencionan de forma expresa:

- El rey García de Galicia (*rex Garsea*), que en efecto reinaba sobre una parte de la vetusta ‘Gallaecia’ (*pars regni eius appendicia regio erat Galicie*), todavía mencionada ocasionalmente en escrituras de su padre Fernando I (1038-1065), como la dádiva que en 1060 dirigió al monasterio de Sahagún, junto al emblemático río Cea: *collegio fratrum sanctorum Facundi et Primitibi in finibus Gallecie, super ripam amnis Ceia* ⁷.
- Y el obispo Cresconio de Santiago (*antistes loci Cresconius nomine*), cuya silla es aludida en calidad de ‘sede apostólica’ (*apostolicam sedem*), una ‘supremacía’ muy mal vista en Roma que ya le había costado a este mismo prelado jacobeo la excomunión en el ‘Concilio de Reims’ de 1049 por parte del renovador papa León IX: *excommunicatus est etiam sancti Iacobi archiepiscopus Galliciensis, quia contra fas sibi vindicaret culmen apostolici nominis* ⁸.

Dos precisiones conjuntas (la pertenencia de Galicia a la ‘Gallaecia’ y el título de la ‘sede apostólica’), que solo pudieron haber sido conocidas en la lejana Lieja de la segunda mitad del siglo XI a través de los peregrinos que habían tenido

⁶ AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta*; ed. J. HELLER, en *MGH, Scriptores*, XXV, pp. 82-84; trad. francesa ‘literal’ (los tres primeros párrafos que hemos numerado), y ‘literaria’ (los tres últimos) por S. de VALERIOLA, *Un pèlerinage à [...]*, op. cit., en cuya “Introduction” (último párrafo) constata: “une «annexe» accompagne cet article, dans laquelle est donnée une traduction intégrale inédite du texte latin”.

⁷ Ed. HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún: II (1000-1073)*. León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 1988, docs. 612 y 613.

⁸ *Concilium Remense* (año 1049); ed. MANSI, Johannes Dominicus, en *Sacrorum Conciliorum Nova et Amplissima Collectio*, t. XIX. Venecia, 1774, cols. 736, 741, 742.

contacto directo en Compostela con los entornos del rey García y del obispo Cresconio, cuyas cronologías son, en efecto, muy bien conocidas:

A) Porque el rey Fernando I (entronizado el 22 de junio de 1038⁹) murió en León el 27 de diciembre de 1065, según la ‘Historia Silense’ (*entró, pues, en la ciudad día de sábado, a 24 de diciembre... le fue concedido por Dios vivir dos días. Pero al siguiente día, que fue martes... entregó su espíritu*¹⁰). De suerte que sus tres hijos fueron coronados necesariamente cuando ya se había iniciado el año 1066, esto es, entre el mes de enero, caso de Alfonso leonés, que ya es citado el 24 (*regnante rege Adefonso in Legione*¹¹), y el mes de febrero, pues García es traído en una carta gallega del día 17 (*hoc est iuramentum quod iuro ego Garsias Dei gratia rex ad uos fideles meos*¹²), y Sancho castellano en otra de Cardeña del 25 (*rex Sancio in Castella*¹³).

B) Y porque el obispo Cresconio (que ya había comenzado el 31 de enero de 1037: *Cresconius episcopus Sancti Iacobi*¹⁴) llegó a coincidir con el rey García en un diploma que ha llegado mal datado hasta hoy y que necesariamente ha de corresponder al primer semestre de 1066 (*ego Garsea gratia Dei rex... Cresconius episcopus sedis Sancti Iacobi*¹⁵), pues el pastor ya no es mencionado el 25 de junio de dicho año en una dádiva de la infanta Urraca (*Urraca, Fredenandi principis filia*) a la propia sede compostelana (*uobis... glorioso apostolo Iacobo*

⁹ *Libro de horas compostelano de Fernando I y doña Sancha* (s. XI); vid DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*. León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 1983, p. 286, nota 72. Etiam MILLARES CARLO, Agustín, *Corpus de códices visigóticos*. Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias; UNED, Centro Asociado, 1999, nº 287: «SANTIAGO DE COMPOSTELA, Bibl. Universitaria, 5. *Psalterium et Liber Canticorum*, Diurno de Fernando I. Siglo XI (a. 1055)».

¹⁰ *Historia Silense* (s. XII); trad. GÓMEZ-MORENO, Manuel, *Introducción a la Historia Silense: con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*. Madrid, Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas; Centro de Estudios Históricos, 1921, pp. CXXXIV-VI.

¹¹ Ed. M. HERRERO, *Colección diplomática del [...]*, op. cit., II, doc. 652.

¹² Ed. LÓPEZ SANGIL, Jose Luis; VIDÁN TORREIRA, Manuel, “Tumbo Viejo de Lugo (transcripción completa)”, *Estudios Mindonienses*, 27, 2011, doc. 79.

¹³ Ed. SERRANO, Luciano, *Fuentes para la Historia de Castilla. III. Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid 1910, doc. CCLXIII.

¹⁴ Ed. M. HERRERO, *Colección diplomática del [...]*, op. cit., II, doc. 450.

¹⁵ Ed. *Portugaliae Monumenta Historica a seculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartae*, I (= PMH, DC, I), Lisboa 1867, doc. CCCCLXXIV (1068: *era CVI post peracta T*).

patrono meo), en presencia toda la familia real: su madre viuda (*Sancia regina*), su hermana (*Geloira eius soror*) y sus tres hermanos, ahora reyes de Galicia (*Garsea rex*), de León (*Adefonsus rex*) y de Castilla (*Sancius Fredenandi principis filius*); y de otros muchos personajes, como el metropolitano lucense (*Vistruarius Lucensis episcopus*) y el obispo de León (*Pelagius Legionensis episcopus*)¹⁶, un gallego educado en Santiago que había sido promovido a la silla legionense (el anterior año 1065) por Fernando I y doña Sancha, previo el consentimiento de su maestro Cresconio:

*In Galletia prouintia hortus, adoleui in sede Sancti Iacobi ibique, doctrinis ecclesiasticis adprime eruditus, ad gradum usque leuitici ordinis promotus sum; inde, eoulatis aliquibus annis... arcessitus sum memorie rege Fredenando et Santia regina usque in hac sede... Sancte Marie urbis Legionense constitutus sum episcopus... domno meo Cresconio pontifice in hoc consentiente*¹⁷.

Síntoma claro, todo ello, de que la silla compostelana ya vacaba el 25 de junio de 1066, si es que la donación no fue hecha con motivo de la muerte reciente del propio Cresconio, un hombre *nacido de nobilísimo linaje*, según la ‘Historia Compostelana’¹⁸, que durante su largo pontificado (1037-1066) estuvo muy estrechamente unido al rey Fernando (1038-1065), y que ya tenía nombrado sucesor en el ‘Locus Sanctus’ con anterioridad al 23 de febrero de 1067 (*Gudesteus apostolice sedis episcopus*)¹⁹.

De modo que la mención conjunta del rey García y el pontífice Cresconio solo es encuadrable en el primer semestre de 1066, que naturalmente resulta ser sincrónico con la presencia de los peregrinos en Compostela durante el tiempo de Semana Santa: el Domingo de Ramos, 9 de abril (*nocte enim sancta que dicitur In palmis*); el Miércoles Santo, 12 de abril (*4 feria maioris ebdomade predictum*

¹⁶ Ed. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*. León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 1997, doc. 85.

¹⁷ Noticia en carta de 1073; ed. RUIZ ASENCIO, José Manuel, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: IV (1032-1109)*. León, Centro de Estudios e Investigación ‘San Isidoro’, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 1990, doc. 1190.

¹⁸ *Historia Compostelana* (s. XII); trad. FALQUE REY, Emma. Madrid, Ediciones Akal, 1994, p. 76. La fuente transmite mal el óbito de Cresconio “en la era 1106”, al haberse copiado mal, tal vez, *era MCVI* (= 1068) por *era MCIV* (= 1066).

¹⁹ Ed. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques: tres monasterios medievales gallegos*, La Coruña, Ediciones De Castro, 2001, doc. 1 (Toques).

Compostelle vicum ingressi) y el Domingo de Resurrección, 16 de abril (*die sancta resurrectionis*)²⁰.

Todo lo cual induce a cuestionar con bastante fundamento el año 1056 que ha sido transmitido por otras tres fuentes liejenses anteriores a Gilles d'Orval:

- A. El acta conmemorativa de la peregrinación expedida por el propio abad Alberto que estaba al frente por ese entonces del monasterio de Santiago de Lieja:

Yo Alberto, indigno abad (*ego Albertus abbas indignus*), escribí en esta cédula (*scedulae*) las reliquias que vinieron a esta iglesia [...] En el año de la Encarnación del Señor mil y cincuenta y seis, indicción nona (*anno Dominicae incarnationis millesimo quinquagesimo sexto, indictione nona*), imperando Enrique tercero (*imperante Henrico tertio*), y presidiendo esta iglesia de Lieja el obispo Tietwino (*praesidente huic Leodicensi ecclesiae Tietwino pontifice*), uno de nuestros hermanos llamado Roberto (*nomine Rotbertus*), con algunos temerosos de Dios se trasladó a Galicia para orar (*Galetiam causa orationis adiit*) con nuestra licencia y bendición, y pidió allí al rey y al pontífice (*a rege et pontifice petiit*) que enviasen a este lugar reliquias del gloriosísimo Santiago apóstol (*gloriosissimi Iacobi apostoli reliquias huic loco transmitti*), y por gracia de Dios las consiguió²¹.

Un testimonio muy importante, claro está, sobre el que advierte el señor Valeriola que:

*L'original de l'acte étant perdue, le texte ne nous est connu que par la truchement de Chapeaville (s. XVII) [...] c'est la source qui donne le plus de détails sur le voyage, à part le récit lui-même [...] d'après Philippe George, qui en fait la critique, cet acte n'est pas soupçonné d'une interpolation ou de falsification*²².

Y sin embargo, creemos que no puede excluirse la posibilidad de que sí se interpolara muy tempranamente la fórmula cronológica del año 1056 asociada al reinado de Enrique III, curiosamente el año del óbito real, si se tiene en cuenta que nada de esto fue asumido por Gilles d'Orval (porque se atuvo al 'relato

²⁰ AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta*; ed. J. HELLER, en *MGH, Scriptores*, XXV, p. 83.

²¹ Ed. J. CHAPEAVILLE, *Qui gesta pontificum* [...], op. cit., II, 25; trad. francesa por S. de VALERIOLA, *Un pèlerinage à* [...], en el texto de la nota 66.

²² Vid. S. de VALERIOLA, *Un pèlerinage à* [...], op. cit., notas 65, 66, y 67, donde remite a «GEORGE, P., "Un reliquaire «souvenir» du pèlerinage des Liégeois à Compostelle en 1056? Provenant du trésor de Saint-Jacques á Liege", *Revue belge d'archéologie et d'histoire de l'art*, 57, 1988, p. 13».

originario' de finales del siglo XI) y que sí pasó a dos textos analísticos liejenses del último cuarto del siglo XII:

- B. Los 'Annales Sancti Iacobi minores', que tras situar en 1056 la llegada de las reliquias jacobneas procedentes de Galicia, constatan ya directamente, a renglón seguido, el óbito real: *Adventus reliquiarum Iacobi et Bartholomei a Galatia. Obit imperator Heinricus, succedit filius eius*²³.
- C. Y de igual modo (1056) en los 'Annales' del monje Lamberto el Pequeño (†1194):

*Adventus reliquiarum sancti Iacobi fratris sancti Iohannis ewangeliste et Bartholomei apostoli a Compostella vico Galitie, quas nobilissimus rex Garsea misit Dieduino episcopo, per Robertum monachum, postea abbatem eiusdem ecclesie Sancti Iacobi [...] Obit imperator Heinricus, succedit filius eius Heinricus huius nominis IV*²⁴.

Un año (asumido invariablemente por la crítica moderna, belga y española) que resulta incompatible, pues, con la mención expresa que se hace del rey García y no de otro²⁵. Porque lo cierto es que no se oponen a la cronología del rey gallego (1066-1073), ni a la del obispo jacobeo Cresconio (1037-1066), ni al consecuente primer semestre de 1066, el resto de los personajes aludidos en el 'relato originario' del siglo XI que recogió Gilles d'Orval:

19) Teoduino, obispo de Lieja (*temporibus ipsius Theoduini in civitate Leodii*), que según los 'Annales Sancti Iacobi minores' pontificó entre 1048 y 1075 (*obit Deoduinus episcopus*²⁶), y que en efecto estuvo especialmente ligado a la iglesia de Huy (30 km. al O. de Lieja), que es donde le sorprendieron los peregrinos cuando (en plena primavera) regresaban con las reliquias desde Compostela (*mansio eorum penultima vicus fuit Hoyensis, ubi oportune diebus illis aderat Theoduinus presul venerabilis*), y no sin motivo, pues no parece muy arriesgado suponer que el pastor preparaba por ese entonces la próxima consagración de la iglesia local (*ecclesiae in Hoyo Sanctae Dei Genitricis Mariae*

²³ *Annales Sancti Iacobi minores*, ("pars secunda 1056-1174"); ed. PERTZ, Georg Heinrich, en *MGH, Scriptores* (in Folio), XVI. *Annales aevi Suevici*, Hannover 1859, p. 638.

²⁴ LAMBERTO EL PEQUEÑO: *Lamberti Parvi Annales* (s. XII); ed. G.H. PERTZ, en *MGH, Scriptores*, XVI, p. 646.

²⁵ Stiennon llega a interrogarse sobre la mención del rey García en la obra de Gilles d'Orval: "que penser de la mention du roi Garcia, là où l'on attend celle du roi Ferdinand?".

²⁶ *Annales Sancti Iacobi minores*; ed. G.H. PERTZ, en *MGH, Scriptores*, XVI, pp. 638 y 639.

Sanctique Domitiani), donde ya tenía prevista su propia sepultura, según una carta expedida en ese preciso año 1066 (*ego Dietwinus, Leodiensis gratia Dei episcopus... in eadem ecclesia requiem elegi in saeculum saeculi... ipso die quo ecclesiam dedicavi*²⁷), el día 25 de agosto, según la noticia recogida en otra parte de su obra por Gilles d'Orval:

*Hic, inter caetera bona quae strenue gessit in episcopatu, ecclesia beatae Mariae in Hoyo... a fundamentis usque ad laquearia consummauit octauo kalendas septembris, indictione quarta, presidente apostolicae sedi Alexandro, imperante Henrico*²⁸.

29) Balduino V, conde de Flandes (*Balduinus comes Flandrie*), de larga trayectoria, pues comenzó en 1036 y vivía aún en 1067 (*regnante Francorum rege Philippo, et Baldewino comite ejusdem regni glorioso patrono*²⁹), y sobre el que se dice en el 'relato originario' del siglo XI que con anterioridad a la peregrinación a Compostela ya se había rebelado contra 'el segundo' emperador Enrique III:

*En cette période funeste ("ea tempestate")... reniant comme d'habitude... le serment qu'il avait jadis fait... avait injustement pris les armes contre notre seigneur l'empereur Henri, deuxième du nom ("contra dominum Henricum secundum huius nominis imperatorem")*³⁰.

32

Que en efecto es como se le denomina en las cartas contemporáneas, por ejemplo el 15 de septiembre de 1056 (poco antes de su muerte el 5 de octubre): *anno Dominice incarnationis MLVI, indictione IX, anno autem domni Heinrichi, tercii regis, secundi imperatoris*³¹. Según observa el señor Stiennon:

²⁷ Ed. MIRAEUS, Aubertus; FOPPENS, Joannes Franciscus, *Opera diplomatica et historica, in quibus continentur chartae foundationum ac donationum piarum, estamenta, privilegia, foedera principum*, tomos primus. Lovaina 1723, p. 352 (*Donationum Belgicarum, Liber primus, caput XXI*).

²⁸ AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta*; ed. J. CHAPEVILLE, *Qui gesta pontificum [...]*, op. cit., II, p. 3.

²⁹ Reg. WAUTERS, Alphonse, *Table chronologique des chartes et diplômes imprimés concernant l'histoire de la Belgique*, I. Bruselas 1866, p. 522, citando: «Miraeus et Foppens, *Opera diplomatica*, t. II, p. 949».

³⁰ AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta*; ed. J. HELLER, en *MGH, Scriptores*, XXV, p. 82; trad. francesa ('literaria') S. de VALERIOIA, *Un pèlerinage à [...]*, op. cit., en el «*annexe*».

³¹ Reg. A. WAUTERS, *Table chronologique des [...]*, op. cit., p. 504, citando: «Zyllesius, *Defensio abbatiae imperialis S. Maximini, pars III*, p. 41». Como advierte ÁVILA SEOANE, Nicolás: "La data en los diplomas del emperador Enrique IV y de su émulo Alfonso VI de León", *Documenta & Instrumenta*, 11, 2013, p. 25, el desfase entre los ordinales (rey / emperador) se debe a que "Enrique I el Pajarero había sido rey de la Francia oriental desde 919 a 936 pero nunca emperador".

Le fait historique de base -la révolte de Baudouin V- est un élément chronologique aisément repérable. Bien sûr, c'est à plusieurs reprises que le comte de Flandre s'est soulevé contre Henri III. Mais la relation établie entre le voyage des Liégeois à Compostelle, accompli en 1056, et la rébellion comtale, indique suffisamment qu'il s'agit du dernier épisode de la lutte entre les deux antagonistes, qui débute en 1053 pour se terminer en 1056, après la mort d'Henri III, sous la régence de l'impératrice Agnès.

Lo que no contradice la fecha de la peregrinación en 1066, pues lo que habría hecho el autor del 'relato originario' del siglo XI (recogido por Gilles d'Orval) es aludir al 'período funesto' que se vivió con motivo de la rebelión iniciada (en 1053) por el conde Balduino, en todos los territorios en conflicto a lo largo del Escalda, y desde Cambrai a Lieja, pasando por Thuin y Huy (*Balduinus iunior Tudinium incendit. Balduinus maior cum minore Hoium vastant et incendunt utrinque*, dicen los 'Annales Sancti Iacobi minores'³²), cuyas consecuencias aún se dejaron sentir tras la muerte del emperador Enrique III (en 1056), esto es, durante la agitada minoría de su hijo Enrique IV (declarado mayor de edad en 1065), según cabe observar en sendos documentos registrados en su día por el historiador Alphonse Wauters:

- Del abad Widric de Saint-Ghislain (30 km. E. de Valenciennes), quejándose a Enrique III (en 1054/1055) de los daños causados por el conde Balduino en los dominios de la abadía³³.
- Y del obispo Lietber de Cambrai en 1064, en cuya virtud concede inmunidad a la abadía de Ename (junto al río Escalda, 60 km. N. de Saint-Ghislain), destruida durante la guerra y restaurada a la postre por el conde Balduino y su esposa Adela³⁴.

3º) Juan 'de Osie' (*Iohannis de Osie*), un noble refugiado en Lieja que Stiennon identifica con "*Jean d'Arras, vassal du comte de Flandre*", que según añade "*promit d'y conduire les troupes impériales, à condition d'être réintégré*

³² *Annales Sancti Iacobi minores*; ed. G.H. PERTZ, en *MGH, Scriptores*, XVI, p. 638.

³³ Reg. A. WAUTERS, *Table chronologique des [...]*, op. cit., p. 502 ("*1054 ou 1055: Widric, abbé de Cella ou Saint-Ghislain (140 km. O. de Lieja), écrit à l'empereur Henri pour se plaindre des ravages que le comte Baudouin a exercés dans les domaines de l'abbaye*"), citando: «MABILLON, *Annales Benedictini*, t. V, p. 26».

³⁴ Reg. A. WAUTERS, *Table chronologique des [...]*, op. cit., p. 515 ("*1064: Lietber, évêque de Cambrai, accorde des immunités à l'abbaye d'Eenham, qui avait été détruite à la suite des guerres, puis rétablie par le comte Baudouin et sa femme Adele... regnante Henrico*"), citando: «MIRAEUS, *Diplomata Belgica*, p. 63».

dans la châtellenie de Cambrai”, y cuya actividad militar en apoyo de Enrique III, a mediados de 1054, en torno a las plazas de Valenciennes y Cambrai (en la ribera del Escalda), no condiciona la fecha de la peregrinación.

4º) Hermann, conde de Grez (*Hermannus, egregius consul de Greis*), sobre el que Stiennon precisa que “*les membres de la famille de Grez*” eran “*seigneurs d’un petit territoire situé entre le comté de Louvain et la principauté de Liège*”, y que “*Hermann n’est connu que par notre récit*”.

5º) Anselmo, deán de la catedral de Saint-Lambert de Lieja (*Anselmus, decanus Sancti Lamberti*) fue quien señaló al monje Roberto para encabezar la peregrinación a Compostela, pero su cronología también es desconocida. En efecto, Stiennon apunta que murió “*vers 1056*”, año en el que se viene situando la dedicatoria que Anselmo dirigió al arzobispo Annon de Colonia (1056-1075) con motivo del envío de los ‘*Gesta pontificum Leodiensium*’, obra escrita (hasta 667) por el abad Hériger de Lobbes (†1007), y continuada por él mismo (hasta 1048)³⁵. Una inconcreción cronológica agravada, además, por la reciente investigación del profesor belga Jean-Louis Kupper:

*Il fut admis, jusqu’à présent, que cet Anselme était le doyen de la cathédrale liégeoise qui vivait vers le milieu du xie siècle sous l’épiscopat de Théoduin (1048-1075) [...] Des recherches personnelles nous autorisent à rejeter cette identification: l’auteur des «Gesta episcoporum Leodiensium»... est un chanoine de Saint-Lambert, mort dans le courant de l’année 1056, qui doit être distingué du doyen du même nom*³⁶.

6º) Alberto, segundo abad del monasterio de Santiago (*venerabilis memorie domnus Albertus, abbas secundus ecclesie nostre*), cuyo gobierno (iniciado en 1048) abarcó precisamente, según los ‘*Annales Sancti Iacobi minores*’, hasta 1066 (*obiit Albertus secundus abbas huius loci*)³⁷. El mismo año en

³⁵ Reg. A. WAUTERS, *Table chronologique des [...]*, op. cit., p. 505 (“environ 1056: Dédicace adressée par le pêtre Anselme, chanoine de Saint-Lambert de Liège, à l’archevêque de Cologne, Annon, en lui envoyant les «*Gesta pontificum Leodiensium*», rédigés jadis par l’abbé de Lobbes, Hériger”), citando: «CHAPEAVILLE, *Gesta pontificum Leodiensium*, t. I, après la préface».

³⁶ Vid. KUPPER, Jean-Louis, *Liège et l’Église impériale aux XIe-XIIe siècles*. Liège, Presses Universitaires, 1981 [en ligne] (Disponible en: <http://books.openedition.org/pulg/1447> [consultado el 03-01-2021], pp. 9-18 del “*Avant-propos*”, texto de las notas 25 y 26, y constatando en esta última nota: “*Nous comptons publier prochainement les résultats de nos recherches sur Anselme*”.

³⁷ *Annales Sancti Iacobi minores*; ed. G.H. PERTZ, en *MGH, Scriptores*, XVI, pp. 638 y 639.

el que probablemente redactó, según creemos, el acta de la peregrinación compostelana (arriba aludida).

7º) El monje Roberto (*predicto fratre Roberto*), que luego fue cuarto abad de Santiago de Lieja, pues en efecto, Lamberto el Pequeño refiere que después del segundo abad Alberto (1048-1066) y su sucesor Étienne I, muerto en 1076 (*obiit Stephanus... tertius abbas ecclesie sancti iacobi in Lodio*) fue elegido Roberto hasta 1095 (*obiit Robertus abbas... quartus*)³⁸. El mismo monje que había encabezado la peregrinación que luego marcó su vida, según se anotó en el 'relato originario' del siglo XI (*qui pro vite sue reverentia quartus ecclesie sancti iacobi abbas postmodum meruit institui*).

8º) Ricardo, canónigo de la basílica de San Pedro de Lieja (*Richardus canonicus Sancti Petri in Leodio*), que ya vivía en la corte gallega (antes de la llegada de los peregrinos) en calidad de gran amigo e íntimo capellán del rey García (*capellanus familiarissimus regis Garsee*). Un misterioso personaje sobre el que advierte Stiennon que "*n'est connu que par notre source*", y que no nos resistimos a poner en relación con un incógnito servidor del rey García al que alude el 'Toledano' en calidad de *vernulum*, pero de una manera tal que desde luego induce a pensar en un forastero, y tan querido por el monarca como odiado por los propios nobles gallegos:

García se comportaba cada día de peor manera con los suyos... tenía un servidor (*habebat quemdam vernulum*) al que trataba con más confianza de lo normal debido a los secretos que compartían (*causa familiaris secreti, plus debito sibi carum*) y a cuyas denuncias contra caballeros y barones prestaba oídos crédulos; y aunque le pidieron una y otra vez que alejara de él al citado servidor, se negó en redondo a permitir su destitución. Entonces ellos, sopesando el deshonor y el menoscabo, ya que se sentían perjudicados por sus denuncias, dieron muerte al delator en su presencia. Considerando su muerte una afrenta personal y un ataque directo, echándoles en cara cada dos por tres el deshonor causado, empezó a atormentar a todos los suyos (*omnes suos*) sin motivo alguno, amenazándolos seriamente con no poner término a su indignación. Los suyos, aterrorizados por el peligro de estas amenazas y recordando el deshonor cometido, lo iban dejando solo, quitándose de en medio cada uno como podía³⁹.

³⁸ LAMBERTUS PARVUS, *Annales*; ed. G.H. PERTZ, en *MGH, Scriptores*, XVI, pp. 646-647.

³⁹ RODERICUS XIMENIUS DE RADA, *De rebus hispaniae* (s. XIII), ed. facs. de la de 1793 [índices por CABANES PECOURT, M^a Desamparados]. Valencia, Anubar, 1968, p. 131;

9º) Obispos y magnates del rey García (*episcopis suis et optimatibus regni*), que el Domingo de Pascua (*die sancta resurrectionis*), presenciaron en el templo jacobeo (*in apostolica sede*), la petición de las reliquias por parte de los peregrinos liejenses ante la oposición frontal (*vehementer*) del obispo Cresconio. Un grupo de clérigos, nobles y miembros del 'Oficio palatino' que a buen seguro coincidieron con los que se mencionan en una carta poco anterior, de 24 de marzo de 1066, en cuya virtud el noble García Muñoz y su mujer Elvira entregan al rey gallego (*uobis Garsea rex*) sus propiedades en *territorio Portugale ripa ribulo Durio*, en presencia de los obispos Vistruario de Lugo (*Vistruarius Dei gratia aepiscopus*) y Sisnando de Oporto (*Sisnandus portugalensis aepiscopus*), del 'armiger regis' Rodrigo (*armigii Ruderigu*) y de varios magnates: *Antioni comes, Menindo Gunsaluiz, Nuno Suariz, Pelaio Suariz, Mito Petriz, Suario Moniniz, Froyla Exemeniz, Veremudo Ataniz, Iohanne Diaz, Arias Gontatiz, Petro Uenegas*; y clérigos: *Fredenandus abba, Ciprianus Uimaraz y Gundesindus Romariquiz qui iudex notuit*, entre los cuales, *Vimaredo presbiter*⁴⁰; el mismo *Vimaredus presbiter et nutrix rex* que suscribe en otra carta del joven rey García⁴¹.

10º y 11º) El obispo de Barcelona (*Barcinoense episcopo*) y su arcediano Raimundo (*archidiaconus episcopi Reimundus nomine*), con los que coincidieron los liejenses llegando a Compostela el día de Domingo de Ramos (*nocte enim sancta que dicitur In palmis, Barcinoensem convenerunt presulem, tum apostolicam sedem, tum regis curiam adeuntem*⁴²), y que, supuesto el año 1066 aquí propuesto, hubo de ser el pastor Berenguer, cuyo pontificado abarcó entre 1063 (*Berengarius barchinonensis episcopus*⁴³) y 1068 (*Berengarius, gratia Dei barchinonensis episcopus*)⁴⁴.

trad. FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan, *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 241.

⁴⁰ Ed. *PMH, DC, I*, doc. 451, p. 283.

⁴¹ Ed. *PMH, DC, I*, doc. 474, p. 296, en el año 1068 que trae la carta, imposible, pues suscribe *Cresconius episcopus sedis Sancti Iacobi*, que murió en 1066, fecha probable de la carta.

⁴² AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta*; ed. J. HELLER, en *MGH, Scriptores*, XXV, p. 83.

⁴³ Ed. FITA COLOMÉ, Fidel, "El obispo Guisliberto y los Usajes de Barcelona", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 18, 1891, 228-246, docs. 3-4.

⁴⁴ Ed. BAUCCELLS I REIG, Josep; FÀBREGA I GRAU, Àngel; RIU I RIU, Manuel; HERNANDO I DELGADO, Josep; BATLLE I GALLART, Carme, *Diplomatari de l'Arxiu Capítular de la catedral de Barcelona. Segle XI*. Barcelona, Fundació Noguera, 2006, IV, doc. 1165.

129) Y el ‘emperador romano’ en cuyo círculo se empeñó en buscar esposa, según el ‘relato originario’ del siglo XI, el joven rey gallego García: *ce roi, le plus renommé des monarques occidentaux* (“inter occidentales tyrannos”) *pour la splendeur et la richesse de son royaume, fait tout ce qu’il peut pour accroître son pouvoir par un mariage avec la soeur de l’empereur romain* (“conubio sororis Romani imperatoris”)⁴⁵; que en 1066 era ya el rey Enrique IV (1056-1106), aquí llamado ‘emperador’ *a posteriori* (por el ‘relato originario’ de finales del siglo XI o por el propio Gilles d’Orval), pues ya es bien sabido que no fue coronado en calidad de tal hasta 1084 por el antipapa Clemente III, según los ‘Annales Sancti Iacobi minores’: *Clemens papa... ab eo rex Heinricus in imperatorem benedicitur*⁴⁶.

Una pretensión matrimonial que, además de ser clave para entender la presteza mostrada por el rey García (entronizado a principios de 1066) para entregar las reliquias jacobeanas a los liejenses (en Domingo de Pascua), con la fuerte oposición del obispo Cresconio compostelano († a mediados de 1066), viene a constituir un argumento añadido para rechazar la peregrinación en el año 1056:

- a. Porque Fernando I, que reinaba en este preciso año, ya estaba casado antes de ascender al trono (en 1038) con doña Sancha (la madre de sus cinco hijos), que tras quedar viuda (en 1065) murió el 7 de noviembre de 1067 (*obiit VII idus nouembris, era M^{ga}C^aV^a et sepulta iacet in Legione*), según la ‘Crónica Najerense’⁴⁷.
- b. Porque ningún testimonio (cronístico o documental, real o privado, directo o indirecto, temprano o tardío), permite atestiguar que los tres hijos del rey Fernando (Sancho castellano, Alfonso leonés y García gallego), viviendo el padre, ejercieran potestad alguna sobre los respectivos territorios que luego heredaron (en 1066)⁴⁸.

⁴⁵ AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta*; ed. J. HELLER, en *MGH, Scriptores*, XXV, p. 83; trad. francesa (‘literaria’) de S. de VALERIOLA, *Un pèlerinage à [...]*, op. cit., en el «*annexe*».

⁴⁶ *Annales Sancti Iacobi minores*; ed. G.H. PERTZ, en *MGH, Scriptores*, XVI, p. 639.

⁴⁷ *Crónica Najerense* (s. XII); ed. UBIETO ARTETA, Antonio. Valencia, Anubar 1966, p. 110.

⁴⁸ Stiennon se vuelve a preguntar: “*devrions-nous supposer que Ferdinand Ier, avant de partager le royaume de Leon entre ses trois fils, en 1064, aurait associé, de son vivant, son fils Garcia à l’exercice du pouvoir en lui confiant la souveraineté sur la Galice?*”.

- c. Porque ninguno de los clérigos liejenses (acompañados por el conde de Grez, y muy bien relacionados con su paisano Ricardo, que ya vivía en Galicia) pudo haber confundido durante su estancia en Santiago al infante García con su poderoso padre Fernando, que precisamente en 1056 (el 10 de junio) otorgaba con su esposa Sancha una espléndida dádiva a un monasterio gallego (*Fredenandus princeps... Sancia regina*) acompañado por sus cinco hijos (*Santius prolis Fredenandi regis et Sancia regina... Adefonsus frater eius... Garseas frater eorum... Urraka prolis Fredenandi regis et Sancia regina... Ilvira soror eius*) y por el mismísimo *Cresconius Yriense sedis episcopus et cathedre apostolice continens*, entre otros muchos clérigos y nobles⁴⁹.
- d. Porque en 1056 el infante García solo era un niño de 8 años como máximo (nacido después de 1047), pues el ‘Anónimo I de Sahagún’ refiere que su hermano Alfonso leonés (precedente en el nacimiento) murió con *sesenta y dos annos de su hedad... en el anno de la yncarnación del sennor de mill e çiento e nueve*⁵⁰. Un impúber García, pues, a quien Cresconio acababa de llevar a Galicia (como educando) en 1053: *in ista era LXLI leuauit episcubo domno Crisconio ad illo infante domno Garcia ad Galletia*⁵¹.
- e. O si se quiere (muy improbable, desde luego) un muchacho de 15 años (nacido después de 1040), si se acepta con el ‘Ovetense’ que Alfonso VI murió a los 69 años en 1109: *uixit LXXVIII annis* (lege: *LXVIII*)... *era MCXLVII*⁵². Un adolescente García, en tal caso, que en modo alguno pudo haberse empeñado unilateralmente en 1056 (viviendo su prestigioso

⁴⁹ Ed. ANDRADE, José Miguel, *O Tombo de Celanova*. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Gallega, 1995 (2 v.), doc. 6.

⁵⁰ *Anónimo I de Sahagún* (s. XII); ed. PUYOL Y ALONSO, Julio, *Las Crónicas anónimas de Sahagún*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1920, p. 34. Seguimos, pues, la bien construida propuesta cronológica de SALAZAR ACHA, Jaime de, “Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: algunas aclaraciones sobre su política matrimonial”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 2, 1992-1993, concretamente pp. 302-305, donde añade además con toda la razón en p. 304, nota 16, que “el primer documento indubitable en que aparecen los reyes con todos sus hijos, es de fecha 31 de agosto de 1050”.

⁵¹ Ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del [...]*, op. cit., IV, doc. 1090.

⁵² PELAGIUS EPISCOPUS OVETENSIS (s. XII); ed. SÁNCHEZ ALONSO, Benito, *Crónica del obispo don Pelayo*. Madrid, Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas; Centro de Estudios Históricos, 1924, p. 87. Vid. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*. Madrid, Espasa Calpe, 1969, II, p. 709.

padre) en matrimoniar con dama alguna, y menos aún con la hermana del poderoso Enrique III, un hombre de 39 años, por ese entonces: nacido en 1017, casado en 1036, rey en 1039, vuelto a casar en 1043, emperador en 1046 y muerto precisamente en 1056 (el 5 de octubre). Que además ya no tenía hermanas vivas en 1056, como apunta Stiennon: "*Mathilde était morte, très jeune, en 1034... quant à Béatrice... elle n'était déjà plus de ce monde en 1038, date du décès*".

- f. De forma que solo un recién entronizado García pudo haberse obstinado durante el primer semestre de 1066, a la edad de 18 o 25 años de edad (según el caso), en pretender a la hermana de un hombre de su generación, como era el joven rey alemán Enrique IV: nacido en 1050, rey en 1056, mayor de edad en 1065 y casado en el verano de ese preciso año 1066 con la saboyana Berta. Y ahí está a modo de ilustración el caso de su hermana Judith, cuyo matrimonio con (el también niño) Salomón, hijo del rey Andrés I de Hungría, fue proyectado en septiembre de 1058 por su madre Inés de Poitou (regente del niño Enrique IV por ese entonces)⁵³.

Una pretensión matrimonial, la del rey García gallego-portugués, que desde luego no difiere en nada de las que mantuvieron sus dos hermanos mayores:

- Porque Sancho castellano ya estaba casado en 1071 con *Alberta regina*⁵⁴; una mujer de nombre transpirenaico cuya patria desconocemos.
- Porque Alfonso leonés ya había desposado en 1074 con una hija de Guillermo VIII de Aquitania (1058-1086): *Agnes regina*⁵⁵; sobrina de Inés de Poitou y prima-hermana del rey Enrique IV.

Y porque además sabemos que dos reyes hispanos, y hermanos, se disputaron en un momento dado a una hija de Guillermo I de Inglaterra (recién coronado el día de Navidad de 1066 en Westminster):

⁵³ Vid. ROBINSON, Ian Stuart, *Henry IV of Germany, 1056–1106*. Cambridge, University Press, 1999, p. 35.

⁵⁴ Ed. SERRANO, Luciano, *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*, Madrid 1925, doc. LXXVIII.

⁵⁵ Ed. GAMBRA, Andrés, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, II. León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro', Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 1998, doc. 22.

- Así aludidos por el cronista Guillermo de Poitiers: *Hispaniae reges duo germani audita ejus magnitudine natam ejus in matrimonium cupientissime petierunt, suum et regnum et posteritatem hac magnificaturi affinitate*⁵⁶.
- El mismo rey inglés que, siendo aún duque de Normandía (1035-1066), había mantenido *multa grant amistié* (que requería tiempo) con un rey d'Espagne, según el poeta normando Wace⁵⁷.

Todo lo cual invita a pensar en Fernando I (1038-1065) y en dos de los tres hijos que le sucedieron en Castilla, León y Galicia. De modo que la pugna por buscar esposa allende los Pirineos habrá de encuadrarse en el período de *ocho años seguidos* durante el cual, según la 'Historia Silense', los tres hermanos *hiciéronse guerra interior irreparablemente*⁵⁸. Esto es, entre sus tres entronizaciones respectivas en enero/febrero de 1066⁵⁹, y el postrer destronamiento del desgraciado García de Galicia el 13 de febrero de 1073, según el 'Chronicon Compostellanum': *ipse enim Adefonsus sue sororis Urrache consilio eum captum feria IIII idus februarii era ICXI in carcere retrusit et usque ad mortem eum ibi tenuit*; pues en efecto, ya es bien sabido que el desgraciado rey gallego sufrió pena de prisión en León durante 17 años completos, hasta el mismo día de su muerte, 22 de marzo de 1090: *est autem mortuus ille Garsea die VI feria XI kal. Aprilis era ICXXVIII*⁶⁰.

* * *

Resumiendo ya, creemos que tanto la copia tardía del acta redactada por el abad Alberto del monasterio de Santiago de Lieja (†1066), en la que extrañamente se sitúa la peregrinación en 1056 (*imperante Henrico tertio*), como el monje Lamberto el Pequeño (†1195), al asumir dicho año a la vez que anotaba el nombre del *nobilissimus rex Garsea* (1066-1073), han terminado enredando hasta hoy mismo el 'relato originario' de finales del siglo XI reproducido por Gilles

⁵⁶ WILHELMUS PICTAVENSIS, *Gesta Wilielmi Conquestoris* (s. XI); ed. MIGNE, Jacques Paul, *Patrologia Latina*, t. CXLIX, París 1853, col. 1245.

⁵⁷ WACE, *Roman de Rou* (s. XII); ed. THIERRY, Augustin, *History of the conquest of England by the Normans*, I. Londres 1847, p. 396.

⁵⁸ *Historia Silense*; trad. M. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la* [...], op. cit., p. LXVIII.

⁵⁹ Vid. CARRIEDO TEJEDO, Manuel, "La coronación de Alfonso VI en León (3 de enero de 1066)", *Tierras de León*, 117, 2003, pp. 13-30.

⁶⁰ *Chronicon Compostellanum* (s. XII); ed. FALQUE, Emma, *Habis*, 14, 1983, p. 81.

d'Orval (†1251)⁶¹, que analizado aisladamente sí permite acreditar, hasta donde es posible, el sincronismo de buena parte de los “sucesos” y “personajes” que menciona. He aquí:

Que (desde febrero de 1066) gobernaba en “una parte de la *Gallaecia*” (Galicia) un “rey García” que hizo “todo lo posible” (cuando contaba 18 de edad) para matrimoniar con “la hermana del emperador romano” (el rey Enrique IV: 1056-1106), incluida la entrega “el día de la santa Resurrección” (16 de abril), en el marco de la propia “sede apostólica” gallega, de algunas “reliquias del apóstol Santiago” que le habían pedido, con la “vehemente oposición del obispo Cresconio” († ante junio 1066), un grupo de “peregrinos” encabezados por el “monje Roberto”, enviados a tal fin por “el abad Alberto del monasterio de Santiago” de la ciudad de Lieja (1048-1066), en el “reino de Lotaringia”, a la que ya habían regresado “el día de san Servasio” (13 de mayo de 1066), coincidiendo todo ello con el largo pontificado del “obispo Teoduino” (1048-1075) y cuando ya se habían mitigado los “malos tiempos” vividos en el territorio tras la última rebelión protagonizada (en 1053-1056) por el quinto “conde Balduino de Flandes” (1036-1067).

⁶¹ Stiennon constató: “*A notre avis, sous les traits du roi Garcia de Galice, le narrateur nous offre une image volontairement composite, où l’on retrouve subtilement mêlés Ferdinand Ier de Leon et son fils Garcia*”. Una “mezcla de personajes” que también ha sido asumida por otros autores que han aludido al relato conservado por Gilles d'Orval.

A Coruña do século XV no Arquivo da Catedral de Santiago. Unha escolma documental

A CORUÑA FROM 15TH CENTURY IN THE ARCHIVE-
LIBRARY OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO.
A DOCUMENTARY PICKING

JOSÉ M. SÁNCHEZ CHOUZA
Dr. en Historia Medieval

A Coruña do século XV no Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago. Unha escolma documental

JOSÉ M. SÁNCHEZ CHOUZA
Dr. en Historia Medieval

Resumen. O presente artigo ven a profundar na documentación medieval coruñesa no Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago, dende unha breve presentación de fontes e a edición dunha escolma documental. Editamos a seguir oito documentos do século XV relativos a propiedades de relación capitular compostelá, ofrecendo as fontes para estudos posteriores e salientando especialmente aquelas de certa notoriedade pública, como as tomas de posesión.

Palabras clave: A Coruña, Santiago de Compostela, propiedades, economía, fontes documentais.

Códigos UNESCO:

A CORUÑA FROM 15TH CENTURY IN THE ARCHIVE-LIBRARY OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO. A DOCUMENTARY PICKING

Abstract: This article deeps on the A Coruña documentary medieval sources in the Archive-Library of the Cathedral of Santiago, from a brief presentation of sources and the edition of a selection. We publish eight documents from the fifteenth century related to properties of related with the Compostelan chapter, offering the sources for later studies and especially highlighting those of certain public notoriety, such as takeovers.

Key words: A Coruña, Santiago de Compostela, properties, economy, documentary sources.

Poucos son, en comparación con outras cidades, os documentos medievais que posuímos pra o estudo da Idade Media na cidade d'A Coruña. E si en conxunto a documentación medieval coruñesa é escasa, no que atinxe a documentación relativa a transaccións comerciais, e nula. Por iso non dubidamos en publicar este pequeno número de documentos que, atopándose no Arquivo da Catedral de Santiago de Compostela, refírense a operacións de compravenda de bens agrarios no termo da cidade coruñesa. Descoñecemos o feito polo cal este pequeno conxunto documental atópase depositado no Arquivo da Catedral compostelá, pero podemos supoñer que nalgún intre, entre 1432, data do último documento, e 1500, os bens obxecto das transaccións pasaron a titularidade eclesiástica. O uso do ano 1500 como data *ad quem* ben dado polo feito de que é o intre no que se escribe o chamado *Libro do subsidio*, que recolle unha relación dos beneficios eclesiásticos e os importes dos subsidios ou decimas que lles correspondía pagar á Coroa de Castela¹, entre os que figuran as parroquias de San Vicenzo de Elviña e Santa María de Oza, nas que se atopan os bens obxecto das transaccións.

Como dicíamos, son documentos de compravenda e o obxecto das transaccións son casais, viñas e mesmo un terreo calvo, terras que atópanse nas Parroquias de San Vicenzo de Elviña e Santa María de Oza, ambas pertencentes ao alfoz da cidade coruñesa e hoxe parte do territorio do concello. Á escritura notarial de compravenda acompaña, nalgúns casos, a escritura, tamén notarial, da toma de posesión do ben obxecto da transacción. As escrituras de compravenda son semellantes a calquera outra das múltiples que atopamos nas distintas coleccións documentais. As escrituras de toma de posesión son moito mais interesantes, xa que amosan aspectos rituais e simbólicos que nos remiten á esfera dos rituais feudais².

O nexo de tódalas escritura é a persoa do comprador, Lopo Vaca, do que tan só coñecemos que era mercador e que tiña por muller a Tareixa Díaz, e que

¹ Boa parte recollidos no *libro do subsidio*. Edita VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes: *A Igrexa de Santiago contra 1500 (O Libro do Subsidio)*, Santiago de Compostela, 2003.

² SÁNCHEZ SÁNCHEZ, X. M.: "Las formas de poder en la feudalidad tardía. Las tomas de posesión en el señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela durante el siglo XV: dominio, gesto y significado", *Studia Historica, Hª medieval*, 37/2 (2019), p. 133.

entre os anos 1424 e 1432 vai incrementando o seu patrimonio rural, a lo menos mediante esta compras. A Coruña era unha cidade cunha presión demográfica elevada dentro das súas murallas, 41,90 veciños/Ha³, o que é causa de que na documentación medieval coruñesa non atopemos mencións a unidades agrarias dentro da cidade, agás pequenas parcelas a carón das vivendas, adicadas a hortas pra consumo propio⁴. O mercador Lopo Vaca, coas súas compras de terras, está a seguir un proceso de inversión no agro próximo ás cidades que prodúcese non só en cidades da Galicia, como en Ourense⁵ ou Pontevedra⁶, senón en cidades da coroa de Castela, como Zamora⁷ e en toda Europa⁸. As inversións en terras adicadas á produción do viño formaban parte importante da riqueza agraria das crases dirixentes herculinas⁹, aínda que non só delas, xa que tamén algúns membros da comunidade xudía tiñan o viño entre as súas fontes de ingreso¹⁰. As rendas urbanas trata, deste xeito, de completar os seus beneficios procedentes de actividades netamente urbanas¹¹.

Como antes dixemos, ás escrituras de compra acompaña, nalgúns casos, a escritura notarial de toma de posesión do ben obxecto da transacción. Unha toma de posesión ritualizada nunha orde determinada de actos que vanse repetindo nunha secuencia semellante nos distintos documentos. Nas tomas de posesión xunto coa presenza notarial, atópase a presenza dun delegado do concello, como representante de aquel a quen corresponde o señorío xurisdiccional.

En primeiro lugar faise un recoñecemento público da compra mediante a lectura da carta de compravenda. Tras esta lectura o comprador pide ao propietario anterior, se atópase presente, ou a o representante do concello que lle abran as portas da súa nova propiedade e que o introduzan nela, feito que prodúcese coa entrega das chaves da propiedade.

³ SÁNCHEZ CHOUZA, J. M.: *A Coruña en la Baja Edad Media*. A Coruña, 2005, p. 38.

⁴ *Ibidem*, p. 45.

⁵ LÓPEZ CARREIRA, A.: *A cidade de Ourense no século XV. Sociedade urbana na Galicia baixomedieval*. Ourense, 1998, p. 156.

⁶ ARMAS CASTRO, J.: *Pontevedra en lo siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*. Pontevedra, 1992, p.119.

⁷ LADERO QUESADA, M. F.: *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*. Zamora, 1991, p. 34.

⁸ BAREL, Y.: *La ciudad medieval. Sistema social-Sistema urbano*. Madrid, 1981, p. 294.

⁹ SÁNCHEZ CHOUZA, J. M.: *Op. Cit.*, p. 50.

¹⁰ *Ibidem*, p. 136.

¹¹ LÓPEZ ALSINA, Fernando: *Introducción al fenómeno urbano medieval gallego, a través de tres ejemplos: Mondoñedo, Vivero y Ribadeo*. Santiago de Compostela, 1976, p. 25.

O novo propietario procede á apertura das portas coa chave recibida e penetra na casa, pechándoa novamente, pero agora por dentro, como sinal de toma de posesión. Como signo de afianzamento da posesión, o novo propietario, Lopo Vaca, toma terra e pedra da casa ou leira “en sinal da dita posison”. Pra rematar o acto, o novo propietario sae da casa e pecha agora por fora, solicitando acta do alí feito, quedando dende agora coa plena posesión do ben que tiña mercado.

Nestes procesos de transmisión da propiedade, pode suceder que o ben transmitido teña un posesor do dominio útil distinto do propietario. Tal sucede na compra que Lopo Vaca fai en 1428 dun casal en Eirís. O novo propietario, ao entrar na casa, vota fora dela ao que até de agora tiña o dominio útil. Unha vez realizado o ritual de toma de posesión, e xa fora, o novo propietario volta ao introducir na casa pola súa man, delegando nel o dominio útil. Esta introdución pola súa man do inquilino na casa polo propietario, é un feito que lembra a *inmixtio manum*, acto no que o señor e o vasalo mesturaban a súas mans en sinal de lealdade. Todos estes pasos, sacar fora ao morador, entrada na casa, recollida de elementos físicos dela e reintroducíndoo, son actos de posesión¹². O inquilino recibe a casa da man do propietario e reafirma a súa vontade de abandonala cando o propietario o demande. Un ritual que, como dixemos ao comezo, remite aos rituais feudais, levados á vida cotiá nun mundo no que non se dan esas relacións feudo vasaláticas, senón relacións propietario – inquilino.

NORMAS DE TRANSCRICIÓN

No desenrolo das transcricións adoptamos as seguintes normas:

Separación das palabras seguindo no posibel o sistema actual.

Desenrolo das contraccións se elo fora factíbel.

Puntuación do texto actual.

Mantivemos a grafía *j* naqueles casos nos que en galego actual correspondería con *x*.

Transcrición da nota tironiana e signos especiais da conxunción copulativa por “et”.

Entre corchetes ([]) aquelas letras ou palabras suplidas por rotura ou outra causa que impida a súa lectura.

Entre parénteses e subliñadas as notas explicativas: *brevete*, *roto*, *signo*.

Uso de parénteses angulares (< >) pra aquelas palabras ou partes do texto que aparecen entre liñas ou á marxe nos documentos.

¹² PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás: “Análisis documental de los rituales de posesión en la Baja Edad Media”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª medieval*, 15 (2002), p. 129.

Uso de "sic" pra aquelas palabras que no texto aparecen duplicadas ou claramente mal escritas.

Indicación mediante tres puntos suspensivos entre corchetes ([...]) de aquelas partes do texto que por algún motivo non puideron ser lidas.

Uso de interrogación pra aquelas lecturas dubidasas.

EDICIÓN DAS FONTES

1

1424, xullo, 3. A Coruña.

Venta de Afonso Martins de Parrega, bachiller, clérigo reitor de Santo Tomé d' A Coruña, a Lopo Vaca e a súa muller Tareixa Díaz, da viña que chamaban de Toroxo por prezo de dez mil maravedís.

Notario Afonso de Balay.

A.- ACS S 18/23. Orixinal. Cortesá. 347x275 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación. Inclúe a seguir o doc. S 18/24.

Sepan quantos esta carta viren conmo eu Afonso Martis de Parraga, bachiller et clerigo rector de Santo Tomas da villa d'A Crunna, erdeiro de Pero Ferrans de Pruços et destrebuydor de sus beens por sua manda et testamento, outorgo e connosco que bendo et dou et firmemente outorgo por jur de erdade para sempre, por min et por minnas voses et do dito pero Ferrans, a vos Lopo Vaca et vosa moller Tereija Dias, vesinnos da dita villa et a vosa voses, para sempre por preço et dies mill maravedis de moeda vella branca [en] tres dinneiros forros et quitos de alcavala, os quaes de vos rresçebi en presençia do notario et testimonniias soescriptas, de que me tenno et outorgo de vos por entorgo (sic) et ben pagado, vendo a vos polodito preço conmo dito he, a vinna que chaman de Torojo toda enteira, a qual foy do dito Pero Ferrans et de sua moller Moor Garçia , conmo se departe toda a dita vinna de una parte da vinna de Juan Ferrenno et da outra parte da vinna de Pero da Seeixo et da outra parte da vinna de Alvaro Fiel et topa en o terreo da iglleia de Elvinna quer ten Moor Peres de Loureiro. Iten mais, vos vendo enno dito preçio, conmo dito he, a leira de vinna que se con esta dita vinna usa, que jas cabo dela, as quaes a vos vendo con todas suas dereituras et pertenças et çepas et terratorio et arvores et entradas et seidas et chousuras et çeo et caminnos et andameos segun que o dito Pero Ferrans et a dita Moor Garçia et eu depois sua morte et outros por min et por eles fasta a que uasamos et levamos, o qual todo a min enteiramente

perteesçe por vos e erança do dito Pero Ferrans ety ao dito Pero Ferrans perteesçia a parte da dita Moor Gaarçia por sua erança et logo por esta presente carta <a vos faço> tradiçõn de rrayal corporal posison de todo elo et dos frutos et rrendas et dereyturas e perteenças de todo elo et das ditas vinnas et terretorio para senpre. Et se eu ou outro algun tovermos a posison da dita vinna e leira de vinna et cousas suso ditas, connosco et outorgo que he et sera por vos et en voso nome et vos dou poder conplido que porades entrar, tomar, rresçebir para vos ou para quen vos queserdes, as ditas vinnas e cousas sobre ditas et faser delas et en elas et dos frutos et rrendas et dereituras delas, todo o que queserdes et por ben toverdes vos et vosas voses para senpre et todo dereito, posison, propiedade que en elo ey et amin perteesçe por rrason do que dito he de min et de min a vos o tiro et parto et en vos et en vosas voses o ponno et traspaso para senpre. Et con qual todo vos prometo et outorgo aanparar (sic) et defender et faservoslo sano et de pas, quito et libre de todo enbargo a todo tenpo para senpre et so pena do dobro da dita contia, para o qual todo asi teer et gardar et complir, segun dito he, obligo min et meus beens avidos et por aver. Et sobre esto rrenunçio a lei da inumerata pecunia, et a lei do enganno de maays da meatade do justo et dereito preço que fala en rrason dos quatro annos et todas las outras leis et dereitos que en contra desto que dito he diser ou alegar podese diser, que non valla. Et esta carta fique firme et valla.

Feita en A Crunna, tres dias do mes de julio, anno do nasçemento de noso sennor Ihesu Chrispto de mill et quatroçentos et viinte et quatro annos. Testemoyas Martin Garçia de Castro, Jurjo Marrufo, Gomes Garçia clerigo.

Ha escripto sobre rrayado onde diz Garçia et ontre rreglas onde diz vos faço, non enpesca et valla. Eu, Afonso de Balay, notario publico de noso sennor el Rrey en A Crunna et notario dos feitos do conçello dela, a esto presente fun et fise escrevir et puse aqui meu nome et signal que tal he (*signo*) en testimonio de verdade.

2

1424, xullo, 4. San Vincenzo de Elviña (A Coruña).

Toma de posesión de Lopo Vaca e a súa muller, Tareixa Días, da viña que chaman de Toroxo, que tiñan adquirido por compra a Afonso Martins de Párrega, clérigo coruñés.

Notario Afonso de Balay.

A.- ACS, S 18/23. Orixinal. Cortesá. 347x275 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación.

En a fligresia de san Viçenço de Elvinna, quatro dias do mes de jullio, anno de jascemento (sic) de nosso ssennor Ihesu Chispto de mill et quatro çentos et vinte et quatro annos, estando ao portal da vinna de Torojo, que foy de Pero Ferranz de Pruços et de sua moller Mayor Garçia et estando ende presentes Afonso Martines de Parrega, bachiller, clerigo rreitor de santo Thomas da villa d'A Crunna et Lopo Vaca, vezinno outrosi da dita villa et en presenza de min notario et testigos yuso escriptos, logo o dito Afonso Martines, bachiller et rreitor susodito, diso que, por quanto el por min o dito notario avia vendido ao dito Lopo Vaca et a sua moller Tereija Diaz, unna vinna de Tojoso suso limitada et declarada e la vençon suso escripta seguida do signo de min o dito notario, et o dito Lopo Vaca lle avia feito conplida paga dos maravedis susoditos por que del conprara a dita vinna et a leyra de vinna que está cabo da dita vinna conmo se usa con ela. Et el, o dito Afonso Martines, lles avia feito [...]adicçion da rreal corporal posison da dita vinna e leyra et frutos, dereituras et perteeças a ela perteeçentes, por ende et porque o dito Lopo Vaca oviese mellor et mais conplidamente a rral corporal posison da dita vinna et leira que se con ela usa et con elo a propiedade dela para sempre jamais. Logo, o fito afonso martines, bachiller, de sua livre et propia vontade, abrio as portas da dita vinna et leyra de susoditas et desfechou a fechadura das ditas portas con una chave da dita fechadura et abertas as ditas portas tomou o dito Lopo Vaca pola mao et meteolo, posoo et apoderoulo dentro da dita vinna et leyra de vinna et enna posison paçifica de todo elo et dos frutos et rendas delo por çepa et terra et vinnas et agras. Et o dito Lopo Vaca paçificamen<te>, sen enbargo nen contradición alguna, rreçebio a dita vinna et leira suso ditas et a posison delas et rreçebemento de çepas et frutos et terras et ficou en elas et en todo elo apoderado et levoulle o dito bachiller a dita chave da dita porta et fechadura dela, et ficou asi en todo elo apoderado sen enbargo et contradición alguna por ninguno nen alguno non llo contradiro nen enbargou. A esto de todo conmo se pasou, o dito Lopo Vaca pedio testimonio escripto et esto foy et pasou ena (sic) dito lugar enno dito dia mes et anno susoditos.

Testigos Pero da G[i]esta, Gomes Garçia, Joan da Giesta, clerigos, Jurjo Marrufo. Et eu Afonso de Balay, notario publico de noso sennor el Rrey en A Crunna et notario dos feitos do conçello dela, a esto que dito he presente fuy et escrivi et puge aqui meu nome et signal que tal he (*signo*) en testimonio de verdade.

3

1428, xullo, 2. A Coruña

María Vázquez, fillade Vasco Afonso da Nogueira(¿), xurado da cidade d' A Coruña, e seu fillo, Iohan Vidal da Porta, veciños ambos os dous de Betanzos, venden a Lopo Vaca, mercador d' A Coruña, e a súa muller, Tareixa Días, un casal en Eiris (Santa María de Oza), por prezo de catro mil catrocentos maravedíes.

Notario Pero Fernández da Cruña.

A.- ACS, S 18/24. Orixinal. Cortesá. 334x302 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación.

Saban quantos esta carta viren como eu María Vaasques, filla de Vaasco Afonso da Regeyra, jurado e visino da villa da Crunna que foy, a quen deus perdone, Et eu Johan Vidal da Porta, fillo da dita María Vaasques, nos anbos et dous en hun, vesinos que somos da villa de Betanços, por nos et por todas nosas voses outorgamos e conoçemos que vendemos por juro de herdade para sempre jamás a vos, Lopo Vaca, mercador, vizino da dita villa da Crunna, que sodes presente, et a Tareija Diaz, vosa moller, que he absente, ben así como se fose presente, para vos et para todas vosas vozes, conven a saber o noso casal de Erys con súa casa en que mora Afonso de Golmaria, noso labrador, et con todas súas casas et herdades labradías et montesías et chantados et resios et vozes de villa a montes et fontes por onde quer que ban et jazen en as freguesyas de santa María de Oza et de sant Viçenço de de Elvinna, segundo que as ditas herdade et casas es casares se departen para súas çertas devisoos o qual casal et casas et herdades sobreditas a nos os sobreditos María Vaasques et Johan Vidal perteesçen por voz et por herdança do dito Vaasco Afonso da Rigeira et de Afoso Peres da Rigeira yrmaao de min a dita María Vaasques et tio de min o dito Johan Vidal et o qual casal et casas et herdades et bees sobreditos a vos, o dito Lopo Vaca et vosa moller, vendemos por preço et contía de quatromill et quatroçentos maravedís de moneda vella blanca en tres dinneiros forros et quitos de alcabala por quanto vos, o dito Lopo Vaca la avedes de pagar os quaes quatro mill et quatroçentos maravedís da dita moneda <a> nos, vos o dito Lopo Vaca por vos et en nome da dita vosa moller destes et pagastes et nos de vos reçebemos et pasaron a noso juro et poderío realmente et con efecto sen erro et mascoto e engano algún en dineros contados et en tantas coroas et doblas de ouro quaes montaros et valueron dos quaes nos teemos et outorgamos por ben entregados et pagados a todas nosas voontades et todo o que o dito casal et casas et herdades et bees sobreditos que vos así vendemos mais val ou pode valer de aquí

en diante todo o que mais val ou pode valer de esto por que vos lo asi vendemos a vos o dito Lopo Vaca o damos et donamos en pura et perpetua dadiva et doazón para sempre jamais non revocable, a qual por dereito chama ontre vivos segundo quer mellor et mais compridamente pode et debe ser dada et outorgada. Et logo desde aquí, por esta presente carta, tiramos et partimos et quitamos de nos et de todas nosas vozes todo o sennorío, jur, propiadade et posisión, dereito, voz et cauçón que nos et qualquier de nos abemos et teemos et nos perteesçe et perteesçer debe en qualquier manera et por qualquier razón en o dito casal et casas et herdades et bees sobreditos et o damos et poemos et traspasamos a vos et en vos os ditos Lopo Vaca et vosa moller et vozes para que de todo ello de aquí en diante sejades os verdadeiros sennores et verdadeiros propietarios posoedores et para que façades delo et en ello et do que renderen todo o que vos queredes et por ben toverdes, así como de vosos bees et cousa propia, libremente sen embargo de nos et de todas nosas vozes et doutro alguun et vos damos poder et conplida abtoridat que os posades tomar et entrar et resçeber por vosa propia abtoridade, sen mandado de alcalde et de juyz et doutra justiça [...]os ello qual ante queredes et sen pena et calupnia alguna et se por la tal entrada et tomada et reçeberamento y ouber pena ou calupnia nos nos obligamos et paramos a ello os quaes bees sobreditos prometemos et outorgamos de vos fazer saaos et de paz, agora et en todo tenpo, et de toda demanda et embargo que vos sobre elo nasçer et contesçer et de tomar por vos e voz et cauçón do pleito ou pleitos que vos sobre elo contesça cada que foremos requeridos, so pena do dobro da dita contía, para o qual todo obligamos nos et nosos bees movilles et rayzes, avidos et por aber et sobre esto que dito he renunçiamos et partimos de nos et de qualquier de nos toda ley et todo foro et todo dereito escriptos et non escriptos, canónicos et çevys, eclesiásticos et seglares, reales et enperiales, asy en general commo en espiçal. Et eu, a dita Maria Vaasques, seendo çertificada de meu dereito, renunçio as leys dos enperadores Justiniano et Valeriano que son en favor et ajuda das molleres et en especial renunçiamos anbos a ley et dereito que dize que general renunçiaçon non valla, et a penna pagada ou non pagada o contuido en esta carta valla et fique firme et cúmplase en todo. Et eu, o dito Lopo Vaca, que presente son, por min et en nome da dita miña moller et vozes asy o resçibo.

Feita a carta en a dita villa d'A Cruna, dous días do mes de julio do anno do nasçemento de noso señor Ihesu Chispto de mill et quatyroçentos e veynte e oyto annos.

Testigos que foron presentes Pero Patiño, piloto, Iohan de Tato et Fernaant Lopes Oulivez, et Iohan de Paz, mariño, vizinos da dita villa d'A Cruna, et outros.

Et eu, Pero Ferrans d'A Cruña, notario publico por noso señor el rey enna dita vila, a esto que de suso dieron he a outorgamento dos sobredictos Maria Vaasques et Iohan da Porta en hun con os ditos testigoa presente fuy et a pedimento do dito Lopo Vaca o fise escribir et fise aquí este meu signo (signo). Pero Ferrans notario.

4

1428, xullo, 3. A Coruña.

Toma de posesión de Lopo Vaca, no seu nome e no da súa muller Tareixa Días, do lugar de Eiris (Santa María de Oza), que tiña mercado a María Vázquez e Iohan Vidal da Porta, tras da lectura da carta de venda.

Notario Pero Fernández da Cruña.

A.- ACS S 18/25. Orixinal. Cortesá. 270x286 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación.

Enna villa d'A Crunna, tres dias do mes de julio, anno do nasçemento de noso senor Ihesu Chrispto de mill et quatroçentos et viinte et oyto annos, estando ante Afoso de Balay, alcalldo do foro en a dita villa por lo conçello dela, et a consentimento do doctor Pero Garçia et en presença de min, Pero Ferras d'A Crunna, notario publico por noso sennor el Rey en a dita vila et en seus coutos et terminos et jurdiçon, et dos testigos de juso escriptos, paresçeo Lopo Vaca, mercador visino da dita villa, por si et en nome de Tareija Dias, sua moller, et presentou et feso leer ante o dito alcalldo et por min o dito notario esta carta de compra que de suso vay encorporada, a qual presentada e leyda, o dito Lopo Vaca pidio ao dito alcalldo que o mandase meter et apoderar en o dito casal et casa et herdades et bees en a dita carta contiudos. Et logo, o dito alcalldo diso que el, bisto a dita carta, que mandava et mandou a Ferraant Canoyra, seu criado, que era presente, que fose meter et apoderar ao dito Lopo Vaca, por sy et en nome da dita sua moller, en o dito casal de Eyris et en a dita casa et bees et herdades del et a el perteesçentes. Et el, asi en el metido et apoderado, que mandava et defendia da parte do noso sennor el Rey et do dereito, que ninguna nen algunas personas non lle tomasen os ditos bees nen parte deles, nen lo tirasen da dita sua posesion por força et contra sua voontade sen rason et sen dereito fasta que primeramente fose demandado a juisio et oido et vencido por foro et por dereito por onde devia et como devia, et que este apoderamiento lle mandava asi faser en a mellor manera et forma et en quanto podia et devia con dereito, reservando

a salvo seu dereito a outra parte alguna se o en os ditos bees avia. Testemoyas que foron presentes Sancho Suares et Juan de Pas et Iohan de Soandres, visinos et moradores en a dita villa et outros. Et despois desto, en este dito dia, mes et anno sobreditos, estando en o lugar que chaman Eiris, couto et termino da dita villa, dentro en a dita casa en que mora o dito Afonso de Golmarra que he do dito casal, et estando ende presentes a dita Maria Vaasques et Iohan da Porta, et en presenza de min, o dito notario et testemoyas sobescritas, logo a dita Maria Vaasques et o dito Iohan da Porta, de sus plaseres et voontades et de suas propias abtoridades, et outrosi o dito Ferraant Canoyra por mandado do dito Afonso de Balay, allcalde, meteron et apoderaron ao dito Lopo Vaca, por si et en nome da dita sua moller, en a dita casa con seu curral et eira et con sua cortinna que ençima dela esta et de ali diseron que o metian et apoderavan en todas las outras casas et casares et herdades labradas et montesias et en todas las outras cousas contiudas en a sobredita carta de venda. Et o dito Lopo Vaca entrou et resçebeo a dita posison por terra et pedra et tellar et madeira da dita casa et eyra et cortinna, entrando et seyendo en ello et poso fora dela ao dito Afonso de Golmarra et sua moller et çerrou et fechou as portas da dita casa. Et en signal da dita posison tomou et levou da terra da dita casa et eyra, et de aly diso o dito Lopo Vaca que resçebia a posison de todos os outros bees et herdades et cousas en a dita carta de venda conteudas. Et poso logo en a dita casa et bees en seu nome ao dito Afonso de Golmarra et sua moller, os quaes os reçeberon de sua mao et prometeron de llos deixar cada et quando que o dito Lopo Vaca mandase. Et quando o dito Lopo Vaca asi entrou et reçebeo os ditos bees et posison delles non paresceo ninguna nen algunas personas que llo enbargasen nen contradisesen.

Et de esto todo en conmo pasou o dito Lopo Vaca pidio a min o dito notario que llo dese signado. Testigos que foron presentes, Jurjo Marrufo et Iohan de Pas et Gonçalo Maronno de Eiris et outros.

Et eu, pero Ferrans d'A Crunna, notario publico sobredito a esto que de suso dito he en huun con os ditos testigos presente fuy, et a pedimento do dito Lopo Vaca o fise escribir et fise aqui este meu signo (Signo)

5

1429, junio, 26. A Coruña.

Venta de Fernán Monteiro, mercador da cidade d'A Coruña e cumpridor da manda testamentaria de Pero Delgado, veciño da cidade, a Lopo Vaca, mercador d'A Coruña, e a Tareixa Días, a súa muller, dun terreo de herdade na freguesía de Santa María de Oza, por prezo de catrocentos maravedies.

Notario Iohan Fernández.

A.- ACS. S. 18/27. Orixinal. Cortesá. 217x205 mm. Pergameo. Gallego. Boa conservación.

Saban todos conmo eu, Fernan Monteyro, mercador, vosino (sic) da villa de A Cruña, conpridor de manda testamentaria de Pero Delgado, vesino de esta dita villa, defunto a quen Deus per, et perdon et para conprir et pagar a dita manda et testamento et suas devedas et mixoras (?) da sua sopultura, outorgo et cononsco que vendo et firmemente outorgo en jur(?) d'erdade para senpre a vos Lopo Vaca, morador vesino d'A Cruña et Tareysa Dias, vosa moller et a vosas vozes, por preçio et contia de quatroçentos maravedis blanca en tres dineros, que vos logo a min destes et pagastes et os eu de vos rreçebi en dineros francos (?) en presenza do notario e testigos de esta carta de que me teño et outorgo de vos deles por entrego et ben pago [...] vendo et dou e ovriço a vos polos ditos quatroçentos maravedis que de vos rreçebi, conmo dito es he huun tarreo de erdade calvo que he et jas enna frigesia se santa Maria de Osa, que foy et fincou do dito Pero Delgado, conmo se departe en baixo da leira de Juan Ferreño, jurado, et da erdade de Sancha Gonçalves, moller de Afonso Ferras Sejas et da erdade da capelania de Sancha Peres et sal enno camiño que vay para monte, o qual dito tarreo de erdade a vos vendo et dou et outorgo por los ditos quatroçentos maravedis que de vos rreçebi conmo dito he, con seu territorio et entradas et seydas et [...] et prensças que le presçeiu et preesçen deven de feito et de dereito et por ende todo jur, señorio posyson, propiadade, dereito, voz et abçion que o dito Pero Delgado ou outro algun en seu nomi (sic) ha ou aiya en o dito tarreo do dito Pero Delgado et de sua boz o tyro et parto et en vos o dito Lopo Vaca et en vosa moller et en vosa voz o poño et traspasso para quer del de aqui en deante façades toda vosa vontade para segund asy como de vosa cousa propia et con o qual dito tarreo de...ade vos primero et outorgo de anparar et defender et vos lo faser saao et de pas en todo tenpo de senpre et de todo embargo de quales quier personas que sejan por los bees do dito Pero Delgado que a vos para ello obligo por vertude da dita sua manda et testamento sob isto (?) renunçio et parto do dito Pero Delgado et de sua voz a ley et dereito que dis que en termino de quatro anos pode diser et alegar o fasedor do [...] que foy enganado da meadade ou do mas ou do meos do justo preçio et todaslas outras leis et dereitos que ao dito Pero Delgado et sua voz podesen aproveytar et a vos enpesçer et de esto que non diga o [...] en juisio nen fora del so pena do dobro da dita quantia et a pena pagada ou non esta carta fique firme. Feita a carta en A Cruña, vynte e seys dias de juyo, ano do nasçemento de noso señor Ihesu Chrispto de mill et quatroçentos e vynte e nove años. Testigos Gonçalvo Dias, notario, Iohan dos Setos, pescador, Vasco Alborja, alfayate, vesinos d'A Cruña. Et

au Iohan Ferras, notario publico de noso (signo) señor el rey en A Cruña, de esto foy presente et escriptvi et puse (signo) aqui meu nome et señal.

6

1430, noviembre, 18. A Coruña.

Venta de María Avizilva, veciña da cidade d' A Coruña, a Lopo Vaca, veciño tamén d' A Coruña, da cuarta parte que lle pertence do casal de Eiriz (Santa María de Oza) e da cuarta parte da casa, coa cuarta parte das herdades, por prezo de mil cincocentos maravedíes.

Notario Pero Fernández da Cruña.

A.- ACS, S 18/28. Orixinal. Cortesá. 261x351 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación.

Saban quatos esta carta viren conmo eu Maria Avizilva, veciña da vila d' A Cruña, por mi et por todas mias voces, outorgo et connosco que vendo por juro de heredad para senpre jamays, a vos Lopo Vasqua, morador et vezino da dita vila, que sodes presente, para vos et para Maria de Fias¹³, vosa moller et para vosas voces et suas , a quarta parte enteyramente que a min perteesçe do casal de Eiriz con a quarta parta da casa do dito casal et con a quarta parte de todas las herdades, labradias et montesias et resios et chantados et voces de vila et montes et a fontes para onde quer que vaan et jazen enna ffigresia de santa Maria d' Oza et en outra qualquera parte segundo que a dita casa et herdad se departen por suas çertas devisoes, a qual dita quarta parte do dito casal et casa et herdades a min perteesçen por voz et herençia de Ynes Lopes, miña madre que foy, a quen Deus perdon, o qual dito casal et casa et herdades a metade delo he de Juan de Deus de Javiña, meu padre et a outra quartya parte he de Elvira Lopes, miña yrmaa, a qual dita quarte parte do dito casal et casa et herdades con todas suas entradas et seydas et juros et perteesças et dereitoras (sic) et aguas vertentes et estantes et correntes et magnantes et chantados que ha et lle pertesçen e pertesçan deven, asi de feyto conmo de dereyto, en qualquier manera et por qualquier razon, a vbos vendp por perçio et contia de mill et quenentos maravedia de moneda vellabranqua en tres dineiros que me vos, o dito Lopo Vaqua, por elo destes et pagastes et eu de vos reçeby sen erro et mascouto et engano algun en trenta monedas de coroas de ouro et blanquas de castela que os montaron et valueron et pasaron a mia paarte et ameu poder realmente et con efecto en presença do notario et testemoynas soescriptas, dos

¹³ Debería decir “Tareisa Diaz”, como aparece nos outros documentos.

quaes me outorgo por ben entregada et pagada a toda mia vontade et todo o que mays val a dita quarta parte do dito casal et casa et herdades de esto por que vos lo vendo a vos o dito Lopo Vasqua et vosa moller a don et dono en dadiva et p[or] perpetua donaçion para senpre jamays non revocable a qual o dereito chama ontre vivos, segundo que mellor pode et deve seer dadxa et outorgada poir moytas ajudas et boas obras que de vos regeby et porque me plaze de vos lo dar et donar. Et logo desde aqui por esta presente carta tiro et quito et parto de min et de min et de mias vozes todo o jur seniorio, propiedade, poseson, dereito, voz et auçon que eu ey et teño et me perteesçe et perteeçer deve enna dita quarta parte do dito casal et casa et herdades [et] o dou et pono et traspaso a vos et en vos, o dito Lopo Vaqua et vosa moller et vozes, para que delo de aqui endeante sejades os vedadxeiros señores et verdaderos propietarios poseedores para o dar et donar et vender et trocar et enpeñar et aforar et fazer delo et en ela asi conmo de vosa cousa propia libremente, sen embargo de min et de miñas vozes et dereito algun et douvos poder et cunplida autoridad que o posades entrar et regebir por vos et por quen vos quiserdes sen mandado et autoridade de alcallde ou de outra justiçia ou con elo qual ante(?) quiserdes sen penna at calupnia algunna et se por la tal entrada et regebemento auver algunna pena ou calupnia eu me obligo et parto a ella (sic) et se eu ou outro algun en meu nome de aqui en deante tover poseson alguna da dita quarta parte do dito casal et casa et herdades ou de alaguna parte delo ou levar alguns froytos delo, outorgo et connosco et confeso que he et seran por vos o dito Lopo Vaqua et vosa moller et en voso nome et non por min nen por outro alguno et de vos tornar et entregar todo o que asi levar et vos donar et desenbargar a dita poseson cada et quando que vos queredes et mandardes. Outrosy me obligo de vos faser saao et de paz esto que vos vendo agora et en todo tenpo et <de> toda demanda et embargo que vos sobre elo nasçer et contesçer et de tomar por vos et en voso nonme a voz et auçon do pleito ou pleitos que vos sobre elo moveren et contesçese a cada et quando et en qualquer tenpo que for requerido, asi ante de pleito contestado conmo despoys, et vos sacar a paz et a salvo, sen costa et perda et dapnno algún, so penna de vos dar et pagar por penna et postura que con vosco et contra min poño o doble da dita contia dos maravedís, para o qual todo asi teer et guardar et cumprir et pagar obligo a min et a todos meus beens moveles et reyzes avidos et por aver. Et por esta carta pido et rogo et dou poder cumplido a qualquer corregidor et alcalde et otra cualquier justicia ante que paresçer que me costrenger et apremie para todos los remedios do dito [et] a que a teña et garde et cunpla et page todo o contenido en esta carta et cada cosa et parte delo. Et sobre todo esto que dito he renunçio et parto de min toda ley et todo foro et todo dereito escripto et non escripto, canonico et çevil, eclesiástico et seglar, asi en general conmo en especial et o traslado de esta carta a demanda por escripto

et todas ferias et huso et costume et todos plazos et termin os mayores et menores et todas las otras cousas et cada huna delas que en meu favor<et> ajuda en contrario desto que dito he son et seer posan para que se os diser ou alegar que me non valla. Outro si, renunçio as leys dos enperadores Justiniano et Valiano (sic) que falan en favor et ajuda das molleres et especialmente renunçio a ley que diz que geeneral renunçiaçon non valla. Et a pena pagada ou non pagada esta carta et todo en ela conteudo valla et fique firme et cunplase en todo. Et eu Lopo Vaqua, que presebte son, por min et en nome da dita mia molle, asi a reço.

Feita a carta enna dita vila d'A Cruña, a diez e oyto días do mes de novenbre, anno do nasçemento do noso señor Ihesu Chrispto de mill et quatroçentos et triinta annos.

Testemoyas que foron presentes Martin Garçia de Castro et Nicolao Domingues et Juan de Calo, plateros, vecinos da dita vila et outros.

Et eu, Pero Ferran d'A Cruña, notario publico por noso señor el rey enna dita villa, a esto que de suso dito he a outorgamento da dita Maria Avisiboa, en huun on os ditos testigos presente foy, et a pedimento do ditos Lopo Vaca esta carta fise escrevyr et fise aquí este meu signo (signo).

7

1430, novembro, 20. A Coruña.

Venta de Juan de Deus de Xavina, veciño da cidade d'A Coruña, a Lopo Vaca, veciño tamén d'A Coruña, da metade do casal de Eiriz (Santa María de Oza) coa metade da casa e as herdades, por prezo de tres mil maravedies.

Notario Pero Fernández da Cruña.

A.- ACS. S 18/29. Orixinal. Cortesá. 247x332 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación.

Saban quantos esta carta viren conmo eu, Juan de Deus de Javinna, vezinno da vila d'A Crunna, por min et por todas mias voces, outorgo et connosco que vendo por jur de herdade para sempre jamays, a vos Lopo Vaqua, morador et vezinno da dita vila, que sodes presente, para vos et para Tareixa Diaz, vosa moller et para todas vosas voces et suas, a metade enteramente que a min pertesçe do casal de Eyriz que he enno couto de[sta] dita vila, con a metade da casa et herdades del, o qual eu et Ynes lopes, minna moller que foy, a quen Deus perdon, compramos et gaanamos de Juan de Prol et de Carolinna Giaanz et de Juan Alaa asi herdades labradas conmo montesias et resios et chantados et voces de vila et montes et prados por onde quer que van segundo que se

depaarten a dita casa et casal et herdades dela por suas certas devisoes, do qual dito casal et casa et herdades a quarta parte del he ja de vos, o dito Lopo Vaqua por compra que delo fizestes a Maria Avizibaa, minna filla e da dita minna moller, et a outra quarta parte pertese a Elvira Lopes, minna filla sua yrman, a qual metade do dito casal et casa et herdades del con todo o jur, sennorio, propiedade, posison, dereito, voz et auçon que en el ay et tenno et me pertesçe et pertesçer deve, asy de feyto conmo de dereito, et con todas suas entradas et seydas et pertesças et dereituras et agoas vertentes et estancas et correntes et manantes, a vos vendo por preço e contia de tres mill maravedis de moneda vella, branca en tres dinheiros, et que vos o dito Lopo Vaqua pagedes a alcavala, os quaes tres mill maravedis da dita moneda me vos, o dito Lopo Vaqua, destes et pagastes et eu de vos reçeby et pasaron a minna parte et a meu poder realmente et con afecto sen erro et mascoto et enganno algun en tantas coroas et doblas de ouro et blanquas de Castela que os montaron et valueron en pesençia do notario et testemoyas so escriptas, dos quaes me tenno et outorgo por ben entrego et pagado a toda minna vontade. Et todo o que mays val a dita meetade do dito casal et casa et herdades del desto <por> que vos lo vendo douvoslo en dadiva et para perpetua donaçon para senpre jamays non revocable, ao qual o dereito chama antre vivos, segundo que mellor pode et deve seer dada et outorgada por moytas ajudas et boas obras que de bos reçeby et por que me praze de vos lo dar et donar. Et de qui en deante, por esta presente carta tiro et quito et parto de min et de todas mis vozes todo o jur, sennorio, poropiedade, poseson, dereito, voz et cauçon que eu ey et tenno et me perteesçer deve en a dita meetade do dito casal et casa et herdades del et o dou et ponno et traspasso a vos et en vos, o dito Lopo Vaqua et vosa moller, para que delo, de aqui en deante sejades os verdadeiros sennores et os verdadeiros propietarios poseedores para o dar et donar et vender et trocar et canbear et aforar et faser del et en el a quen queredes et por ben toverdes, asi conmo de vosa herdade et cousa propia, libremente et sen embargo de min et de mias vozes et doutro algun. Et se eu ou outro en meu nome, de aqui en deante tover algunna posison da dita metade do dito casal et casa et herdades del ou de parte del, ou levar del alguns froytos, confeso et outorgo et connosco que he et sera por vos, o dito Lopo Vaqua et vosa moller et en voso nonme et non por min nin por outro algun et de vos tornar et entregar todo o que asi delo levar et vos leixar et desenbargar a dita posison cada et quando que o vos pederdes et demanderdes, sen outro requerimiento de juez. Et douvos poder et conplida autoridade que o posades entrar et resçebyr por vos mesmos et por quen vos queredes, sen mandado et autoridade de alcaldde et de outra justia ou con elo qual ante queredes sen penna et calupnia algunna. Et se por la tal entrada et reçebymento en elo ouver penna ou calupnia, eu me paro et oblijo a ela. Et prometo et outorgo de vos anparar et defender et vos faser

saao et de paz esto que vos asi vendo, agora et en todo tenpo et toda demanda et embargo et contrario que vos sobre elo nascer, et contescer, et de tomar por vos et en voso nonme a voz et auçon do pleito ou pleitos que vos sobre elo moveren et contesçertencada et quando et en qualeuer tenpo que for requerido, asi ante pleito contestado conmo despoys, et vos sacar a paz et a salvo, sen costa et perda et dapno algun, so pena de vos dar et pagar por penna et postura et intrese convençional que con vosco et contra min ponno, a dobra da dita contia dos ditos maravedis, para o qual todo asi teer et gardar et cunplir et pagar, obligo a min mesmo et a todos meus beens moveles et rayzes, avidos et por aver. Et por esta carta dou poder cunplido a qualquier corregedor et alcalldes et outra qualquier justiçia ante quen parescer, que constrengan et apremien por todos los remedios de dereito a que a tenna et garde et cunpla et page todo o en ela conteudo et cada cousa et parte dela. Et sobre todo esto que dito he renunçio et parto de min toda ley et todo foro et todo dereito, escripto et non escripto, asi canonico conmo çevil, eclesiastico e (sic) seglar, asi en general conmo en espeçial, et o traslado de esta carta et a demanda por escripto et todos foros et huso et costume et todos plazos et terminos mayores et menores et todas las outras cousas et cada huna delas que en meu favor et ajuda en contrario de esto que dito he son et seer posan, para que se as diser ou alegar que me non valla. Et esoeçialmente renunçio a ley et dereito que dis que general renunçiaçon non valla. Et a penna pagada ou non pagada esta esta carta et todo o en ela conteudo valla et fique firme et cunplase en todo. Et eu, o dito Lopo Vaqua, que presente son, por mim et en nome da dita mina moller et vozes, asi o reço.

Feyta a carta en a dita vila d'A Crunna, a viinte dias do mes de novenbre, anno do nasçemento de noso sennor Ihesu Chispto de mill et quatroçentos et trinta annos.

Testigos que foron presentes, Johan de Santa Maria, Martin Garçia de Castro et Fernan de Fines, carniçeiro, vezinos da dita vila et outros.

Et eu, Pero Ferrenno d'A Crunna, notario publico por noso sennor el Rey en a dita vila, de esto que de suso dito he, a outorgamento do dito Juan de Deus en hun con os ditos testigos presente foy. Et a pedimento do dito Lopo Vaca (sic) esta carta fise escrevyr et fise aqui este meu signo (signo) (rúbrica).

8

1430, novembro, 20. A Coruña.

Venta de Juan de Deus de Xavina, veciño da cidade d'A Coruña, a Lopo Vaca, veciño tamén d'A Coruña, da metade do casal de Eiriz (Santa María de Oza) coa metade da casa e as herdades, por prezo de tres mil maravedís.

Notario Pero Fernández da Cruña.

A.- ACS. S 18/29. Orixinal. Cortesá. 247x332 mm. Pergameo. Galego. Boa conservación.

Saban quantos esta carta viren conmo eu, Juan de Deus de Javinna, vezinno da vila d'A Crunna, por min et por todas mias voces, outorgo et connosco que vendo por jur de herdade para sempre jamays, a vos Lopo Vaqua, morador et vezinno da dita vila, que sodes presente, para vos et para Tareixa Diaz, vosa moller et para todas vosas voces et suas, a metade enteramente que a min pertesçe do casal de Eyriz que he enno couto de[sta] dita vila, con a metade da casa et herdades del, o qual eu et Ynes lopes, minna moller que foy, a quen Deus perdon, compramos et gaanamos de Juan de Prol et de Carolinna Giaanz et de Juan Alaaos asi herdades labradas conmo montesias et resios et chantados et voces de vila et montes et prados por onde quer que van segundo que se depaarten a dita casa et casal et herdades dela por suas certas devisoes, do qual dito casal et casa et herdades a quarta parte del he ja de vos, o dito Lopo Vaqua por compra que delo fizestes a Maria Avizibaa, minna filla e da dita minna moller, et a outra quarta parte pertese a Elvira Lopes, minna filla sua yrman, a qual metade do dito casal et casa et herdades del con todo o jur, sennorio, propiedade, posison, dereito, voz et auçon que en el ay et tenno et me pertesçe et pertesçer deve, asy de feyto conmo de dereito, et con todas suas entradas et seydas et perteesças et dereituras et agoas vertentes et estancas et correntes et manantes, a vos vendo por preço e contia de tres mill maravedis de moneda vella, branca en tres dinheiros, et que vos o dito Lopo Vaqua pagedes a alcavala, os quaes tres mill maravedis da dita moneda me vos, o dito Lopo Vaqua, destes et pagastes et eu de vos reçeby et pasaron a minna parte et a meu poder realmente et con afecto sen erro et mascoto et enganno algun en tantas coroas et doblas de ouro et blanquas de Castela que os montaron et valueron en pesençia do notario et testemoyas so escriptas, dos quaes me tenno et outorgo por ben entrego et pagado a toda minna vontade. Et todo o que mays val a dita meetade do dito casal et casa et herdades del destos <por> que vos lo vendo douvoslo en dadiva et para perpetua donaçon para senpre jamays non revocable, ao qual o dereito chama antre vivos, segundo que mellor pode et deve seer dada et outorgada por moytas ajudas et boas obras que de bos reçeby et por que me praze de vos lo dar et donar. Et de qui en deante, por esta presente carta tiro et quito et parto de min et de todas mis voces todo o jur, sennorio, poropiedade, poseson, dereito, voz et cauçon que eu ey et tenno et me perteesçer deve en a dita meetade do dito casal et casa et herdades del et o dou et ponno et traspasso a vos et en vos, o dito Lopo Vaqua et vosa moller, para que delo, de aqui en deante sejades os verdadeiros sennores et os verdadeiros propietarios poseedores para o dar et

donar et vender et trocar et canbear et aforar et faser del et en el a quen queserdes et por ben toverdes, asi conmo de vosa herdade et cousa propia, libremente et sen embargo de min et de mias vozes et doutro algun. Et se eu ou outro en meu nome, de aqui en deante tover algunna posison da dita metade do dito casal et casa et herdades del ou de parte del, ou levar del alguns froytos, confeso et outorgo et connosco que he et sera por vos, o dito Lopo Vaqua et vosa moller et en voso nonme et non por min nin por outro algun et de vos tornar et entregar todo o que asi delo levar et vos leixar et desenbargar a dita posison cada et quando que o vos pederdes et demanderdes, sen outro requerimiento de juez. Et douvos poder et conplida autoridade que o posades entrar et resçebir por vos mesmos et por quen vos queserdes, sen mandado et autoridade de alcallde et de outra justiçia ou con elo qual ante queserdes sen penna et calupnia algunna. Et se por la tal entrada et reçebemento en elo ouver penna ou calupnia, eu me paro et obligo a ela. Et prometo et outorgo de vos anparar et defender et vos faser saao et de paz esto que vos asi vendo, agora et en todo tenpo et toda demanda et embargo et contrario que vos sobre elo nasçer, et contesçer, et de tomar por vos et en voso nonme a voz et auçon do pleito ou pleitos que vos sobre elo moveren et contesçertencada et cuando et en qualeuer tenpo que for requerido, asi ante pleito contestado conmo despoys, et vos sacar a paz et a salvo, sen costa et perda et dapno algun, so pena de vos dar et pagar por penna et postura et intrese convençional que con vosco et contra min ponno, a dobra da dita contia dos ditos maravedis, para o qual todo asi teer et gardar et cunplir et pagar, obligo a min mesmo et a todos meus beens moveles et rayzes, avidos et por aver. Et por esta carta dou poder cunplido a qualquier corregedor et alcallde et outra qualquier justiçia ante quen paresçer, que constrengan et apremien por todos los remedios de dereito a que a tenna et garde et cunpla et page todo o en ela conteudo et cada cousa et parte dela. Et sobre todo esto que dito he renunçio et parto de min toda ley et todo foro et todo dereito, escripto et non escripto, asi canonico conmo çevil, eclesiastico e (sic) seglar, asi en general conmo en espeçial, et o traslado de esta carta et a demanda por escripto et todos foros et huso et costume et todos plazos et terminos mayores et menores et todas las outras cousas et cada huna delas que en meu favor et ajuda en contrario de esto que dito he son et seer posan, para que se as diser ou alegar que me non valla. Et esoeçialmente renunçio a ley et dereito que dis que general renunçiaçon non valla. Et a penna pagada ou non pagada esta esta carta et todo o en ela conteudo valla et fique firme et cunplase en todo. Et eu, o dito Lopo Vaqua, que presente son, por mim et en nome da dita mina moller et vozes, asi o reço.

Feyta a carta en a dita vila d'A Crunna, a viinte dias do mes de novenbre, anno do nasçemento de noso sennor Ihesu Chispto de mill et quatroçentos et trinta annos.

Testigos que foron presentes, Johan de Santa Maria, Martin Garçia de Castro et Fernan de Fines, carniçeiro, vezinos da dita vila et outros.

Et eu, Pero Ferrenno d'A Crunna, notario publico por noso sennor el Rey en a dita vila, de esto que de suso dito he, a outorgamento do dito Juan de Deus en hun con os ditos testigos presente foy. Et a pedimento do dito Lopo Vaca (sic) esta carta fise escrevyr et fise aqui este meu signo (signo) (rúbrica).

EL TUMBO F DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO. UNA REGESTA DE DOCUMENTOS DESDE EL SIGLO XIV

THE *TUMBO F* OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO
A REGESTA OF SOURCES SINCE 14TH CENTURY

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago
UNED-Pontevedra

El Tumbo F de la Catedral de Santiago. Una regesta de documentos desde el siglo XIV

Xosé M. Sánchez Sánchez

Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago.

UNED-Pontevedra

67

Resumen: En el marco del conocimiento y difusión de las fuentes documentales del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago, el presente artículo continúa con la labor de edición de contenidos en torno a sus cartularios con el tumbo denominado con la letra F. Así, se presenta la regesta de 174 documentos copiados en el volumen en pergamino y con dataciones principalmente de los siglos XV y XVI; se ofrecen además índices cronológico, onomástico y toponímico para facilitar la consulta.

Palabras clave: Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago, Edad Media, fuentes documentales, Tumbo E.

Códigos UNESCO: Historia medieval (550403), Paleografía (550508).

THE *TUMBO F* OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO. A *REGESTA* OF SOURCES SINCE 14TH CENTURY

Abstract: Promoting the knowledge of the documentary sources of the Archive-Library of the Cathedral of Santiago de Compostela, this article continues with the work of editing content around its cartularies with the book named with the letter F. Thus, here we

present the regesta of 174 documents copied in the volume in parchment and dated mainly in the 15th and 16th centuries. Chronological, people and places' names indexes are also offered to facilitate consultation.

Key words: Archive-Library of the Cathedral of Santiago, Middle Ages, documental sources, Tumbo E.

*Es difícil explicar la riqueza que aportan al historiador el contacto las fuentes primarias. La lectura pausada de la documentación, el procesado de su contenido, la seriación de referencias... ofrecen una dimensión de los procesos en la larga duración, a la par que permiten concretar abundantes materias en la perspectiva del tiempo corto. Nada nuevo, claro; y sin embargo imprescindible para continuar avanzando en el conocimiento del pasado y, tal es la tarea del oficio, su explicación. La relativamente extensa colección de cartularios del Archivo-Biblioteca de la Catedral ofrece un contingente fundamental, imprescindible diría, para aquel que tenga como objeto la cuestión histórica ya no compostelana sino probablemente gallega. Y sobre este objeto hemos iniciado ya hace algún tiempo la tarea de catalogación y edición de fuentes de estos volúmenes de manera monográfica. Ello había dado lugar a la edición completa de los dos más destacados, el A y el B¹, al trabajo en torno al H realizado por Alexandra Cabana² y, de manera más reciente, a la publicación a través de artículos del contenido que ofrecen los cartularios D y E³. Pendiente el C de una publicación de sus documentos que no ha de tardar, continuamos la serie con la regesta del llamado Tumbo F⁴.

¹ En las conocidas ediciones: LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, Cabildo de la SAMI Catedral – Seminario de Estudos Galegos, 1998; GONZÁLEZ BALASCH, M. T., *Tumbo B de la Catedral de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, Cabildo de la SAMI Catedral – Seminario de Estudos Galegos, 2004.

² CABANA OUTEIRO, Alexandra, "O tombo H da Catedral de Santiago. Noticia dun libro-rexistro medieval", en ROMANÍ MARTÍNEZ, Miguel; NOVOA, María Ángeles GÓMEZ (eds.), *Homenaje a José García Oro*, Universidade de Santiago de Compostela, 2002, pp. 49-63. Trabajo de transcripción y análisis completo en su tesis doctoral inédita: CABANA OUTEIRO, Alexandra, *Santiago de Compostela do século XIV ó XV. O Tombo H da Catedral de Santiago. Edición e estudio histórico*, Santiago de Compostela, 2003.

³ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M., "El Tumbo D de la Catedral de Santiago. Catalogación y regesta", *Annuario Sancti Iacobi*, 4 (2015), pp. 27-106; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M., "El Tumbo E de la Catedral de Santiago", *Annuario Sancti Iacobi*, 5 (2016), pp. 15-117.

⁴ ACS, CF 27.

Se trata de un volumen en pergamino, como sus hermanos de colección, y que contiene 174 documentos, copiados en letra cortesana, y redactados en gallego y castellano⁵. Su producción se encuadra a la perfección en el taller escritorio de la iglesia compostelana, en un momento de definición progresiva e intensa de la función notarial tanto en lo institucional como en lo urbano⁶. En lo cronológico, la documentación se data principalmente en los siglos XV y XVI, ofreciendo una visión a las formas propietarias de la iglesia compostelana en la tardía Edad Media e inicios de la Modernidad; a ellos se añaden un documento del XIV y otro del XVIII. Abunda la documentación relativa a las tenencias y con presencia destacada en inmuebles y espacios de la ciudad compostelana y sus inmediaciones. Rica y presente, la Galicia de los tumbos.

Completamos la presente edición con sus índices cronológico, onomástico y toponímico para dar buena cuenta y facilitar el acceso a un contenido abundante en foros capitulares, intenso en lo rentista y que permite seguir la evolución de la institución en una información que tiene su complemento, a quien tenga la época por objeto, en los volúmenes correspondientes de Actas capitulares para finales del siglo XV e inicios del XVI y los primeros libros relativos a la contabilidad, ya del Quinientos.

⁵ En torno al volumen: DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., “Los antiguos tumbos de Santiago”, en *Los Tumbos de Compostela*, Madrid, 1985; LÓPEZ ALSINA, Fernando, “Los tumbos de Compostela. Tipologías de los manuscritos y fuentes documentales”, en *ibidem*, pp. 39-40.

⁶ En torno al panorama y contexto, destacan las aportaciones bien conocidas de Mercedes Vázquez; principalmente: VÁZQUEZ BERTOMEU, M., «La función documental de la iglesia compostelana en tiempo de los Fonseca», *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 7-8 (1996), pp. 367-378; VÁZQUEZ BERTOMEU, Mercedes, «El escritorio capitular compostelano», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 497-532.

EL TUMBO F DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO
REGESTA DOCUMENTAL

1

1456, sm., 7. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Fernando dos Santos, Rui Galego y Fernán Chicarro, representados por Luis López, de las rentas sobre el lugar y coto de Pieiros. Se inserta el poder dado por los vecinos de Cacabelos al notario Luis López para la gestión del asunto.

Fol. 1r. Desvaído.

2

1456, abril, 8. Quintana de pazos (Santiago de Compostela).

Traslado de la sentencia de Francisco Rodríguez de Toledo, bachiller en decretos, maestrescuela compostelano y juez delegado por el arzobispo compostelano, en el pleito entre tenencieros y dignidades de la catedral de Santiago, disponiendo que deán, chantre, arcedianos y demás dignidades paguen anualmente a los tenencieros de la Tenza Grande y de la de Maitines un marco de plata.

Fols. 1r-2r.

Se aclara al inicio de fol. 2r: Anno de 1466 hasta 1540. Fueros y otras escrituras desde el anno de mill y quatroçientos y sesenta y seis hasta el anno de 1540 annos.

3

1456, abril, 23. Santiago de Compostela.

Arriendo del cabildo compostelano a Lopo Rodríguez, canónigo compostelano, de las casas nuevas que la institución tenía en la calle de la Moeda Vella por tiempo de su vida y por renta anual de cuarenta maravedies.

Fol. 2r.

4

1456, marzo, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Rodríguez Cerviño, mercader compostelano, de las casas en que ahora vivían, en esquina de la calle de la Moeda Nova con la Rúa Nova, pertenecientes a la tenencia de las Cenas, y otras casas en la calle de Moeda Nova pertenecientes a la tenencia de don Juan Monjes, por tiempo de su vida, la de su esposa y veintinueve años, y por renta de ochenta maravedíes.

Fol. 2r-v.

5

1456, mayo, 25. Santiago de Compostela.

Donación de John Goodyear del retablo de madera que lleva actualmente su nombre, de madera y con figuras alabastro y pintura de oro, para la capilla del Apóstol Santiago.

Fol. 2v.

Ref.- YZQUIERDO PEIRÓ, Ramón, Museo de la Catedral, A Coruña, 2011, p. 94.

71

6

1456, junio, 14. Santiago de Compostela.

Procuración del arzobispo Rodrigo de Luna en Alonso López de Valladolid, bachiller en decretos, deán de Ourense y arcediano de Salnés, el licenciado Francisco Rodríguez de Toledo, maestrescuela, Alonso del Stello y Juan de la Parra, canónigos, para poder tomar posesión de coto de Leiloio con las propiedades y derechos que habían pertenecido a la iglesia compostelana hasta que los había usurpado Francisco Díaz de Ribadeneira, sobre la cual tenían una sentencia favorable.

Fols. 2v-3r.

7

1456, junio, 23. Santiago de Compostela.

Carta de confirmación de pago del vicario del deán en la iglesia compostelana de once doblas de oro pagadas por Fernando de Candás, escribano de cámara del monarca Enrique IV, que ése había recibido de Gonzalo Martínez de Castro, vecino de Salamanca, por un privilegio por juros de heredad, recibiendo además una casulla con brocado de Cello de Guzmán, arcediano de Cornado.

Fol. 3r.

8

1456, julio, 30. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano a Lopo García de Olmedo, canónigo compostelano, para que pueda cobrar y recaudar en su nombre el pago del Voto de Santiago en el obispado de Palencia, facultándole para hacer averiguaciones, gestión de pleitos, juzgados y todo lo que pudiese estar relacionado con el asunto.

Fol. 3r.

9

1456, julio, 30. Santiago de Compostela.

Confirmación capitular compostelana de Lopo García de Olmedo, canónigo compostelano, para que pueda cobrar y recaudar en su nombre el pago del Voto de Santiago en el obispado de Palencia.

Fol. 3v.

10

1456, septiembre, 7. Santiago de Compostela.

Sentencia de Francisco Rodríguez de Toledo, maestrescuela compostelano y juez comisario por el arzobispo Rodrigo de Luna en el pleito entre Alfonso Sánchez de Bendaña, arcediano de Cornado, y el bachiller Vasco Martínez, canónigo y tenenciero de la Tenza Grande, por el pago anual de un marco de plata que el segundo le reclamaba al primero, fallando en contra del arcediano y obligándole a pagar dicha cantidad y las costas. Inserta carta de comisión del prelado aclarando las condiciones de los pagos del marco de plata a los tenencieros.

Fols. 3v-4r.

11

1456, septiembre, 14. Santiago de Compostela.

Carta de pago de Gonzalo de Berdia, vecino de la ciudad de Santiago, al cabildo y catedral compostelanos por una obra en la iglesia de Santo Adrián de Vilariño, por la cual debían de pagar al dicho Gonzalo siete mil maravedíes, los cuales habían encargado que le diese Lopo Rodríguez, canónigo y dispensero de dicha iglesia de San Adrián, y cantidad que el otorgante daba por recibida y por bien pagado.

Fol. 4v.

12

1456, noviembre, 14. Santiago de Compostela.

Lectura pública ante el notario Álvaro de Casteenda de la carta de subrogación (1456, enero, 12. Santiago de Compostela) hecha por el racionero Gómez Ballo, racionero compostelano, en el canónigo Juan de Deus, de la tenencia de Penelas, de la que era tenenciero, comprometiéndose este último a realizar determinadas obras en el lugar de Penelas y reparar torres y pazos, estableciendo además fiadores para dichas obras.

Fol. 4v.

13

1456, diciembre, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Gómez da Cana, el joven, y su esposa, Marina Fon, vecinos de Santiago, de varias casas en la Rúa do Vilar, sitas junto a las asas de la Orden del Santo Sepulcro, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de ciento sesenta maravedíes, y con autorización de Alonso Sánchez de Sevilla, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón, a la que pertenecían las propiedades.

Fol. 5r. Le sigue nota posterior acerca de foros posteriores ss. XVII-XVIII.

14

1463, marzo, 24. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Felipa de Coimbra, hija del infante Pedro de Portugal, duque de Coimbra, prima de Alfonso V de Portugal, de la quinta de viña llamada Pedra Estrema, con sus pertenencias, tras haber impagado el foro los anteriores aforadores, Isabel de Albuquerque y su marido Fernando de Sousa en un foro que habían hecho los seguidores del arzobispo, en la villa de Padrón, en medio del enfrentamiento entre Rodrigo de Luna y sus detractores y en un aforamiento que había sido anulado por el papa Nicolás V al considerarlo el cabildo en Santiago como fraudulento.

Fol. 5v.

15

1463, mayo, 13. Santiago de Compostela.

Ampliación del cabildo compostelano, a petición de Felipa de Coimbra, hija del infante Pedro de Portugal, duque de Coimbra, prima de Alfonso V de Portugal, en el foro que ésta tenía hecho de la quinta y viña de Pedra Estrema, en el reino portugués, por tiempo de su vida y renta anual de ciento cuarenta florines, ampliándolo a una voz tras su fallecimiento.

Fol. 6r.

16

1507, marzo, 3. Santiago de Compostela.

Traslado por el notario compostelano Fernando de Lema(?) del foro (1467, abril, 3. Santiago de Compostela) del cabildo compostelano a Juan Calviño, clérigo compostelano, guarda del tesoro, de dos casas en la calle de Fonte do Franco, y pertenecientes a la Tenza Vella das Casas, por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de cuarenta y cinco maravedíes.

Fol. 6r.

17

1506, septiembre, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Nicolás de Acevedo, canónigo compostelano, de varias casas en la Rúa do Vilar, en la ciudad de Santiago y pertenecientes a la tenencia de Juan Palla, foro hecho por tiempo de su vida y cuatro voces y por

renta anual de trescientos maravedís, comprometiéndose a realizar varias reparaciones en los inmuebles.

Fol. 6v.

18

1506, septiembre, 14. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al bachiller Rodrigo de Jaén, canónigo compostelano, de las casas que pertenecían a la tenencia de don Bernardo en la Rúa Nova de la ciudad de Santiago, por tiempo de su vida y cuatro voces, y por renta anual de doscientos maravedís.

Fols. 6v-7r.

19

1506, septiembre, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al canónigo compostelano Fernando de Acevedo, de unas casas en la Rúa Nova, de Santiago, por tiempo de su vida y cuatro voces, y por renta anual de doscientos maravedís.

Fol. 7r.

20

1505, septiembre, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Vasco da Vega y su esposa, Mayor Ares da Veiga, de varias casas en la rúa do Franco, que pertenecían a la tenencia Vieja de las Casas, por tiempo de sus vidas y cuatro voces y por renta anual de cien maravedís. Fol. 7v.

21

1503, octubre, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Antón Sánchez, mercader y vecino de Santiago, y a Inés Rodríguez, su esposa, del terreno y pardiñeiro perteneciente a una casa en la plaza de Mazarelos, con autorización de Bernardino, tenenciero de la tenencia

de don Nuño, a la que pertenecían las propiedades, foro hecho por tiempo de sus vidas y cuatro voces y por renta anual de cuarenta maravedíes y dos azumbres de vino blanco.

Fol. 8r.

22

1502, septiembre, 18. Viernes. Santiago de Compostela.

Provisión del cabildo compostelano del oficio de portero a Fernando Gómez, por tiempo de su vida.

Fol. 8v.

23

1506, octubre, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Mondragón, tenenciero de la tenencia de don Juan Lorenzo, a la que pertenecían las propiedades, a Juan de Santa Cruz, clérigo capellán de la capilla de Santa Cruz, en la ciudad de Santiago, de varias casas en la calle de Fonte do Franco, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de ciento treinta maravedíes.

Fols. 8v-9r.

24

1506, julio, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro Díaz de Tenreiro, canónigo tenenciero de las Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro Gómez de Almenara, cardenal compostelano, de varias casas en la Rúa Nova, por tiempo de su vida y un año y por renta anual de doscientos maravedíes viejos.

Fol. 9r.

25

1511, octubre, 3. Santiago de Compostela.

Apertura y lectura pública del testamento del regidor de la ciudad de Santiago, Francisco de Treviño, acompañando: poder al canónigo Gómez Ballo como procurador del cabildo (1511, octubre, 1. Santiago de Compostela); copia del testamento; inventario de objetos y bienes; remate en la venta posterior de los mismos.

Fol. 9v-21r.

26

1512, octubre, 13. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Méndez y Gonzalo Lourenzo en su nombre, de varias propiedades en el reino de Portugal, en la quinta que llaman Quinta do Outeiro, en Mesão Frio, en la feligresía de Vila Marim, reino de Portugal, foro hecho por tiempo de su vida y cuatro voces y por renta anual de quinientos maravedís anuales.

Fol. 23r.

27

1511, febrero, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan González, racionero y tenenciero de la tenencia de Firminstans, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Francés, vecino de Santa Cristina de Nemenzo, y su esposa del casal de Nemenzo das Ortigas, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de una fanega de trigo, una cerda cebada y un par de capones.

Fol. 23v.

28

1512, mayo, 28. Santiago de Compostela.

Recepción del cabildo compostelano de la renuncia de Juan Rey, vecino de Santo Estevo do Campo, del foro que tenía sobre unas casas en la plaza de Azabachería en la ciudad de Santiago, pertenecientes a la tenencia de Juan das Casas, de la que era tenenciero el canónigo Fernán Domínguez, y nuevo foro que se hace de las mismas a Juan Rey y su esposa, Susana de Cabrera, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de trescientos maravedís y un par de capones,

además de labrar la propiedad para dos beneficiados y realizar ciertas reparaciones en el inmueble.

Fol. 24r.

29

1510, agosto, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Dominguez Ballo, vecino de la ciudad de Santiago, de un molino sito en barrio de San Lourenzo y que se encontraba caído, con autorización del tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón, Juan de Mondragón, a la que pertenecían la propiedad, foro hecho por tiempo de su vida, la de su mujer y cuatro voces, y por renta anual de veinte maravedíes, obligándose además a repararlo y levantarlo en un plazo de dos años.

Fol. 24v.

30

78

1510, agosto, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gonzalo de Bea, pedrero compostelano, y su esposa, María de Bea, , de la plaza sita en la rúa do Preguntoiro, con autorización del tenenciero de la tenencia de don Paio, Juan de Mondragón, a la que pertenecían la propiedad, foro hecho por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de un ducado de oro y un par de capones cebados, comprometiéndose además a edificar una casa de piedra, teja y madera en dicha plaza en el plazo de tres años.

Fol. 25r.

31

Sd. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Melgarejo, chantre compostelano, con su autorización ya que era tenenciero de la tenencia de Amio, a la que pertenecían las propiedades, de varias casas con huerta en la colación de San Fiz, por tiempo de su vida y cuatro voces y por renta anual de trescientos maravedíes, comprometiéndose a gastar doscientos ducados de oro en reparaciones en los

siguientes tres años, dando por fiadores al bachiller Alonso de Oviedo, cardenal, y al canónigo Juan de Mondragón.

Fol. 25v.

32

1513, enero, 27. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a el canónigo Juan de Mondragón, de una casa con huerta y varias heredades en el puerto de Cangas, pertenecientes a la tenencia de Tabeirós, de la que dicho canónigo era tenenciero, por tiempo de su vida y cinco voces, y por renta anual de quinientas sardinas, una lianza de pulpos y dos reales y medio, foro hecho tras la renuncia de éste en nombre de Lope Pallares, escudero, y su esposa, Francisca López, del foro que por el cabildo compostelano tenían sobre esas propiedades.

Fol. 26r. Letra inicial decorada.

33

1510, mayo, 24. Santiago de Compostela.

Foro de Juan Melgarejo, chantre, y Diego de Castilla, maestrescuela, con poder del cabildo compostelano, a del casal de O Piñeiro, en la feligresía de San Cristovo de Reis, perteneciente a la tenencia de Viceso, con autorización de los tenencieros el canónigo Juan de Mondragón y el arcediano de Neira Andrés Martínez de Trabazos, foro hecho a Juan do Piñeiro y su esposa, Dominga de Piñeiro, vecinos de la dicha feligresía, por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de cinco rapadas de trigo, un cabrito, un par de capones cebados y dos lampreas.

Fol. 26v. Letra inicial decorada.

34

1513, mayo, 9. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Vázquez, canónigo y tenenciero de la tenencia de Oza, a la que pertenecían las propiedades, a Vasco de Barcala, labrador, hijo de Alfonso de Barcala, vecino de la feligresía de Santo Estevo de Lagartóns, de varias piezas de heredad y cortiña en dicha feligresía, que llevarán varios carros de estiércol, por tiempo de su vida y dos voces, y por renta

anual de cuatro celemines de pan de centeno, por la medida de Pontevedra, y un par de capones.

Fol. 27r. Letra inicial decorada.

35

1509, abril, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Melgarejo, chantre y tenenciero de la tenencia de Paredes, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo de Rajoy, vecino de la feligresía de San Pedro de Vilanova, de un formal de casa, la leira del agro de Guimarán, el quinto del agro do Soto, el agro de os Herederos, cuarto del casal de García González, todos en dicha feligresía, foro hecho por tiempo de su vida y de su esposa, Teresa Afonso, y cuatro voces, y por renta anual de doce rapadas y media de centeno.

Fol. 27v.

80

36

1509, mayo, 18. Santiago de Compostela.

Censo del cabildo compostelano, con consentimiento de Juan de Mondragón, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón, a la que pertenecían las propiedades, a Lopares Cerrajero, vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa, Urraca Afonso, de varias casas en la calle do Castro, por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de tres reales de plata y un par de gallinas madrices.

Fols. 27v-28r.

37

1509, mayo, 18. Santiago de Compostela.

Censo del cabildo compostelano, con consentimiento de Juan de Mondragón, canónigo y tenenciero del beneficio de San Xoan de Tirán, a Gonzalo Freire, vecino de Abelendo, en dicha feligresía, de una viña sita encima de la iglesia, sin especificar duración y por renta anual de la cuarta parte del vino que diese.

Fols. 28v.

38

1511, febrero, 7. Santiago de Compostela.

Foro de los canónigos Juan de Mondragón y Fernando de Acevedo, en nombre y como apoderados del cabildo, a Fernán Valtero, vecino de Caldas de Reis, y su esposa, María de Santiago, una casa con su huerta en dicha villa, perteneciente a la tenencia del Temple y freires, de la que era tenenciero el canónigo Gil Pérez, foro hecho por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de veinticuatro maravedís. Se inserta carta de procuración a los dichos canónigos (1511, febrero, 7. Santiago de Compostela).

Fols. 28v-29r.

39

1511, febrero, 7. Santiago de Compostela.

Foro de los canónigos Juan de Mondragón y Fernando de Acevedo, en nombre y como apoderados del cabildo, a Fernán Valtero, vecino de Caldas de Reis, y su esposa, María de Santiago, la viña de Valdamor, sita en dicha villa y perteneciente a la tenencia del Temple y freires, de la que era tenenciero el canónigo Gil Pérez, foro hecho por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de la cuarta parte del vino que produjese. Se inserta carta de procuración a los dichos canónigos (1511, febrero, 7. Santiago de Compostela).

Fol. 29r-v.

40

1509, junio, 23. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gómez Ballo, canónigo y tenenciero de la tenencia de Camouco, a la que pertenecían las propiedades, a Alonso da Costa, escribano de la reina y vecino de Santiago, y a Catalina Vázquez, su esposa, de varias casas con huerta en la calle compostelana de Valdomar, por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de un real de plata.

Fols. 29v-30r.

41

1513, abril, 20. Santiago de Compostela.

Censo de Miguel Rodríguez, tenenciero de la tenencia de Sabardes, a la que pertenecían las propiedades, al maestre Alonso, cirujano, vecino de la villa de Noia, y a María González, de un agro en el coto de Sabardes, próximo a dicha villa, por sus vidas y tiempo indefinido y por renta anual de treinta maravedíes viejos y dos pescadas saladas.

Fol. 30r-v.

42

1512, octubre, 27. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Diego de Castilla, canónigo y tenenciero de la tenencia de don Nuño, a la que pertenecían las propiedades, a Afonso da Costa, notario compostelano, y su esposa, Catalina Vázquez, de varias casas en la calle del Preguntoiro, por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de cien maravedíes viejos.

Fols. 30v-31r.

43

1514, noviembre, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alonso Acevedo, canónigo y tenenciero de la tenencia de Vilar, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Valado, vecino de la feligresía de Santa María de Teo, del lugar de Mallos con todas sus pertenencias, en dicha feligresía, por tiempo de su vida y de su esposa, Sancha do Valado, y tres voces, y por renta anual de veinte y seis rapadas de pan, la mitad de mijo y la mitad de centeno, dos pares de capones cebados, dos cerdas cebadas y dos cabritos.

Fol. 32r.

44

1516, julio, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del cardenal Pedro Fernández de Castroverde, tenenciero de la tenencia de Loio, a la que pertenecían las propiedades, a Diego Velón, escudero de Vilaxoan y nieto de Diego Velón, los cuales ya habían tenido el foro, del coto de Cesar, por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de mil quinientos maravedíes.

Fol. 32v.

Fol. 33r-v: en blanco.

45

1516, octubre, 31. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gómez de Manxe, vecino de la feligresía de San Breixome de Sergonte, y su esposa, María Cereixa, de un casal en dicha feligresía, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de cuatro rapadas de trigo, un cabrito y un par de capones.

Fol. 34r.

83

46

1516, octubre, 31. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Rabiña, vecino de la feligresía de San Vicente de Boqueixón, del terreno y lugar llamado 'do Regueiro', en la feligresía de San Breixo de Sergude y perteneciente a la tenencia de Rodrigo Rodríguez, uno de cuyos límites es el Camino Francés, para hacer una casa, por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de una rapada de trigo.

Fol. 34v.

47

1517, enero, 21. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gonzalo de Luaces, mercader, y su esposa, Inés González, de varias casas que tenían en la compostelana fuente de Villar, tras San

Martiño Pinario y pertenecientes a la tenencia de Carcacía, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de doscientos maravedíes, foro hecho tras la renuncia al aforamiento que sobre estas casas tenía hecho Constanza Domínguez, viuda de de Bartolomé Fernández, barbero.

Fol. 35r.

Fol. 35v en blanco.

48

1517, septiembre, 4. Santiago de Compostela.

Donación de Constanza Ares, mujer que había sido de Fernán Eanes Abráldes, vecino y regidor de Santiago, al cabildo compostelano de la parte que ella poseía en el casal de Nemenzo, sito en la feligresía de Santa Cristina de Nemenzo, que ella creía era la mitad del mismo.

Fol. 36r-v.

84

49

1519, febrero, 23. Santiago de Compostela.

Nuevo foro de la llamada Quintana dos Fidalgos, en la villa de Castanheira, en el arzobispado de Lisboa, a Simón Fogaça, hidalgo, y su esposa Guiomar de Meneses, luego del traspaso del foro anterior por Caterina de Fonsa, viuda del anterior poseedor del foro, Duarte Galván, en su hija Guiomar, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de ciento veinte y dos florines de oro y las dos voces por ciento treinta. Se inserta la carta de traspaso del foro (1519, febrero, 19. Santiago de Compostela) y la lectura en cabildo de la oferta de Simón Fogaça para las condiciones del foro (1519, febrero, 20. Santiago de Compostela).

Fols. 36v-38r.

50

1520, octubre, 8. Santiago de Compostela.

Avenencia del cabildo compostelano con el canónigo Gómez Ballo en el pleito que mantenían por varias casas en Platerías, que habían sido de Catalina Rodeira y que tenían por límites las casas de Pedro de Presas y el 'escurelo' y pescadería de la rúa del Villar, dando en puerta con una tienda en dicha calle, acordando que la posesión del canónigo sobre las dichas casas se limitaba al período de veintinueve años.

Fol. 38v.

51

[1521, sm, sd. Santiago de Compostela].

Traslado de la cláusula testamentaria de Diego de Castilla, maestrescuela de la iglesia compostelana, (1521, enero, 14. Santiago de Compostela) por la cual dona a la institución las heredades de Villar de Don Diego, sitas en Abezames, ciudad de Toro, disponiendo que se recen por su alma un aniversario en el Altar Mayor y varias misas.

Fol. 39r.

85

52

1521, junio, 10. Santiago de Compostela.

Aceptación del cabildo compostelano de la donación que el maestrescuela Diego de Castilla había hecho a la institución de sus haciendas de Villar de Don Diego, sitas en Abezames, ciudad de Toro, obligando los bienes de la institución a cumplir las mandas establecidas.

Fol. 39r.

53

1521, junio, 10. Santiago de Compostela.

Auto de aceptación de la donación que el maestrescuela Diego de Castilla había hecho a la institución de sus haciendas de Villar de Don Diego, sitas en Abezames, ciudad de Toro, y petición de que queden desembargadas se les diese la posesión de las mismas.

Fol. 39v.

54

1521, julio, 10. Santiago de Compostela.

Renovación del foro que el cabildo compostelano había realizado a Juan Vázquez, canónigo, de una casa en la calle del Franco, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de cien maravedíes, obligándose a realizar las reparaciones pertinentes y a colocar una concha de Santiago en la puerta con la leyenda "del Cabildo".

Fol. 40r.

55

1521, mayo, 31. Santiago de Compostela.

Renuncia de Catalina de Angrois del foro que tenía por el cabildo compostelano sobre una casa en la calle de Zapatería en Mazarelos, ciudad compostelana. Acompaña el nuevo foro que el cabildo, con autorización del chanfre Juan Melgarejo, tenenciero de la tenencia de Cangas, a la que pertenecían las propiedades, hace a Fernando das Mariñas, herrero compostelano, y su esposa, Mayor Vela, por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de ciento veinte maravedíes.

Fols. 40v-41r.

56

1521, agosto, 27. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro Fernández de Castroverde, vicario, cardenal compostelano y tenenciero de la tenencia de Loio, a la que pertenecían las propiedades y sitas todas en la diócesis de Lugo, foro hecho al canónigo Jerónimo de Sobrelle por tiempo de su vida y tres voces, al asumir el pago anual de mil pares de blancas por las propiedades aforadas que su bisabuelo, Roi López de Somoza, había tenido del cabildo, las cuales eran las que se siguen: casales de Vila de Tres, feligresía de Vilar de Froián; casales da Pena, en Santalla de Arxemil; casal de Rosende, en Santa María de Ortoá; voces de las heredades en Hortelán y Arxemil; casal de Valladares, feligresía de San Mateo;

casales de Periscallo, en Santa María de Valente; casal de Outeiro de Goián; casal de Froxinde, feligresía de Santa María de Ferreiros.

Fol. 41r-v. Doc. relacionada: nº 141.

57

1521, agosto, 30. Santiago de Compostela.

Cesión de Diego Ares de Castroverde, racionero compostelano, de las casas que le había vendido anteriormente Juan de Lemos, canónigo, en la compostelana Rúa do Forno da Conga, traspasándolas ahora en el cabildo y nuevamente en el dicho Juan de Lemos, que tenía parte del foro por su padre, Gonzalo de Lemos, y ampliando el cabildo el foro en dos voces más y por renta anual de cien maravedíes.

Fol. 42r.

58

1510, enero, 17. Jueves. Santiago de Compostela.

Lectura pública de las donaciones que a la iglesia compostelana hace Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sant'Angelo y condestable de Nápoles, llamado 'el Gran Capitán', constando la donación de cien ducados de oro para oficios y maitines, y la dotación de una lámpara de plata con sus armas para el altar de Santiago, sobre rentas de propiedades en Granada.

Fols. 42v-43v.

87

59

1522, mayo, 16. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Fernán Pérez de Andrade, vecino y regidor de la ciudad de Betanzos, de los cotos de San Lourenzo de Árbol (Vilalba), Santalla de Ríoaveso (Cospeito) y Vilapedre (Vilalba), incluyendo la jurisdicción civil y criminal, y junto con los beneficios de Santalla de Ríoaveso (Cospeito) y San Xurxo de Ríoaveso (Vilalba), San Mamede de Vilapedre (Vilalba) y San Vicenzo de Reigosa, los cuales ya había tenido él y antes su padre, Pedro Fernández de Andrade, arrendando ahora por tiempo de su vida y por renta anual de doce mil maravedíes anuales, ya que el dicho Fernán Pérez quería edificar allí varias

construcciones, como un molino y diversos edificios, especificando aquí las condiciones, como entregar todas las escrituras de dichas propiedades que tuviese de su padre o la posesión para el cabildo de dichos edificios una vez falleciese y dejando fuera el beneficio de San Martiño de Pazos sobre el que estaban en pleito.

Fol. 44r-v.

60

1522, agosto, 13. Sarria.

Testimonio del escribano Pedro Díaz a Rodrigo de Outeiro, vecino de la feligresía de San Miguel de Goián, a petición de éste, de cómo se había declarado, por ante Gerónimo de Sobrelle, canónigo de la iglesia de Lugo, posee del lugar de Outeiro de Goián por el cabildo compostelano y dicho canónigo, que era el forero, lugar que pertenecía al coto de Loio. Acompaña: el testimonio de Ares de Rosende, vecino de Santa María de Ortoá, declarando la posesión del lugar de Rosende que pertenecía al coto de Loio de la iglesia compostelana y del que era forero el dicho Gerónimo de Sobrelle; el de García López de Valladares, vecino de San Miguel de Vilapedre, declarando lo propio sobre el lugar de Valladares; el de Juan da Pena, vecino de Santalla de Arxemil por el lugar de A Pena. Se confirma igualmente el foro que sobre cada uno de dichos lugares hacía el canónigo respectivamente con los antedichos.

Fol. 45r.

61

1522, noviembre, 5. Santiago de Compostela.

Donación de Andrés Martínez de Trabazos, arcediano de Neira en la iglesia de Lugo y canónigo compostelano, al cabildo de Santiago, de todas las posesiones que tenía por herencia del canónigo Pedro de Muros, en las feligresías de San Pedro de Cervás, Santaia de Lubre y San Vicente de Caamouco, para ser anexadas a las propiedades de la tenencia de los cotos de Bezoucos.

Fol. 45v.

62

1520, mayo, 17. Santiago de Compostela.

Venta de Juan de Merelle y su esposa Inés da Berea, vecinos de San Cristobo de Xavestre, y Pedro Vázquez de Santa Cruz y Constanza da Berea, su esposa, vecinos de Santiago de Numide, dando ellos autorización a sus esposas para hacer la venta, a Antonio Rodríguez, canónigo compostelano, del lugar y casal de Nemenzo, feligresía de Santa Cristina de Nemenzo, donde vivía el labrador Juan de Ramil, con todo lo que les pertenecía a ellas por herencia de su padre Alonso da Berea, teniendo ya el cabildo la otra mitad por compra a Constanza Ares, venta hecha por precio de diez y siete mil maravedíes pagados en cuarenta y cinco ducados de oro y cuatro reales nuevos de plata. Acompaña la toma de posesión de dichas propiedades por el canónigo Antonio Rodríguez, especificando la ceremonia de toma, y dejando como casero a Juan de Ramil (1520, agosto, 4. Nemenzo, Santa Cristina de Nemenzo).

Fols. 46v-47r.

63

1523, septiembre, 18. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Gil Pérez, tenenciero de la tenencia del Temple, Portas y Freire, a la que pertenecían las propiedades, hecho a Gonzalo Buceta, zapatero y vecino de la villa de Caldas de Reis, y a su esposa, Cecilia Buceta, de un pardiñeiro en calle Rúa Nova de la villa de Caldas, donde tenían ya edificada una casa, que aquí se delimita, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de tres reales de plata, que son ciento dos maravedíes.

Fol. 47r-v.

64

1523, marzo, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Salazar, cardenal en la iglesia compostelana y tenenciero de la tenencia del coto de Loio, a la que pertenecían las propiedades, del coto de Cesar al escudero Diego Vellón, escudero, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de dos mil quinientos pares de blancas. Se inserta: un anterior foro a Diego Vellón, escudero, de dicho coto, con autorización del tenenciero de la tenencia de Loio, Pedro

Fernández de Castroverde, cardenal, por tiempo de su vida y tres voces (1516, julio, 29. Santiago de Compostela); poder de Diego Vellón a Mendo do Rial juez de Samos, para recibir el nuevo foro (1523, marzo, 13. Santiago de Compostela).

Fols. 47v-49r.

65

1523, febrero, 25. Santiago de Compostela.

Ampliación del foro que el cabildo compostelano había hecho al escribano compostelano Juan de Riobóo, sobre una casa en la compostelana plaza de Mazarelos, a él y su esposa, Catalina López, por tiempo ahora de sus vidas y tres voces y por renta anual de cien reales viejos. Acompaña: la lectura pública de la solicitud del dicho escribano alegando que había aforado la casa por quince mil maravedís siendo era necesario realizar múltiples reparaciones que el cabildo no había acometido, para pedir que se le amplíe el foro que tenía así como se permita a su mujer entrar en el mismo y afirmando que siendo así él mismo se hará cargo de dichas obras (1523, febrero, 13. Santiago de Compostela); y la autorización de Lope Raposo, racionero compostelano y procurador del canónigo Gómez Ballo “el mozo”, que residía en Roma y tenenciero de la tenencia de Rodrigo Rodríguez, a la que pertenecían las propiedades, para ampliar el foro (1523, febrero, 21. Santiago de Compostela).

Fols. 49v-50r.

66

1523, mayo, 12 – junio, 1. Santiago de Compostela.

Averiguación acerca del privilegio donde se copiaba la constitución Cum Sanctorum Patrum y confirmaba por el monarca Juan I y al que, tras ser presentado en el marco del pleito que el cabildo mantenía con los regidores y alcaldes de la ciudad de Santiago, se le había descolgado el sello de plomo pendiente, estando ahora separado del pergamino, de manera que para evitar la posibilidad de que en el futuro alguien dude de su autenticidad, y estando ahora vivos los testigos que lo vieron unido, se recopila la información necesaria acerca del original, su contenido y el proceso de ruptura.

Fols. 50v-51r.

A.- ACS, S 8/17-2º.

Doc. relacionada: ACS, S 8/17-1º. Mandato de Juan I para guardar la constitución Cum Sanctorum Patrum. (1379, septiembre, 3. Burgos).

67

1523, octubre, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Pedro Gómez, tenenciero de los casales que habían pertenecido a Teresa Gómez Abril, esposa que había sido de Gonzalo Abril y ya fallecida, a Lope Galante, labrador vecino de la feligresía de Santa Eulalia de Bando, y su esposa, Constanza Galante, del casal de Bando, en el que al presente vivían, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de catorce rapadas de trigo en septiembre, un par de capones en Navidad y un cabrito por Pascua de Flores.

Fol. 51v.

68

1523, octubre, 5. Santiago de Compostela.

Carta de renuncia de María Fernández Porra, esposa de Alfonso Vázquez de Cabarcos, escudero de la capitanía del Reino de Galicia, del que tiene autorización, del foro que tenía hecho por el cabildo sobre una casa en la compostelana plaza de Mazarelos, para que volviesen a hacerle foro sobre ella a Alfonso Vázquez.

Fol. 52r.

69

1523, octubre, 16. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Vasco Prego, tenenciero de la tenencia de don Nuño, a la que pertenecían las propiedades, a Alfonso Vázquez de Cabarcos y a su esposa, María Fernández Porra, de una casa en la calle de Mazarelos, la cual aquí se delimita, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de ocho reales de plata, comprometiéndose además a realizar diversas reparaciones en el inmueble, que estaba muy deteriorado.

Fol. 52r-v.

70

1524, febrero, 16. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Rodríguez de Ulloa, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia del coto de Bezoucos, a que pertenecían las propiedades, a Fernán Casteleiro, procurador en nombre de varios vecinos de la feligresía de San Vicente de Caamouco y de Pontedeume, y como tutor de los hijos menores de su hermano, difunto, Rui Casteleiro, del terreno de monte llamado Corbeiro, en dicha feligresía de Caamouco, hacia el puerto de Redes y el mar, foro hecho por tiempo de sus vidas y cuatro voces y debiendo labrarlo de viña y pagar por renta anual de la cuarta parte del vino que se produjese. Se inserta carta de poder dada por los vecinos de San Vincenzo de Camouco, en el coto de Bezoucos, y de los vecinos del alfoz de Pontedeume, a Miguel de Fontelo, clérigo y vecino de Santiago, y Fernán Casteleiro para la gestión del foro (1524, febrero, 2. San Vincenzo de Camouco).

Fols. 52v-53v.

92

71

1524, enero, 4. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Cristóbal de Collantres, escudero vecino de Santiago, por traspaso que había hecho de su foro Bernaldo de Pisa, vecino de la villa de Almagro, de varias casas en la calle Rúa Nova que limitaban con las casas de Alonso Brión, notario, y Elvira Fernández, que habían pertenecido a la tenencia de Bernal Eanes y que ahora estaban desmembradas, perteneciendo a la mesa capitular, foro hecho por tiempo de su vida y cuatro voces y por renta anual de trescientos maravedíes.

Fols. 53v-54r.

72

1524, febrero, 24. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernando de Corneda, canónigo compostelano y tenenciero de la Tenencia Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Rodrigo Fuciños de Linares, escudero vecino de la feligresía de

San Martiño de As Varelas, en la diócesis de Mondoñedo, y su esposa, Leonor de Novoa, de la mitad de una casa en que residía Jácome de Montouto, en el lugar de Montouto, en dicha feligresía, un formal de casa enfrente de la otra, junto a la fuente del lugar, y varios terrenos; entre ellos: un terreno de heredad pegado a ellas, otro sito en el lugar de Chousa de Peizas, otro terreno, otro junto a Chousa das Boiras, otros dos en Boiras por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de un real y medio de plata, que son cincuenta maravedíes.

Fol. 54r-v.

73

1523, febrero, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Salazar, cardenal compostelano y tenenciero de la tenencia de las Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Gregorio de Sayoane, zapatero compostelano, y su esposa Constanza Rodríguez, de varias casas en la Rúa da Moeda, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de quince reales de plata y dos capones cebados, comprometiéndose además a realizar diversas obras de reparación en dichas casas, las cuales aquí se explicitan, como poner el portal.

Fols. 54v-55r.

93

74

1524, marzo, 30. Santiago de Compostela.

Intercambio de propiedades entre el cabildo compostelano, con autorización de Pedro Gómez, canónigo y tenenciero de la tenencia de Martín Migalla, a la que pertenecían las propiedades, y Fernán Vázquez, azabachero compostelano, como uno de los hijos y herederos de Fernán Vázquez el viejo, su padre, cerrando así el pleito que mantenían acerca de la casa y casales, dando el cabildo el casal de Mareco, en la feligresía de San Vicenzo de Marantes, y el de Casares, en Labacolla, feligresía de San Paio de Serantes, y recibiendo del dicho Fernán Vázquez la trasera de la casa en que ahora moraba, junto a la capilla de la Corticela y a la catedral, obligándose además a realizar diversas reparaciones en los inmuebles. Acompañan: copia del pleito mantenido, la declaración de testigos y tratados acordados; toma de posesión (1524, marzo, 31. Santiago de Compostela).

Fols. 54v-57r.

75

1524, mayo, 20. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán de Corneda, canónigo y tenenciero de la tenencia de Fernán Chapín, a que pertenecían las propiedades, a Pedro da Cal, clérigo del beneficio de Santa María de Cesar, de varias propiedades en dicha feligresía, entre las que destacan el casal llamado Razoeiro, con todas sus heredades y posesiones y un formal de casa, un terreno en Viloudín, una leira en el monte Liboi, otra leira en las Fontenlas, otra en Agra das Pereiras, el "cortello" de So as Ameixeiras, otra leira junto a Fuente Vertudeira, otra en Pinar de Santiago foro hecho por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de dos rapadas de centeno por la medida de Santiago y un par de capones cebados.

Fol. 58r-v.

94

76

1524, junio, 20. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano a Inés Vázquez y su marido el sastre Pero García, vecinos de Santiago, sobre una casa con su huerta en la calle de Vilourente, en esta ciudad compostelana y perteneciente a la tenencia de las Casas de Piñeiro, que tenía como tenenciero el cardenal Pedro de Salazar, y hecho tras la renuncia del traspaso foro que tenían sobre dicha casa por la tía de Inés Vázquez, Mayor Fernández, haciendo ahora el nuevo foro por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de seis reales de plata, que hacen treinta y cuatro maravedies.

Fols. 58v-59r.

77

1524, junio, 27. Lunes. Santiago de Compostela.

Recepción del cabildo compostelano de Antonio Gomes, vecino de la ciudad de Porto, en el reino de Portugal, como segunda voz en el foro que su difunto padre Gomes Fernandes de Casal d'Avos tenía hecho del casal de Maragoça, en el

juzgado de Penhafiel en la jurisdicción de O Porto, tal y como presentó en el documento firmado por el notario Roi de Coirós y hecho por tiempo de tres voces y renta anual de doscientos maravedíes.

Fol. 59v.

78

1524, junio, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al canónigo Gil Pérez Ballo, tenenciero de la tenencia del Temple, Freire y Portas, de unos molinos sitos en el río Bermaña y heredades de Contrás, en la feligresía de San Tomé e Santa María de Caldas de Reis, y que pertenecían a dicha tenencia pero estaban en muy mal estado, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de diez celemines de pan, mitad millo y mitad centeno, comprometiéndose además a repararlos y levantarlos de nuevo.

Fol. 60r.

79

1525, enero, 16. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Roi Domínguez, labrador y vecino de San Martiño de Aríns, y su esposa, del casal del iglesario de la iglesia y beneficio de Aríns, con su pazo, su molino y batán, así como sus pertenencias, que el dicho Roi tenía ocupadas y sobre las que mantenían pleito, tras haber hecho éste varias reparaciones, solicitando le hiciesen este foro, el cual se realiza por tiempo de sus vidas y cuatro voces y por renta anual de doce rapadas de trigo, cuatro capones de campo y dos cabritos.

Fol. 60v.

80

1525, febrero, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Juan Rodríguez de Ulloa, tenenciero de la tenencia de Bezoucos, a la que pertenecían las propiedades, hecho a Fernán de Ares Panzulla, tonelero vecino de la feligresía de San Martiño do Porto, de su territorio, puerta y sitio en el Porto de Redes, por

tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de doscientas cincuenta sardinas blancas saladas en dicho puerto, debiendo además de levantar por su cuenta en él una casa.

Fol. 61r.

81

1525, febrero, 1. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Vaamonde, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Juan Alonso Piscallo, y Andrés Martínez de Trabazos, canónigo, arcediano de Neira y tenenciero de la tenencia de Figueiras, a las que pertenecían las propiedades, a Gonzalo de Covas, labrador y vecino de la feligresía de Santa María de Figueiras, y su esposa, María de Covas, del casal y lugar de Outeiro de Codesedas, donde ya vivían e integrado en la tenencia de Figueiras, y el de Codesedas de Abaixo, integrado en la de Juan Alonso Piscallo, ambos sitios en dicha feligresía, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de trece rapadas de centeno y dos capones de campo por el primero y once rapadas de trigo y otros dos capones por el segundo, especificando además el pago de la luctuosa.

Fols. 61v-62r.

82

1524, agosto, 19. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán de Corneda, canónigo compostelano y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo de Montañón, vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa, Leonor de Montañón, del casal de Vite de Arriba, en el lugar de Vite y que estaba yermo, el agro de Santa María, en la parte del río del medio, otro delante del agro de arriba del río sobre un molino, otro agro que va hasta el Camino Francés, otra heredad sobre el agro de Vite, otra leira que empieza en el camino que baja hasta dicho Camino, otra heredad que se limita con el 'valo' de arriba y con el Camino Francés hacia viene de Pontepedriña, y varias heredades en el camino que tiende a Pontepedriña, foro hecho por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de cinco rapadas de trigo, comprometiéndose además a realizar ciertas reparaciones y a realizar pago por luctuosa en caso de fallecimiento.

Fols. 62r-63r.

83

1524, diciembre, 14. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Gómez Ballo, tenenciero de la tenencia del Hórreo, a Francisco da Iglesia, sastre vecino de Santiago, y a María Sánchez, su esposa, de la mitad de una casa en la calle de la Conga, con puerta hacia dicha calle y con tiendas en la plaza de la Quintana, limitando con la parte de la Rúa do Vilar donde está la pescadería, y con casas que tenía Alfonso Charles, por tiempo de sus vidas y por renta anual de dos mil seiscientos pares de blancas, obligándose además a realizar ciertas reparaciones.

Fol. 63r-v.

84

1523, agosto, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gonzalo de Ventosa, cambiador compostelano, y María Álvarez, su esposa, de una casa en la Rúa do Vilar, tras la renuncia y traspaso al cabildo del foro que de ella tenía el vecino Juan Platero por no poder realizar las reparaciones estipuladas ni cumplir con las condiciones del acuerdo, foro hecho ahora por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de doscientos maravedíes, comprometiéndose además a realizar ciertas reparaciones en el inmueble.

Fols. 63v-64r.

85

1525, agosto, 16. Miércoles. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo compostelano Fernán de Corneda, teneneciero de la Tenza Grande a la que pertenecían las propiedades, a Rodrigo Fresco, sochantre compostelano, actuando en nombre de Vasco García, regidor de la ciudad de Betanzos, y Mayor García, su esposa, de las heredades pertenecientes a dicha tenencia en la feligresía de Santa Baia de Cañas, como la viña de A Atalaia, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta

anual de cuarenta maravedíes. Se inserta poder dado por Vasco García y su esposa al dicho Rui Fresco (1524, agosto, 17. San Martiño de Brabío).

Fols. 64r-65r.

86

1525, julio, 24. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Melgarejo, chantre compostelano y tenenciero de la tenencia del coto de Amio, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo de Veá, pedrero vecino de Santiago, y a María de Veá, su esposa, del territorio y espacio para edificar un molino en el río que viene del puente de San Lázaro en el llamado puerto del Viso, por tiempo de sus vidas y cuatro voces y por renta anual de un real de plata, comprometiéndose a levantar el molino en los dos años siguientes.

Fol. 65r-v.

98

87

1525, [noviembre], 29. Miércoles. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano a Álvaro Alfonso, notario de la ciudad de A Coruña, por sí y como procurador de su esposa, María Fernández, de los casales de Oa y Vilar de Oa, en las feligresías de San Cristobo de Xavestre y San Cosme de Portomeiro, tras la renuncia que habían hecho previamente del foro que sobre ellos ya tenían, foro hecho ahora por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de doscientos maravedíes viejos, comprometiéndose además a levantar un molino de moler harina. Se inserta consentimiento de Álvaro Alfonso a su esposa para poder dar poder de procuración en la renuncia del foro que tenía por el cabildo de Santiago así como para recibir de ellos cualquier otro (1525, noviembre, 14. Santiago de Compostela), dejando ella como apoderado a su marido.

Fols. 65v-66v.

88

1526, enero, 19. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Miguel de Ben, arcediano de Trastámara en la iglesia compostelana, del lugar de Cobas con todas sus pertenencias, que él tenía ya en tenencia, sito en la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, por tiempo de su vida y dos voces y por renta anual de cuarenta maravedies.

Fols. 66v-67r.

89

1526, febrero, 27. Santiago de Compostela.

Traspaso y renuncia de María Suárez, viuda del vecino de Santiago Juan de Dios, al cabildo compostelano del foro que por éste tenía hecho de media casa en la rúa da Moeda Nova, donde ahora vivía Juan Varela, platero, y por el que pagaba anualmente ochenta y cinco maravedies, realizando el cabildo, con autorización de Lope Raposo, canónigo y procurador de Gomez Ballo 'el mozo', canónigo compostelano, deán de la iglesia de Ourense, tenenciero de la tenencia de Rodrigo Rodríguez, a que pertenecían las propiedades, y residente en Roma, un nuevo foro de dicha mitad de casa a dicha María Suárez por tiempo de su vida y dos voces y por renta anual de seis reales de plata.

Fol. 67r-v.

99

90

1526, octubre, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Roi González, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de San Simón de Ons de Cacheiras, a la que pertenecían las propiedades, a Gregorio de Guldrís, vecino de la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, y Antonia de Guldrís, su esposa, del lugar y casal de Guldrís, sito en dicha feligresía, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de doce rapadas de centeno, un cabrito y un par de capones cebados, comprometiéndose además a realizar diversas reparaciones en el inmueble que aquí se especifican.

Fol. 68r-v.

91

1526, febrero, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Baamonde, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Luou a la que pertenecían las propiedades, a Gregorio de Proselas, labrador vecino de la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, y María de Proselas, su esposa, del casal de Proselas con todas sus pertenencias, en dicha feligresía por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de ocho rapadas de centeno limpios, una cerda y un cabrito, comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones.

Fol. 69r-v.

92

1526, noviembre, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Álvaro Rebellón, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Francisco de Treviño a la que pertenecían las propiedades, a Álvaro Eanes de Ramirás, sastre vecino de Compostela, y María de Otero, su esposa, de la mitad de una huerta en la calle de Vilourente por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de ocho reales de plata, obligándose además a la edificación de un inmueble que aquí se especifica. Acompaña la toma de posesión por Álvaro de Ramirás, en la misma fecha y en un proceso que aquí se describe.

Fol. 70r-v.

93

1526, septiembre, 7. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernando de Corneda, canónigo y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Afonso de Fontecal de Mallou, y su esposa, Marina de Mallou, vecinos de la feligresía de la capilla de Santo André, en la iglesia compostelana, de los casales de Mallou de abajo, donde ya vivían, en dicha feligresía, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de diez rapadas de trigo, diez de centeno, dos capones cebados y un cabrito, especificando la obligación de pagar la luctuosa en caso de fallecimiento.

Fols. 70v-71r.

94

1526, enero, 19. Viernes. Santiago de Compostela.

Renuncia de Diego de Porras y Cristobal Plata, canónigos de la colegiata de Santa María de Iria en Padrón, del foro que tenían hecho sobre varias casas en la Rúa Nova de la ciudad compostelana, que daban a la calle de Calderería y a la plaza de Mazarelos, renuncia que el cabildo recibe para volver a aforar dichas propiedades a Diego de Porras, ahora por tiempo de su vida y cuatro voces y por renta anual de doscientos noventa maravedíes.

Fols. 71v-72r.

95

1526, noviembre, 5. Santiago de Compostela.

Deliberación del cabildo compostelano, a petición del canónigo Lope Raposo, tenenciero de la Tenencia de Arada, a la que pertenecían las propiedades, acerca de una casa en la plaza de Campo que estaba en tan mal estado que se iba a caer por lo que urgía su aforamiento y reparación, acordando realizar aforamiento tras poner anuncio público en las puertas de la catedral para la subasta del foro acordando aforarla a quien más diese. Se inserta el remate de la subasta (1526, noviembre, 9. Santiago de Compostela) en treinta y seis reales de renta anual por el mercader compostelano Álvaro Gómez especificando las condiciones que se podrían a él y su esposa, Inés de Requexo, por tiempo de sus vidas y tres voces, comprometiéndose a realizar las reparaciones necesarias y a levantar dos pisos.

Fol. 72r-v. Documentación relacionada: nº 96.

96

1526, noviembre, 9. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de López Raposo, canónigo y tenenciero de la tenencia de Arada, a la que pertenecían las propiedades, a Álvaro Gómez, mercader compostelano, y su esposa, Inés de Requexo, de una casa en la plaza de Campo de la ciudad compostelana, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de treinta y seis reales, comprometiéndose además a realizar diversas reparaciones en el inmueble y a levantar dos pisos.

Fols. 72v-73r. Documentación relacionada: nº 95.

97

1526, diciembre, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Gil Pérez Ballo, tenenciero de la tenencia de Roi Martínez de Carballido, a la que pertenecían las propiedades, de una casa en la Quintana, cementerio de la ciudad, la cual se delimita, foro hecho a Alonso Pérez, notario vecino de Santiago, y su esposa, Catalina Pérez, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de tres mil pares de blancas, comprometiéndose además a realizar varias reparaciones que aquí se especifican.

Fol. 73r-v.

98

1526, septiembre, 22. Santiago de Compostela.

Acuerdo del cabildo compostelano con los racioneros de Sancti Spiritus en la iglesia de Santiago, para realizar el rezo cantado diario y con total solemnidad de la 'Salve Regina', que se cantaría ante la imagen que llaman Nuestra Señora 'la preñada' que está tras el coro, pagando por ello cien mil pares de blancas. Acompaña: la recepción del pago (1526, noviembre, 24. Lunes. Santiago de Compostela) por dichos pares de blancas, recibidos en doscientos treinta y seis ducados de oro y quinientos cinco reales; el contrato (1526, noviembre, 24. Lunes. Santiago de Compostela) con los racioneros para establecer el canto diario y el pago.

Fol. 74r-v.

99

1526, noviembre, 26. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano, tras la renuncia del canónigo Juan Raposo como procurador de María Pérez, esposa de Juan Folgado, vecino de la feligresía de Santa María de Os Ánxeles, del foro que tenía sobre casal de Alqueidón, con su viña, casas, heredades y molino, en dicha feligresía, ya que ahora, por ser anciana y por sus recursos, no podía cumplir ni reparar el lugar, realizando la renuncia del mismo en el cabildo y haciendo un nuevo foro, con autorización de Juan Patiño,

canónigo y tenenciero de la tenencia de Jerusalén, a la que pertenecían las propiedades, a Diego Pillado, vecino de Santiago, y su esposa, María Fernández, por tiempo de tres voces y por renta anual de doscientos maravedíes y dos capones cebados, comprometiéndose además a realizar ciertas reparaciones. Se inserta la carta de procuración de María Pérez a Juan Raposo (1526, noviembre, 24. Santa María de Os Ánxeles).

Fols. 75r-76r.

100

1527, enero, 4. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán de la Torre, canónigo y tenenciero de la tenencia de don Gonzalo, a la que pertenecían las propiedades, a Tomé da Liñeira, labrador en la feligresía de San Cristovo de Beseño, y su esposa, María da Liñeira, del lugar de Carballal, en dicha feligresía, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de siete celemines de centeno limpio.

Fol. 76r-v.

103

101

1494, julio, 21. Lunes. Santiago de Compostela.

Donación del notario compostelano Lopo Gómez de Marzoa al cabildo de Santiago de una torre en la Rúa da Vía Sacra, y que limita por un lado con casas que habían sido del regidor Álvaro Sánchez de Ávila y alcaide de A Rocha Forte, y por el otro con casas del cabildo en las que al presente vivía el dicho notario, que el cabildo acepta, aforando de nuevo al dicho Lopo Gómez y su esposa, Mayor Fernández, las casas en que vivían junto con la torre, desde la Rúa da Vía Sacra hasta Azabachería, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de quinientos maravedíes.

Fols. 76v-77v.

102

1527, abril, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán González "el viejo", vecino de la feligresía de Santa María de Caldas de Reis, y su esposa, Mayor López, del casal de

Cimadevila, en la aldea y lugar de Tivo, en dicha feligresía y que al presente tenía su hijo Fernán González “el mozo”, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de diez celemines de pan, mitad de mijo y mitad de centeno, foro hecho tras haber comprobado las reparaciones y construcciones que el tomador había realizado en la propiedad.

Fols. 77v-78r.

103

1527, abril, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano por Pedro de Salazar, canónigo compostelano y procurador para ello por la institución, a Pedro Saco da Torre y su esposa, Constanza González, del coto de Balsa, perteneciente a la tenencia de Loio, tras realizar visita al lugar, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de doscientos veinte maravedíes. Se inserta carta de poder del cabildo a Pedro de Salazar (1527, abril, 27. Santiago de Compostela).

Fols. 78r-79r.

104

104

1527, abril, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al canónigo Gil Pérez, tenenciero de la tenencia del Temple, del agro y heredades de Congas, en la feligresía de San Tomé y Santa María de Caldas de Reis, junto a los molinos ‘das Congas’ y el río Bremaña en el puente de la Rúa Nova de la villa de Caldas, delimitando las casas de los vecinos colindantes, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de quince celemines de pan, mitad de trigo mitad de centeno.

Fol. 79r-v.

105

1527, julio, 3. Santiago de Compostela.

Nuevo foro de Pedro de Salazar, cardenal compostelano, tenenciero de la tenencia del coto de Loio y villa de Portomarín, a la que pertenecían las propiedades, y vicario capitular para el asunto, a Macías Alonso de Monsero, vecino de Santo Estebo de Calvor, como heredero del difunto canónigo Gerónimo de Sobrelle,

canónigo de la iglesia de Lugo, al que había sucedido como voz en el foro sobre las propiedades, solicitando ahora uno nuevo y renunciando al anterior, de varias casales en Vila de Tres en la feligresía de Vilar de Froián , casales en Pena en la feligresía de Santalla de Arxemil, casal de Rosende en la feligresía de Santa María de Ortoa, heredades en Ortelláns y Arxemil, casal de Valadares en la feligresía de San Mateo, heredades y casales de Periscallo en la feligresía de Santa María de Valente , casal de Outeiro de Goián y casal de Fruxinde en la feligresía de Santa María de Ferreiros, todo en la diócesis lucense, foro hecho ahora por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de dos mil pares de blancas. Se inserta carta de procuración a Pedro de Salazar (1527, abril, 27. Santiago de Compostela).

Fols. 79v-80v. Tras el documento aparece dibujo esquemático de un canónigo u obispo.

106

[post. 1342], julio, [sd. Sl.]

Fragmento de la toma de posesión por el cabildo compostelano del coto de Valadares y la iglesia de Santo André de Valadares, que habían sido donados a la institución por Pedro Fernández de Castro , y comisión al capellán de dicha iglesia Pero Meogo, y vecino del coto, para que recaudase lo que fuese menester y se ocupase de lo atinente al coto.

Fol. 82r. Se encabeza el folio con el siguiente lamento: A sido mucha malicia el hauer quitado lo demás de esta posesión.

105

107

1527, septiembre, 20. Santiago de Compostela.

Intercambio de cabildo compostelano, con autorización del canónigo Pedro Gómez, tenenciero de la tenencia de Vilaboa, a la que pertenecían las propiedades, y Miguel Rodríguez de Angueira, vecino de la ciudad de Santiago, por el que el cabildo da la cuarta parte de los casales de Vilaboa, todas sus posesiones y el pazo, que estaba derruido, en la feligresía de Santa Mariña de Gastrar, y el dicho Miguel da el tercio que poseía del lugar y aldea de Sura, feligresía de Santa María de Ameixenda, intercambio realizado a perpetuidad.

Fols. 82v-83r. Documentación relacionada: nº 108.

108

1527, octubre, 17. Sura (Santa María de Ameixenda).

Toma de posesión de Pedro Gómez, canónigo compostelano, del lugar de Sura, feligresía de Santa María de Ameixenda, por el intercambio que la institución capitular había realizado, lugar en que ahora vivían Alonso Amoroso y Dominga Amorosa, describiendo todo proceso.

Fol. 83v. Documentación relacionada: nº 107.

109

1527, septiembre, 23. Lunes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Mondragón, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Fernández de Cañas, a la que pertenecían las propiedades, a Sancho de Palomar, calderero y vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa, Catalina de Palomar, de varias casas en la calle de Calderería, donde ahora ya vivían, delimitándolas, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de dos ducados de oro, que hacen setecientos pares de blancas, obligándose además a realizar determinadas reparaciones en los inmuebles, las cuales aquí se detallan.

Fols. 83v-84r.

110

1527, enero, 4. Viernes. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Juan de Mondragón, tenenciero de la tenencia de Balcaide, a la que pertenecían las propiedades, a Gómez das Seixas, labrador y vecino de la feligresía de Santa María de Conxo, y su esposa, Catalina das Seixas, del casal y lugar de Cornes, en dicha feligresía y en el que ahora ya vivían, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de doce rapadas de trigo limpio, un par de capones cebados, un cabrito y doce haces de paja triga, y debiendo de pagar a su fallecimiento, por luctuosa, la mejor cosa de cuatro pies que tuviesen en ese momento.

Fol. 84r-v.

111

1527, julio, 9. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Rodrigo González, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Mesego, a que pertenecían las propiedades, a García Mouriño, clérigo, de una casa y huertas en la calle y arrabal de las Huertas, extramuros de la ciudad, la cual tenía ya aforadas su padre, el pintor Pedro Mouriño, pero de las que se le interpuso pleito, con resolución en contra, por no cumplir con las condiciones de aforamiento y tenerlas en mal estado, un foro al que ahora renuncia solicitando este nuevo, que se le concede por tiempo de su vida y dos voces y por renta anual de diez reales de plata, dos cobres de ajos y doscientas cebollas, comprometiéndose además a reparar los desperfectos y tener la propiedad en buen estado.

Fol. 85r-v.

112

1525, enero, 17. Santiago de Compostela.

Acuerdo del cabildo compostelano con la cofradía de los clérigos de coro en la iglesia compostelana por el cual se establece que se lleven a cabo las obras de ampliación en el templo para albergar el culto de los clérigos de dicha cofradía según las trazas que hiciera el maestro Juan de Álava, acordando además poner una reja en el nuevo arco y especificando la obra. Se inserta la provisión del arzobispo Alonso III de Fonseca (1523, agosto, 14. Valladolid) en que se concedía a la cofradía el derecho a hacer una capilla en el templo para celebrar sus cultos conforme a los planos que había trazado el maestro Juan de Álava, haciendo dos altares y acrecentando el edificio ya existente, ya que la capilla anterior donde la cofradía celebraba, la de Santa Cruz y fundada por el conde de Ribadeo, se había quedado pequeña. Acompaña la lectura pública y aceptación del acuerdo (1525, enero, 18. Santiago de Compostela).

Fol. 86r-v.

113

1527, abril, 26. Santiago de Compostela.

Concordia entre el cabildo compostelano y Pedro Bermúdez de Castro, señor de la casa de Montaos, por la posesión de la mitad de Santa María Dordaño, el cuarto y octavo de Santaia de Gorgullos, la mitad de San Xián de Romay, el tercio de

Santa María de Curro, el cuarto y sexto de San Salvador de Catoira, la mitad de San Pedro de Benza, la mitad de Santa María de Castenda da Torre, dos tercios de San Xián dos Cabaleiros, el tercio de San Mamede de Andoio, cinco doceavos de Santa María de Rus, la mitad de Santiago de Buxán, un octavo de Santa María de Castelo, la mitad de San Cristovo de Xavestre, un tercio de San Vicente de Rial, un cuarto de San Mamede de Bazar, un cuarto de Santa María de Chaián, la mitad de Santa María de Traba, la mitad de San Salvador de Erbecedo, la mitad de Santa Comba de Xesteda, la mitad de Santa María de Bardaos, dos tercios de San Martiño de Rodís, un tercio de San Xens de Entrecruces, la mitad de San Cristovo de Portomouro, tres octavos de San Salvador de Sofán, la sincura de San Xurxo de Artes, beneficios los cuales afirmaba el cabildo que se habían anexado a la mesa capitular por Fernán Basanta, arcediano de Abeancos en la iglesia de Lugo y nuncio apostólico, con anexión del papa Alejandro VI, y que habían sido retenidos y tomados ya por Fernando de Castro, y por otros laicos ya antes que ellos, aforándole ahora la institución las propiedades por tiempo de su vida y cinco voces, sucediéndose por mayorazgo, y por renta anual de ocho mil maravedís. Se inserta el acuerdo anterior entre cabildo y Pedro Bermúdez (1523, abril, 13. Santiago de Compostela), por el que proponía a la institución compostelana hacer foro por su vida y cinco voces de los beneficios que estaban en litigio y que afirmaba pertenecían a dicha casa, comprometiéndose el cabildo a dar respuesta en tres días. Se insertan también: nota de la reunión capitular de 15 de abril disponiendo la discusión de la cuestión para el cabildo del 17; nota del cabildo del día 17 dando licencia para el acuerdo; declaración de testigos acerca de cuáles sería mejores condiciones para el cabildo (1523, abril, 22. Santiago de Compostela); y el acuerdo capitular para la realización del foro, en la misma fecha, y en el que se repasa el pleito.

Fols. 87r-90r.

114

1528, junio, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Sebastián Mosquera, escudero y vecino de San Miguel de Lebosende, junto al río Avia, y su esposa, Leonor Feijoa, del coto de Madarnás con todas sus pertenencias y los lugares de Eirán y Pousada, pertenecientes a la tenencia de Quinza y Amarante, quedando fuera del foro cuatro fanegas de centeno que los tenencieros, a la sazón el cardenal compostelano Bartolomé López, solían llevar del lugar de Pousada, ni la

presentación del beneficio de Santo Tomé de Madarnás, foro hecho por tiempo de sus vidas y una voz y por renta anual de mil maravedíes.

Fol. 90r-v.

115

1529, julio, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Álvaro Rebellón, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Francisco de Treviño, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Victoria, bachiller y catedrático de la Universidad, de la mitad de una casa en la Rúa Nova, donde vivía el clérigo Pedro de San Fins, y que lindaba, por una parte con el dicho estudio de Compostela, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de un florín de oro.

Fol. 91r. Se aclara en el encabezamiento: *Esta casa se vendió al Colegio de los Yrlandeses para hacer dicho collegio. Véase la relación que está en el legaxo de casas de la Rua Noua echo este año de 1704 donde se halla la razón.*

116

109

1529, julio, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Lope Raposo, canónigo y tenenciero de la tenencia de Vilvestro, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro Leal, vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa, Isabel de Lemos, de un pardiñeiro cerca de la calle de la Conga, anexándole ahora las casas en dicha calle en las que Pedro Leal e Isabel de Lemos vivían e integrándolas en dicha tenencia, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de cuatro reales.

Fol. 91v.

117

1529, marzo, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Eliseo de las Alas, canónigo y tenenciero de la tenencia pequeña de Juan de Boleirón, a Lope Donzal, labrador de la feligresía de San Cristovo de A Enfesta, y su esposa, Teresa de Reboredo, del casal llamado Castiñeira, sito en la aldea del mismo nombre en la feligresía de San Xulián de Carballal, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de

cuatro rapadas de centeno, además de especificar el pago de la mejor cosas de cuatro pies como luctuosa en caso de fallecimiento.

Fol. 92r.

118

1529, marzo, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gómez Rodríguez, canónigo y tenenciero de la tenencia de Albertín y Sancha Migalla, a la que pertenecían las propiedades, a Antonio do Sisto, Labrador vecino de San Simón de Ons, y su esposa, María Gómez, del casal de O Sisto, en dicha feligresía y donde ya vivían, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de doce rapadas de centeno, una cerda cebada y un cabrito.

Fols. 92v-93r.

119

110

1528, julio, 27. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gil Pérez Ballo, canónigo y tenenciero de la tenencia del Temple, a la que pertenecían las propiedades, a Afonso González, notario y vecino de Caldas de Reis, y su esposa, Madalena Afonso, de la viña llamada de Carballas en la feligresía de Santa María de Caldas de Reis, junto al camino que va de la villa de Caldas a Ponte Chaín por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de la cuarta parte del vino que produjese.

Fol. 93r-v.

120

1528, enero, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gil Pérez Ballo canónigo y tenenciero de la tenencia de Garabal, a la que pertenecían las propiedades, a Alonso Antonio, boticario de la ciudad de Santiago, y su esposa, María Correa, de una casa en la calle de Valladares y que aquí se delimita, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de doce reales y medio de plata, que son veinte y cinco maravedís.

Fols. 93v-94r.

121

1529, octubre, 25. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernando de Corneda, canónigo y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Benito Rodríguez, canónigo compostelano, de varias casas y sus propiedades que el cabildo poseía en el lugar de Muelas, y dos yugadas de heredad con cuatro aranzadas en el lugar de Calzada de Valdunciel, ambos en Salamanca, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de cinco mil maravedíes.

Fols. 94v-95r.

122

1529, marzo, 1. Santiago de Compostela.

Renuncia de Rodrigo Fresco, sochantre compostelano, como procurador para esta cuestión de Fernando de Fecha, vecino de San Cosme de Portomeiro, Alonso Pérez, vecino de San Cristovo de Portomouro, y Juan de Nobaás, vecino de Santa María de Troitosende, del foro que éstos tenían por el cabildo compostelano de los lugares de una casa grande, tejada, junto a la iglesia de San Cristovo de Portomouro, la leira de O Pereiro, otras dos leiras en el agro de Morou, otra en el agro de Tallón, otra en el de Vilente, otra llamada de Romariz, todas en dicha feligresía, renuncia que se hace en el cabildo y en la tenencia de Xoende, de la que era tenenciero el canónigo Juan Patiño, para que se puedan unir al casal que dicha tenencia poseía en la feligresía, todo lo cual aforaban luego nuevamente los mismos por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de nueve rapadas de trigo limpio, debiendo además de realizar diversas reparaciones y construcciones que aquí se especifican. Se inserta carta de procuración que los dichos Fernando de Fecha, por él y por Domingo de Fecha, Alonso Pérez, por él y por su hermana, María García, y Juan de Nobáas, por él y por sus hermanas, Constanza de Nobáas, Teresa de Nobáas y Mayor de Nobáas, al sochantre Rodrigo Fresco para el asunto (1529, febrero, 25. Santiago de Compostela).

Fols. 95r-96r.

123

1529, marzo, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Mondragón, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón, a la que pertenecían las propiedades, a Alonso Rodríguez de Saavedra, notario del cabildo y vecino de Santiago, de una huerta de Galena, sita detrás de la torre de la plaza de la ciudad de Santiago y que limita por una parte con la muralla de la ciudad y por otra con la Fonte do Souto y un camino hacia ella, por tiempo de su vida y dos voces y por renta anual de ocho reales de plata.

Fol. 96v.

124

1530, marzo, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, tras la visita de capitulares a las propiedades, y con autorización de Pedro de Vaamonde, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Alfonso Piscallo, a Afonso Magaza, labrador vecino de la feligresía de San Xulián de Bastavales, y su esposa, María de Cobas, del lugar de Reboredo, perteneciente a dicha tenencia, y los tres quintos de Reboredo do Medio, de la tenencia de Condomina, en dicha feligresía y donde ya vivían, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de veintiuna rapadas de centeno, una cerda cebada y tres cabritos al actual tenenciero de la tenencia de Juan Alfonso Piscallo y, a los posteriores, catorce rapadas, la cerda y un cabrito, y renta de siete rapadas y dos cabritos a los tenencieros de la tenencia de Condomina, debiendo además realizar un mantenimiento que aquí se especifica.

Fol. 97r-v.

125

1531, febrero, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al doctor Francisco Tomás, vecino de Santiago, y su esposa Catalina Tomás, de una parcela de un agro en Taras, junto al agro que llaman del Arzobispo y a las huertas comunes de la ciudad y perteneciente a la tenencia de Taras, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de cuatro ducados de oro, valiendo cada dudado trescientos setenta y cinco maravedís, y dos capones cebados.

Fols. 97v-98r.

126

1531, febrero, 27. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Ares Méndez, mercader de la ciudad de Santiago, de una casa en la Azabachería, que pertenecía a la tenencia de Francisco de Treviño, de la que era tenenciero el canónigo compostelano y chantre de Mondoñedo Alonso Rebellón, casa la cual aquí se delimita, arrendamiento hecho a condición de que el tenenciero lo aprobase, y por tiempo de su vida y la de su esposa Isabel Dorada y por renta anual de dos mil quinientos pares de blancas, debiendo además realizar diversas obras, como elevarla hasta la altura de las casas circundantes o levantar el vertedero y la chimenea. Acompaña la aceptación y consentimiento del arriendo por el tenenciero Alonso Rebellón (1531, marzo, 1. Santiago de Compostela).

Fol. 98r-v.

127

1531, julio, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Lope Raposo, canónigo y tenenciero de la tenencia de Taras, a la que pertenecían las propiedades, al doctor Francisco Tomás, vecino de Santiago, y su esposa, Catalina Tomás, de las huertas en el lugar de Taras, junto a un agro que ya tenían en dicho lugar, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de sesenta reales de treinta y cuatro maravedís el real.

Fol. 99r-v.

128

1532, enero, 11. Santiago de Compostela.

Traslado del notario público Álvaro de Casteenda de la cesión, traspaso y donación que el chantre Alonso Sánchez de Ávila hiciera (1459, abril, 6. Santiago de Compostela) al cabildo compostelano de la renta de dos mil maravedís de juro que él tenía sobre la alcabala de la carne de la ciudad de Santiago, la cual poseía por privilegio real, debiendo la institución capitular decir una misa y fiesta en determinados aniversarios y obras pías.

Fols. 99v-100r.

129

1532, febrero, 12. Santiago de Compostela.

Renuncia de Gonzalo Sánchez, vecino de la tierra de Borraxeiros en el cabildo compostelano del foro que de ellos tenía sobre el casal y lugar de Serantes, en la feligresía de Santaia de Serantes, así como la renta sobre el derecho de presentación del beneficio, tras lo cual, y con autorización del canónigo Fernando de Corneda, tenenciero de la Tenencia Grande, a la que pertenecían las propiedades, se le hace nuevo foro de los mismos espacios y derechos por tiempo su vida y tres voces y por renta de doce reales de plata, debiendo además el dicho Gonzalo acudir al cabildo compostelano cada tres años a reconocer el derecho de patronazgo y presentación que la institución tiene sobre el beneficio.

Fols. 100v-101r.

130

1532, julio, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Rodrigo Azedo, platero compostelano, y su esposa, Juana Rodríguez, de una casa y pardiñeiro en la calle del Franco, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de tres reales y medio de plata.

Fols. 101v-102r.

131

1533, marzo, 5. Miércoles. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán Pérez, carpintero de Santiago, y su esposa, María Fernández, de los molinos en el llamado río del Arzobispo, junto a la ciudad, los cuales tenía ya aforados anteriormente, foro que ahora se hace por tiempo de sus vidas y cuatro voces y por renta anual de tres ducados de oro, que hacen mil ciento veinticinco maravedís.

Fol. 102r-v.

132

1534, enero, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Martín Romeu, canónigo y tenenciero de la tenencia de los deanes, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Gamaz, vecino de la feligresía de Santa María de Marrozos, y su esposa, Marina de Gamaz, de los casales que la institución poseía en el lugar de Corexo, en dicha feligresía, por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de diez y nueve rapadas de pan, un par de cabritos, cuatro capones de campo y cuarenta huevos, debiendo además de realizar varias reparaciones que aquí se especifican.

Fol. 103r-v.

133

1537, diciembre, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán de la Torre, canónigo y tenenciero de la tenencia de Noente, a la que pertenecían las propiedades, a Juan do Couto, vecino de San Salvador de Ledesma, y su esposa, Constanza do Couto, del pazo de Noente junto con el lugar que le pertenecía, donde ya vivían, foro hecho ahora por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de diez y seis rapadas de trigo limpio, cuatro capones cebados y un cabrito, comprometiéndose a levantar de nuevo el dicho pazo de Noente en un plazo de tres años y al pago de la luctuosa en caso de fallecimiento con la mejor cosa de cuatro patas.

Fol. 104r-v.

134

1536, diciembre, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Diego Ares de Castroverde, canónigo y tenenciero de la tenencia de don Pedro Alonso, a Leonardo Flamenco, vecino de Padrón, y su esposa, Leonor Salgada, de una casa derruida en la dicha villa, casa que aquí se delimita, y foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de dos reales de plata, que hacen sesenta y ocho maravedíes, obligándose además a levantarla y reconstruirla.

Fols. 104v-105r.

135

1534, julio, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Salinas, canónigo y tenenciero de la tenencia de Santa Cruz, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de San Fiz, clérigo vecino de Santiago, de una casa vieja en la calle de Fonte do Franco, con todas sus pertenencias, por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de medio ducado de oro, que hace ciento ochenta y siete maravedís, comprometiéndose además a reparar y levantar de nuevo la casa en un plazo de dos años.

Fols. 105v-106r.

136

1536, agosto, 21. Santiago de Compostela.

Renuncia de Roi Gómez, mercader compostelano, del foro que tenía hecho por el cabildo compostelano sobre una casa y tienda en la calle de la Conga, de la ciudad de Santiago, foro que traspasa a la institución para poder hacer uno nuevo, la cual, con autorización de Pedro Cebrián, cardenal compostelano y tenenciero de la tenencia de Hórreo, a la que pertenecían las propiedades, aforaban de nuevo a Roi Gómez y su esposa, María Gómez, dicha casa y tienda, ahora por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de dos ducados de oro, que hacen setecientos cincuenta maravedís.

Fol. 106r-v.

137

1538, diciembre, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro García, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de As Tebras y Temple y Freires, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo Fariña, labrador vecino de Santa María de Bemil, y su esposa, Mayor de Cordeiro, del casal llamado de Castro, feligresía de San Clemente de Cesar, que estaba vacío, el lugar de Follente, en Santa María de Bemil, el lugar de Castro, varias leiras que aquí se delimitan, dos tercios del agro de Tras O Castro, el agro de Castiñeira, la leira de Pereira en el lugar de Follente, un pedazo de heredad junto a la ermita de San Lourenzo, otro en el soteiro de Buxan, otro fragmento en el puerto entre los ríos, y varias leiras y fragmentos que

se detallan y delimitan, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de veintiocho celemines de pan, mitad de millo mitad de centeno, comprometiéndose además a levantar una casa en cada uno de los lugares.

Fols. 106v-108r.

138

1538, marzo, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Lope da Carballeira, labrador vecino de San Cristobo da Enfesta, y su esposa, del casal y lugar de Reboredo, en dicha feligresía y donde ahora vivían, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de diez rapadas de trigo, dos capones cebados y un cabrito.

Fol. 108r-v.

139

1539, febrero, 19. Lunes. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro García, canónigo y tenenciero de la tenencia de Xerpes, a la que pertenecían las propiedades, a petición de Juan Mariño de Lobeira, juez de Tabeirós, como procurador de Tristán de Montenegro, juez de la villa de Pontevedra, y su esposa, Sancha de Lobera, sobre la cuarta parte del molino, propiedades, tahona y casa sitas en la calle de Ramallosa, en la villa de Pontevedra, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de quince reales de plata, actualizando así el anterior pago en maravedís. Se inserta carta de procuración para el asunto a Juan Mariño de Lobeira, juez de Tabeirós, de Tristán de Montenegro, juez de la villa de Pontevedra (1539, febrero, 4. Pontevedra).

Fols. 108v-109v.

140

1539, febrero, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro Cebrián, cardenal, vicario del deán y tenenciero de la tenencia de Eixo, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Caroubas, labrador de la feligresía de San Fins de Brión, y su esposa, Teresa do Eixo, del casal y lugar de Eixo, en dicha feligresía, por tiempo

de sus vidas y tres voces y por renta anual de doce rapadas de trigo y seis de centeno, una cerda cebada y un cabrito, debiendo además pagar por luctuosa la mejor cosa de cuatro pies, estableciendo como fiador a Juan Mariño, labrador de Santo Estevo de Covas.

Fols. 109v-110v.

141

1538, noviembre, 6. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano, con autorización del licenciado Bonifacio, cardenal mayor y tenenciero de la tenencia de Abelenda, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Fernández, labrador vecino de la feligresía de San Cristovo do Eixo, tras renunciar y devolver el foro que tenía de la institución capitular por veintinueve años sobre el casal de Vilar do Rei, en la feligresía de San Xoan de Fecha, con todas sus propiedades, haciendo el nuevo foro a él y su esposa, María Fernández, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de cuatro rapadas de trigo y dos gallinas.

Fols. 110v-111r.

118

142

1539, marzo, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Lope Rodríguez, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de don Gonzalo, a Juan de Caneda, labrador vecino de la feligresía de San Paio de Sabugueira, y su esposa, Isabel Caneda, del casal de Mouro, donde ya vivían, en la aldea de Vilamaior, en dicha feligresía, con todas sus pertenencias y propiedades, que aquí se detallan, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de diez rapadas de trigo, dos capones cebados y un cabrito.

Fols. 111v-112r.

143

1537, diciembre, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Lago, caballero de la Orden de Santiago, vecino de San Pantaleón, junto a la ciudad de Betanzos, y su esposa, María Gracia

de Liñeiro, de la viña de Quinta dos Fidalgos, en Pedra Estrema, villa de Alanquer, en Portugal, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de doce mil maravedís, debiendo de realizar además diversas reparaciones y mantenimiento que aquí se especifican.

Fol. 112r-v.

144

1539, marzo, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Lope Rodríguez, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de don Gonzalo, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Míguez, labrador y vecino de San Cristovo de A Enfesta, y su esposa, Violante Míguez, del casal de Sionlla, donde ya vivían, en dicha feligresía, con todas sus propiedades, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de once rapadas de trigo, dos capones cebados y un cabrito.

Fol. 113r-v.

145

119

1539, marzo, 8. Santiago de Compostela.

Censo del cabildo compostelano, tras la consideración de la pertinencia del censo en capítulo, presentada por Jorge Vázquez da Costa (1539, marzo, 3. Santiago de Compostela), prior y tenenciero de la tenencia de Castiñeiro de Lobo, a la que pertenecían las propiedades, de varias casas en la calle compostelana de Preguntoiro, delimitando estos espacios y su renta, y determinación (1539, marzo, 5. Santiago de Compostela) de hacer foro si fuese posible en el primer cabildo, censo hecho ahora a Juan Rodríguez de Ulloa, canónigo compostelano y juez de Luou, para él y sus herederos, delimitando las propiedades, por renta anual de diez ducados de oro. Acompaña la presentación y validación del contrato de censo, en la misma fecha.

Fols. 113v-115r.

146

1539, septiembre, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Lope Raposo, canónigo, tesorero y como procurador de Gómez Ballo, canónigo y tenenciero de la Tenencia Vieja de las Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Alonso de Neira, clérigo de la diócesis, de una casa en la calle de la fuente de la Raiña, en la cual ya vivía y la que aquí se delimita, por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de dos ducados de oro, que hacen setecientos cincuenta maravedís, comprometiéndose además a realizar determinadas obras en el inmueble en un plazo de cuatro años.

Fol. 115r-v.

147

1539, septiembre, 17. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Vaamonde, canónigo y tenenciero de la tenencia de Urraca Arnaldez, y tras la visita del canónigo Juan López de Sanjuán a las propiedades que no encontró a nadie que diese más por el foro, a Francisco de Melgar, vecino de la ciudad de A Coruña, y su esposa, Constanza Díaz, de la mitad de una casa en la Rúa das Donas, en dicha ciudad, donde ahora vivía el zapatero Juan García y de la cual, la otra mitad, ya pertenecía al dicho Francisco de Melgar, una leira en agra de Candán, la leira de Maldición, junto a la iglesia de Santa María de Pastoriza y el camino antiguo, otra leira sobre la viña de Longara, otra leira llamada de Longara, la leira de Cotariz, otra leira en Porta do Hórreo, otra leira junto al río de Robial, otra leira en Agra de Carboeira, otra leira de viña, todo ello en la feligresía de Santa María de Pastoriza, y varias huertas llamadas Regataría sitas junto a la casa de la moneda de dicha ciudad, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de diez y seis reales y medio de plata, que hacen quinientos setenta y un maravedís.

Fols. 115v-116v.

148

1540, marzo, 6. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano, con autorización de Vasco Prego, canónigo y tenenciero de la tenencia de don Nuño, a la que pertenecían las propiedades, y tras la renuncia de Isabel de Torres, vecina de Compostela, al foro que ya tenía hecho sobre estos espacios y la visita a los mismos de los canónigos Pedro de

Vaamonde y Pedro García, a la misma Isabel de Torres y a su madre, Mencía de Torres, de varias casas en la compostelana Rúa do Rego, foro hecho ahora por tiempo de sus vidas y una voz, y por renta anual de tres reales de plata.

Fols. 116v-117r.

149

1540, marzo, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Buela, canónigo y tenenciero de la tenencia de Firmistans, a la que pertenecían las propiedades, a Domingo Francés, menor, hijo y heredero de Juan Francés, vecino de Santas Cristina de Nemenzo, y a Gregorio de la Iglesia, vecino de Santa Marina de Berdía, como su tutor y en su nombre, dos casales llamados de Nemenzo das Ortigas, en dicha feligresía de Nemenzo, donde vivían, por tiempo de la vida del dicho Domingo y tres voces, y por renta anual de dos fanegas de trigo, que hacen cuatro rapadas, una cerda cebada y dos capones.

Fol. 117r-v.

121

150

1540, enero, 30. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro García, canónigo y tenenciero de la tenencia del Xerpes, Freires y Caldas, a la que pertenecían las propiedades, a Roi López, clérigo de la diócesis, y a Lucía Fernández, su madre, esposa que había sido del difunto Alonso López y vecina de la villa de Caldas de Reis, de una casa con huerta, en la que ya vivían, sita en dicha villa y que aquí se delimita, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de cuatro reales de plata, que hacen ciento treinta y seis maravedíes, para ellos y de seis reales de plata para sus voces, que hacen doscientos cuatro maravedíes, debiendo además de realizar determinadas obras que aquí se especifican.

Fol. 118r.

151

1540, mayo, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del cardenal Diego Sanjurjo, canónigo y tenenciero de la tenencia de Biduido, a la que pertenecían las propiedades, a Tomás Calvo, labrador vecino de la feligresía de San Xoán de Fecha, y su esposa, María Calva, del casal de Lamas, en dicha feligresía y en el cual ya vivían, foro hecho con todas sus pertenencias excepto la casa nueva tejada que está en la eira y que quedaba para el cabildo y tenencia, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de ocho rapadas de trigo y dos gallinas de campo, y por luctuosa a su fallecimiento el mejor buey, vaca o animal de cuatro patas.

Fol. 118v.

152

1540, junio, 2. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Francisco Rodríguez, canónigo, de una casa en la calle de Preguntoiro, en la ciudad de Santiago y que pertenecía a la Tenencia Nueva de los beneficiados, de la que era tenenciero, casa en la que vivían Gregorio Trigo, armero, y la cual aquí se delimita, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de quinientos maravedies.

Fol. 119r.

153

1540, mayo, 21. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del canónigo Pedro García, tenenciero de la tenencia de Caldas a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo Páez, clérigo de Santa María de Castrofeito y vecino de la villa de Caldas de Reis, de una posta y sitio en el río junto a la fortaleza de Peñaflor y a los molinos cercanos, para que pueda edificar dos casas de molinos, que una ha de ser de una rueda y otra de dos ruedas, de manera que si hiciese más pagase por ellas tres celemines de pan, y sin perjudicar a los molinos vecinos que tenía María Rodríguez, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de nueve celemines de pan, tres de trigo, tres de centeno y tres de millo, aumentando en tres por cada rueda que hiciese a mayores.

Fols. 119v-120r.

154

1542, junio, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Bernaldino Melgarejo, chantre, y a Juan Melgarejo, su sobrino, de las casas de la tenencia de Veiga en la plaza de la Quintana y en la calle de la Conga, donde vivía ahora el mercader Alonso Eanes, las cuales aquí se delimitan, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de cinco mil maravedís, debiendo además de realizar ciertas reparaciones y mantenimiento.

Fol. 120r-v.

155

1542, junio, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro da Cal, racionero y tenenciero de la tenencia de Martín Rubio, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo de Ventosa, cambiador vecino de la ciudad, y a Pedro de Ventosa, su hijo, de una casa en la calle de Campo, inmueble que aquí se delimita, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de catorce reales de plata que hacen treinta y cuatro maravedís, debiendo además de realizar ciertas reparaciones y mantenimiento.

Fol. 121r-v.

156

1542, junio, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán de Corneda, canónigo y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Álvaro Vázquez de San Paio, doctor y abogado de la Audiencia Real del Reino de Galicia, y su esposa, Cristina Pimentel, de la viña de Atalaia, en la feligresía de Santa Baia de Cañás, una pieza de prado llamada de Permedelos, con treinta jornales de viñas, junto al camino que va para Ponte Sarandón, la viña da Fontenla, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de un ducado de oro, que hace trescientos setenta y cinco maravedís.

Fols. 121v-122v.

157

1542, mayo, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro Gil Falcón, tenenciero de la tenencia de Balcaide y Cabruas, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro Suárez vecino de Santo André de Cures en el lugar de Cadarnoxo, y su esposa, Catalina Pérez, de tres cuartos del lugar de Cadarnoxo, donde ya vivían, con todas sus pertenencias, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de seis cargas de centeno limpio y cuatro cabritos, debiendo además de realizar determinados mantenimientos y edificaciones, que aquí se detallan, de pagar por luctuosa, al tiempo de su fallecimiento, el mejor buey, vaca o animal de cuatro patas y de plantar cien árboles frutales, a saber, castaños, nogales, perales y manzanos.

Fols. 122v-123r.

158

1541, julio, 1. Santiago de Compostela.

124

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Antonio Fernández de Castro, canónigo y tenenciero de la tenencia de Bernal Buxo, a que pertenecían las propiedades, y tras renuncia del foro que sobre las mismas tenía hecho el azabachero de la ciudad Gómez Cotón, a María de Cerceda, de una casa en la calle del Camino, junto a la casa de Isabel Gómez y a la del zapatero Alonso de Cerceda, por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de un ducado de oro, que hace trescientos setenta y cinco maravedíes.

Fols. 123v-124r.

159

1539, enero, 31. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro García, tenenciero de la tenencia de Caldas, Xerpes, Temple y Freires, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo da Portela, vecino de San Mamede da Portela, y a Afonso da Portela, su hermano, vecino de San Salvador de Meis, del casal llamado de Paciso, en San Salvador de Meis, que estaba yermo, con todas sus pertenencias, a saber, el casal de Pinedos, en la aldea de Pazo de Meis, con varias leiras que aquí se detallan, la bouza dos Pinedos, cuatro márgenes de heredad en la bouza de

Malloadas, la leira de Sorribas, un agro en el Baladiño do Picoto de Mamoina, diez codos de heredad en el prado de los Imartingos, la octava parte de la veiga de Portela, el agro de Biaxide, parte de la viña de Outrelo, el agro de entre los casares, entre otros espacios, todos los cuales aquí se delimitan, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de veinte celemines de pan, mitad de millo y mitad de centeno, el cuarto del vino que diesen las viñas.

Fols. 124r-125r.

160

1542, abril, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Santa Cruz, canónigo y tenenciero de la tenencia de Noente, a la que pertenecían las propiedades, a Gregorio Calvo, menor, hijo y heredero de Pero Calvo, vecino de Santiago de Catasós, y a Alonso de Dees, vecino de Santa María de Soutolongo, en tierra de Deza, como tutor del menor, de la mitad del lugar de Don Froilán en dicha feligresía de Santiago de Catasós, el cual ya había tenido su padre, por tiempo de la vida del niño y tres voces, y por renta anual de doce 'tegas' de centeno limpio y dos capones, comprometiéndose además a pagar la luctuosa en caso de fallecimiento.

Fol. 125r-v.

125

161

1540, mayo, 21. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Francisco Rodríguez, canónigo y tenenciero de la tenencia de don Bernaldo, a la que pertenecían las propiedades, a Gregorio Rodríguez, mercader vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa, María Rodríguez, de una casa en la calle y plaza de Quinteiro, en la villa de Padrón, con su huerta, junto a la casa del conde de Altamira, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de tres reales de plata, que hacen ciento dos maravedís, debiendo además de realizar determinadas obras en un plazo de tres años las cuales aquí se detallan.

Fols. 125v-126r.

162

1542, enero, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Eliseo de las Alas, canónigo y tenenciero de la tenencia de Santa Baia de Boiro, a la que pertenecían las propiedades, a Roi Díaz, clérigo de San Xoan de Cerdedo, de una posta y sitio en el río de Goiáns, en el puerto de Brazos, para que hiciese y levantase un molino con dos ruedas en un plazo de dos años, por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de tres celemines de pan, la mitad de millo y la mitad de centeno.

Fol. 126v.

163

1541, septiembre, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Hernando de Corneda, canónigo y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, al bachiller Juan de Calo y su esposa, Inés Fariña Falcoa, de una casa en la calle de Moeda Nova, que se delimita y en la que ya había realizado diversas reparaciones, tras la renuncia al foro que sobre dicho inmueble tenía anteriormente el padre de ella, Gonzalo de Cabo, y donde ya vivían, foro realizado ahora por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de diez reales de plata, de treinta y cuatro maravedís cada uno, comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones y obras.

Fol. 127r-v.

164

1542, septiembre, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Santa Cruz, canónigo y tenenciero de la tenencia de Noente, a la que pertenecían las propiedades, a Antón Frieira, vecino de la feligresía de Santa Baia de Cira, y su esposa, Mayor Cira, del casal de Fucarelos, en dicha feligresía y donde al presente vivían, por tiempo de sus vidas y tres voces y por renta anual de ocho rapadas de trigo y dos capones y, en caso de fallecimiento la luctuosa.

Fols. 127v-128r.

165

1540, noviembre, 29. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Simón Rodríguez, canónigo y tenenciero de la tenencia del coto de Loio a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Rubián, vecino de la feligresía de Santalla de Pascais, y su esposa, Mayor López de Sobrelle, del casal de Vila de Tres, feligresía de Vilar de Froián, casales da Pena, en Santa Baia de Arxemil, casal de Rosende, en Santa María de Hortoaa, voces de las heredades en Hortelán y Arxemil, casal de Valladares, feligresía de San Mateo, casales de Periscallo, en Santa María de Valente, casal de Outeiro de Goián, casal de Froxinde, feligresía de Santa María de Ferreiros, todos en la diócesis de Lugo y de los cuales había renunciado al foro que ya tenía hecho por la institución, sobre el cual mantenían pleito y del que se había fallado en contra del dicho Pedro de Rubián por incumplimiento, nuevo foro que se hace por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de dos mil setecientos cincuenta maravedís.

Fols. 128r-129r. Doc. relacionada: nº 55.

166

127

1525, enero, 17. Santiago de Compostela.

Autorización del cabildo compostelano a la cofradía de los clérigos de coro para edificar su capilla en la catedral compostelana, siguiendo los planos trazados por el maestro Juan de Álava, tras presentar la autorización y licencia que les había dado para ello el anterior arzobispo Alonso de Fonseca III y Ulloa, actual de Toledo, pues la capilla de la Santa Cruz se había quedado pequeña, y disponiendo que se hagan dos altares y disponiendo y determinando elementos constructivos. Acompaña la lectura pública en cabildo del contrato y escritura de la cofradía para la edificación de dicha capilla (1525, enero, 18. Santiago de Compostela).

Fols. 131r-129v. Se encuentra escrito en inv., comenzando el documento en 131r y terminando en 129v. En 129v se dibuja una letra capital y una pequeña partitura con música.

167

1498, junio, 15. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano a Gregorio de Torres, escudero en la ciudad de Santiago, y su esposa, Beatriz Sánchez, de varias casas en la calle del horno de la Conga, las cuales habían tenido ya aforadas y foro al que habían renunciado para hacer uno nuevo, ahora por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de noventa maravedíes y ciento cincuenta cada una de las tres voces, a pagar al tenenciero de la tenencia de Tabeirós, a las que pertenecían las propiedades.

Fols. 132r-131v. Se encuentra escrito en inv., comenzando el documento en 132r y terminando en 131v.

168

1498, agosto, 13. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernando de la Torre, canónigo y tenenciero de la tenencia de Artes, a la que pertenecían las propiedades, a Simón Ferrero y su esposa, María de Madrid, vecinos de Santiago, de la casa donde había vivido Pedro de Conxo, herrero, sita en Porta da Mámoa, con sus pertenencias, por tiempo de sus vidas y cuatro voces, y por renta anual de sesenta maravedíes.

Fol. 131v.

169

1498, mayo, 2. Santiago de Compostela.

Obligación del cabildo compostelano a pagar los treinta mil maravedíes para sufragar los aniversarios y cláusulas del testamento del canónigo fallecido Rui Pérez y aceptación de la donación que éste había hecho a cambio de sus huertas, caballeriza, casas y propiedades en la ciudad de Santiago, junto a la puerta de San Paio de Antealtares. Se inserta copia de la cláusula testamentarias (1498, abril, 28. Santiago de Compostela); acompaña la toma de posesión de las propiedades (1498, mayo, 11. Santiago de Compostela).

Fol. 132v-r. Se encuentra escrito en inv., comenzando el documento en 132v y terminando en 132r.

170

1542, noviembre, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Antonio de Castroverde, canónigo, de una casa, perteneciente a la tenencia de Juan Fernández de Canas de la que era tenenciero, en la calle de Valladares, junto a la calle de fuente de la Raiña e inmueble que aquí se delimita, foro hecho por tiempo de su vida y cuatro voces, y por renta anual de cuatro ducados de oro, que son mil quinientos maravedíes.

Fol. 133v.

171

1479, julio, 16. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano a Álvaro Rodríguez, especiero en la ciudad, y su esposa, María Alfonso, de varias casas con sus propiedades sitas en la calle que va del monasterio de San Paio de Antealtares a la Rúa de Campo, por ser voz nombrada en el foro que sobre ellas tenía Fernán López de Mezonzo, criado de Juan Rodríguez de Medín, arcediano de Reina, nuevo foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de ochenta maravedíes ellos y cien las dichas voces, pagos al tenenciero de la Tenza Grande a la que pertenecían las propiedades, las cuales aquí se delimitan y especifican.

Fol. 134v-r. Se encuentra escrito en inv., comenzando el documento en 134v y terminando en 134r.

129

172

1467, julio, 16. Santiago de Compostela.

Anexión del cabildo compostelano al foro que Fernán Rodeiro, mercader de la ciudad, y su esposa Mayor Fernández, tenían ya sobre varias casas, de las casas en que había vivido Martín Barbeiro y su esposa, María Barbeira, en el Portal dos Ourives, por tiempo de sus vidas, varias voces y veintinueve años, y por renta anual de trescientos cincuenta maravedíes ellos y cuatrocientos sus sucesores.

Fol. 134v.

173

1486, enero, 16. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan González de Cana y su esposa, Marina Afonso, vecinos de Santiago, de sus casas en la Rúa do Vilar pertenecientes a la tenencia de Juan Ladrón, las cuales aquí se delimitan, anexándose a otras casas en las que María Afonso había sucedido a su padre como voz en foro del cabildo, foro hecho ahora por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de sesenta maravedís, dos cuartos de vino blanco de Ribadavia o tinto de Ourense y un par de perdices.

Fol. 135r.

174

1438, sm., sd. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Guillermo Alemán, mercero vecino de Santiago, y su esposa Mayor de Piñeiro, de varias casas en la Quintana de Pazos, las cuales aquí se delimitan, por tiempo de sus vidas, una voz y cuarenta años, y por renta anual de ochenta y cuatro libras y media.

Fol. 135v.

ÍNDICES

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS

DATA	Nº DOC.	1456, septiembre, 14	11
1342 post., julio, sd.	106		
1438, sm., sd.	174	1456, septiembre, 7	10
1454, noviembre, 24	150	1456, sm., 7	1
1456, abril, 23	3	1459, abril, 6	128
1456, abril, 8	2	1463, marzo, 24	14
1456, diciembre, 3	13	1463, mayo, 13	15
1456, enero, 12	12	1467, abril, 3	16
1456, julio, 30	8	1467, julio, 16	172
1456, julio, 30	9	1479, julio, 16	171
1456, junio, 14	6	1486, enero, 16	173
1456, junio, 23	7	1494, julio, 21	101
1456, marzo, 15	4	1498, abril, 28	169
1456, mayo, 25	5	1498, agosto, 13	168
1456, noviembre, 14	12	1498, junio, 15	167

1498, mayo, 11	169	1510, enero, 17	58
1498, mayo, 2	169	1510, mayo, 24	33
1502, septiembre, 18	22	1511, febrero, 22	27
1503, octubre, 6	21	1511, febrero, 7	38
1505, septiembre, 3	20	1511, febrero, 7	39
1506, julio, 20	24	1511, octubre, 1	25
1506, octubre, 19	23	1511, octubre, 3	25
1506, septiembre, 14	17	1512, mayo, 28	28
1506, septiembre, 14	18	1512, octubre, 13	26
1506, septiembre, 14	19	1512, octubre, 27	42
1507, marzo, 3	16	1513, abril, 20	41
1509, abril, 14	35	1513, enero, 27	32
1509, junio, 23	40	1513, mayo, 9	34
1509, mayo, 18	36	1514, noviembre, 29	43
1509, mayo, 18	37	1516, julio, 29	44
1510, agosto, 7	29	1516, julio, 29	64
1510, agosto, 7	30	1516, octubre, 31	45

1516, octubre, 31	46	1522, mayo, 16	59
1517, enero, 21	47	1522, noviembre, 5	61
1517, septiembre, 4	48	1523, abril, 13	113
1519, febrero, 19	49	1523, abril, 22	113
1519, febrero, 20	49	1523, agosto, 14	84
1519, febrero, 23	49	1523, agosto, 14	112
1520, agosto, 4	62	1523, febrero, 13	65
1520, mayo, 17	62	1523, febrero, 21	65
1520, octubre, 8	50	1523, febrero, 25	65
1521, agosto, 27	56	1523, febrero, 6	73
1521, agosto, 30	57	1523, marzo, 13	64
1521, julio, 10	54	1523, marzo, 20	64
1521, junio, 10	52	1523, mayo, 12 – junio, 1	66
1521, junio, 10	53	1523, octubre, 16	69
1521, mayo, 31	55	1523, octubre, 5	67
1521, sm, sd.	51	1523, octubre, 5	68
1522, agosto, 13	60	1523, septiembre, 18	63

1524, agosto, 17	85	1525, enero, 17	166
1524, agosto, 19	82	1525, enero, 18	112
1524, diciembre, 14	83	1525, enero, 18	166
1524, enero, 4	71	1525, febrero, 1	81
1524, febrero, 16	70	1525, febrero, 20	80
1524, febrero, 2	70	1525, julio, 24	86
1524, febrero, 24	72	1525, noviembre, 14	87
1524, junio, 20	76	1526, diciembre, 19	97
1524, junio, 20	78	1526, enero, 19	88
1524, junio, 27	77	1526, enero, 19	94
1524, marzo, 30	74	1526, febrero, 12	91
1524, marzo, 31	74	1526, febrero, 27	89
1524, mayo, 20	75	1526, noviembre, 24	98
1525, [noviembre], 29	87	1526, noviembre, 24	99
1525, agosto, 16	85	1526, noviembre, 26	99
1525, enero, 16	79	1526, noviembre, 5	95
1525, enero, 17	112	1526, noviembre, 7	92

1526, noviembre, 9	95	1527, septiembre, 23	109
1526, noviembre, 9	96	1528, enero, 15	120
1526, octubre, 3	90	1528, julio, 27	119
1526, septiembre, 22	98	1528, junio, 22	114
1526, septiembre, 7	93	1529, febrero, 25	122
1527, abril, 26	113	1529, julio, 7	115
1527, abril, 27	103	1529, julio, 7	116
1527, abril, 27	105	1529, marzo, 1	122
1527, abril, 28	103	1529, marzo, 20	117
1527, abril, 29	102	1529, marzo, 20	118
1527, abril, 29	104	1529, marzo, 8	123
1527, enero, 4	100	1529, octubre, 25	121
1527, enero, 4	110	1530, marzo, 14	124
1527, julio, 3	105	1531, febrero, 20	125
1527, julio, 9	111	1531, febrero, 27	126
1527, octubre, 17	108	1531, julio, 5	127
1527, septiembre, 20	107	1531, marzo, 1	126

1532, enero, 11	128	1539, marzo, 3	142
1532, febrero, 12	129	1539, marzo, 3	144
1532, julio, 15	130	1539, marzo, 3	145
1533, marzo, 5	131	1539, marzo, 5	145
1534, enero, 12	132	1539, marzo, 8	145
1534, julio, 8	135	1539, septiembre, 17	147
1536, agosto, 21	136	1539, septiembre, 5	146
1536, diciembre, 20	134	1540, enero, 30	150
1537, diciembre, 14	143	1540, junio, 2	152
1537, diciembre, 29	133	1540, marzo, 20	149
1538, diciembre, 7	137	1540, marzo, 6	148
1538, marzo, 20	138	1540, mayo, 14	151
1538, noviembre, 6	141	1540, mayo, 21	153
1539, enero, 31	159	1540, mayo, 21	161
1539, febrero, 19	139	1540, noviembre, 29	165
1539, febrero, 4	139	1541, julio, 1	158
1539, febrero, 5	140	1541, septiembre, 12	163

1542, abril, 19	160	1542, mayo, 22	157
1542, enero, 5	162	1542, noviembre, 6	170
1542, junio, 19	154	1542, septiembre, 22	164
1542, junio, 19	155	1704	115
1542, junio, 19	156		

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO

Se presenta un índice integrado, alfabético y corrido. Los nombres de lugares aparecen en cursiva, los de persona en versalitas. El número de referencia remite a la ficha catalográfica.

A

Abeancos; arcedianato: 113.

Abelenda; tenencia de: 141.

Abelendo: 37.

Abezames; ciudad de Toro: 51- 53.

ABRIL, Gonzalo; marido de Teresa Gómez Abril: 67.

ACEVEDO, Alonso; canónigo y tenenciero de la tenencia de Vilar: 43.

ACEVEDO, Fernando de; canónigo compostelano: 17, 19, 38, 39.

ACEVEDO, Fernando de; canónigo compostelano: 38.

AFONSO, Madalena; vecina de Caldas de Reis, esposa del notario Gonzalo Afonso: 119.

AFONSO, Marina; vecina de Santiago, esposa de Juan González de Cana: 173.

AFONSO, Teresa; esposa de Gonzalo de Rajoy: 35.

AFONSO, Urraca; esposa de Lopares Cerrajero: 36.

Agra das Pereiras; casal en Santa María de Cesar: 75.

Alanquer; villa portuguesa: 143.

ALAS, Eliseo de las; canónigo y tenenciero de la tenencia de Santa Baia de Boiro, tenenciero de la tenencia pequeña de Juan de Boleirón: 117, 162.

ÁLAVA, Juan de; maestro: 112, 166.

ALBURQUERQUE, Isabel de; esposa de Fernando de Sousa: 14.

ALEJANDRO VI; papa: 113.

ALEMÁN, Guillermo; mercero vecino de Santiago, marido de Mayor de Piñeiro: 174.

ALFONSO PISCALLO, Juan; tenencia de: 124.

ALFONSO V de Portugal; monarca: 14, 15.

ALFONSO, Álvaro; notario de la ciudad de A Coruña, marido de María Fernández: 87.

ALFONSO, María; vecina de Santiago, esposa del especiero Álvaro Rodríguez: 171.

Almagro; villa: 71.

ALONSO, Antonio; boticario de la ciudad de Santiago, marido de María Correa: 120.

ALONSO, maestre; cirujano, vecino de la villa de Noia, marido de María González: 41.

ALONSO DE MONSERO, Macías; vecino de Santo Estebo de Calvor: 105.

ALQUEIDÓN; casal en Santa María de Os Ánxeles: 99.

ALTAMIRA; conde de: 161.

ÁLVAREZ, María; esposa del cambiador compostelano Gonzalo de Ventosa: 84.

Amio; coto, tenencia de: 31, 86.

AMOROSA, Dominga; esposa de Alonso Amoroso: 108.

AMOROSO, Alonso; marido de Dominga Amorosa: 108.

ANGROIS, Catalina de: 55.

Arada; tenencia de: 95, 96.

ARES, Constanza: 62.

ARES, Constanza; esposa de Fernán Eanes Abráldes, vecino y regidor de Santiago: 48.

ARES DA VEIGA, Mayor; esposa de Vasco da Vega: 20.

ARES DE CASTROVERDE, Diego; canónigo y tenenciero de la tenencia de don Pedro Alonso: 57, 134.

ARES PANZULLA, Fernán de; tonelero vecino de la feligresía de San Martiño do Porto: 80.

ARNALDEZ, Urraca; tenencia de: 147.

Artes; tenencia de: 168.

Arxemil; heredad: 56, 105, 165.

Arzobispo; río del: 131.

Atalaia, A; viña en Santa Baia de Cañás: 85, 156.

Avia; río: 114.

Azabachería; plaza compostelana: 28, 101, 126.

AZEDO, Rodrigo; platero compostelano, marido de Juana Rodríguez: 130.

B

BAAMONDE, Pedro de; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Luou: 91.

Baladiño do Picoto de Mamoina; en San Salvador de Meis: 159.

Balcaide; tenencia de: 110, 157.

BALLO, Gómez; canónigo: 25.

Balsa; coto: 103.

Bando; casal en Santa Eulalia de Bando: 67.

BARBEIRA, María; esposa de Martín Barbeiro: 172.

BARBEIRO, Martín; marido de María Barbeira: 172.

BARCALA, Alfonso de; padre de Vasco de Barcala y vecino de la feligresía de Santo Estevo de Lagartóns: 34.

BARCALA, Vasco de; labrador, hijo de Alfonso de Barcala y vecino de la feligresía de Santo Estevo de Lagartóns: 34.

BASANTA, Fernán; arcediano de Abeancos en la iglesia de Lugo y nuncio apostólico: 113.

BEA, Gonzalo de; pedrero compostelano, marido de María de Bea: 30.

BEA, María de; esposa del pedrero Gonzalo de Bea: 30.

BEN, Juan Miguel de; arcediano de Trastámara: 88.

BERDIA, Gonzalo de; vecino de la ciudad de Santiago: 11.

BEREA, Alonso da; su padre de Constanza e Inés da Berea: 62.

BEREA, Constanza da; esposa vecina de Santiago de Nomide, esposa de Pedro Vázquez de Santa Cruz: 62.

BEREA, Inés da; vecina de San Cristobo de Xavestre, esposa de Juan de Merelle: 62.

Bermaña; río en la feligresía de Santo Tomás de Caldas de Reis: 78.

BERMÚDEZ DE CASTRO, Pedro; señor de la casa de Montaos: 113.

Bernaldo, don; don Bernardo, tenencia de: 18, 161.

BERNARDINO; tenenciero de la tenencia de don Nuño: 21.

Betanzos: 143, 59.

Bezoucos; coto: 61, 70.

Bezoucos; tenencia: 80.

Biaxide; agro en San Salvador de Meis: 159.

Biduído; tenencia de: 151.

Boiras: 72.

BOLEIRÓN, Juan de; tenencia de: 117.

BONIFACIO; licenciado, cardenal mayor compostelano y tenenciero de la tenencia de Abelenda: 141.

Borraxeiros; tierra de: 129.

Brazos; puerto de

Bremaña; río: 104.

BRIÓN, Alonso; notario, marido de Elvira Fernández: 71.

BUCETA, Cecilia; vecina de la villa de Caldas de Reis, y esposa de Gonzalo Buceta: 63.

BUCETA, Gonzalo; zapatero y vecino de la villa de Caldas de Reis, y marido de Cecilia Buceta: 63.

BUELA, Juan de; canónigo y tenenciero de la tenencia de Firmistans: 149.

Buxan; soteiro en Santa María de Bemil: 137.

Buxo, Bernal; tenencia de: 158.

C

CABO, Gonzalo de; padre de Inés Fariña Falcoa: 163.

CABRERA, Susana de; esposa de Juan Rey: 28.

Cacabelos: 1.

Cadarnoxo; lugar en Santo André de Cures: 157.

CAL, Pedro da; clérigo del beneficio de Santa María de Cesar, racionero y tenenciero de la tenencia de Martín Rubio: 75, 155.

Caldas de Reis: 63, 104, 119, 150, 153.

Caldas; tenencia de: 150, 153, 159.

Calderería; calle compostelana: 94, 109.

CALO, Juan de; bachiller, marido de Ines Fariña Falcoa: 163.

CALVA, María; vecina de San Xoán de Fecha, esposa de Tomás Calvo: 151.

CALVIÑO, Juan; clérigo compostelano, guarda del tesoro: 16.

CALVO, Gregorio; hijo y heredero de Pero Calvo, vecino de Santiago de Catasós: 160.

CALVO, Pedro; padre de Gregorio Calvo, vecino de Santiago de Catasós: 160.

CALVO, Tomás; labrador vecino de San Xoán de Fecha, marido de María Calva: 151.

Calzada de Valdunciel; lugar en Salamanca: 121.

Camino; calle compostelana: 158.

Camouco; tenencia: 40.

Campo, Rúa de; calle compostelana: 155, 171.

Campo; plaza compostelana: 95, 96.

Candán; agra en Santa María de Pastoriza: 147.

CANDÁS, Fernando de; escribano de cámara del monarca Enrique IV: 7.

CANEDA, Isabel de; vecina de San Paio de Sabugueira, esposa de Juan de Caneda: 142.

CANEDA, Juan de; labrador vecino de San Paio de Sabugueira, marido de Isabel Caneda: 142.

Cangas; puerto: 32.

Cangas; tenencia de: 55.

Carballal; lugar en San Cristovo de Beseño: 100.

Carballas; viña en Santa María de Caldas de Reis: 119.

CARBALLEIRA, Lope da; labrador vecino de San Cristobo da Enfesta: 138.

Carboeira; agra en Santa María de Pastoriza: 147.

Carcacia; tenencia de: 47.

CAROUBAS, Pedro de; labrador de San Fins de Brión, marido de Teresa do Eixo: 140.

Casares; casal en Labacolla, feligresía de San Paio de Serantes: 74.

Casas, Juan das; tenencia de: 28.

Castanheira; villa en el arzobispado de Lisboa: 49.

CASTEENDA, Álvaro de; notario público compostelano: 12, 128.

CASTELEIRO, Fernán; procurador de varios vecinos de San Vicenzo de Caamouco y de Pontedeume: 70.

CASTELEIRO, Rui; hermano de Fernán Casteleiro: 70.

CASTILLA, Diego de; canónigo compostelano, maestrescuela y tenenciero de la tenencia de don Nuño: 33, 42, 51-53.

Castiñeira; agro en Caldas de Reis: 137.

Castiñeira; aldea en Santiago de Carballal: 117.

Castiñeiro de Lobo; tenencia de: 145.

CASTRO, Fernando de: 113.

Castro; calle compostelana: 36.

Castro; casal en San Clemente de Cesar: 137.

Castro; lugar en Caldas de Reis: 137.

CASTROVERDE, Antonio de; canónigo compostelano: 170.

CEBRIÁN, Pedro; cardenal compostelano y tenenciero de la tenencia de Hórre y de la de Eixo: 136, 140.

CERCEDA, Alonso de; zapatero: 158.

CERCEDA, María de; vecina de Santiago: 158.

CEREIXA, María; esposa de Gómez de Manxe, vecino de la feligresía de San Breixome de Sergonte: 45.

CERRAJERO, Lopares; vecino de la ciudad de Santiago, marido de Urraca Afonso: 36.

Cesar; coto de: 44, 64.

Chapín, Fernán; tenencia de: 75.

CHARLES, Alfonso; vecino de Santiago: 83.

CHICARRO, Fernán: 1.

Chousa das Boiras: 72.

Chousa de Peizas: 72.

Cimadevila; casal en Tivo, Caldas de Reis: 102.

CIRA, Mayor; vecina de Santa Baia de Cira, esposa de Antón Frieira: 164.

COBAS, María de; vecina de San Xulián de Bastavales, esposa de Afonso Magaza: 124.

Cobas; lugar en San Simón de Ons de Cacheiras: 88.

Codesedas de Abaixo; lugar: 81.

COIMBRA, Felipa de; hija del infante Pedro de Portugal, duque de Coimbra: 14-15.

Coimbra; ducado: 14.

COIRÓS, Roi de; notario: 77.

Colegio de los Irlandeses; colegio compostelano: 115.

COLLANTRES, Cristóbal de; escudero vecino de Santiago: 71.

Condomina; tenencia de: 124.

Conga; calle compostelana; horno de la Conga: 57, 83, 116, 136, 154, 167.

Congas, das; molinos: 104.

Congas; agro y heredades en San Tomé e Santa María de Caldas de Reis: 104.

Contras; heredades en la feligresía de Santo Tomás de Caldas de Reis: 78.

CONXO, Pedro de; herrero: 168.

Corbeiro; terreno en San Vicenzo de Caamouco: 70.

CORDEIRO, Mayor de; vecina de Santa María de Bemil, esposa de Gonzalo Fariña: 137.

Corexo; lugar en Santa María de Marrozos: 132.

Cornado; arcedianato: 7, 10.

CORNEDA, Fernán de; canónigo compostelano teneneciero de la Tenza Grande y de la de Fernán Chapín: 72, 75, 82, 85, 93, 121, 129, 156, 163.

Cornes; lugar en Santa María de Conxo: 110.

CORREA, María; esposa del boticario de la ciudad de Santiago Alonso Antonio: 120.

Corticela; capilla: 74.

Cospeito: 59.

COSTA, Afonso da; notario compostelano, marido de Catalina Vázquez: 40, 42.

Cotariz; leira en Santa María de Pastoriza: 147.

COTÓN, Gómez; azabachero compostelano: 158.

COUTO, Constanza do; vecina de San Salvador de Ledesma, esposa de Juan do Couto: 133.

COUTO, Juan do; vecino de San Salvador de Ledesma, marido de Constanza do Couto: 133.

COVAS, Gonzalo de; labrador y vecino de la feligresía de Santa María de Figueiras, marido de María de Covas: 81.

COVAS, María de; vecina de la feligresía de Santa María de Figueiras, esposa de Gonzalo de Covas: 81.

D

DEES, Alonso de; vecino de Santa María de Soutolongo: 160.

DEUS, Juan de; canónigo: 12.

Deza; tierra de: 160.

DÍAZ, Constanza; vecina de A Coruña, esposa de Francisco de Melgar: 147.

DÍAZ, Roi; clérigo de San Xoan de Cerdedo: 162.

DÍAZ; Pedro: 60.

DÍAZ DE RIBADENEIRA, Francisco: 6.

DÍAZ DE TENREIRO, Pedro; canónigo tenenciero de las Casas: 24.

DÍOS, Juan de; vecino de Santiago: 89.

DOMÍNGUEZ, Constanza; viuda del barbero Bartolomé Fernández: 47.

DOMÍNGUEZ, Fernán; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Juan das Casas: 28.

DOMÍNGUEZ, Roi; labrador y vecino de San Martiño de Aríns: 79.

Donas, rúa das; calle coruñesa: 147.

DOMÍNGUEZ BALLO; vecino de la ciudad de Santiago: 29.

DONZAL, Lope; labrador de la feligresía de San Cristovo de A Enfesta, marido de Teresa de Reboredo: 117.

DORADA, Isabel; esposa del mercader Ares Méndez: 126.

E

EANES, Alonso; mercader: 154.

Eanes, Bernal; tenencia de: 71.

EANES ABRÁLDES, Fernán; vecino y regidor de Santiago, marido de Constanza Ares: 48.

EANES DE RAMIRÁS, Álvaro; sastre vecino de Compostela, marido de María de Otero: 92.

Eirán; lugar: 114.

EIXO, Teresa do; vecina de San Fins de Brión, esposa de Pedro de Caroubas: 140.

Eixo; casal y lugar en San Fins de Brión: 140.

Eixo; tenencia de: 140.

ENRIQUE IV; monarca: 7.

F

FARIÑA FALCOA, Inés; esposa del bachiller Juan de Calo: 163.

FARIÑA, Gonzalo; labrador vecino de Santa María de Bemil, marido de Mayor de Cordeiro: 137.

FECHA, Fernando de; vecino de San Cosme de Portomeiro,: 122.

FEIJOA, Leonor; vecina de San Miguel de Lebosende y esposa del escudero Miguel Sebastián: 114.

FERNÁNDEZ, Bartolomé; barbero, marido de Constanza Domínguez: 47.

FERNÁNDEZ, de Canas Juan; tenencia de: 170.

FERNÁNDEZ, Elvira; esposa del notario Alonso Brión: 71.

FERNÁNDEZ, Juan; labrador vecino de San Cristovo do Eixo, marido de María Fernández: 141.

FERNÁNDEZ, Lucía; vecina de la villa de Caldas y esposa que había sido del difunto Alonso López: 150.

FERNÁNDEZ, María; carpintero de Santiago, marido de Fernán Pérez: 131.

FERNÁNDEZ, María; esposa del notario de la ciudad de A Coruña Álvaro Alfonso: 87.

FERNÁNDEZ, María; vecina de San Cristovo do Eixo, esposa del labrador Juan Fernández: 141.

FERNÁNDEZ, María; vecina de Santiago, esposa de Diego Pillado: 99.

FERNÁNDEZ, Mayor; esposa del mercader compostelano Fernán Rodeiro: 172.

FERNÁNDEZ, Mayor; esposa del notario compostelano Lopo Gómez de Marzoa: 101.

FERNÁNDEZ, Mayor; tía de Inés Vázquez: 76.

FERNÁNDEZ DE ANDRADE, Pedro; padre de Fernán Pérez de Andrade: 59.

FERNÁNDEZ DE CAÑAS, Juan; tenencia de: 109.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, Antonio; canónigo y tenenciero de la tenencia de Bernal Buxo: 158.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, Pedro: 106.

FERNÁNDEZ DE CASTROVERDE, Pedro; vicario, cardenal compostelano y tenenciero de la tenencia de Loio: 44, 56, 64.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Gonzalo; duque de Sant'Angelo y condestable de Nápoles, llamado 'el Gran Capitán': 58.

FERNÁNDEZ PORRA, María; esposa de Alfonso Vázquez de Cabarcos, escudero de la capitanía del Reino de Galicia: 68, 69.

FERRERO, Simón; vecino de Santiago, marido de María de Madrid: 168.

Figueiras; tenencia de: 81.

Firminstans; tenencia de: 27, 149.

FLAMENCO, Leonardo; vecino de Padrón, marido de Leonor Salgada: 134.

FOGAÇA, Simón; hidalgo, marido de Guiomar de Meneses: 49.

FOLGADO, Juan; vecino de la feligresía de Santa María de Os Ánxeles, marido de María Pérez: 99.

Follente; lugar en Santa María de Bemil: 137.

FON, Marina; vecina de Santiago, esposa de Juan Gómez da Cana, el joven: 13.

FONSA, Caterina de; esposa de Duarte Galván y madre de Guiomar de Meneses: 49.

FONSECA III Y ULLOA, Alonso de; arzobispo compostelano y luego de Toledo: 112, 166.

Fonte do Souto: 123.

FONTECAL DE MALLOU, Afonso de; vecino de la capilla de Santo André, marido Marina de Mallou: 93.

FONTELO, Miguel de; clérigo y vecino de Santiago: 70.

Fontenla; viña: 156.

Fontenlas; casal en Santa María de Cesar: 75.

FRANCÉS, Domingo; menor, hijo y heredero de Juan Francés, vecino de Santa Cristina de Nemenzo: 149.

FRANCÉS, Juan; vecino de Santa Cristina de Nemenzo, padre de Domingo Francés: 27, 149.

Franco, calle compostelana; calle de fonte do Franco: 16, 20, 23, 54, 130, 135.

FREIRE, Gonzalo; vecino de Abelendo: 37.

FRESCO, Rodrigo; sochantre compostelano: 85, 122.

FRIEIRA, Antón; vecino de Santa Baia de Cira, marido de Mayor Cira: 164.

Froilán, don; lugar en Santiago de Catasós: 160.

Froxinde; casal en Santa María de Ferreiros; Fruxinde: 56, 105, 165.

Fucarelos; casal en Santa Baia de Cira: 164.

FUCIÑOS DE LINARES, Rodrigo; escudero de San Martiño de As Varelas, marido de Leonor de Novoa: 72.

Fuente Vertudeira; casal en Santa María de Cesar: 75.

G

GALANTE, Constanza; vecina de la feligresía de Santa Eulalia de Bando, esposa de Lope Galante: 67.

GALANTE, Lope; labrador vecino de la feligresía de Santa Eulalia de Bando, marido de Constanza Galante: 67.

GALEGO, Rui: 1.

Galena; huerta compostelana detrás de la torre de la plaza: 123.

Galicia: 68, 156.

GALVÁN, Duarte; marido de Caterina de Fonsa: 49.

GAMAZ, María de; vecino de Santa María de Marrozos, esposa de Pedro de Gamaz: 132.

GAMAZ, Pedro de; vecino de Santa María de Marrozos, marido de Marina de Gamaz: 132.

Garabal; tenencia de: 120.

GARCÍA, Juan; zapatero: 147.

GARCÍA, María; hermana de Alonso Pérez: 122.

GARCÍA, Mayor; esposa del regidor de la ciudad de Betanzos Vasco García: 85.

GARCÍA, Pedro; canónigo compostelano y tenenciero de las tenencias de Xerpes, Temple, Freires y Caldas: 137, 139, 150, 153, 159.

GARCÍA, Pedro; canónigo compostelano: 148.

GARCÍA, Pero; sastre vecino de Santiago y marido de Inés Vázquez: 76.

GARCÍA, Vasco; regidor de la ciudad de Betanzos, marido de Mayor García: 85.

GARCÍA DE OLMEDO, Lopo; canónigo compostelano: 8, 9.

GARCÍA GONZÁLEZ; casal de, en San Pedro de Vilanova: 35.

GIL FALCÓN, Pedro; tenenciero de la tenencia de Balcaide y Cabruas: 157.

Goiáns; río: 162.

GOMES, Antonio; vecino de la ciudad de Porto, en el reino de Portugal: 77.

GOMES FERNANDES DE CASAL D'AVOS; padre de Antonio Gomes: 77.

GÓMEZ, Álvaro; mercader compostelano, marido de Inés de Requexo: 95.

GÓMEZ, Fernando; portero del cabildo: 22.

GÓMEZ, Isabel; vecina de Santiago: 158.

GÓMEZ, María; esposa del mercader compostelano Roi Gómez: 136.

GÓMEZ, María; vecina de San Simón de Ons de Cacheiras, esposa de Antonio do Sisto: 118.

GÓMEZ, Pedro; canónigo tenenciero de los casales que habían pertenecido a Teresa Gómez Abril y de las tenencias de Vilaboa y de Martín Migalla: 67, 74, 107, 108.

GÓMEZ, Roi; mercader compostelano, marido de María Gómez: 136.

GÓMEZ ABRIL, Teresa; esposa de Gonzalo Abril: 67.

GÓMEZ BALLO 'el mozo'; racionero, canónigo compostelano, deán de la iglesia de Ourense, tenenciero de las tenencias de Rodrigo Rodríguez, Hórreo, Camouco y tenencia Vieja de las Casas: 12, 40, 50, 65, 83, 89, 146.

GÓMEZ DA CANA, Juan, el joven; vecino de Santiago, marido de Marina Fon: 13.

GÓMEZ DAS SEIXAS, labrador y vecino de Santa María de Conxo, marido de Catalina das Seixas: 110.

GÓMEZ DE ALMENARA, Pedro; cardenal compostelano: 24.

GÓMEZ DE MANXE, vecino de la feligresía de San Breixome de Sergonte, marido de María Cereixa: 45.

GÓMEZ DE MARZOA, Lopo; notario compostelano, marido de Mayor Fernández: 101.

GÓMEZ RODRÍGUEZ; canónigo y tenenciero de la tenencia de Albertín y Sancha Migalla: 118.

GONZÁLEZ, Afonso; notario y vecino de Caldas de Reis, marido de Madalena Afonso: 119.

GONZÁLEZ, Constanza; esposa de Pedro Saco da Torre: 103.

GONZÁLEZ, Fernán “el mozo”; hijo de Fernán González, “el viejo”: 102.

GONZÁLEZ, Fernán, “el viejo”; vecino de la feligresía de Santa María de Caldas de Reis, marido de Mayor López: 102.

GONZÁLEZ, Inés; esposa del mercader Gonzalo de Luaces: 47.

GONZÁLEZ, Juan; racionero y tenenciero de la tenencia de Firminstans: 27.

GONZÁLEZ, María; esposa del cirujano maestro Alonso, vecinos de la villa de Noia: 41.

GONZÁLEZ, Rodrigo; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Mesego: 111.

GONZÁLEZ, Roi; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de San Simón de Ons de Cacheiras: 90.

GONZÁLEZ DE CANA, Juan; vecino de Santiago, marido de Marina Afonso: 173.

Gonzalo, don; tenencia de: 100, 142, 144.

GOODYEAR, John: 5.

Granada: 58.

Guimarán; agro en San Pedro de Vilanova: 35.

GULDRÍS, Antonia de; vecina de la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, esposa de Gregorio de Guldrís: 90.

GULDRÍS, Gregorio de; vecino de la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, marido de Antonia de Guldrís: 90.

Guldrís; lugar y casal en San Simón de Ons de Cacheiras: 90.

GUZMÁN, Cello de; arcediano de Cornado: 7.

H

Herederos, Os; agro en San Pedro de Vilanova: 35.

Hórreo; tenencia del: 83.

Hortelán: 56, 165.

Huertas; calle extramuros de la ciudad compostelana: 111.

I

IGLESIA, Francisco da; sastre vecino de Santiago, marido de María Sánchez: 83.

IGLESIA, Gregorio de la; vecino de Santa Mariña de Berdía: 149.

Imartingos, prado de los; en San Salvador de Meis: 159.

J

JAÉN, Rodrigo de; bachiller canónigo compostelano: 18.

Jerusalén; tenencia de: 99.

JUAN I; monarca: 66.

Juan Lorenzo, don; tenencia de: 23.

L

Labacolla; feligresía de San Paio de Serantes: 74.

Ladrón, Juan; tenencia de: 13, 29, 123, 173.

LAGO, Juan de; caballero de la Orden de Santiago, vecino de San Pantaleón y marido de María Gracia de Liñeiro: 143.

Lamas; casal en San Xoán de Fecha: 151.

LEAL, Pedro; vecino de la ciudad de Santiago, marido de Isabel de Lemos: 116.

Leiloio; coto: 6.

LEMA(¿), Fernando de; notario compostelano: 16.

LEMOS, Gonzalo de; padre del canónigo Juan de Lemos: 57.

LEMOS, Isabel de; vecina de la ciudad de Santiago, esposa de Pedro Leal: 116.

LEMOS, Juan de; canónigo compostelano: 57.

Liboi; casal en Santa María de Cesar: 75.

LIÑEIRA, María da; vecina en San Cristovo de Beseño, marido de Tomé da Liñeira: 100.

LIÑEIRA, Tomé da; labrador en San Cristovo de Beseño, marido de María da Liñeira: 100.

LIÑEIRO, María Gracia de; esposa del caballero de la orden de Santiago Juan de Lago: 143.

LIÑEIRO, María Gracia de; esposa del caballero de la Orden de Santiago Juan de Lago: 143.

Lisboa; arzobispado: 49.

LOBERA, Sancha de; esposa del juez de la villa de Pontevedra Tristán de Montenegro: 139.

Loio; coto de; tenencia de: 44, 56, 60, 64, 103, 105, 165,.

Longara; viña y leira en Santa María de Pastoriza: 147.

LÓPEZ, Alonso; vecino de la villa de Caldas y marido de Lucía Fernández: 150.

LÓPEZ, Bartolomé; cardenal compostelano: 114.

LÓPEZ, Catalina; esposa del escribano Juan de Riobóo: 65.

LÓPEZ, Francisca; esposa del escudero Lope Pallares: 32.

LÓPEZ, Luis: 1.

LÓPEZ, Luis; notario: 1.

LÓPEZ, Mayor; vecina de la feligresía de Santa María de Caldas de Reis, esposa de Fernán González, “el viejo”: 102.

LÓPEZ, Roi; clérigo de la diócesis compostelana: 150.

LÓPEZ DE MEZONZO, Fernán; criado de Juan Rodríguez de Medín, arcediano de Reina: 171.

LÓPEZ DE SANJUÁN, Juan; canónigo compostelano: 147.

LÓPEZ DE SOBRELLE, Mayor; vecina de Santalla de Pascaís, esposa de Pedro de Rubián: 165.

LÓPEZ DE SOMOZA, Roi; bisabuelo del canónigo Jerónimo de Sobrelle: 56.

LÓPEZ DE VALLADARES, García; vecino de San Miguel de Vilapedre: 60.

LÓPEZ DE VALLADOLID, Alonso; bachiller en decretos, deán de Ourense y arcediano de Salnés: 6.

LOURENZO, Gonzalo: 26.

LUACES, Gonzalo de; mercader, marido de Inés González: 47.

Lugo: 56, 60, 61, 105, 113.

Lugo; diócesis de: 165.

LUNA, Rodrigo de; arzobispo compostelano: 6, 10, 14.

Luou: 145.

Luou; tenencia de: 91.

M

Madornas; coto: 114.

MADRID, María de; vecina de Santiago, esposa de Simón Ferrero: 168.

MAGAZA, Afonso; Labrador vecino de San Xulián de Bastavales, marido de María de Cobas: 124.

Maldición; leira junto a la iglesia de Santa María de Pastoriza: 147.

Malloadas; bouza en San Salvador de Meis: 159.

Mallos; lugar en Santa Marta de Teo: 43.

Mallou de abaixo; casales: 93.

MALLOU, Marina de; vecina de la capilla de Santo André, esposa de Afonso de Fontecal de Mallou: 93.

Mámoa, Porta da; puerta compostelana: 168.

Maragoça; casal en el juzgado de Penhafiel en la jurisdicción de O Porto: 77.

Mareco; casal en San Vincenzo de Marantes: 74.

MARIÑAS, Fernando das; herrero compostelano, marido de Mayor Vela: 55.

MARIÑO, Juan; labrador de Santo Estevo de Covas: 140.

MARIÑO DE LOBEIRA, Juan; juez de Tabeirós: 139.

MARTÍNEZ, Vasco; bachiller, canónigo compostelano y tenenciero de la Tenza Grande: 10.

MARTÍNEZ DE CARBALLIDO, Roi; tenencia de: 97.

MARTÍNEZ DE CASTRO, Gonzalo; vecino de Salamanca: 7.

MARTÍNEZ DE TRABAZOS, Andrés; canónigo compostelano, arcediano de Neira en la iglesia de Lugo y tenenciero de las tenencias de Figueiras y Viceso: 33, 61, 81.

Mazarelos; plaza compostelana: 21, 55, 65, 68, 69, 94.

MELGAR, Francisco de; vecino de A Coruña, marido de Constanza Díaz: 147.

MELGAREJO, Bernaldino; chantre compostelano: 154.

MELGAREJO, Juan de; chantre compostelano, tenenciero de las tenencias de Amio, Paredes, Cangas y coto de Amio: 31, 33, 35, 55, 86.

MELGAREJO, Juan; sobrino del chantre Bernaldino Melgarejo: 154.

MÉNDEZ, Ares; mercader de la ciudad de Santiago, marido de Isabel Dorada: 126.

MÉNDEZ, Juan: 26.

MENESES, Guiomar de; esposa del hidalgo Simón Fogaça: 49.

MEOGO, Pero; vecino y capellán del coto de Valladares: 106.

MERELLE, Juan de; vecino de San Cristobo de Xavestre, marido de Inés da Berea: 62.

Mesão Frio; feligresía de Vila Marim: 26.

Mesego; tenencia de: 111.

Migalla, Martín; tenencia de: 74.

Migalla, Sancha; tenencia de: 118.

MÍGUEZ, Juan; labrador y vecino de San Cristovo de Enfesta, marido de Violante Míguez: 144.

MÍGUEZ, Violante; vecina de San Cristovo de Enfesta, esposa de Juan Míguez: 144.

Moeda Nova; calle compostelana: 3, 4, 89, 163.

Moeda, Rúa da; calle compostelana: 73.

Mondoñedo: 126.

Mondoñedo; diócesis: 72.

MONDRAGÓN, Juan de; canónigo compostelano y tenenciero de las tenencias de Juan Lorenzo, Juan Ladrón, Balcaide, don Paio, Juan Fernández de Cañas, Viceso, San Xoán de Tirán: 23, 29, 30-33, 36-39, 109, 110, 123.

Monjes, Juan, don; tenencia de: 4.

MONTAÑOS, Gonzalo de; vecino de la ciudad de Santiago, marido de Leonor de Montañós: 82.

MONTAÑOS, Leonor de; vecino de la ciudad de Santiago, marido de Gonzalo de Montañós: 82.

Montaos; casa de: 113.

MONTENEGRO, Tristán de; juez de la villa de Pontevedra, marido de Sancha de Lobera: 139.

MONTOUTO, Jácome de: 72.

Montouto; lugar en San Martiño de As Varelas: 72.

Morou; agro en San Cristovo de Portomouro: 122.

MOSQUERA, Sebastián; escudero y vecino de San Miguel de Lebosende, marido de Leonor Feijoa: 114.

MOURIÑO, García; clérigo: 111.

MOURIÑO, Pedro; pintor, padre del clérigo García Mouriño: 111.

Mouro; casal en Vilamaior, en San Paio de Sabugueira: 142.

Muelas; lugar en Salamanca: 121.

MUROS, Pedro de; canónigo: 61.

N

Nápoles: 58.

NEIRA, Alonso de; clérigo de la diócesis compostelana: 146.

Neira; arcedianato lucense: 33, 61, 81.

Nemenzo das Ortigas; casal en Santas Cristina de Nemenzo: 27, 48, 62, 149.

NICOLÁS V; papa: 14.

NOBÁAS, Constanza de; hermana de Juan de Nobáas, Teresa de Nobáas y Mayor de Nobáas: 122.

NOBAÁS, Juan de; vecino de Santa María de Troitosende: 122.

NOBÁAS, Mayor de; hermana de Juan de Nobáas, Constanza de Nobáas y Teresa de Nobáas: 122.

NOBÁAS, Teresa de; hermana de Juan de Nobáas, Constanza de Nobáas y Mayor de Nobáas: 122.

Noente; pazo: 133.

Noente; tenencia de: 133, 160, 164.

Noia: 41.

Nova, Rúa; calle compostelana: 4, 18, 19, 24, 71, 94, 115.

Nova, Rúa; calle de Caldas de Reis: 63, 104.

NOVOA, Leonor de; esposa del escudero Rodrigo Fuciños de Linares: 72.

Nuño, don; tenencia de: 21, 42, 69, 148.

O

Oa; casales en San Cristobo de Xavestre: 87.

Ortelláns; heredad: 105.

OTERO, María de; vecina de Compostela, esposa del sastre Álvaro Eanes de Ramirás: 92.

Ourense: 173.

Ourense; iglesia: 89.

Ourives, portal dos; portal compostelano: 172.

Outeiro de Codesedas; casal y lugar: 81.

Outeiro de Goián; casal en Santa María de Ferreiros: 56, 60, 105, 165.

OUTEIRO, Rodrigo de; vecino de la feligresía de San Miguel de Goiáns: 60.

Outrelo; viña en San Salvador de Meis: 159.

OVIEDO, Alonso de; bachiller cardenal: 31.

Oza; tenencia de: 34.

P

Paciso; casal en San Salvador de Meis: 159.

Padrón: 14, 94, 161.

PÁEZ, Gonzalo; clérigo de Santa María de Castrofeito y vecino de la villa de Caldas de Reis: 153.

Paio, don; tenencia de: 30.

Palencia: obispado: 8, 9.

Palla, Juan; tenencia de: 17.

PALLARES, Lope; escudero y marido de Francisca López: 32.

PALOMAR, Catalina de; vecina de Santiago y esposa del calderero Sancho de Palomar: 109.

PALOMAR, Sancho de; calderero y vecino de Santiago, marido de Catalina de Palomar: 109.

Paredes; tenencia de: 35.

PARRA, Juan de la; canónigo compostelano: 6.

PATIÑO, Juan; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Jerusalén: 99, 122.

Pazo de Meis; aldea en San Salvador de Meis: 159.

Pedra Estrema; lugar y viña en villa de Alanquer, en Portugal: 14, 15, 143.

Pedro Alonso, don; tenencia de: 134.

PENA, Juan da; vecino de Santalla de Arxemil: 60.

Pena; casales en Santalla de Arxemil: 56, 60, 105, 165.

Penelas; lugar: 12.

Penelas; tenencia: 12.

Penhafiel; juzgado en la jurisdicción de O Porto: 77.

Peñaflor; fortaleza: 153.

Pereira; leira en Follente, Santa María de Bemil: 137.

Pereiro, O; leira en San Cristovo de Portomouro: 122.

PÉREZ, Alonso; hermano de María García: 122.

PÉREZ, Alonso; notario vecino de Santiago, marido de Catalina Pérez: 97.

PÉREZ, Alonso; vecino de San Cristovo de Portomouro: 122.

PÉREZ, Catalina; vecina de Santiago, esposa del notario Alonso Pérez: 97.

PÉREZ, Catalina; vecina de Santo André de Cures marido de Pedro Suárez: 157.

PÉREZ, Fernán; carpintero de Santiago, marido de María Fernández: 131.

PÉREZ, Gil; canónigo compostelano tenenciero de la tenencia del Temple, Portas y Freire: 38, 39, 63, 104.

PÉREZ, María; vecina de la feligresía de Santa María de Os Ánxeles, esposa de Juan Folgado: 99.

PÉREZ, Rui; canónigo compostelano: 169.

PÉREZ BALLO, Gil; canónigo compostelano y tenenciero de las tenencias de Roi Martínez de Carballido, Garabal y Temple, Freire y Portas: 78, 97, 119, 120.

PÉREZ DE ANDRADE, Fernán; vecino y regidor de la ciudad de Betanzos: 59.

Periscallo; casales y heredades en Santa María de Valente: 56, 105, 165.

Permedelos; prado: 156.

Pieiros; lugar y coto: 1.

PILLADO, Diego; vecino de Santiago, marido de María Fernández: 99.

PIMENTEL, Cristina; esposa del doctor y abogado de la Audiencia Real del Reino de Galicia Álvaro Vázquez de San Paio: 156.

Pinedos; bouza en San Salvador de Meis: 159.

Pinedos; casal en Pazo de Meis: 159.

PIÑEIRO, Dominga de; esposa de Juan do Piñeiro: 33.

PIÑEIRO, Juan do; marido de Dominga de Piñeiro: 33.

PIÑEIRO, Mayor de; vecina de Santiago, esposa del mercero Guillermo Alemán: 174.

Piñeiro, O; casal en San Cristovo de Reis: 33.

PISA, Bernaldo de; vecino de la villa de Almagro: 71.

Piscallo, Juan Alonso; tenencia de: 81.

PLATA, Cristobal; canónigo de la colegiata de Santa María de Iria en Padrón: 94.

Platerías; plaza compostelana: 50.

PLATERO, Juan; vecino de Santiago: 84.

Ponte Chaín: 119.

Ponte Sarandón: 156.

Pontedeume: 70.

Pontepedriña: 82.

Pontevedra: 34, 139.

PORRAS, Diego de; canónigo de la colegiata de Santa María de Iria en Padrón: 94.

Porta do Hórreo; leira en Santa María de Pastoriza: 147.

Portas; tenencia: 63, 78.

PORTELA, Afonso da; hermano de Gonzalo da Portela y vecino de San Salvador de Meis: 159.

PORTELA, Gonzalo da; vecino de San Mamede da Portela: 159.

Portela; veiga en San Salvador de Meis: 159.

Porto, O; ciudad portuguesa: 77.

Portomarín; villa: 105.

PORTUGAL, Pedro de; infante de Portugal, duque de Coimbra: 14.

Portugal: 14, 26, 77, 143.

Pousada; lugar: 114.

PREGO, Vasco; canónigo y tenenciero de la tenencia de don Nuño: 69, 148.

Preguntoiro; calle compostelana: 30, 42, 145, 152.

PRESAS, Pedro de; vecino de Santiago: 50.

PROSELAS, Gregorio de; labrador vecino de la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, marido de María de Proselas: 91.

PROSELAS, María de; vecina de la feligresía de San Simón de Ons de Cacheiras, esposa de Gregorio de Proselas: 91.

Proselas; casal: 91.

Q

Quinta do Outeiro; quinta en la feligresía portuguesa de Vila Marim: 26.

Quinta dos Fidalgos; viña en Pedra Estrema, villa de Alanquer, en Portugal: 143.

Quintana de Pazos; plaza compostelana; cementerio: 2, 83, 97, 154, 174.

Quintana dos Fidalgos; lugar en la villa de Castanheira, arzobispado de Lisboa: 49.

Quinteiro; calle y plaza en Padrón: 161.

Quinza y Amarante; tenencia de: 114.

R

RABIÑA, Juan; vecino de la feligresía de San Vicente de Boqueixón: 46.

Raiña, fuente de la; calle compostelana: 146, 170.

RAJOY, Gonzalo de; vecino de la feligresía de San Pedro de Vilanova: 35.

Ramallosa; calle en Pontevedra: 139.

RAMIL, Juan de; labrador: 62.

RAPOSO, Juan; canónigo: 99.

RAPOSO, Lope; canónigo compostelano, tesorero y tenenciero de las tenencias de Arada, Taras, Villestro y de Rodrigo Rodríguez: 65, 89, 95, 96, 116, 127, 146.

Razoeiro; casal en Santa María de Cesar: 75.

REBELLÓN, Álvaro; canónigo compostelano, chantre de Mondoñedo y tenenciero de la tenencia de Francisco de Treviño: 92, 115, 126.

Reboreda do Medio; lugar San Xulián de Bastavales: 124.

REBORED, Teresa; vecina de la feligresía de San Cristovo de A Enfesta, esposa de Lope Donzal: 117.

Reboreda; casal y lugar en San Cristovo da Enfesta: 138.

Reboreda; lugar San Xulián de Bastavales: 124.

Redes; puerto: 70, 80.

Regataría; huertas junto a la casa de la moneda de A Coruña: 147.

Rego, rúa do; calle compostelana: 148.

Regueiro; lugar en la feligresía de San Breixo de Sergude: 46.

Reina; arcedianato de: 171.

REQUEXO, Inés de; esposa del mercader compostelano Álvaro Gómez: 95, 96.

REY, Juan; vecino de Santo Estevo do Campo: 28.

RIAL, Mendo do; juez de Samos: 64.

RIBADEO; conde de: 112.

RIOBÓO, Juan de; escribano compostelano: 65.

Rivadavia: 173.

Robial; río en Santa María de Pastoriza: 147.

Rocha Forte, A; fortaleza: 101.

RODEIRA, Catalina; vecina de Santiago: 50.

RODEIRO, Fernán; mercader compostelano, marido de Mayor Fernández: 172.

Rodrigo Rodríguez; tenencia de: 65.

RODRÍGUEZ, Álvaro; especiero compostelano, marido de María Alfonso: 171.

RODRÍGUEZ, Antonio; canónigo compostelano: 62.

RODRÍGUEZ, Benito; canónigo compostelano: 121.

RODRÍGUEZ, Constanza; esposa del zapatero compostelano Gregorio de Sayoane: 73.

RODRÍGUEZ, Francisco; canónigo y tenenciero de la tenencia de don Bernaldo: 152, 161.

RODRÍGUEZ, Gregorio; mercader vecino de la ciudad de Santiago, marido de María Rodríguez: 161.

RODRÍGUEZ, Inés; esposa del mercader compostelano Antón Sánchez: 21.

RODRÍGUEZ, Juana; platero compostelano, esposa de Rodrigo Azedo: 130.

RODRÍGUEZ, Lope; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de de don Gonzalo: 142, 144.

RODRÍGUEZ, Lopo; canónigo compostelano y despensero de la iglesia de Santo Adrián de Vilariño: 3, 11.

RODRÍGUEZ, María; vecina de la ciudad de Santiago, esposa de Gregorio Rodríguez: 161.

RODRÍGUEZ, María; vecina de la fortaleza de Peñaflores: 153.

RODRÍGUEZ, Miguel; tenenciero de la tenencia de Sabardes: 41.

Rodríguez, Rodrigo; tenencia de: 46, 89.

RODRÍGUEZ, Simón; canónigo y tenenciero de la tenencia del coto de Loio: 165.

RODRÍGUEZ CERVIÑO, Juan; mercader compostelano: 4.

RODRÍGUEZ DE ANGUEIRA, Miguel; vecino de la ciudad de Santiago: 107.

RODRÍGUEZ DE MEDÍN, Juan; arcediano de Reina: 171.

RODRÍGUEZ DE SAAVEDRA, Alonso; vecino de Santiago y notario del cabildo: 123.

RODRÍGUEZ DE TOLEDO, Francisco; bachiller en decretos, maestrescuela compostelano y juez delegado por el arzobispo compostelano: 2, 6, 10.

RODRÍGUEZ DE ULLOA, Juan; canónigo compostelano y juez de Luou, tenenciero de la tenencia del coto de Bezouco: 70, 80, 145.

Roma: 65, 89.

Romariz; lugar en San Cristovo de Portomouro: 122.

ROMEU, Martín; canónigo y tenenciero de la tenencia de los deanes: 132.

ROSENDE, Ares de; vecino de Santa María de Ortoá: 60.

Rosende; casal en Santa María de Ortoá: 56, 165.

Rosende; lugar en el coto de Loio: 60.

RUBIÁN, Pedro de; vecino de Santalla de Pascais, marido de Mayor López de Sobrelle: 165.

Rubio, Martín; tenencia de: 155.

S

Sabardes, coto; tenencia de: 41.

SACO DA TORRE, Pedro; marido de Constanza González: 103.

Salamanca: 7, 121.

SALAZAR, Pedro de; cardenal compostelano y tenenciero de la tenencia del coto de Loio y villa de Portomarín: 64, 73, 76, 103, 105.

SALGADA, Leonor; vecino de Padrón, marido de Flamenco Leonardo: 134.

SALINAS, Juan de; canónigo y tenenciero de la tenencia de Santa Cruz: 135.

Salnés; arcedianato: 6.

Samos: 64.

San Breixo de Sergude; feligresía (Boqueixón, A Coruña): 46.

San Breixome de Sergonte; feligresía: 45.

San Clemente de Cesar; feligresía (Caldas de Reis, A Coruña): 137.

San Cosme de Portomeiro; feligresía (Val do Dubra, A Coruña): 87, 122.

San Cristovo de A Enfesta; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 117, 144.

San Cristovo de Beseño; feligresía (Touro, A Coruña): 100.

San Cristovo de Portomouro; feligresía (Val do Dubra, A Coruña): 113, 122.

San Cristovo de Xavestre; feligresía (Trazo, A Coruña): 62, 87, 113.

San Cristovo do Eixo; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 141.

San Fins de Brión; feligresía (Brión, A Coruña): 140.

San Fins, Pedro de; Pedro de San Fiz; clérigo: 115, 135.

San Fiz; colación compostelana: 31.

San Lázaro; puente de: 86.

San Lourenzo; barrio compostelano: 29.

San Lourenzo; ermita en Santa María de Bemil: 137.

San Lourenzo de Árbol; coto: 59.

San Mamede da Portela; feligresía (Barro, Pontevedra): 159.

San Mamede de Andoio; feligresía (Tordoia, A Coruña): 113.

San Mamede de Bazar; feligresía (Santa Comba, A Coruña): 113.

San Mamede de Vilapedre; beneficio (Vilalba, Lugo): 59.

San Martiño de Aríns; beneficio de (Santiago de Compostela, A Coruña): 79.

San Martiño de As Varelas; feligresía (Melide, A Coruña): 72.

San Martiño de Brabío; feligresía (Betanzos, A Coruña): 85.

San Martiño de Pazos; beneficio (Silleda, Pontevedra): 59.

San Martiño de Porto; feligresía (Cabanas, A Coruña): 80.

San Martiño de Rodís; feligresía (Cerceda, A Coruña): 113.

San Martiño Pinario; monasterio compostelano: 47.

San Mateo; feligresía: 56, 105, 165.

San Miguel de Goián; feligresía (Sarria, Lugo): 60.

San Miguel de Lebosende; feligresía (Leiro, Ourense): 114.

San Miguel de Vilapedre; feligresía (Sarria, Lugo): 60.

San Paio de Antealtares; monasterio compostelano: 169, 171.

San Paio de Sabugueira; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 142.

San Paio de Serantes; feligresía: 74.

San Pedro de Benza; feligresía (Trazo, A Coruña): 113.

San Pedro de Cervás; feligresía (Ares, A Coruña): 61.

San Pedro de Vilanova; feligresía: 35.

San Salvador de Catoira; feligresía: 113.

San Salvador de Erbecedo; feligresía (Coristanco, A Coruña): 113.

San Salvador de Ledesma; feligresía (Boqueixón, A Coruña): 133.

San Salvador de Meis; feligresía (Meis, Pontevedra): 159.

San Salvador de Sofán; feligresía (Carballo, A Coruña): 113.

San Simón de Ons de Cacheiras; feligresía (Teo, A Coruña): 88, 90, 91, 118.

San Simón de Ons de Cacheiras; tenencia: 90.

San Tomé e Santa María de Caldas de Reis; feligresía (Caldas de Reis, A Coruña): 78, 104.

San Vicente de Boqueixón; feligresía (Boqueixón, A Coruña): 46.

San Vicente de Caamouco; feligresía (Ares, A Coruña): 61, 70.

San Vicente de Rial; feligresía (Val do Dubra, A Coruña): 113.

San Vincenzo de Marantes; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 74.

San Vincenzo de Reigosa; beneficio: 59.

San Xens de Entrecruces; feligresía (Carballo, A Coruña): 113.

San Xián de Romai; feligresía (Portas, Pontevedra): 113.

San Xián dos Cabaleiros; feligresía (Tordoia, A Coruña): 113.

San Xoan de Cerdedo; feligresía (Cerdedo, Pontevedra): 162.

San Xoan de Fecha; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 141, 151.

San Xoan de Tirán; beneficio (Moaña, Pontevedra): 37.

San Xulián de Bastavales; feligresía (Brión, A Coruña): 124.

San Xurxo de Artes; feligresía (Carballo, A Coruña) : 113.

San Xurxo de Ríoaveso; beneficio (Vilalba, Lugo): 59.

SÁNCHEZ, Antón; mercader y vecino de Santiago, marido de Inés Rodríguez: 21.

SÁNCHEZ, Beatriz; esposa del escudero compostelano Gregorio de Torres: 167.

SÁNCHEZ, Gonzalo; vecino de la tierra de Borraxeiros: 129.

SÁNCHEZ, María; vecina de Santiago, esposa del sastre Francisco da Iglesia: 83.

SÁNCHEZ DE ÁVILA, Alonso; chantre: 128.

SÁNCHEZ DE ÁVILA, Álvaro: regidor compostelano y alcaide de A Rocha Forte: 101.

SÁNCHEZ DE BENDAÑA, Alfonso; arcediano de Cornado: 10.

SÁNCHEZ DE SEVILLA, Alonso; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón: 13.

SANJURJO, Diego; cardenal canónigo y tenenciero de la tenencia de Biduío: 151.

Sant'Angelo; ducado: 58.

Santa Baia de Boiro; tenencia de: 162.

Santa Baia de Cañás; feligresía (Carral, A Coruña): 85, 156.

Santa Baia de Cira; feligresía (Silleda, Pontevedra): 164.

Santa Comba de Xesteda; feligresía (Cerceda, A Coruña): 113.

Santa Cristina de Nemenzo; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 27, 48, 62, 149.

SANTA CRUZ, Juan de; clérigo capellán de la capilla de Santa Cruz, canónigo y tenenciero de la tenencia de Noente: 23, 160, 164.

Santa Cruz; capilla compostelana: 23, 112, 166.

Santa Cruz; capilla: 23.

Santa Cruz; tenencia de: 135.

Santa Eulalia de Bando; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 67.

Santa María de Ameixenda; feligresía (Ames, A Coruña): 107, 108.

Santa María de Bardaos; feligresía (San Sadurniño, A Coruña): 113.

Santa María de Bemil; feligresía (Caldas de Reis, A Coruña): 137.

Santa María de Caldas de Reis; feligresía (Caldas de Reis, A Coruña): 102, 119.

Santa María de Castelo; feligresía (Trazo, A Coruña) : 113.

Santa María de Castenda da Torre; feligresía (Tordoia, A Coruña): 113.

Santa María de Castrofeito; feligresía (O Pino, A coruña): 153.

Santa María de Cesar; beneficio (Santiago de Compostela, A Coruña): 75.

Santa María de Chaián; feligresía (Trazo, A Coruña): 113.

Santa María de Conxo; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 110.

Santa María de Curro; feligresía (Barro, Pontevedra): 113.

Santa María de Ferreiros; feligresía (Paradela, Lugo): 56, 105, 165.

Santa María de Figueiras; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 81.

Santa María de Iria; colegiata en Padrón: 94.

Santa María de Ortoá; feligresía (Sarria, Lugo): 56, 60, 165.

Santa María de Os Ánxeles; feligresía (Boimorto, A Coruña): 99.

Santa María de Pastoriza; feligresía (A Coruña, A Coruña): 147.

Santa María de Perros; feligresía: 99.

Santa María de Rus; feligresía (Carballo, A Coruña): 113.

Santa María de Soutolongo; feligresía (Lalín, Pontevedra): 160.

Santa María de Teo; feligresía (Teo, A Coruña): 43.

Santa María de Traba; feligresía (Coristanco, A Coruña): 113.

Santa María de Troitosende; feligresía (A Baña, A Coruña): 122.

Santa María de Valente; feligresía: 65, 105, 165.

Santa María Dordaño; feligresía (Cesuras, A Coruña): 113.

Santa María; agro en el lugar de Vite: 82.

Santa Mariña de Berdía; feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 149.

Santa Mariña de Gastrar; feligresía (Boiqueixón, A Coruña): 107.

Santaia de Arxemil; feligresía (Sarria, Lugo): 105.

Santaia de Gorgullos; feligresía (Tordoia, A Coruña): 113.

Santaia de Lubre; feligresía: 61.

Santaia de Serantes; feligresía (Santiso, A Coruña): 129.

Santalla de Arxemil; feligresía (Sarria, Lugo): 56, 60, 165.

Santalla de Pascais; feligresía (Samos, Lugo): 165.

Santalla de Ríoaveso; beneficio de (Cospeito, Lugo); coto: 59.

SANTIAGO, María de; vecina de Caldas de Reis, esposa de Fernán Valtero: 38, 39.

SANTIAGO; apóstol: 5.

Santiago; pinar en Santa María de Cesar: 75.

Santiago de Buxán; feligresía (Val do Dubra, A Coruña): 113.

Santiago de Carballal; feligresía (feligresía (Santiago de Compostela, A Coruña): 117.

Santiago de Catasós; feligresía (Lalín, Pontevedra): 160.

Santiago de Compostela: 1-59, 61-105, 107, 109-174.

Santiago de Numide; feligresía (Tordoia, Santiago de Compostela): 62.

Santo Adrián de Vilariño; feligresía (Cambados, Pontevedra): 11.

Santo André, capilla de; feligresía: 93.

Santo André de Cures; feligresía (Boiro, A Coruña): 157.

Santo André de Valadares; iglesia (Vigo, Pontevedra): 106.

Santo Estebo de Calvor; feligresía (Sarria, Lugo): 105.

Santo Estevo de Covas; feligresía (Ames, A Coruña): 140.

Santo Estevo de Lagartóns; feligresía (A Estrada, Pontevedra): 34.

Santo Estevo do Campo; feligresía (Arzúa, A Coruña): 28.

Santo Tomé de Madarnás; beneficio (O Carballiño, Ourense): 114.

SANTOS, Fernando dos: 1.

Sarria: 60.

SAYOANE, Gregorio de; zapatero compostelano, marido de Constanza Rodríguez: 73.

SEIXAS, Catalina das; vecina de Santa María de Conxo, esposa de Gómez das Seixas: 110.

Serantes; casal y lugar en Santaia de Serantes: 129.

Sionlla; casal en San Cristovo de A Enfesta: 144.

SISTO, Antonio do; Labrador vecino de San Simón de Ons de Cacheiras, marido de María Gómez: 118.

Sisto, O; casal en San Simón de Ons de Cacheiras: 118.

So as Ameixeiras; cortello en Santa María de Cesar: 75.

SOBRELLE, Gerónimo de; Jerónimo de Sobrelle; canónigo de la iglesia de Compostela y Lugo: 56, 60, 105.

Sorribas; leira en San Salvador de Meis: 159.

Soto; agro en San Pedro de Vilanova: 35.

SOUSA, Fernando de; marido de Isabel de Alburquerque: 14.

STELLO, Alonso del; canónigo compostelano: 6.

SUÁREZ, María; viuda del vecino de Santiago Juan de Dios: 89.

SUÁREZ, Pedro; vecino de Santo André de Cures marido de Catalina Pérez: 157.

Sura; lugar y aldea en Santa María de Ameixenda: 107, 108.

T

Tabeirós; juzgado: 139.

Tabeirós; tenencia de: 32, 167.

Tallón; agro en San Cristovo de Portomouro: 122.

Taras; agro y lugar; tenencia: 125, 127.

Tivo; lugar en Caldas de Reis: 102.

Toledo: 166.

TOMÁS, Catalina; vecina de Santiago, esposa del doctor Francisco Tomás: 125, 127.

TOMÁS, Francisco; doctor vecino de Santiago, marido de Catalina Tomás: 125, 127.

Toro: 51, 52, 53.

TORRE, Fernán de la; canónigo compostelano y tenenciero de las tenencias de don Gonzalo, Noente y Artes: 100, 133, 168.

TORRES, Gregorio de; escudero compostelano, marido de Beatriz Sánchez: 167.

TORRES, Isabel de; vecina de Compostela: 148.

TORRES, Mencía de; madre de Isabel de Torres: 148.

Tras O Castro; agro en Caldas de Reis: 137.

Trastámara; arcedianato: 88.

TREVIÑO, Francisco de; regidor de la ciudad de Santiago: 25.

Treviño, Francisco de; tenencia de: 92, 115, 126.

TRIGO, Gregorio; armero compostelano: 152.

V

VAAMONDE, Pedro de; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Juan Alonso Piscallo y de la de Urraca Arnáldes: 81, 124, 147, 148.

Valadares; casal en San Mateo: 105.

VALADO, Pedro de; vecino de la feligresía de Santa Marta de Teo, marido de Sancha do Valado: 43.

VALADO, Sancha do; esposa de Pedro de Valado: 43.

Valdamor; viña en Caldas de Reis: 39.

Valdomar; calle compostelana: 40.

Valladares; calle compostelana: 120, 170.

Valladares; casal en San Mateo: 56, 165.

Valladares; coto: 106.

Valladares; lugar en San Miguel de Vilapedre: 60.

Valladolid: 112.

VALTERO, Fernán; vecino de Caldas de Reis, marido de María de Santiago: 38, 39.

VARELA, Juan; platero: 89.

VÁZQUEZ, Catalina; esposa del escribano y notario Alonso da Costa (Alfonso da Costa): 40, 42.

VÁZQUEZ, Fernán, “el viejo”; padre del azabachero Fernán Vázquez: 74.

VÁZQUEZ, Fernán; azabachero compostelano: 74.

VÁZQUEZ, Inés; vecina de Santiago y esposa del sastre Pero García: 76.

VÁZQUEZ, Juan; canónigo y tenenciero de la tenencia de Oza: 34, 54.

VÁZQUEZ; Alfonso: 68.

VÁZQUEZ DA COSTA, Jorge; prior y tenenciero de la tenencia de Castiñeiro de Lobo: 145.

VÁZQUEZ DE CABARCOS, Alfonso; escudero de la capitanía del Reino de Galicia, marido de María Fernández Porra: 68, 69.

VÁZQUEZ DE SAN PAIO, Álvaro; doctor y abogado de la Audiencia Real del Reino de Galicia, marido de Cristina Pimentel: 156.

VÁZQUEZ DE SANTA CRUZ, Pedro; vecino de Santiago de Nomide, marido de Constanza da Berea: 62.

VEA, Gonzalo de; pedrero vecino de Santiago, marido de María de Vea: 86.

VEA, María de; vecina de Santiago, esposa del pedrero de Gonzalo de Vea: 86.

VEGA, Vasco da; marido de Mayor Ares da Veiga: 20.

Veiga; tenencia de: 154.

VELA, Mayor; esposa del herrero Fernando das Mariñas: 55.

VELÓN, Diego; abuelo del escudero Diego Vellón: 44.

VELÓN, Diego; Diego Vellón; escudero de Vilaxoan y nieto de Diego Velón: 44, 64.

VENTOSA, Gonzalo de; cambiador compostelano, marido de María Álvarez: 84, 155.

VENTOSA, Pedro de; hijo del cambiador compostelano Gonzalo de Ventosa: 155.

Vía Sacra; calle compostelana: 101.

Viceso; tenencia de: 33.

VICTORIA, Pedro de; bachiller y catedrático de la Universidad de Santiago: 115.

Vila de Tres; casal en Vilar de Froián: 56, 105, 165.

Vila Marim; feligresía portuguesa: 26.

Vilaboa; casales en Santa Mariña de Gastrar,: 107.

Vilaboa; tenencia de: 107.

Vilalba: 59.

Vilamaior; aldea en San Paio de Sabugueira: 142.

Vilapedre; coto: 59.

Vilar de Froián: 105.

Vilar de Froián; feligresía: 56, 165.

Vilar de Oa; casales en San Cosme de Bretomeiro,: 87.

Vilar do Rei; casal en San Xoan de Fecha: 141.

Vilar, Rúa do; calle compostelana; fuente: 13, 17, 47, 50, 83, 84, 173.

Vilar; tenencia de: 43.

Vilaxoan: 44.

Vilente; lugar en San Cristovo de Portomouro: 122.

Villar de Don Diego; lugar en Abezames, ciudad de Toro: 51, 52, 53.

Villestro; tenencia de: 116.

Viloudín; casal en Santa María de Cesar: 75.

Vilourente; calle compostelana: 76, 92.

Viso; puerto del: 86.

Vite de Arriba; lugar: 82.

Vite; agro: 82.

X

Xerpes; tenencia de: 139.

Xoende; tenencia de: 122.

Z

Zapatería; calle compostelana en Mazarelos: 55.

Memoria de fuentes documentales en torno al Pórtico de la Gloria en el Archivo de la Catedral (siglos XVI-XX)

RECOLLECTION OF DOCUMENTARY SOURCES AROUND
THE PORTIC OF THE GLORY IN THE ARCHIVE-LIBRARY
OF THE CATHEDRAL (16TH
TO 20TH CENTURIES)

M^a Elena Novás Pérez
*Bibliotecaria del
Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago*

Memoria de fuentes documentales en torno al Pórtico de la Gloria en el Archivo de la Catedral (siglos XVI-XX)

M^a Elena Novás Pérez

Bibliotecaria del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

Recibido: 01/10/2018

Aceptado: 01/12/2019

165

Resumen: El presente artículo ofrece la memoria de fuentes recopilada en la marco del proyecto de investigación en torno al Pórtico de la Gloria. Se presentan las referencias documentales transcritas y organizadas en una tabla cronológica, con extensión entre los siglos XVI y XX, aunque desde una primera referencia de 1498. Se añaden varias gráficas y vaciados en torno a las compras de cal y actividad de pintores en la iglesia compostelana en dichos siglos para dar forma final a un compendio de fuentes en su localización y edición.

Palabras clave: Patrimonio histórico, Pórtico de la Gloria, fuentes documentales.

Códigos UNESCO: 5505.08 Paleografía, 5506.01 Historia de la arquitectura

RECOLLECTION OF DOCUMENTARY SOURCES AROUND THE PORTIC OF THE GLORY IN THE ARCHIVE-LIBRARY OF THE CATHEDRAL (16TH TO 20TH CENTURIES)

Abstract: This article offers the memory of sources compiled in relatio with the research project on the Pórtico de la Gloria. The documentary references are presented transcribed and organized in a chronological table, with an extension between the 16th and 20th centuries, although the first reference is dated on 1498. We add several graphs and references about the purchases of lime and the activity of painters in the

Compostelan church in those centuries, to give final shape to a source compendium in its location and edition.

Keywords: Historical heritage, Documentary sources, Portico of the Glory.

INTRODUCCIÓN.

La presente memoria de fuentes e investigación documental ha tenido por objeto localizar, recopilar y transcribir, todas las referencias posibles relativas al Pórtico de la Gloria y/o trabajos que hayan podido afectarle en el entorno en los siglos XVI-XX, incorporando tres fases de ejecución: búsquedas documentales, localización y transcripción de fuentes. Tiene su origen en el trabajo orientado a fundamentar parte de los estudios en el proyecto de investigación al hilo de la restauración del Pórtico de la Gloria; un trabajo hasta ahora inédito¹. La evaluación más evidente, la de datos de peso y directos relacionados con este espacio, se había acometido ya en diversas ocasiones². Es por ello por lo que en este proceso, hemos profundizado en fuentes, referencias, textos y conjuntos documentales desde una perspectiva amplia; se han localizado, así, no sólo alusiones directas al Pórtico, sino menciones y procesos que le hayan podido afectar de manera indirecta o en su entorno. Esperamos con ello que esta Memoria permita interpretar mejor la presencia catedralicia del Pórtico así como dar testimonio de múltiples elementos menos contextualizados que las grandes obras.

De esta concepción, parten las categorías en que se han ubicado los Puntos de Información localizados, seleccionados y transcritos:

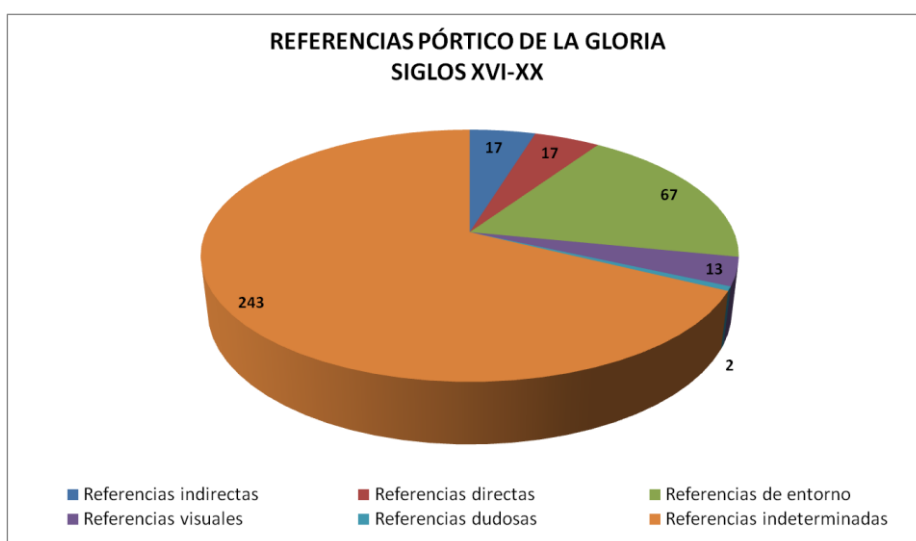
- REFERENCIAS DIRECTAS: en clara alusión a obras y/o acciones sobre el Pórtico.
- REFERENCIAS DE ENTORNO: alusión y referencia a obras y/o actuaciones en el espacio circundante del Pórtico (puertas, fachada, torres, bóveda).

¹ Este resultado final ha de agradecer a Xosé M. Sánchez su colaboración en la localización de fuentes y en el tratamiento de información y datos y, especialmente, a Ana Laborde Marqueze, restauradora del Instituto de Patrimonio Cultural de España y promotora de un vaciado de esta intensidad, y a la Fundación Catedral, mecenas del mismo.

² Especialmente referido en: *La restauración Ministerio de Cultura y Deporte del Pórtico de la Gloria Catedral de Santiago de Compostela Documentación, estudios y conservación*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2021 [en línea: <https://es.calameo.com/read/000075335c61d18f448b4>]

- REFERENCIAS INDIRECTAS: referencias a obras catedralicias que podrían haber afectado al Pórtico (actividad de pintores sin determinar...)
- REFERENCIAS INDETERMINADAS: referencias a obras catedralicias que podrían haber afectado al Pórtico pero que desconocemos si se han producido (actividad de pintores sin determinar...)
- REFERENCIAS DUDOSAS: se alude a obras que parecen del Pórtico, aunque por homonimia, dudamos que lo sean (escultura del Apóstol, pintura de fachada...)
- REFERENCIAS VISUALES: material no textual; principalmente diapositivas e imágenes.

El resultado final y distribución arroja la siguiente gráfica:



Con ello, hemos elaborado una memoria de fuentes organizada cronológicamente y ofrecida en la Tabla 01; su utilización y el recurso a la misma, con esta ordenación por años, pretende ser sencilla y manejable, incorporando una adscripción a las categorías descritas. Se acompaña este aparato de una Tabla 02 de referencias alusivas a los pedidos y compra de cal en la fábrica compostelana y una Tabla 03 de actividad de pintores sin determinar; trataremos de ambas en epígrafes siguientes. Me permito finalizar con una breve recopilación de materiales de la Real Academia de Bellas Artes San Fernando, y susceptibles de contener información alusiva.

RECOPIACIÓN DE FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas constituyen el grupo más amplio posible, intentando englobar tanto informaciones puntuales, ya fuesen directas o

periféricas, derivadas principalmente de Libros de Actas Capitulares y Libros de Fábrica, o entradas documentales más densas derivadas de hechos relativos al Pórtico o investigaciones posteriores, caso de las colecciones López Ferreiro, Guerra Campos, legajos de Memoriales en Cabildo, etc.

El ámbito cronológico manejado ha sido aquel de mayor intensidad documental y pendiente de vaciado específico: siglos XVI a XX, con aproximación a los tiempos actuales. Se incluyen aquí, evidentemente, tanto las fuentes de las que se han extraído y se han localizado puntos de información como las que no. Con todo ello, el listado completo de fuentes consultadas, es el siguiente:

IG 28	Libro "Índice de las cosas particulares y notables de esta S.I."	[17xx]
IG 92	Libro de extractos de acuerdos capitulares. Libro 2º: Letras "L-V"	[1856/1870]
IG 93	Libro resumen de Actas Capitulares/Libro índice temático	[18xx]
IG 96	Libro de curiosidades. Libro 3º: Letras "F-Q"	[1750/1799]
IG 404	Obras de todo género en y para esta S.I.	1504-1907
IG 405	Libro de la obra de la S.I.	1574-1575
IG 477	Actas Capitulares. Libro 03º	1494-1505
IG 478	Actas Capitulares. Libro 04º	1505-1513
IG 479	Actas Capitulares. Libro 05º	1513-1520
IG 480	Actas Capitulares. Libro 06º	1520-1523
IG 481	Actas Capitulares. Libro 07º	1523-1527
IG 482	Actas Capitulares. Libro 08º	1527-1530
IG 483	Actas Capitulares. Libro 09º	1530-1533
IG 484	Actas Capitulares. Libro 10º	1533-1536
IG 485	Actas Capitulares. Libro 42º	1690-1693
IG 486	Actas Capitulares. Libro 43º	1693-1695
IG 487	Actas Capitulares. Libro 44º	1695-1698
IG 488	Actas Capitulares. Libro 45º	1698-1702
IG 489	Actas Capitulares. Libro 46º	1702-1706
IG 490	Actas Capitulares. Libro 47º	1707-1710
IG 491	Actas Capitulares. Libro 48º	1710-1716
IG 492	Actas Capitulares. Libro 49º	1717-1722
IG 493	Actas Capitulares. Libro 50º	1722-1728

IG 511	Actas Capitulares. Libro 11º	1537-1540
IG 512	Actas Capitulares. Libro 12º	1540-1544
IG 513	Actas Capitulares. Libro 13º	1544-1549
IG 514	Actas Capitulares. Libro 14º	1549-1552
IG 515	Actas Capitulares. Libro 15º	1552-1559
IG 516	Actas Capitulares. Libro 16º	1559-1570
IG 517	Actas Capitulares. Libro 17º	1570-1578
IG 518	Actas Capitulares. Libro 18º	1578-1584
IG 519	Actas Capitulares. Libro 19º	1584-1589
IG 520	Actas Capitulares. Libro 51º	1728-1734
IG 521	Actas Capitulares. Libro 52º	1734-1739
IG 522	Actas Capitulares. Libro 53º	1739-1745
IG 523	Actas Capitulares. Libro 54º	1745-1750
IG 524	Actas Capitulares. Libro 55º	1750-1756
IG 525	Actas Capitulares. Libro 56º	1756-1762
IG 526	Actas Capitulares. Libro 57º	1762-1772
IG 527	Actas Capitulares. Libro 58º	1772-1777
IG 528	Actas Capitulares. Libro 59º	1778-1781
IG 529	Actas Capitulares. Libro 60º	1782-1786
IG 557	Actas Capitulares. Libro 20º	1590-1599
IG 558	Actas Capitulares. Libro 21º	1600-1603
IG 559	Actas Capitulares. Adición al Libro 2º (sede vacante del arzobispo Juan de San Clemente)	1602-1603
IG 560	Actas Capitulares. Libro 22º	1603-1609
IG 561	Actas Capitulares. Libro 23º	1609-1614
IG 562	Actas Capitulares. Libro 24º	1615-1621
IG 563	Actas Capitulares. Libro 25º	1621-1627
IG 564	Actas Capitulares. Libro 26º	1628-1631
IG 565	Actas Capitulares. Libro 27º	1631-1635
IG 566	Actas Capitulares. Libro 28º	1635-1641
IG 567	Actas Capitulares. Libro 61º	1787-1791
IG 568	Actas Capitulares. Libro 62	1791-1798
IG 569	Actas Capitulares. Libro 63º	1798-1805
IG 594	Actas Capitulares. Libro 29º	1641-1645

IG 595	Actas Capitulares. Libro 30º	1645-1649
IG 596	Actas Capitulares. Libro 31º	1649-1655
IG 597	Actas Capitulares. Libro 32º	1655-1661
IG 598	Actas Capitulares. Libro 33º	1661-1666
IG 599	Actas Capitulares. Libro 34º	1666-1671
IG 627	Actas Capitulares. Libro 35º	1671-1675
IG 628	Actas Capitulares. Libro 36º	1675-1677
IG 629	Actas Capitulares. Libro 37º	1677-1679
IG 630	Actas Capitulares. Libro 38º	1679-1682
IG 631	Actas Capitulares. Libro 39º	1682-1684
IG 632	Actas Capitulares. Libro 40º	1684-1687
IG 633	Actas Capitulares. Libro 41º	1687-1690
IG 436	Memoriales	
IG 533	Fábrica. Libro 1º	1618-1652
IG 534	Fábrica. Libro 2º	1653-1686
IG 535	Fábrica. Libro 3º	1686-1716
IG 536	Fábrica. Libro 4º	1716-1756
IG 537	Fábrica. Libro 5º	1757-1781
IG 538	Fábrica. Libro 6º	1782-1789
IG 539	Fábrica. Libro 7º	1790-1796
IG 540	Fábrica. Libro 8º	1797-1800
IG 533	Fábrica. Libro 1º	1618-1652
IG 303	Indeterminado. Memoriales varios vistos en Cabildo	1720-1799
IG	Tomos de Varia	
C	Colección Guerra Campos	
IG 541	Fábrica. Libro 9º	1801-1803
IG 542	Fábrica. Libro 10º	1804-1813
IG 543	Fábrica. Libro 11º	1814-1821
IG 544	Fábrica. Libro 12º	1824-1828
IG 545	Fábrica. Libro 13º	1829-1833
IG 546	Fábrica. Libro 14º	1834-1840
IG 547	Fábrica. Libro 15º	1841-1845
IG 551	Fábrica. Libro 16º	1846-1850

IG 552	Fábrica. Libro 17º	1851-1855
IG 553	Fábrica. Libro 18º	1856-1861
IG 554	Fábrica. Libro 19º	1862-1868
IG 555	Fábrica. Libro 20º	1869-1873
IG 556	Fábrica. Libro 21º	1874-1886
IG 579	Fábrica. Cuentas	1853-1858
IG 580	Fábrica. Cuentas	1860-1867
IG 581	Fábrica. Cuentas	1868-1870
IG 582	Fábrica. Cuentas	1871-1880
IG 583	Fábrica. Cuentas	1882-1884
IG 584	Fábrica. Cuentas	1885-1887
IG 570	Actas Capitulares. Libro 64º	1805-1810
IG 571	Actas Capitulares. Libro 65º	1810-1814
IG 572	Actas Capitulares. Libro 66º	1815-1817
IG 573	Actas Capitulares. Libro 67º	1817-1819
IG 574	Actas Capitulares. Libro 68º	1820-1824
IG 575	Actas Capitulares. Libro 69º	1825-1828
IG 576	Actas Capitulares. Libro 70º	1829-1833
IG 600	Actas Capitulares. Libro 71º	1834-1837
IG 601	Actas Capitulares. Libro 72º	1838-1845
IG 602	Actas Capitulares. Libro 73º	1846-1852
IG 603	Actas Capitulares. Libro 74º	1853-1856
IG 604	Actas Capitulares. Libro 75º	1857-1859
IG 605	Actas Capitulares. Libro 76º	1860-1862
IG 606	Actas Capitulares. Libro 77º	1863-1867
IG 607	Actas Capitulares. Libro 78º	1868-1875
IG 634	Actas Capitulares. Libro 79º	1876-1882
IG 635	Actas Capitulares. Libro 80º	1882-1892
IG 636	Actas Capitulares. Libro 81º	1893-1901
CB 323	“Informe sobre las obras proyectadas de restauración de la basílica de Santiago d Compostela” por el arquitecto Ricardo Velázquez (1916)	
261	Actas Capitulares. Libro 85º	1930-1933
262	Actas Capitulares. Libro 86º	1933-1937

263	Actas Capitulares. Libro 87 ^o	1937-1941
CB 1112	Fábrica: comprobantes de cuentas	1910-1930
CB 1431	Fábrica: recibos del cardenal Manuel de Fraga, comisionado para las obras del Cabildo	1816
CB 1520	Certificación de autorización de obras en sesión capitular	1929
CB 1601	Fábrica: comprobantes de cuentas en carpeta rotulada " <i>Justificantes de obras</i> "	1956-1972
CB 1490	Actas capitulares: borradores de sacristías y cabildos	1924-1958
CB 1518	Secretaría: borradores de cabildos y actas capitulares	1936-1937
IG979 A	Comprobantes de cuentas	1738-1741
IG979 B	Comprobantes de cuentas	1738-1741
IG979 C	Comprobantes de cuentas	1738-1741
178	Notas históricas. Cabildo	
IG 500	Fábrica. Libros auxiliares	1739-1745

HERRAMIENTAS GRÁFICAS DERIVADAS DE LA MEMORIA

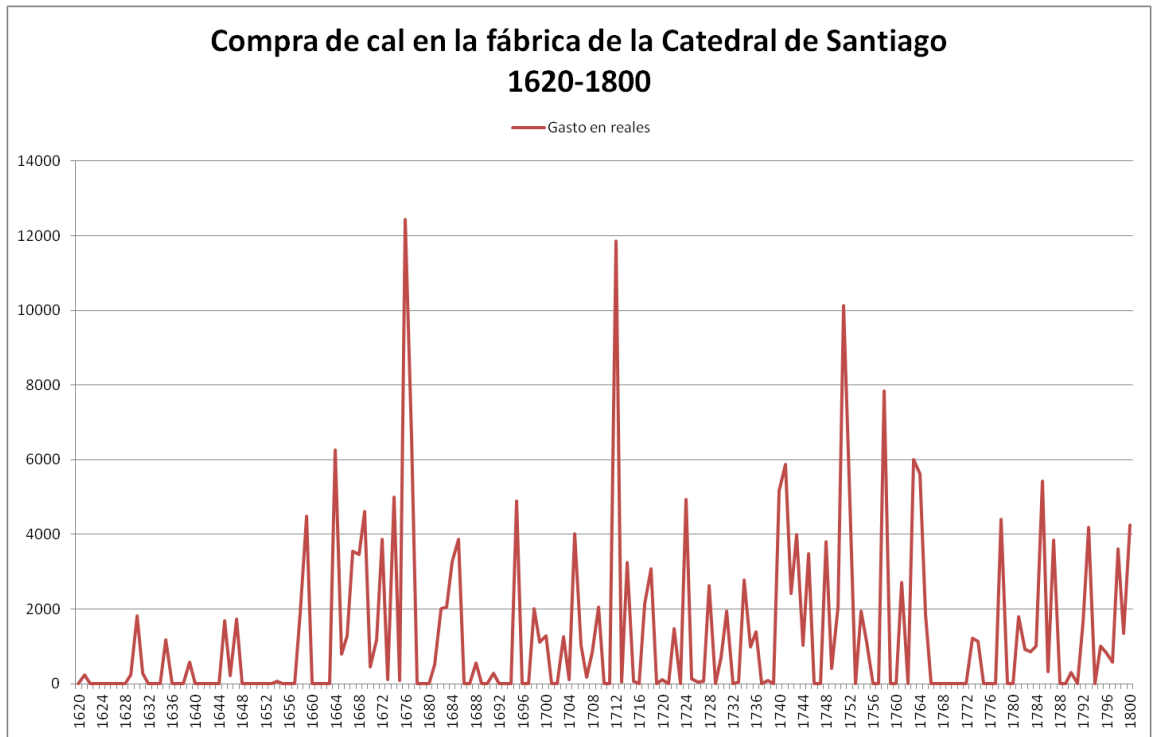
Si bien en la presente Memoria de fuentes presentamos un listado con las referencias y puntos de información localizados, organizados en una tabla de ordenación cronológica, hay dos elementos a los que se ha prestado especial atención a mayores de la recopilación, intentando ofrecer herramientas que permitan ubicar procesos "grises" en relación con el Pórtico de la Gloria así como los trabajos que le hayan podido afectar durante el período de estudio.

En primer lugar, se ha atendido monográficamente a los pedidos de cal en la catedral compostelana. Las referencias emanan principalmente de los Libros de Fábrica, y nos ofrecen una serie anual de entrada y gasto. Las medidas en que dicha cal se adquiere varían, como se puede apreciar en las referencias en seco que ofrecemos en la tabla de APÉNDICE; ello no permite la comparación. Pero lo que se contabiliza son cantidades y el gasto realizado, siempre en reales y maravedís, lo cual sí posibilita armar una gráfica. Así, incorporamos aquí una gráfica siguiendo dicha compra de cal, que puede permitir inferir o ubicar procesos de obras o actuaciones sobre el Pórtico, al igual que emplearse para la consideración de otras obras catedralicias.

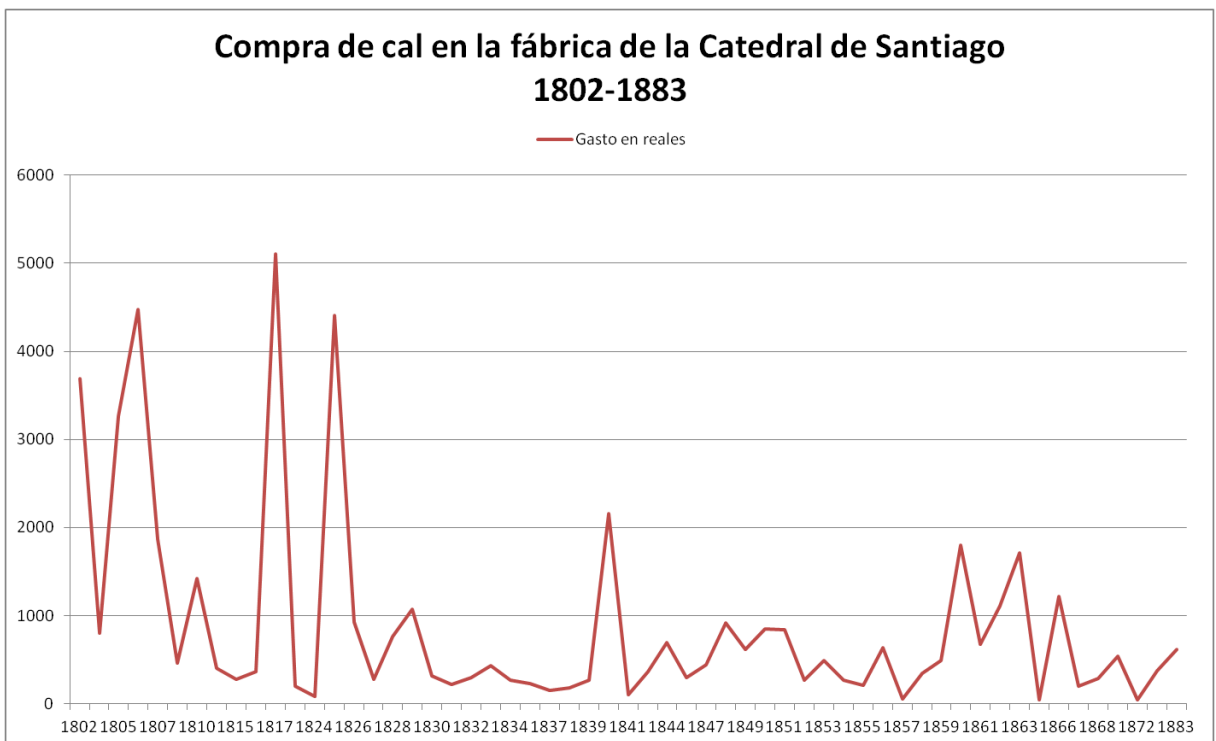
Y, en segundo lugar, he creído conveniente atender a la actividad de los pintores contratados por la fábrica para obras en el templo. De algunos de ellos, y

en algunas ocasiones, es bien conocido el objeto de trabajo (una imagen en concreto, unas determinadas columnas, una portada...); ello queda, por tanto, fuera de la presente memoria, a no ser que se trate del propio Pórtico. Pero, en otras ocasiones, las referencias son vagas, aludiendo a la actividad de pintores y su trabajo en obras del templo, en genérico, sin mayor especificación. Entra ahí la posibilidad de que, en alguna de esas, se haya trabajado sobre el Pórtico. Buscando así facilitar la interpretación de trabajos y la inserción de acciones sobre el Pórtico hasta ahora no contextualizadas, ofrecemos tres gráficas de actividad indeterminada de pintores englobando el período 1620 a 1900 distribuidas en varias graficas sectoriales por períodos.

En ambos casos se incorporan las tablas con las referencias textuales, su cronología y sus cotas documentales en el apartado final.

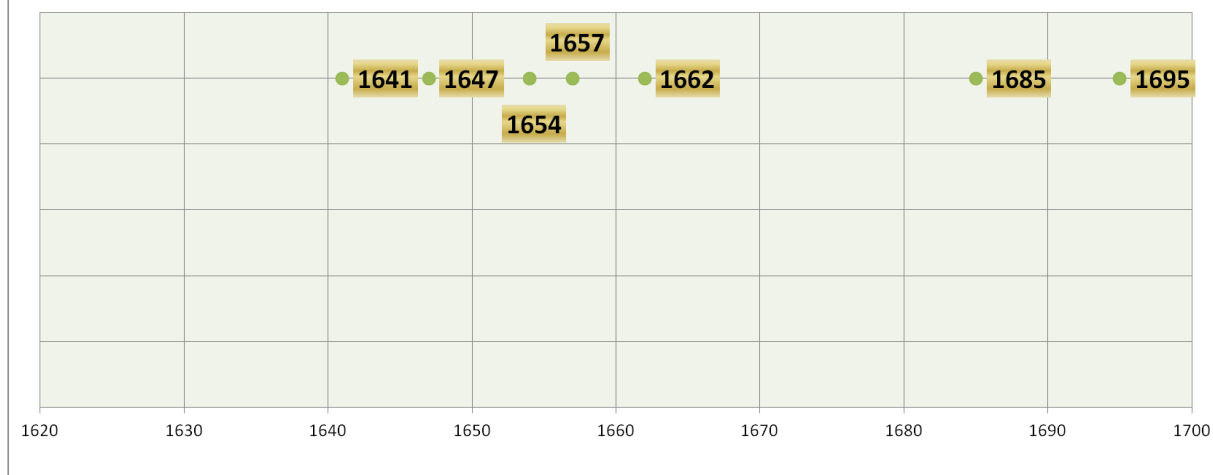


174



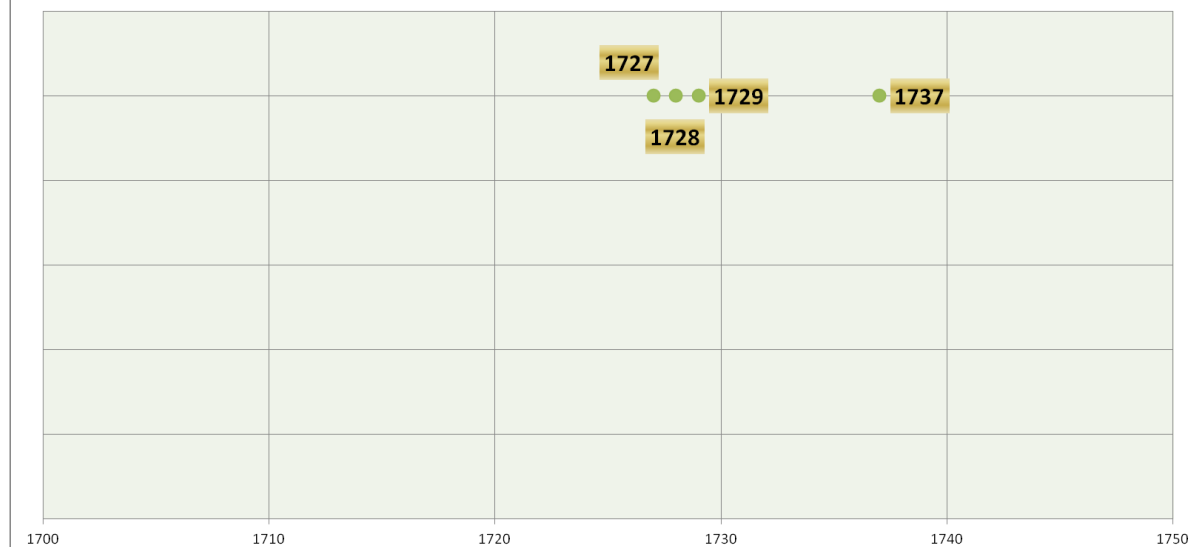
Actividad indeterminada de pintores en la Iglesia de Santiago

Gráfica 1: 1620-1700

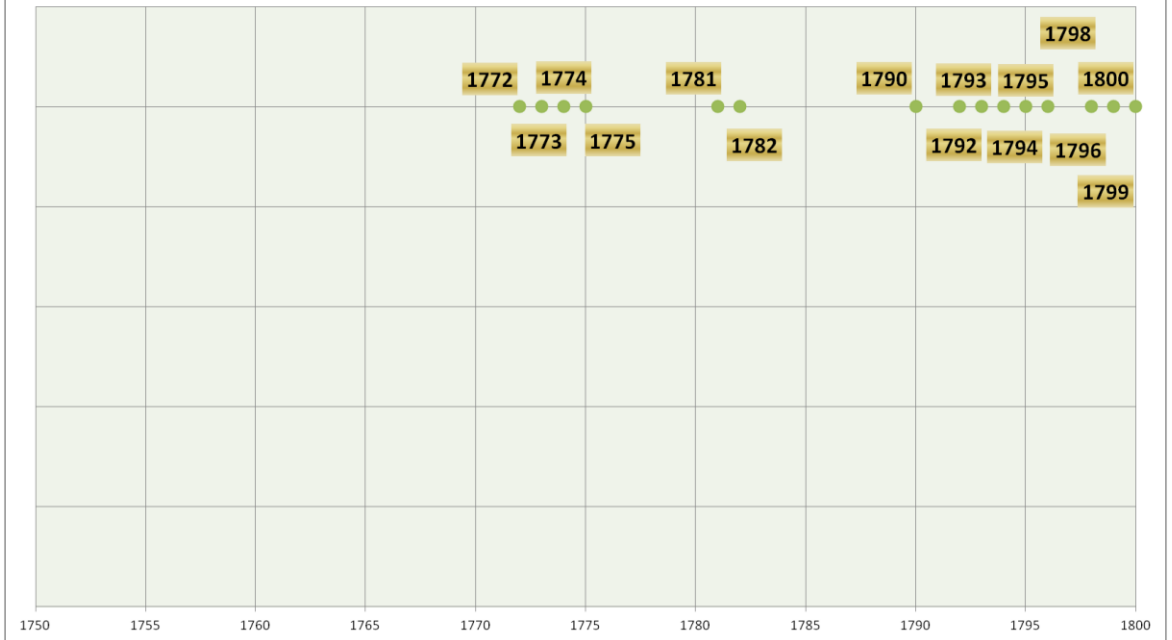


Actividad indeterminada de pintores en la Iglesia de Santiago

Gráfica 2: 1700-1750

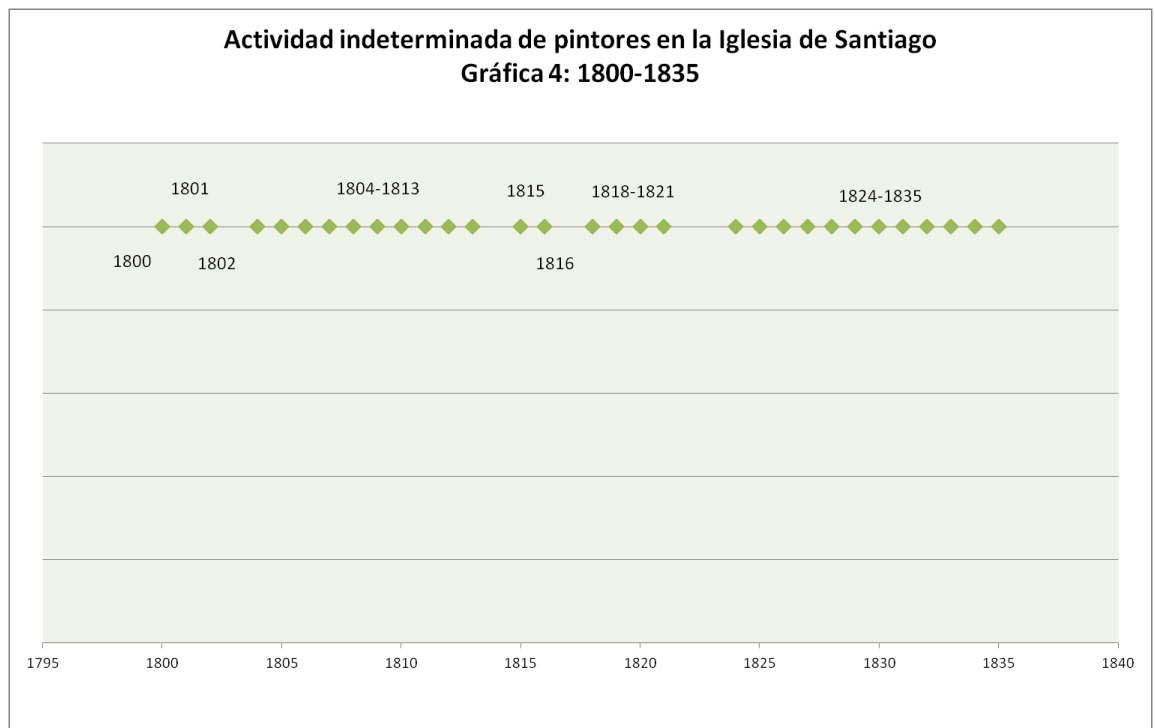


Actividad indeterminada de pintores en la Iglesia de Santiago
Gráfica 3: 1750-1800

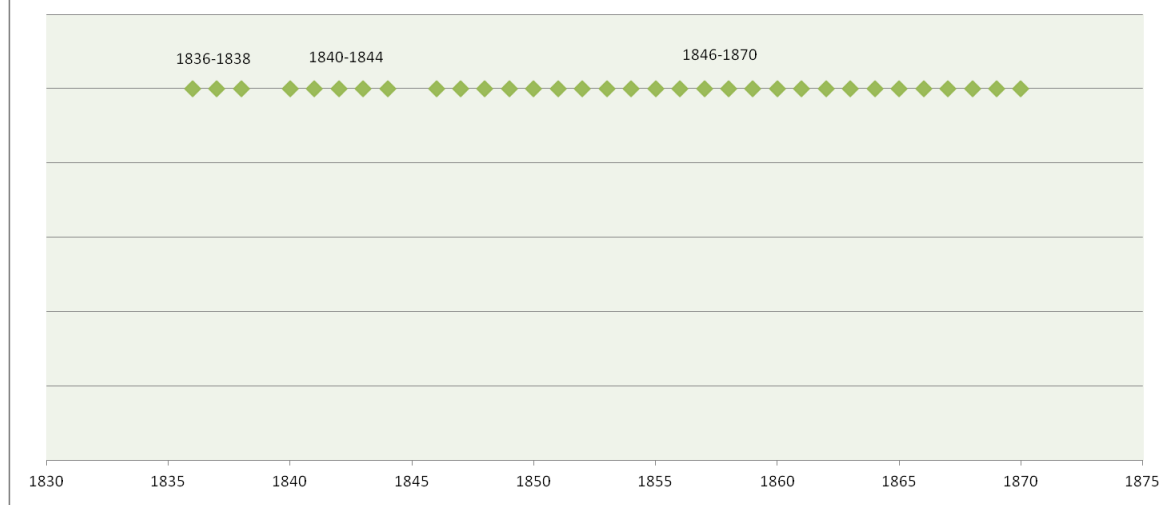


176

Actividad indeterminada de pintores en la Iglesia de Santiago
Gráfica 4: 1800-1835

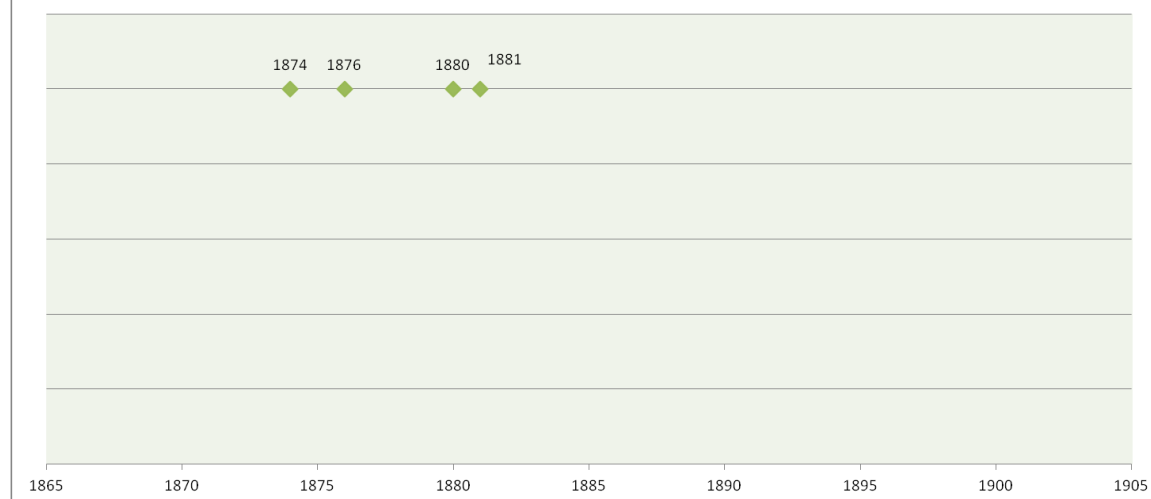


Actividad indeterminada de pintores en la Iglesia de Santiago
Gráfica 5: 1836-1870



177

Actividad indeterminada de pintores en la Iglesia de Santiago
Gráfica 6: 1871-1899



MEMORIA DE FUENTES

TABLA 01: MEMORIA CRONOLÓGICA DE FUENTES.

Fuentes y puntos de información localizados con ordenación cronológica.

DATA	CATEGORÍA	REFERENCIA	FUENTE
	Indeterminada	<i>Mas nuebeçientos y diez y seis reales y quartillo que pago al dicho Francisco Gonçalez de Araujo por tener reparados, embetunados y caleados, los lossados, chapados, colgadiços y torres de toda la dicha Santa Yglesia y sus claustros por los dichos diez meses.</i>	IG 533, fol. 44v
	Indeterminada	<i>pagué a Zelma, pintor, quatro ducados por pintar la imagen de Sr. Santiago dos vezes en tiempo del Señor Cardenal Durana, de que dio carta de pago</i>	IG 405, fol. 77v
	Indirecta	<i>Varias órdenes del Consejo y Alcaldes de esta Ciudad para que la Fábrica de esta Santa Iglesia pudiese comprar maderas en algunas ruinas que padeció el templo con preferencia a otros quales quiera pagándolas por su justo precio- Legajo 1º de la Fábrica, Quaderno 12, Nº 5.</i>	IG 96, fol. 4.
	Indirecta	<i>Despacho del Juez de la Quintana para que los vecinos donde tiene esta Santa Yglesia corta de madera, la trasporten a ella con sus carros y bueyes, pagando a tasación de peritos su valor, y mandando que los maiordomos pedáneos los obliguen a ello. Idem Nº 6.</i>	IG 96, fol. 4.

	Indirecta	<i>Varias órdenes del Consejo y Alcaldes de esta Ciudad para que la Fábrica de esta Santa Iglesia pudiese comprar maderas en algunas ruinas que padeció el templo con preferencia a otros quales quiera pagándolas por su justo precio- Legajo 1º de la Fábrica, Quaderno 12, Nº 5..</i>	IG 96, fol. 4.
	Indirecta	<i>Despacho del Juez de la Quintana para que los vecinos donde tiene esta Santa Yglesia corta de madera, la trasporten a ella con sus carros y bueyes, pagando a tasación de peritos su valor, y mandando que los maiordomos pedáneos los obliguen a ello. Idem Nº 6.</i>	IG 96
1498, 3 de noviembre de	Indirecta	<i>En este cabildo (), los dichos señores dieron poder a los señores don Diego (de Muros) e al bachiller de Jahén e al arcediano Andrés [...] para que puedan faser mandar faser las puertas de la iglesia de Santiago. Testigos supra.</i>	IG 477, fol. 147r.
1518, 18 de noviembre de	Indirecta	<i>En este cabildo (), los dichos señores mandaron al señor Alonso Calviño, obrero, que mande adereçar los paños de pared desta Santa Yglesia de todo lo que ubieren menester, e que mandan al dicho su obrero que pague todo lo que costaren de adereçar porque con este libramiento e con la carta de pago de lo que reçeviere el que los adereçare le serán tomados en cuenta. Estado por testigos los señores Juan de Lemos e Pedro de Bamonde e Gil Peres, canónigos.</i>	IG 479, fol. 278v.

1519, 10 de enero de	Directa	<i>En este cabildo (), sus merçedes mandaron al cardenal Alfonso Calviño y a Joachin de [...] que busquen oficiales que entiendan en faser las puertas del Obradoiro como sea bien para reparo de la Yglesia e que lo fagna en todo este mes de henero, sino parado el tiempo que ande en descuento. El dicho cardenal dyxo que no tenía dinero. Testigo ut supra.</i>	IG 479, fol. 278v-279r.
1519, 13 de agosto	Directa	<i>En este cabildo () los dichos señores cometieron a los señores chantre e Mondragón e a Joachin Davuou y el cardenal Calviño las puertas del Obradoiro, asy de piedra como de madera para que se hagan en el arco questaavriera de fuera del dicho Obradoyro y ansimesmo las otras dos puertas de dentro que se pasen a los otros dos arcos pequeños de fuera, cometérgelo para que busquen oficiales y la igualen segund sus conçiencias para que la dicha obra se haga y acabe. Testigos ut supra. Juan Fernández, notario.</i>	IG 479, fol. 325r.
1519, 8 de febrero de	Entorno	<i>En este cabildo (), sus merçedes mandaron al señor cardenal Alonso Calviño, obrero y fabriquero de la dicha Santa Yglesia, que por quanto en los palaciosarçobispales que están junto con esta dicha Santa Yglesia se avya abierto y caydo un poco de una voueda y se agujeró y lo más de las dichas bóuedas se currian(sic) de lo qual vendría mucho dapno que por el presente el dicho cardenal la fa estorar y socorrer de manera fasta quescriban a su Reverendísima</i>	IG 479, fol. 293r

		<i>señoría y se provea otra cosa. Testigo ut supra, P. Gil Falcon.</i>	
1538, 10 de octubre.	Indirecta	Libranza del Cabildo para contratar a <i>Rodrigo Gil, maestro de cantería, para hazer y hordenar las obras de cantería</i> de la iglesia, encargando a Pedro Maldonado de la Carrera, obrero de la fábrica de la dicha iglesia que concierte con dicho maestro el contrato. Fol. 246v-247v: contrato.	IG 511, fols. 246r-247v.
1559, 29 de mayo	Indirecta	<i>En este Cabildo () los dichos señores cometieron y mandaron a los señores prior Pedro García e canónigo Diego Rodríguez para que juntamente con su merced, cardenal Mondragón, obrero, se ayunten con las personas nombradas por el collegio para que se conpren las cassas de la plaça del hospital e las mas que sean necesarias para el dicho colegio e para el quarto nuevo que se quiere hacen en esta Santa Iglesia e para las calles e plaças del y para que puedan compararlas e concordar sobre ellas y declarar lo que conviene para el colegio e para esta Santa Iglesia e carga a cada parte lo que le cupiere e mandaron al dicho cardenal Mondragón, obrero, que dé y pague los maravedís que copieren a pagar a la dicha fábrica por razón de las dichas casas e propiedades que se tomaren e compraren para la dicha santa Iglesia e fábrica della e con este mandamiento le serán tomados en cuenta.</i>	IG 516, fol. 14v-15r.
1560, 31 de	Entorno	<i>En este Cabildo () los dichos señores cometieron y encargaron a los</i>	IG 516,

diciembre		<i>señores cardenal Durana y canónigo Pedro Maldonado y Rodrigo Rodríguez, que se yunten con los maestros de la obra para que vean la abertura y daño que se subçede a esta Santa Iglesia por la capilla de Gómez Vallo (capilla de Alba) y provea en ello lo que cumple se haga para el remedio dello y se ordene donde conviene que se travaje para losuso dicho y utilidad dello. Francisco del Rego.</i>	fol. 95r.
1566, 19 de junio	Entorno	<i>En este cabildo () los dichos señores abiendo yo, Antonio López, escribano, leído a los dichos señores la escriptura y nombramiento de offiçiales e tasadores que hizieron y nonbraron los señores cardenales Ternero y Mondragón y Juan Ruiz de Durana y Rodrigo Rodríguez y Jácome de Montaos y Francisco da Ulla sobre las casas, huertas y propiedades desta Santa Yglesia y que los dichos Jácome de Montaos e Francisco da Ulla, les an de vender para fertificación del quarto nuevo que se aze e torre de las campanas, dixeron que la confirmaban e aprobaban e avían por buena. El cardnal Ternero, vicario. Pasó ante mí, Antonio López, escribano.</i>	IG 516, fol. 345v.
1566, 26 de marzo	Entorno	<i>En este Cabildo () los dichos señores dixeron que atenta la nesçesidad que ay en la obra nueva que se aze en la plaça del hospital del quarto nuevo que es en el estribo de la torre de las campanas y de lienço de la claustra que está a la parte de la travesía baya adelante por el ontimiento(?) que haze el dicho lienço y en la dilaón</i>	IG 516, fol. 334v.

		(sic.) ay peligro por que el dicho lienço está muy surtido. Dixeron que mandaban y mandaron que el señor cardenal Durana, obrero de esta Santa Iglesia, aga proseguir en la dicha obra nueva conforme a lo que está hordenado y traçado por Rodrigo Gil, maestro de cantería, asta llegar al cabo de la esquina de la dihca claustra y mandaron que se compren para ello las casas que están junto al lienço de la dicha claustra nesçesarias para la dicha obra y que el señor cardenal Ternero, depositario del dinero de la bula del señor Santiago de que su magestad hizo merçed a esta Santa Iglesia para los reparos della de y pague los dineros que costaren y en que fueron tasadas las dichas casas que con este auto y su carta de pago del dicho señor obrero y con la escritura e tasación s le tomaran en cuenta y pago del dicho depósito y mandaron que los señores cardenal Mondragón y canónigo Rodrigo Rodríguez se allen presentes a la dicha compra y tasación y hordenen que en la dicha obra se a de dar juntamente con el señor Cardenal Ternero depositario, y se aprovechen para la dicha compra de la posición que esta Santa Iglesia y su fábrica tiene para compeler a los dueños de las dichas casas a que vendan y dexen libres a la dicha fábrica las dichas casas por la tasa en que fueron tasadas y ansy lo dixeron y mandaron. El cardnal vicario Ternero. Por Diego Fariña. Antonio López, escribano.	
--	--	--	--

1568, 15 de mayo	Entorno	<i>En este cabildo () los señores cardenales Ternero y Durana, personas diputadas para tratar con su señoría Ilustrísima y comunicar con oficiales sobre si se proseguiría en la obra que se aze al presente en esta Santa Yglesia o se enpeçaría de hazer el espejo, dixeron que su señoreía Ilustrísima le paresçía por ciertos motivos justos y a los oficiales con quien se comunicó, se prosiga la dicha obra segundo ba y se derriben las casas que están conpradas en la plaza del hospital para el dicho hefeto, y visto el paresçer de sus señoría ilustrísima por los dichos señores dixeron que mandaban y mandaron al dicho señor cardenal Durana, obrero de la dicha Santa Iglesia, prosiga y aga proseguir la dicha obra como ba y mande derribar las dichas casas que fueren menester y enpeçar luego a abrir los çimientos en este verano y siendo menester comprar las otras casa que están junto a ellas las conre que todo lo que fuere menester para ello se le pasará en quenta mostrando recabdos bastantes dello. El Cardenal Ternero, vicario. Gonzalo Reguera, escribano.</i>	IG 516, fol. 423r.
1568, 15 de octubre	Entorno	<i>En este cabildo () el señor cardenal Durana, obrero de esta Santa Yglesia, hizo e dio relación a los dichos señores de la nesçesidad que tenía la claustra desta Santa Yglesia de forteficarse y de como los çimientos de la plaza del espital real estaban sacos para que sus merçedes nombrasen personas que</i>	IG 516, fol. 445-445v.

		<i>viere lo sobre dicho y señalasen el lugar donde se abia de heregir el servicio de las latrinas y de todo ello diese noticia a su señoría ilustrísima y para ello avían nombrado a los señores cardenal Ternero y canónigo Alonso de Nonparte, e abiéndolo visto e tratado con los maestros que trabajan en la dicha obra y comunicándolo con su señoría yllustrísima se abían resuelto en que se enviase a llamar con mensajero propio al maestro Rodrigo Gil a Salamanca y de conformidad vista esta rrelación quel dicho señor cardenal Durana dio, los dichos señores mandaron al dicho señor cardenal envíe buscar por mensajero propio al dicho Rodrigo Gil para que se venga e bea la dicha obra y de en ello el remedio que convenga y lo que pagare e gastare así con el mensajero como con el dicho Rodrigo Gil se le pase en cuenta con esta e su carta de pago e así lo mandaron e proveyeron.</i>	
1583, 7 de junio	Entorno	<i>En este cavildo () visto por los dichos señores la relación que en él han dado los señores cardenal Represa, don Francisco de Avellaneda, dotor Palaçios, Luys de Soto, cardenal Pedro Gómez, con asistencia del señor deán acerca de la torre nueva si se abía de azer conforme a la traça de Rodrigo Gil e si se abía de acabar en redondo con sus corredores, fue acordado por los dichos señores de cavildo se acabase la dicha obra conforme a la traça de Gaspar de Arçe, maestro de las obras desta Santa Yglesia ques se aga la dicha</i>	IG 518, fol. 505r-505v.

		<i>obra en redondo con sus corredores y que el dicho señor canónigo Juan de Castro, obrero la mande proseguir se aga con sus corredores y galería y así lo mandrón y el señor deán lo firmo. El deán de Santiago. Ante mí, Juan Rodríguez, escribano.</i>	
1583. 10 de mayo	Entorno	<i>En este cavildo () abiendo propuesto el señor canónigo Castro, obrero, se nombrasen personas que visitasen el quarto nuevo que se ba aziendo si se abía de azer torre conforme a la traça de Rodrigo Gill o se abía de acabar en redondo con sus corredores conform a la traça y razones que para ello da Gaspar de Arze, maestro que al presente hes de la dicha obra, e para que la obra fuese adelante e se procediese en ella asta acabar conforme a la constitución, nombraron a los señores cardenal Represa, don Francisco de Avellaneda, dotor Palacios, canónigo Luys de Soto y los más señores prebendados que se quesieren allar presentes, vean la dicha obra y el paresçer del dicho maestro y se traiga relación al primer cabildo para que conforme a ello se provea lo que se da azer. El cardenal Pedro Gómez, presidente. Ante mí Domingo Cavaleiro, notario.</i>	IG 518, fol. 491v-492r.
1587, 17 de diciembre	Indirecta	<i>En este cavildo () cometieron y mandaron al canónigo Cristóbal de Soto, fabriquero, conpre las vigas y madera y tabla que fuere necesaria para las obras desta Santa Yglesia y lo que le costare mandaron se le tome e pase en quenta y así lo mandaron atento questaba</i>	IG 519, fol. 335v.

		<i>comunicado con su señor y el cardenal Mondragón?, presidente deste cavildo lo firmo.</i>	
1588, 19 de octubre	Entorno	<i>En este cavildo () mandaron a los canónigos dotor Gómez y dotor Represa, traten con sus Señoría lo que se a de azer de los hornamentos viejos y más cosas que tiene esta santa Yglesia que no son de provecho y cerca de lo de la torre y nueva y obra que se aze azia la plaza del hospital y que se aga una sacristía o capilla para que digan en ella mysa los señores prebendados y tengan en ella hornamentos diçentes con que la puedan decir y de todo ello traygan razón al cavildo para que se cumpla, y el deán lo firmo. Don Francisco Manuel, deán de Santiago. Ante mí, Juan Rodríguez, escribano.</i>	IG 519, fol. 397v-398r.
1598, 14 de marzo	Indirecta	<i>En este cavildo () mandaron los dichos señores que el señor cardenal mayor y el señor fabriquero desta iglesia, den orden de reparar y asegurar los cinborios y quitar las goteras que en toda la iglesia hubiere y junten el maestro de la obra de San Martín y el de la iglesia y tomen sus paresceres y digan en el cavildo lo que les a parescido para que conforme a ello se provea luego el remedio que mas convenga y así lo mandaron y el [...] lo firmo. En nombre de todos. El canónigo Antonio de Borja.</i>	IG 557, fol. 678r.
1607, 15 de noviembre	Entorno	<i>En este Cabildo () los dichos señores viendo la fealdad que haze el muro que esta enfrente de la puerta</i>	IG 560, fol. 404r-

		<i>principal desta Santa Yglesia que sale al hospital Real por estar torçido y la plaza desproporcionada, ordenaron que el señor canónigo Antonio de Cisneros trate con la justicia y regimiento como se endereze el dicho muro y ofrezca de parte del Cabildo les ayudará para ello y le dieron comisión para que cerca dello haga la escritura de manera que se haga con efecto. Viero. Ante mí, Pedro Díaz de Valdevieso, escribano.</i>	404v.
1607, 25 de agosto	Directa	<i>En este cavildo () aviendo tratado de la puerta principal desta Santa Iglesia y del remedio della, ordenaron e mandaron que el señor vicario y el señor Luis Rodríguez de Castro y el señor licenciado Alonso López den dello quenta a sus señorías y con su parezer vean lo que más convenga para que se adreçe.</i>	IG 560, fol. 376r.
1616, 16 de junio	Indirecta	<i>En este Cavildo () los dichos señores ordenaron e mandaron que el señor canónigo Alonso López, fabriquero, aga luego limpiar el tabernáculo de çima del altar mayor e toda la iglesia, rejas y púlpitos y por de fuera se quiten todas las yerbas de la dicha santa iglesia para que esté todo echo para día de Santiago. Y ansí lo mandaron e firmolo el señor deán [...].</i>	IG 562, fol. 116r.
1621, 30 de marzo	Indirecta	<i>En este cabildo () los dichos señores ordenaron y mandaron que el señor canónigo Spinosa concierte los oficiales que limpiaron las rejas del coro desta Santa Iglesia y capilla mayor y capitel del altar mayor y las lámparas y todo lo demás que se</i>	IG 563, fol. 10v.

		<i>limpió y adereçó en dicha Santa Yglesia por su orden y los belos de Nuestra Señora la Preñada, y concertado lo trayga al cabildo para que se libre y pague y el señor cardenal Calle si le pareçiere se alle al concierto con dicho señor canónigo y así lo ordenaron y mandaron y lo firmó el señor deán. Francisco [...], deán de Santiago. Santiago de Velasco, procurador.</i>	
1632	Indeterminada	<i>Pintura del Sancto Apostol. Mas çiento y veinte y quatro reales que pago a Crispin, pintor de trabaxo y oro, de pintar toda la figura del Sancto Apostol.</i>	IG 533, fol. 78v
1633, 19 de abril	Indirecta	<i>En este cabildo () los dichos señores mandaron que el racionero Antonio López y Francisco González de Araujo, maestro de las obras desta Santa Iglesia, entregasen las llaves que tenían de la iglesia debajo de las quales estaban en custodia y guarda los materiales de madera, cal y otras cosas pertenecientes a la obra y fábrica della.</i>	IG 565, fol. 160r-v.
1641	Indeterminada	<i>Mas cien reales que pago a Joseph Roriguez por dorar y pintar la escultura del Apostol y los pedestales de los ciriales. Y en 1643 se continúa más da por descargo y se reçiben en quenta ochoçientos reales que pago a Joseph Rodriguez, pintor, por dorar y estofar las dichas figuras, como consto de su reçiuto. Para ese dorado de la figura, en 1645, se le pasan en quenta seiscientos reales que pagó a Joseph Rodríguez, pintor y dorador, por el oro, colores y manos que puso</i>	IG 533, fol. 143r IG 533, fol. 154v IG 533, fol. 173r

		<i>en el dorado del Santo Apóstol, y por lo que pintó en la machina de los fuegos de la noche de Sanctiago.</i>	
1651	Directa	<i>se passan en quenta dos mil y ochenta reales que el dicho señor fabriquero pago a a Chrispin de Hebelino, pintor, por quenta de los dos mil quienientos ochenta y quatro reales en que se concertaron las pinturas siguientes: [...] de pintar y encarnar las caras, pies y manos de las figuras que están en la portada principal de esta Santa Yglesia, que la qual llaman Trinidad, y las del pilar de mármol en que esta la descendencia de la Virgen Nuestra Señora.</i>	IG 533, fol. 205v
1661	Indeterminada	<i>Da en data diez y ocho mil seteçientos maravedies que pagaron a Antonio Fernández, cantero, vezino de Santiago, por haçer el enlosado del pórtico y asentar a toda costa.</i>	IG 534, fol. 80v
1665	Entorno	<i>Mas se passan en quenta tres mill y ochenta y dos reales, que balen çiento y quatro mil sieteçientos ochenta y ocho maravedies, por otros tantos que ymporto el destajo de la cantería de la torre de las campanas y coronación de la capilla de don Lope.</i>	IG 534, fol. 152r-v
1665, 14 de agosto	Indirecta	<i>En este cabildo () aviendose conferido por dichos señores el si sería conveniente la obra que se quería hacer para subir más alta la torre de las canpanas desta santa iglesia por el mucho pesso que de de acerla se le aumentava y se resolvió que por ahora se [...] en dicha obra</i>	IG 598, fol. 582r.

		<i>asta la buelta del señor canónigo Verdugo fabriquero. Y el señor vicario lo firmó.</i>	
1669	Entorno	<i>Mas se le pasan en quenta siete mill quztrocientos y ueinte reales y treinta y dos maravedies, que ualen 252.312 maravedies, por tantos que ymportaron los portes de los dos mill quinientos y nouenta y ocho carros de piedra de grano para la obra de la torre de las Campanas.</i>	IG 534, fol. 223r
1677, 12 de mayo	Entorno	<i>En este cabildo () el señor vicario propuso que habiendo puesto en execución el señor fabriquero lo que se le había ordenado por auto capitular de treinta de abril sobre conponer y tener prevenido de todo recado el altar principal de la Yglesia baja para que en él dixesen missa los sacerdotes que tuviesen devoción y que los fieles que fuesen a visitar aquel sitio se hallasen más limpio y dezente que estaba asta aquí, que no obstante este buen deseo del cavildo se había reconozido algunos ynconvenientes de que estubiesse abierta todos los días la puerta principal de dicha iglesia baja, y así mismo la que ay en el ynterior de la iglesia por donde se baja por una escalera oscura que le dava parte al cavildo para que viesse ssi se había de continuar en lo acordado o poner algún remedio, y los dichos señores certificados de que en proseguir en lo acordado se podía continuar continuar (sic.) los ynconvenientes representados y que de estar çerradas dichas puertas de Yglesia baja se podrían heuitar</i>	IG 628 Fols. 329v-330r.

		<i>algunas ofensas de Dios, mandaron de común acuerdo que dichas puertas se zierren y no se abran ni se dé recado para dezir missa si no es en el día de San Phelippe y Santiago y su octava, y en el de nuestro Apóstol y patrón Santiago y su octava, y que para entonces el señor fabriquero tenga cuidado de mandar poner al fin de dicha escalera una rexa de palo y que no suba ni baje nadie si no es para las cosas presisas tocantes al señalde la Yglesia, y así mismo mandaron que la puerta que sube a la torre esté zerrada y no se abra si no es para lo preçisso, y así mismo mandaron que se hagan llaves nuevas para las puertas del choro y que no tenga ninguna otra persona que el sachristán el qual no permita que después de las oras quede nadie en el choro, si no es que algún señor prebendado tenga devoción de estarse en él, que en tal caso se le podrá dar llave para que entre y salga quando quisiere, y el sachristán lo cumpla pena de desquento a la primera vez que a ello faltare y por la segunda tomará el avildo la resolución que conviniere. Así mismo ordenaron y mandaron dichos señores que el señor vicario advierta a todos los ministros inferiores tengan mucho cuydado de registrar y rondar (¿) la yglesia y que los pobres no ynpidan la celebración del santo sacrificio de la missa y a los fieles que acuden a hazer oración y que luego que se acabe el rosario se çierran todas las puertas de esta santa yglesia de manera que aunque aya yndulgencia a media ora de noche</i>	
--	--	---	--

		<i>estén siempre çerradas y todo lo referido se cumpla sin haver escussa para ello y de no lo haçer se de quenta al cavildo. Y el señor vicario lo firmó.</i>	
1677, 16 de marzo	Indirecta	<i>En este cabildo () dio quenta el señor vicario tenía noticias se solicitaba por parte de algunas personas de Madrid con el maestro Domingo de Andrad[e] que lo hes de cantería y arquitecto desta Santa Yglesia, diesse en dibujo las obras que se an echo en esta Santa Yglesia del nuevo tabernáculo, adorno de la capilla mayor, torres y fachadas de dicha Santa Yglesia, y porque parecía ynconbeniente pudiesen llegar los dibujos a manos de Su Magestad y demás señores ministros por otra mano que por la dereción del Cabildo. Se [...] qdicho señor vicario para que hordenase lo que le pareciere más conveniente abiéndolo entendido dichos señores, y ponderado la poca atención que tuviera dicho maestro si se determinare a dar dichos dibujos sin horden del cabildo, hordenaron y mandaron que el dicho maestro Domingo de Andrad[e] haga luego dibujo de todas dichas obras y para ello el señor cardenal D. Manuel Patiño, fabriquero, le de tiempo y materiales necesarios y acabados dichos dibujos y lenas las traiga al Cabildo sin dar las a otra persona, pena de ser multado en el selario de dos anos y en lo demás que pareciese si obrase lo contrario de lo que se le hordena y para que no pretenda ygnorançia se hordenó a mí, el</i>	IG 628, fols. 306r-306v.

		<i>escribano, se lo aga assaber y firmolo el señor vicario.</i>	
1681, 20 de febrero	Indeterminada	<i>En este cavildo () habiéndose dado cuenta de que había fallecido desta presente vida Pedro de Mas, pintor de la imagen del Apóstol Señor Santiago y de las palmas y velas que se dan a los señores arçobispos y más cossas que de ordinario se hacen de pinzel en esta Santa Iglesia. Los dichos señores hiçieron manda de elegir y nombrar en su lugar a Juan de Estévez, pintor, para las mismas cossas y ejerçicio y con el mismo salario de veinte ducados que cobraba cada un año el dicho Pedro de Mas, el qual le corra desde oy al dicho Juan Estévez [...]</i>	IG 630, fol. 135r.
1681, 24 de octubre	Indirecta	<i>En este cabildo () dio cuenta el señor D. Juan Antonio Saavedra, canónigo fabriquero desta santa yglesia, en como la obra de la torre del relox della yba por los fines y que se necesitaba de dar principio a otras por seren precisas y que de algunas no conbenía hacer relación en el cavildo asta que estuviesen prinçipiadas y que si dichos señores que estaban se yciesen, se sirviesen nonbrar señores capitulares con quien comunicarlas y resolberlas y acordaron los dichos señores que los señores de la contaduría con el señor fabriquero confieran y resuelvan las que se hubieren de haçer y lo que así resolbieren lo comuniquen al ilustrísimo señor arzobispo nuestro prelado y se ejecute en esta conformidad y el señor vicario lo</i>	IG 630, fol. 201v.

		<i>firmó.</i>	
1687, 11 de octubre	Indeterminada	<i>En este cavildo () el señor don Miguel de Montenegro, fabriquero desta santa Iglesia dio quenta en como la torre del Gallo amenaçaba ruína y estaba para caerse y dichos señores aviendo discurrido en rraçón dello ordenaron que dicho señor fabriquero la haga rreparar de lo necesario para que le concedieron sus voces. Firmolo el señor presidente.</i>	IG 633
1704	Dudosa e Indeterminada	<i>Mas quatroçientos y treinta y tres reales que se pagaron a Juan Carballo, pintor, por hauer pintado, y dorado, la ymagen de Nuestro Santo Apostol, y encarnado el rostro y manos.</i>	IG 535, fol. 279v
1721, 28 de noviembre	Entorno	<i>En este cavildo () haviéndose tratado del accidente que subcedió ahora de próximo un día de truenos en la torre de las campanas enzendiéndose fuego en una biga de dicha torre y que puede seguirse grave perjuicio en otro semejante acidente por la pólvora que Sebastián de Cancela, coetero de esta Santa Yglesia, tiene en un quarto della, se resolvió que el señor fabriquero no permita en la Yglesia pólvora en barril, obra fabricada, ni en otra manera, ni menos que en ella se fabriquen coetes para escusar todo riesgo sobre que tenga expecial cuydado.</i>	IG 492, fol. 302r.
1733, 1 de abril	Entorno	<i>En este cavildo () el señor tesorero fabriquero dio quenta tenía el Maestro echo planta para hacer una obra en la sacristía de avajo, oído por</i>	IG 520, fol. 276r.

		<i>los más señores, acordaron se ponga en la contaduría donde se reconosca y lo que pareciere se traga al Cavildo. Y lo firmó el señor Deán según costumbre de que doi fee. Señor deán: D. Juan Bernavé Cornejo. Ante mí, Andrés de Moreda.</i>	
1738, 14 de enero	Directa	<i>En este Cavildo () se acordó que el señor fabriquero D. Antonio Guiraldes de [...] de providencia y disponga de prevengan materiales para la obra del espejo y torre que mira a la plaza del Hospital en consideración a la ruina que padece el espejo y a la falta que hace la torre para la igualdad con la otra. Y lo firmó el señor Deán según costumbre de que yo escribano doy fee. Sr. Deán: D. Juan Bernabé Cornejo; ante mí: Andrés de Moreda.</i>	IG 521, fol. 233r.
1738, 24 de marzo	Directa	<i>En este Cavildo () se acordó se escriba al Ilustrísimo Señor Arzobispo electo, nuestro prelado, sobre la obra de la torre y estrivo, pidiéndole su permiso por lo que ha de arrimar y entrar en el Palacio Arzobispal y siendo necesario se le remita planta.</i>	IG 521, fol. 240r.
1739	Entorno	<i>Mas se hazen buenos a dicho señor fabriquero don Antonio Guir^s. sesenta y siete mil quinientos nouenta y quatro reales y 22 maravedies; los 56.821 reales y 8 maravedies dellos que ynportaron los jornales de los oficiales y siruientes de la obra de la thorre y espejo desta Santa Yglesia en las 53 semanas de dicho año de 1739. [...] 1.500 reales cumplimiento a toda la expresada suma que se pagaron a don</i>	IG 536, fol. 203r-v

		<i>Fernando de Casas, maestra (sic) de obras deste Santa Yglesia para la formacion y echura de la planta de dicha torre y espejo.</i>	
1739	Indeterminada	<i>Por recivo de Francisco Alonso, maragato, vezino de Santa Mariña, obispado de Astorga, s fecha de 30 de junio de 39 se le pagaron ducientos treinta y un reales por veinte y una arrova de yelso (sic.) a 11 reales vellón.</i>	IG 500
1739	Entorno	<i>Herraje: por manera que importó la herraje (agusadura de prios)? Que se hizieron para servicio de la obra de la thorre y espejo desde 1ºde enero de 1739 hasta fin de diciembre deel dos mil ducientos quarenta y un reales y treinta maravedís vellón según por menos consta de los libros de dicha obra a los folios 20 y 22: 2.241,30.</i> <i>Cantería de la Ameyda. (Ameixenda)? Item más importaron mil y doze carretos de antería que se condugeron para la obra de la cantera de la (Ameixenda)? Según consta por menor de los libros de la obra a folio 18 y 20 tres mil siete cientos treinta y uno y doze maravedís vellón: 3.731,12.</i> <i>Cantería de la Curitania?: ítem más importaron quinientos y siete carritos de cantería de la Ameixenda? [...] Curitaina según consta por menor deel libro de la obra a folio 11, quatro cientos treinta y dos reales y 6 maravedís vellón: 432,6.</i> <i>Arena: Item más se pagaron veinte y</i>	IG 500

		<i>nuebe reales vellón por 29 carretos de arena que se condugeron para la obra según por menor consta en el libro de ella a folio 83: 29.</i> <i>Cal: por manera que ymportó la cal que se compró en este presente año de treinta y nueve con sus portes desde la villa del Padrón según por menor consta deel libro de la obra y recivos, mil ducados setenta y siete reales y 16 maravedís vellón, a folio 122, son 1277 reales y 16 maravedís vellón.</i> <i>Robles y canizos: Item más importaron los canizos robles que se compraron para servicio de la obra según por menor consta en el libro de ella a folio 143, ciento stenta y quatro reales y dos maravedís vellón: 174,2.</i> <i>Planta: por recibo de don Fernando de Cassas, maestro de obras, su fecha de 24 de diciembre de 1738, se le pagaron mil y quinientos reales vellón por aver echo la planta para la obra de la thorre y espejo y dicho recibo está con los papeles de gastos extraordinarios de 1739: 1.500.</i> <i>Pólvora: por recibo de don Balthazar Hernández, su fecha de sep[.] se le pagaron mil trecientos ochenta y siete reales y medio por zinco quintales de pólvora a : 1.387 ½ .</i>	
1740	Indeterminada	<i>Por recibo de Gabriel Ramos, vezino de Santa Mariña, obispado de Astorga, su fecha de 8 de agosto de 1740, se le pagaron quatrocientos sesenta y zinco reales por treinta y una arrovas de yelso (sic.) a 15 reales</i>	IG 500

		la arrova.	
1740	Indeterminada	Por recibo de Francisco Moraña, su fecha de 6 de julio de 1740, se le pagaron 1.583 reales y 26 maravedís por 708 anegas de cal a 19 quartos la anega con mas 624 reales y 16 maravedís de sus portes, que hacen 2.208,8.	IG 500
1740	Indeterminada	Por otro de Alverto Paadin, su fecha de 16 de agosto de 1740, se le pagaron 1.940 reales y 24 maravedís por setecientas y setenta anegas de cal a 18 quartos la anega ynclusos 520 reales y 22 maravedís de sus portes.	IG 500
1740	Indeterminada	Por otro recibo de Juan de Pacios su fecha de 10 de julio de 1740 se le pagaron mil y treinta reales y 28 maravedís por 326 anegas de cal a 18 quartos la anega, incluidos los portes	IG 500
1740	Entorno	Dicho año 1740. Siguen los gastos de picos, cantería y más materiales para la obra de la torre de las diez y siete semanas desde la 1ª de enero hasta la quarta de abril de 1740 inclusive por no averse yncluido estos gastos en las relaciones de dichas diez y siete semanas y constan por menor de 17 relaciones questán con dichas diez y siete semanas. Henero: primera de Henero 29,32; segunda de henero 36,28; tercera de henero 39,18; y quarta 35,24. Febrero: primer semana de febrero 33; segunda semana 70,4; tercera 81,10; quarta 88,22.	IG 500

		<i>Marzo: primer semana de marzo 288,12; segunda 251; tercera semana 269; quarta semana de marzo 146,24; quinta semana de marzo 618,24.</i> <i>Abril: primer semana de abril 204,32; segunda semana de abril 147,6; tercer semana de abril 576,2; quarta y última de esta cuenta abril 145, 26.</i> <i>Abonos a folio 211 dichas 52 semanas 63.706,30.</i>	
1740, 7 de mayo	Indirecta	<i>En este Cavildo () el señor maestrescuela, que escusa al señor fabriquero, propuso lo que conviene: enlosar las bóvedas de la Yglesia por los perjuicios que con el mucho polvo y se sigue: limpiar los órganos, y mudar la puerta de las Ánimas al arco de afuera para defender el aire de la iglesia y de la capilla maior. Oydo por los más señores acordaron que dicho señor mestrescuela ejecute todo lo que propone en el modo que pareciere al maestro de obras.</i>	IG 522, fol. 25v.
1741	Entorno	<i>Mas se hazen buenos a dicho señor fabriquero don Antonio Guir^s. veinte y dos mil quatrocientos quarenta y dos reales y 30 maravedies que se pagaron por los jornales de los oficiales y siruientes de la obra de la thorre y espejo desta Santa Yglesia y materiales. Continúan pagándose en 1743, 1744, 1747.</i>	IG 536, fol. 217r IG 536, fol. 315v IG 536, fol. 323v IG 536, fol. 370v
1741	Entorno	<u>1741</u>. Gasto de la torre y espejo en las diez y ocho primeras semanas del año de mil siete cientos y quarenta y uno, contadas desde la 1^a de henero hasta la 1^a primera (sic.) de mayo de	IG 500

		<i>dicho inclusive, últimas del señor canónigo fabriquero D. Antonio Benito Guir. Y Ordóñez.</i> <i>Henero: primer semana de henero 869, 2; segunda de henero 1.228,28; tercer semana de henero 1.105,30; quarta de henero 1.049,4.</i> <i>Febrero: primer semana de febrero 923,12; segunda de febrero 1.084,14; tercera 1.060,20; quarta de febrero, 1.013,24.</i> <i>Marzo: primer semana de marzo 1.234,32; segunda 1.465,4; tercera 1.278,2; quarta 1.075,20; quinta 1.088,22.</i> <i>Abril: primer semana de abril 995,22; segunda de abril 1.546,30; tercer semana de abril de 1741 2.396,28; quarta 1.493,20.</i> <i>Mayo: primer semana de maio última del tiempo de dicho señor fabriquero Don Antonio Guiraldes 1.532,22.</i> <i>Abonos a folio 217 18 semanas 22.442,30. El resumen a folio 49.</i>	
1741	Indeterminada	<i>Por recibo de Fernado Fernández Viña, 1.243 reales, importe de 621 anegas y media de cal, a dos reales la anega.</i>	IG 500
1741	Indeterminada	<i>Más da en data mil setezientos quarenta y quatro reales importe de 872 fanegas de cal que compraron a Andrés Suárez, vezino de Figueras a dos reales cada una, según su recibo de 20 de julio de 1741.</i>	IG 500
1741	Indeterminada	<i>En 15 de agosto de 1741 se pagaron</i>	IG 500

		<i>a Domingo Antonio Rico, 1123 reales de 561 ½ fanegas de cal a dos reales cada una según su recibo de dicho día.</i>	
1741	Indeterminada	<i>En 4 de noviembre de 1741 se pagaron a Alberto de Padín, mil setecientos y ochenta reales de vellón de ochocientas y noventa anegas de cal, que se compraron para la obra, a precio de dos reales de vellón cada anega según su recibo de 3 de dicho mes.</i>	IG 500
1742	Indeterminada	<i>Más da en data trecientos y veinte y siete y seis maravedís de vellón que costaron ciento y noventa y cinco ferrados de cal de lugo, a precio cada uno de catorce quartos según recibo de Alonso Garzía vezino de Santa María de Gondar del mismo obispado.</i>	IG 500
1742	Indeterminada	<i>Más doy en data ochozientos cinquenta y tres reales de vellón para 56 arrobas y 22 libras de yesso a 15 reales la arroba según recibo de Gabriel Ramos de 23 de maio de 1742.</i>	IG 500
1742	Indeterminada	<i>Más doy en data mil trezientos treinta y ocho reales y treinta y dos maravedís de vellón por 599 anegas de cal a diez y nueve quartos según recibo de 29 de junio de 1742.</i>	IG 500
1742	Indeterminada	<i>Más da en data setecientos y sesenta y cinco reales y seis maravedís de vellón que tuvieron de coste quatrocientas y seis anegas de cal que se compraron a Joseph Suárez de Lois, vezino de Figueras, obispado de</i>	IG 500

		<i>Oviedo según su recibo de 7 de agosto de 1742 cada anega a 16 quartos.</i>	
1743	Indeterminada	<i>Más da en data setezientos setenta reales de vellón importe de cinquenta y una arrobas y cinco libras de yeso a quinze reales la arroba, según recibo de 10 de junio de 1743.</i>	IG 500
1743	Indeterminada	<i>Más doy en data setezientos cinquenta y dos reales de vellón importe de trezientas setenta y seis anegas de cal a precio de dos reales cada una, según recibo de Alverto Malvido, su fecha: 1º de septiembre de 1743.</i>	IG 500
1743	Indeterminada	<i>Más da en data recientos y setenta y ocho reales de vellón que costaron tres arrobas nueve libras de color verde para pintura cada libra a quatro reales y medio de vellón que se compraron a Alonso Fuentes de [...] , según su recibo a ruego de 30 de septiembre.</i>	IG 500
1743	Indeterminada	<i>En 11 de octubre de 1743 pagué a Antonio Novo, vezino de la villa de Castropol, novezientos cinquenta y un reales y seis maravedís, importe de 539 anegas de cal a 15 quartos cada anega según recibo del sobre dicho. Fecha del mismo día.</i>	IG 500
1745	Indeterminada	<i>Más da en data, ciento y cinquenta y seis reales de vellón que se pagaron a Manuel de Otero, maragato, por trece arrobas de yeso a precio de 12 reales cada una, según su recibo a ruego.</i>	IG 500

1745	Indeterminada	<i>Más da en data quatrocientos y quarenta y quatro reales vellón que se pagaron a Gabriel Ramos, maragato, por treinta y siete arrobas de yeso cada una a doze reales según su recibo.</i>	IG 500
1745	Entorno	<i>Más da en data mil tres cientos setenta y cinco reales y diez y seis maravedís vellón que se pagaron a Pedro Antonio Carballo, herrero, por la obra echa en servicio de la Fábrica y para la Fachada. La qual consta de su quenta y recibo, con fecha de veinte y tres de agosto.</i>	IG 500
1745	Indeterminada	<i>Más da en data mil docientos y noventa y dos reales y 22 maravedís según que se pagaron a Pedro de Soutullo, vezino de Portonovo, por setecientas y treinta y dos anegas y media de cal para la obra, a a (sic.) quince quartos cada anega según su recibo a ruego, con fecha de 16 de septiembre.</i>	IG 500
1745	Indeterminada	<i>Más da en data dos mil ciento y noventa y cinco reales y 26 maravedís de 1166 anegas y media de cal a 16 quartos cada una según rezivo de Pedro Estévez, vezino de Portonobo de 24 de septiembre de 1745.</i>	IG 500
1745	Indeterminada	<i>Más da en data trezientos cinquenta reales de de (sic.) 24 arrobas de yeso a doze reales cada una, incluso sesenta y dos reales de una resma de papel de marquilla según rezivo de 16 de septiembre de 1745.</i>	IG 500
1745	Indeterminada	<i>Más da en data docientos y sesenta y quatro reales vellón por veinte y tres</i>	IG 500

		<i>arrobas de yesso, a doze reales cada una, que se pagaron a Manuel de Otero, maragato, según su recibo a ruego.</i>	
1745	Indeterminada	<i>Más da en data trescientos reales vellón que se pagaron al pintor Juan Antonio [...] de Bouzas, por pintar el juramento del Ilustrísimo Sr. Arzobispo y otras cosas según su recibo.</i>	IG 500
1747	Entorno	<i>Mas 80 reales al pintor Bouzas por pintar las mamparas para las puertas de la Yglesia. Más 120 reales a dicho pintor por pintar las dos encomiendas para la fachada. Se continúa con referencias a las pinturas y figuras de la fachada: Santa Bárbara, sepulcro, Santiago Alfeo, evangelistas; pintura de la imagen del Apostol en la fachada en 1748.</i>	IG 536, fol. 371r-v IG 536, fol. 372v IG 536, fol. 398v
1748, 3 de diciembre	Indeterminada	<i>En este Cavildo () se bio el plan de la obra que se quiere hazer en la nave de la Preñada y se acordó que el sr. fabriquero le consulte con el maestro de obras de santto Domingo y el Simón Rodríguez, los quales pongan el dicttamen por escripto y se traigan al Cavildo.</i>	IG 523, fol. 237v.
1763	Indeterminada	<i>Probablemente se trate de figuras de la fachada de Azabachería: Más 500 reales pagados a Francisco de Lens, escultor, a cuenta de la talla de la fachada, en 9 de julio de 1763. Más 10 reales pagados a Pedro Ramos y Alexo Nogueira, tallistas, por cuenta de la talla de la fachada, en 12 de julio de 63. [...] Más 1.100 reales</i>	IG 537, fol. 136r-v

		<i>pagados a Francisco de Lens, tallista, a cuenta de la talla de la fachada, en 24 de agosto de 1763.</i>	
1764	Entorno	<i>Más se hazen buenos 122.876 reales y 18 maravedíes pagados a los oficiales de la obra de carpintería y cantería de esta Santa Yglesia por sus jornales en que se incluyen [...] como así mismo lo pagado para los salarios y gastos que se ocasionaron en los palques que se hizieron en los balcones de la Plaza del Hospital para la función de toros y Fuegos.</i>	IG 537, fol. 210r-v
1772, 22 de agosto	Entorno	<i>En este Cavildo [...] se dio facultad al señor fabriquero para que pueda disponer cubrir la Iglesia en la fomra que le parezca.</i>	IG 527, fol. 1r-v.
1782	Dudosa e Indeterminada	<i>Treinta reales pagados a Jacobo Sarela, a cuenta de la pintura que se le mandó dar a las columnas de la Santa Yglesia. [...] Mas veinte y cinco reales a Jacobo Sarela por cinco días de trabaxo en pintar las columnas de la Yglesia. [...] . Ydem: treinta reales a Jacobo Sarela por seis dias de trabaxo en pintar las columnas [...] Ydem: sesenta y tres reales y diez y seis mil maravedíes satisfechos a Jacobo Sarela, pintor, Manuel García y Manuel Calderón por los dias ocupados en la segunda semana de junio en pintar las columnas de la Yglesia y moler la pintura.</i>	IG 538, fols. 67v-68r
1787	Entorno	<i>Más quarenta y cinco reales pagos por tres libras de pintura verde para pintar las puertas de la Santa Yglesia.</i>	IG 538, fols. 149r
1790	Entorno	<i>Mas 0135 reales por nueve libras de</i>	IG 539,

		<i>pintura verde para las Puertas del Obradoiro, y fachada de la Fábrica. En 1792 se paga al pintor: Mas 131 reales a Antonio Taboada, pintor, por pintar de berde tres bentanas para la casa de la Fabrica en que vive el señor Piñeiro, una puerta del Obradoiro, y la de Vendaña.</i>	fol. 99v IG 539, fol. 124r
1801	Indeterminada	<i>Mas 4.237 reales pagados al pintor D. Juan Bernardo del Rio, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1801, segun su Cuenta de 3 de enero de 1802.</i>	ACS, IG 541, fol. 40v.
1801	Indeterminada	<i>Mas 42.139 reales pagados por varias partidas de Cal que se compraron á diferentes precios para las obras de la Yglesia, en dicho año de 1801: segun consta por menor del Libro de la Fabrica.</i>	ACS, IG 541, fol. 45v.
1802	Indeterminada	<i>Mas 13.662 reales, pagados: los 10.300 de ellos a [...] y los 3.362 reales á Don Juan Bernardo del Rio, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1802, y en las Casas de la Fabrica [...].</i>	ACS, IG 541, fol. 106r.
1802	Indeterminada	<i>Mas 3.692 reales y 19 maravedís pagados por varias partidas de Cal, y Tierra blanca, que se compraron á diferentes precios para las obras de la Ygelsia en dicho año de 1802, segun consta por menor del Libro de la Fábrica.</i>	ACS, IG 541, fol. 111v-112r.
1802	Indeterminada	<i>Mas 200 reales pagados a Don Joseph Estrada, por blanquear la Yglesia, limpiar la Plata y Retablos con arreglo a la contrata que con el se hizo, á cuya continuación están los</i>	ACS, IG 541, fol. 115v.

		<i>recivos que dio de dicha cantidad.</i>	
1803	Indeterminada	<i>Mas 0800 reales y 14 maravedís pagados por dos partidas de Cal que se compraron para las obras de la Yglesia en dicho año de 1803, segun consta del Libro de la Fabrica a fol. 42 bta.</i>	ACS, IG 541, fol. 180v.
1804	Indeterminada	<i>Mas 2.407 reales pagados á don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para la Fabrica de esta Santa Yglesia desde San Juan de Junio hasta Natividad de 1824 segun su cuenta.</i>	ACS, IG 542, fol. 20v.
1805	Indeterminada	<i>Mas 20.059 reales pagados a don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para la Fabrica de esta Santa Yglesia en dicho año de 1805, según dos cuentas suyas, importantes, la una de 11.559 reales y la otra 8.500 reales.</i>	ACS, IG 542, fol. 28bisv.
1805	Indeterminada	<i>Mas 3.260 reales y 22 maravedís pagados por varias partidas de Cal, según están anotados en el libro de la fabrica de dicho año de 1805 á fol. 49.</i>	ACS, IG 542, fol. 48bisv.
1806	Indeterminada	<i>Mas 15.094 reales pagados a don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para la fabrica de esta Santa Yglesia en dicho año de 1806 como expresa su cuenta del mismo año, y está anotado, con recibo, en el libro de la fabrica a fol. 34.</i>	ACS, IG 542, fol. 71v.
1806	Indeterminada	<i>Mas 4.480 reales y 14 maravedís pagados por varias partidas de cal, según están anotadas en el libro de la fabrica de dicho año de 1806 a fol.</i>	ACS, IG 542, fol. 72bisv.

		49.	
1807	Indeterminada	<i>Mas 12.536 pagados a don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1807, anotados en el libro de la fabrica a fol. 34, en que se incluyen 10536 reales importe de una cuenta suya de dicho año.</i>	ACS, IG 542, fol. 95r.
1807	Indeterminada	<i>Mas 1.869 reales y 2 maravedís pagados por varias partidas de cal, según están anotadas en el libro de la fabrica de dicho año de 1807 a fol. 49.</i>	ACS, IG 542, fol. 96bisv.
1808	Indeterminada	<i>Mas 3.990 reales, pagados á don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia, en dicho año de 1808, incluso 0880 reales por pintar la cajonería donde se colocaron los papeles de la música, según está anotado en el libro de la Fábrica a fol. 33.</i>	ACS, IG 542, fol. 179r.
1808	Indeterminada	<i>Mas 0466 reales y 10 maravedís, pagados por dos partidas de cal, según están anotadas en dicho libro de la fabrica del mismo año, a fol. 48.</i>	ACS, IG 542, fol. 120v.
1809	Indeterminada	<i>Mas 0792 reales pagados a don Benito Antonio Pazos, pintor, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1809.</i>	ACS, IG 542, fol. 131r.
1810	Indeterminada	<i>Mas 0736 reales pagados al pintor don Benito de Pazos, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1810.</i>	ACS, IG 542, fol. 136v.
1810	Indeterminada	<i>Mas 1.424 reales y 16 maravedís</i>	ACS, IG

		<i>pagados por porción de cal, como se alla anotado en el libro de fabrica de dicho año.</i>	542, fol. 136bisv.
1811	Indeterminada	<i>Mas 2.326 reales pagados al pintor don Benito Antonio de Pazos, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1811.</i>	ACS, IG 542, fol. 141bisr.
1811	Indeterminada	<i>Mas 0406 reales y 12 maravedís pagados por 86 arrobas de cal para las obras de esta Santa Yglesia de este año de 1811.</i>	ACS, IG 542, fol. 142v.
1812	Indeterminada	<i>Mas 1.302 reales pagados al pintor don Benito Antonio de Pazos, por lo que trabajo para esta Santa Yglesia en dicho año de 1812.</i>	ACS, IG 542, fol. 146bisv.
1813	Indeterminada	<i>Mas 60 reales pagados al pintor don Benito Antonio de Pazos, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia dicho año de 1813.</i>	ACS, IG 542, fol. 152bisr.
1815	Indeterminada	<i>Yten son data 988 reales pagados al pintor Manuel García por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1815 según su cuenta.</i>	ACS, IG 543, fol. 81bisv.
1815	Indeterminada	<i>Yten son data 0277 reales gastados en cal, según dicho libro, a folio 43.</i>	ACS, IG 543, fol. 83r.
1816	Indeterminada	<i>Yten son data 0732 reales, pagados al pintor Manuel García por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1816, según su cuenta, anotada en el libro de la fabrica, a folio 44.</i>	ACS, IG 543, fol. 88bisv.
1816	Indeterminada	<i>Yten son data 0364 reales y 8 maravedís pagados por 47 arrobas</i>	ACS, IG 543, fol.

		<i>de cal, a 7 ¾ reales arroba.</i>	89bisv.
1816	Indeterminada	<i>Resumen de la cal que compré para la iglesia. De una papeleta, 72 arrobas, su precio 546 reales y ½; otra, 54 arrobas, importe 382 reales ½; otra, 22 arrobas y ½, importe 180 reales; otra 61 arrobas y el precio 457 reales y ½; otra 72 arrobas y ½ y 3 libras y ½, 628 reales y 1/2 ; otra 83 arrobas y ½ y 3 libras y ½, 628 reales y ½. 355 arrobas y 27 libras y ½, suman estas partidas 2739 reales y medio.</i> <i>Quedan recojidas (sic.) en esta Santa Iglesia veinte y dos arrobas y media de cal, y se recojieron (sic.) en el día diez y nueve, cuya cal pagó el señor Cardenal don Manuel de Fraga, y para su seguro doy el presente que firmo en Santiago a diez y ocho de agosto de mil ochocientos diez y seis. Juan García Toledo. A precio de ocho reales, suman 180 reales. Juan García Toledo.</i> <i>Cal que compró el señor Cardenal don Manuel Fraga como comisionado de las obras del ilustrísimo Cabildo y pagó dicho en el día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos diez y seis al precio de siete reales arroba y quedan recojidas cinquenta y quatro arrobas y quinze libras en la Santa iglesia y firmó Andrés García Toledo. Son 382 ½.</i> <i>Cal que compró el señor Cardenal Don Manuel de Fraga como comisionado para las obras del ilustrísimo Cabildo y se compraron en</i>	CB 1431

		<i>el día cinco de octubre de ocho cientos diez y seis y son son (sic.) satenta y dos arrobas. Las quedan entregadas en la ofecina de la Santa iglesia y por ser berda lo firmo. Santiago 5 de octubre de 816. Andrés García Toledo. Son 546 reales.</i> <i>Cal de Lugo que compró el Señor Cardenal Don Manuel de Fraga como comisionado de las obras del ilustrísimo Cabildo y son sasenta y una arrobas las que quedan recoxidas en la Santa en el día diez y siete de octubre de ochocientos diez y seis las que pagó dicho señor Cardenal. Y lo firmó en dicho día, Andrés García Toledo. Son 457 reales.</i> <i>En el seis de noviembre de 816 mandó el señor Cardenal Don Manuel de Fraga, comomisionado (sic.) para las obras del Ilustrísimo Cabildo setenta y dos arrobas de cal con diez y siete libras y media, las quedan entregadas en la ofecina desta Santa Iglesia y para que conste firmo en dicho día. Andrés García Toledo. Son 545 reales vellón.</i> <i>En el día primero de diciembre de ocho cientos diez y seis, compró el Señor Cardenal don Manuel de Fraga como comisionado de las obras del Ilustrísimo Cabildo, ochenta tres arrobas y media con tres libras y media de cal las que se recoxieron en esta Santa Iglesia y para que coste lo firmo. Andrés García Toledo. Son 628 reales.</i>	
1817	Indeterminada	Yten son data 1.252 reales pagados	ACS, IG

		<i>al pintor de la Yglesia por lo que trabajó para ella en dicho año de 1817, según su cuenta, anotada en el libro de la fabrica, a folio 32.</i>	543, fol. 94bisv.
1817	Indeterminada	<i>Yten son data 5.108 reales pagados por 20 pipas de cal, y su conducción: dicho libros fol. 47 ba.</i>	ACS, IG 543, fol. 96r.
1818	Indeterminada	<i>Yten son data 1.064 reales y 17 maravedís pagados al pintor de la Yglesia, por lo que trabajó para ella en dicho año de 1818, según su cuenta anotada en el libro de la fabrica, a folio 39.</i>	ACS, IG 543, fol. 101v.
1819	Indeterminada	<i>Yten son data 2.072 reales y 17 maravedís pagados a los pintores García y Piedra, por lo que trabajaron para esta Santa Yglesia en dicho año de 1819, como está anotado en el libro de la fabrica, a folio 37.</i>	ACS, IG 543, fol. 109bisr.
1820	Indeterminada	<i>Yten son data 3.211 reales pagados al pintor don Herique Brey por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1820, como está anotado en el libro de la fabrica, a folio 36.</i>	ACS, IG 543, fol. 119r.
1821	Indeterminada	<i>Yten son data 3.731 reales y 7 maravedís de vellón pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó para ella en dicho año de 1821, según sus cuentas anotadas en el libro de la fabrica a folio 29 vuelta.</i>	ACS, IG 543, fol. 127r.
1823	Indeterminada	<i>Cal: Item son data .199 reales gastados en la cal que se compró de Lugo para las obras de esta Santa Yglesia: dicho quaderno: .199.</i>	ACS, IG 577, fol. [50v].

1824	Indeterminada	<i>Pintor: en 18 de diciembre se pagaron según quenta 454.</i>	ACS, IG 544(1), fol. 41v.
1824	Indeterminada	<i>Yeso y cal: en 15 de octubre de 1824 se compraron trece arrobas y siete libras de cal a 6 reales arroba que importa 19 reales y 22 maravedís.</i>	ACS, IG 544(1), fol. 57r.
1824	Indeterminada	<i>Pintor: Item son data .599 reales pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó para ella en dicho año, según sus cuentas anotadas en dicho libro a folio 41 buelto: .599.</i>	ACS, IG 577, fol. [227r].
1824	Indeterminada	<i>Cal: Item .079 reales y 22 maravedís pagados por 13 arrobas y 7 libras de cal a 6 reales arroba: dicho libro, folio 57: .079-22.</i>	ACS, IG 577, fol. [228r].
1825	Indeterminada	<i>Yeso y cal: en 21 de enero se compraron 26 arrobas y 10 libras de cal viva a 4 reales y medio arroba; en 2 de agosto se compraron 51 arroba y media de cal viva a 5 reales arroba; en 29 de idem se compraron quince arrobas de cal a 5 reales; n 12 de octubre se compraron 53 arrobas de cal de Lugo a 6 reales arroba.</i>	ACS, IG 544(2), fol. 62r.
1825	Indeterminada	<i>Pintor: Ytem son data .814 reales vellón pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó en ella en dicho año de 1829, según sus cuentas anotadas en el libro de fábrica a folio 46 buelto: .814.</i>	ACS, IG 577, fol. [241r].
1825	Indeterminada	<i>Cal: Ytem son data .769 reales y 6 maravedís vellón pagados por 176 arrobas de cal, compradas a varios precios para el consumo de las obras</i>	ACS, IG 577, fol. [243r].

		<i>de esta Santa Yglesia: dicho libro y folio 62: .769-6.</i>	
1826	Indeterminada	<i>Pintor: según cuenta se pagaron al pintor García en 12 de mayo 172 reales vellón; según otra cuenta de 18 de agosto se pagaron al mismo pintor 542.</i>	ACS, IG 544(3), fol. 41r.
1826	Indeterminada	<i>Yeso y cal: ymportó la cal comprada, según por menor resulta del quaderno del vedor .924-24.</i>	ACS, IG 544(3), fol. 55v.
1826	Indeterminada	<i>Pintor: Ytem son data .714 reales pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó en ella en dicho año de 1826, según sus cuentas anotadas en dicho libro folio 41: .714.</i>	ACS, IG 577, fol. [255v].
1826	Indeterminada	<i>Cal: Ytem son data .924 reales y 24 maravedís vellón que importó la cal comprada par (sic.) las obras de esta Santa Yglesia: dicho libro y folio 55 buelto: .924-24.</i>	ACS, IG 577, fol. [257v].
1827	Indeterminada	<i>Pintor: en 26 de febrero de 1827 al pintor García, según cuenta 168; por cuenta y recibo de 31 de diciembre de 1827 se pagaron en 4 de enero de 1828 446.</i>	ACS, IG 544(4), fol. 43r.
1827	Indeterminada	<i>Yeso y cal: en 4 de octubre de 1827 se compraron 72 arrobas y 18 libras de cal a 4 reales arroba, importan 0282-32.</i>	ACS, IG 544(4), fol. 43r.
1827	Indeterminada	<i>Pintor: Ytem son data .614 reales vellón pagados al pintor por lo que trabajó en todo el año, según sus cuentas: fol. 43: .614.</i>	ACS, IG 577, fol. [267r].
1827	Indeterminada	<i>Cal: Ytem .282 reales y 32 maravedís</i>	ACS, IG

		<i>vellón que importaron 72 arrobas y 18 libras de cal a 4 reales compradas para gasto de la Yglesia: fol. 58: .282-32.</i>	577, fol. [269r].
1828	Indeterminada	<i>Pintor: en 7 de enero de 1829 pagué la cuenta de dicho día al Pintor Manuel García, 0160 reales.</i>	ACS, IG 544(5), fol. 45r.
1828	Indeterminada	<i>Yeso y cal: en 28 de enero por 26 arrobas y algunas libras de cal de Lugo, reales vellón: 107-14; en 5 de marzo por 60 arrobas y 10 libras, id. 211-14; en 30 de julio 15 arrobas a 4 : 69-24; en 29 de octubre de 1828, 93 arrobas y 23 libras a 4 reales: 375-17. Total 764-1.</i>	ACS, IG 544(5), fol. 60r.
1828	Indeterminada	<i>Pintor: Ytem .160 reales vellón pagados al pintor Manuel García por lo que trabajó en el año folio 45: .160.</i>	ACS, IG 577, fol. [280r].
1828	Indeterminada	<i>Cal: Ydem .764 reales y un maravedís vellón que importaron 195 arrobas de cal, que se compraron a varios precios para gasto de la Yglesia: dicho libro folio 60: .764-1.</i>	ACS, IG 577, fol. [281v].
1829	Indeterminada	<i>Pintor: en 3 de octubre de 1829, por una cuenta del pintor Don Manuel García: 0145.</i>	ACS, IG 545(1), fol. 54v.
1829	Indeterminada	<i>Yeso y Cal: en este año se han comprado 239 arrobas de cal a 4 reales y medio cada arroba, y todo importa: 1.077-5.</i>	ACS, IG 545(1), fol. 54v.
1829	Indeterminada	<i>Pintor: Ydem .145 reales vellón pagados al pintor Don Manuel García por lo que trabajó para la Yglesia, según cuenta de 3 de octubre de</i>	ACS, IG 577, fol. [292v].

		1829: dicho libro folio 54 buelto: .145.	
1829	Indeterminada	Cal: Ytem 1.077 reales y 5 maravedís vellón que se pagaron por 239 arrobas de cal, que se compraron a 4 ½ reales: dicho libro, folio 69 buelto: 1.077-5.	ACS, IG 577, fol. [294r].
1830	Entorno	Piedra: Ytem .864 reales vellón pagados por la cantería para la puerta que se franqueó en el Obradoiro para la plaza: folio 67 buelto: .864.	ACS, IG 577, fol. [307r].
1830	Indeterminada	Pintor: por una cuenta del pintor Don Manuel García, su fecha 4 de enero de 1831-.261; por una cuenta del pintor Valentín Espantoso de 23 de julio 1830-.450: .711.	ACS, IG 545(2), fol. 49v.
1830	Indeterminada	Yeso y Cal: se compraron 98 arrobas y 20 ½ libras de cal a 3 reales y 3 ½ suman: .316-9.	ACS, IG 545(2), fol. 49v.
1830	Indeterminada	Pintor: Ytem .711 reales pagados a los pintores don Manuel García y Don Valentín Espantoso, según sus cuentas: folio 49 buelto: .711.	ACS, IG 577, fol. [305r].
1830	Indeterminada	Cal: Ytem .316 reales y 9 maravedís que se pagaron por 98 arrobas y 20 ½ libras de cal compradas a 3 reales y 3 ½ arroba: folio 64 buelto: .316-9.	ACS, IG 577, fol. [306v].
1831	Indeterminada	Pintor: a Don Manuel García por su cuenta de 12 de agosto de 1831: 1.004.	ACS, IG 545(3), fol. 43r.
1831	Indeterminada	Yeso y cal: por 60 arrobas de cal a 3 ½ reales: .215-17.	ACS, IG 545(3), fol. 58r.

1831	Indeterminada	<i>Pintor: Ydem 1.004 reales pagados al pintor don Manuel García, según su cuenta de 12 de agosto de 1831, anotada al folio 43: 1.004.</i>	ACS, IG 577, fol. [315v].
1831	Indeterminada	<i>Cal: Ytem .215 reales y 17 maravedís vellón que se pagaron por 60 arrobas de cal al precio de 3 reales y medio cada una: folio 58 buelto: .056-8.</i>	ACS, IG 577, fol. [317r].
1832	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron a Don Valentín Espantoso [...]; al mismo por una cuenta de 12 de diciembre de 1832: .227; al pintor García por su cuenta de 19 de junio de 1832: 118.</i>	ACS, IG 545(4), fol. 44r.
1832	Indeterminada	<i>Yeso y Cal: por 88 arrobas y 21 libras de cal compradas a varios precios: 298-16.</i>	ACS, IG 545(4), fol. 58v.
1832	Indeterminada	<i>Pintor: [...] 345 reales por otras obras, según sus cuentas anotadas al folio 44 del libro de fábrica.</i>	ACS, IG 578, fol. [66]v.
1832	Indeterminada	<i>Cal: Idem .298 reales y 16 maravedís vellón gastados en 88 arrobas y 21 libras de cal á diferentes precios: folio 58 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [68]r.
1833	Indeterminada	<i>Pintor Espantoso, Don Valentín: se pagaron por varias obras hechas, según el quaderno del veedor: .606; por otra cuenta de 9 de abril de 1833: .040; por otra de 14 de septiembre id: .498; total: 1.144.</i>	ACS, IG 545(5), fol. 42r.
1833	Indeterminada	<i>Yeso y Cal: ymportó la cal comprada según el quaderno del vedor: .432-28.</i>	ACS, IG 545(5), fol. 55v.
1833	Indeterminada	<i>Pintor: Item 1.144 reales pagados al pintor por varias obras hechas según</i>	ACS, IG 578, fol.

		<i>lo denota su cuenta puesta en el libro de fábrica folio 42.</i>	[77]r.
1833	Indeterminada	<i>Cal: Item .432 reales y 28 maravedís gastados en la cal que se ha comprado este año folio 55 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [78]r.
1834	Indeterminada	<i>Pintor: Ymportó la cuenta de 28 de julio: 496 reales y otras menudencias según el quaderno del vedor: .740.</i>	ACS, IG 546(1), fol. 43r.
1834	Indeterminada	<i>Yeso y Cal: por 20 arrobas de cal y 11 libras a 3 ½ : 71.</i>	ACS, IG 546(1), fol. 56v.
1834	Indeterminada	<i>Pintor: Item son data .740 reales pagados al pintor por varias obras hechas según lo denota su cuenta, puesta en el libro de Fábrica al folio 43.</i>	ACS, IG 578, fol. [89]r.
1834	Indeterminada	<i>Cal: Item .071 reales gastados en la cal, que se ha comprado en esta año, folio 56 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [90]r.
1834, junio, 10	Entorno	<i>En este Cabildo deseando perpetuar la memoria del incomparable beneficio debido a la Divina Misericordia por no haber hecho daño a persona alguna de las muchas que se hallaban en el Coro y en la Yglesia el enorme rayo que cayó al comenzarse el himno de Laudes en el día de las Santísima Trinidad veinte y cinco de mayo del corriente año, que tantos estragos hizo en la fachada principal y una de sus torres: se acordó que todos los años se celebre se celebre (sic.) la fiesta de la Santísima Trinidad con la mayor solemnidad posible: es decir que la procesión sea mitrada, la misa a toda</i>	IG 600, Fol. 16r.

		<i>Orquesta, el Te Deum del oficio cualquiera que sea el Santo de quien se celebre sea también a toda Orquesta, y lo mismo el Benedictus, iluminándose el Altar mayor, y Real Capilla de Nuestro Santo Apóstol, como en sus principales solemnidades, y para llamar la atención de los fieles, se toquen las campanas al comenzarse el tercer nocturno.</i>	
1834, junio, 7	Entorno	<i>Se ha visto oficio del Alcalde primero de esta ciudad en que como Presidente de la Junta de Policía Urbana, pide se le manifiesten las medidas que se tomaron para evitar un funesto acontecimiento con motivo de los estrados (sic.) causados en la torre y fachada de esta S. Y. Por el rayo que cayó en ella el veinte y cinco de mayo último; y se le acordó se le conteste que la centella no fue de las peligrosas, y que el Cabildo inmediatamente tomó las disposiciones necesarias, y se están reparando los daños ocasionados en el edificio.</i>	IG 600, Fol. 15v.
1834, mayo, 28	Entorno	<i>En este Cabildo a nombre del Sr. Fabriquero se hizo presente que el domingo veinte y cinco del corriente a tiempo que se estaba en Maitines, cayó un rayo en la torre que está junto al Palacio Arzobispal, que aunque por la Divina misericordia no hizo daño a persona alguna, ha hecho mucho en la torre y otras partes del edificio de esta Santa Yglesia con lo más que ha sido bien público y que es de tomar en consideración; y se acordó reconocer</i>	IG 600, Fol. 14r.

		<i>por maestro inteligente la torre y edificio, y se repare de lo que sea preciso a la mayor brevedad. También se acordó que en acción de gracias el día primero después de la Octava de Corpus, se cante Misa Solemne con su Divina Magestad espuesto; que después de ella se cante un solemne Te Deum, y en seguida se reserve que se haga un para-rayos a cuyo fin se comisionó al Sr. Vicario para que trate con los inteligentes y proponga el modo y forma. Y con respecto a función anual que se trate para otro Cabildo. Con lo que se concluyó este Cabildo que firma el Sr. Vicario por sí y los demás Sres. según costumbre de que yo el Secretario certifico. Pedro Méndez, vicario. Ante mí, Pedro Pasqual Vázquez.</i>	
1835	Indeterminada	<i>Pintor: Idem .184 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 44 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [97]r.
1835	Indeterminada	<i>Cal: Item .192 reales y 12 maravedís gastado en 34 arrobas y 19 libras de cal que se han comprado á varios precios: folio 58.</i>	ACS, IG 578, fol. [98]r.
1836	Indeterminada	<i>Pintor: Idem .248 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 49 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [234]r.
1836	Indeterminada	<i>Cal: Idem .228 reales y 22 maravedís gastados en cal que se ha comprado en dicho año, folio 60.</i>	ACS, IG 578, fol. [235]r.
1837	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron al pintor según el quaederno del veedor y recibo: .119.</i>	ACS, IG 546(2), fol. 43v.

1837	Indeterminada	<i>Cal: se pagaron por 33 arrobas y 7 libras de cal a la 4 ½ reales la arroba según el quaderno del veedor y recibos: .149-24.</i>	ACS, IG 546(2), fol. 53r.
1837	Indeterminada	<i>Pintor: Idem .119 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 43 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [243]r.
1837	Indeterminada	<i>Cal: Idem .149 reales y 24 maravedís por 37 arrobas y 7 libras de cal á 4 ½ reales, folio 53.</i>	ACS, IG 578, fol. [244]r.
1838	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron en diversas partidas al pintor Don Rufino Peña, según el quaderno del veedor y recibos: .114.</i>	ACS, IG 546(3), fol. 43v.
1838	Indeterminada	<i>Cal: se pagaron por 36 arrobas y 22 libras de cal al precio de 5 reales arroba según el quaderno del veedor: .184-14.</i>	ACS, IG 546(3), fol. 54r.
1838	Indeterminada	<i>Pintor: Idem .114 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 43 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [251]v.
1838	Indeterminada	<i>Cal: Idem .184 reales y 14 maravedís gastados en 36 arrobas y 22 libras de cal compradas a 5 reales, dicho libro folio 54.</i>	ACS, IG 578, fol. [252]v.
1839	Indeterminada	<i>Cal: se pagaron por 22 arrobas y 10 libras de cal según el quaderno del vedro, a 5 ½ reales: .123-6; lt. por 29 arrobas y 9 libras de cal al precio de 4 ½ reales 132 reales y 7 maravedís, y por 10 libras de cornaza 11 reales y 26 maravedís según el quaderno del veedor y recibo de esta ultima partida: .143-33. Total: .267.5.</i>	ACS, IG 546(4), fol. 47r.

1839	Indeterminada	<i>Cal: Ídem .267 reales y 5 maravedís gastados en 51 arrobas y 19 libras de cal compradas a distintos precios: dicho libro folio 47.</i>	ACS, IG 578, fol. [262]v.
1840	Indeterminada	<i>Pintor: [...] Yt. Por otras varias pinturas que constan con especificación en la cuenta del maestro: .112.</i>	ACS, IG 546(5), fol. 36v.
1840	Indeterminada	<i>Pintor: ídem .474 reales y 30 maravedís pagados al pintor por varias obras hechas en dicho año según cuenta anotada al folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [270]v.
1840	Indeterminada	<i>Cal: ídem 2.155 reales y 12 maravedís gastados en 422 arrobas y 7 libras de cal compradas a distintos precios y un libra de cola según dicho libro folio 47.</i>	ACS, IG 578, fol. [271]r.
1841	Indeterminada	<i>Cal: se pagaran por 23 arrobas y 7 ½ libras, de cal al precio de 4 ½ reales arroba. Quaderno del veedor, y recibo: .104-28.</i>	ACS, IG 547(1), fol. 47r.
1841	Indeterminada	<i>Pintor: ídem .454 reales pagados al pintor por varias obras hechas en dicho año, según cuenta anotada al folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [279]v.
1841	Indeterminada	<i>Cal: ídem .104 reales y 28 maravedís gastados en 23 arrobas y 7 ½ libras de cal compradas en dicho año a 4 ½ reales arroba, según dicho libro folio 47.</i>	ACS, IG 578, fol. [281]r.
1842	Indeterminada	<i>Pintor: ídem .036 reales pagados al pintor por lo que trabajó en dicho año, según ídem folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [288]r.

1843	Indeterminada	<i>Cal: se pagaron por 20 ½ arrobas de cal a 3 reales y 18 maravedís: .72 - ½ ; por otras 8 arrobas de id a 5 reales: .40; por 49 arrobas a 4 ½ reales: .202-17; por 10 arrobas a 5 ½ reales: .99. Total: .369-29.</i>	ACS, IG 547(3), fol. 47r.
1843	Indeterminada	<i>Pintor: ídem .043 reales pagados al pintor por lo que trabajó en dicho año, según ídem folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [299]r.
1843	Indeterminada	<i>Cal: ídem .369 reales y 29 maravedís pagados por 83 ½ arrobas de cal a varios precios, dicho libro folio 47.</i>	ACS, IG 578, fol. [300]v.
1844	Indeterminada	<i>Pintor: [...] ytem por diversas pinturas que hizo y se espresan en la cuenta y recibo de 26 de septiembre de 1844: 337.</i>	ACS, IG 547(4), fol. 36v.
1844	Indeterminada	<i>Cal: se pagaron por 21 ½ arrobas de cal al precio de 3 reales y 26 maravedís según recibo: 080-32; y por otras 41 arrobas y veinte libras de id a 3 reales y 18 maravedís según recibo: 147-18. Total: 228-16.</i>	ACS, IG 547(4), fol. 47r.
1844	Indeterminada	<i>Cal: Cal según recibo 43 arrobas y 8 libras: 194,30; en julio por 34 arrobas de cal: 136. Total 330-30.</i>	ACS, IG 547(5), fol. 47r.
1844	Indeterminada	<i>Pintor: ídem .477 reales pagados al pintor por las obras que hizo hasta fin de octubre de 1844 según cuenta anotada en dicho libro, folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [306]r.
1844	Indeterminada	<i>Cal: ídem .228 reales y 16 maravedís pagados por 63 arrobas y 7 ½ libras de cal a distintos precios, dicho libro folio 47.</i>	ACS, IG 578, fol. [308]r.

1846	Indeterminada	<i>Pintor: [...] Al pintor en marzo y abril según recibos: 1.546; en julio recibió: 856; al pintor en octubre y noviembre según recibo: 560.</i>	ACS, IG 551(1), fol. 36v.
1846	Indeterminada	<i>Cal: En agosto y septiembre 50 arrobas y $\frac{3}{4}$ de cal a 5 $\frac{1}{2}$ reales: 279-3.</i>	ACS, IG 551(1), fol. 47r.
1847	Indeterminada	<i>Pintor: al pintor en el mes de enero: 6; en agosto y septiembre: 3; en diciembre, según su cuenta de 26 de ídem: 214. Total: 223.</i>	ACS, IG 551(2), fol. 11r.
1847	Indeterminada	<i>Cal: en febrero de 1847 por 51 arroba de cal a 4 reales y 26 maravedís: 243; en marzo por 32 arrobas y 18 libras (?) a 4 reales y 26 maravedís: 155-30; en agosto y septiembre por 9 arrobas y 5 libras (?): 46. Total 444-30.</i>	ACS, IG 551(2), fol. 21v.
1848	Indeterminada	<i>Pintor: [...] en diciembre de ídem por las partidas que comprende su cuenta de 18 del mismo: 158.</i>	ACS, IG 551(3), fol. 11r.
1848	Indeterminada	<i>Cal: en enero de 1848 por 39 arrobas y 20 libras (¿) de cal a 4 reales: 143-6; en julio de ídem por 18 arrobas a 5 reales menos quartillo: 89-18; en ídem ídem por 22 arrobas a 4 $\frac{1}{2}$ reales: 99; en agosto de ídem por 27 arrobas a 4 $\frac{1}{2}$ reales: 114-24; en septiembre ídem por 60 arrobas a 4 $\frac{1}{2}$: 270; en noviembre ídem por 46 $\frac{1}{2}$ arrobas a 4 $\frac{1}{2}$: 209-8. Total 921-22.</i>	ACS, IG 551(3), fol. 21v.
1849	Indeterminada	<i>Pintor: en diciembre de 1849 se pagaron al pintor por las obras que contiene su cuenta: 196.</i>	ACS, IG 551(4), fol. 13r.
1849	Indeterminada	<i>Cal: en enero de 1849 por 26 $\frac{1}{2}$ arrobas de cal a 4 $\frac{1}{2}$ reales: 119-8; en</i>	ACS, IG 551(4),

		<i>abril de ídem por 25 ½ arrobas a 4 ½ reales: 114-24; en junio ídem por 26 ½ arrobas a ídem: 119-8; en octubre ídem por 23 arrobas ídem: 103-17; en diciembre ídem por 39 ½ arrobas ídem: 159-24. Total: 616-19.</i>	fol. 23v.
1850	Indeterminada	<i>Pintor: en diciembre de 1850 se le pagaron por las obras que hizo en todo el año según su cuenta: 740.</i>	ACS, IG 551(5), fol. 13r.
1850	Indeterminada	<i>Cal: en marzo de 1850 se pagaron por 48 ½ arrobas de cal a 4 ½ reales: 218-8; en abril de ídem se pagaron por 26 arrobas al mismo precio: 117; en mayo de ídem por 36 ½ arrobas a ídem: 164-8; en ídem ídem por 119 arrobas a 2 reales y 32 maravedís: 350-32. Total 850-14.</i>	ACS, IG 551(5), fol. 23v.
1851	Indeterminada	<i>Pintor: en diciembre de 1851 se pagaron a D. Manuel García por las obras de pintura que hizo en todo el año, según su cuenta: 1094.</i>	ACS, IG 552(1), fol. 13r.
1851	Indeterminada	<i>Cal: en marzo por 59 arrobas de cal a 3 ½ reales se pagaron: 206-17; en junio por 83 arrobas de cal a 4 reales se pagaron: 332; en julio por 39 arrobas y media a 3 ½ reales: 138-8; en diciembre por 42 arrobas a 4 reales: 168. Total: 844-25.</i>	ACS, IG 552(1), fol. 23v.
1852	Indeterminada	<i>Pintor: en diciembre de 1852 se pagaron al pintor Don Manuel García por pintar a oleo el friso de las columnas de la Yglesia y demás obra de todo el año que contiene su cuenta: 2.088.</i>	ACS, IG 552(2), fol. 13r.
1852	Indeterminada	<i>Cal: en mayo de 1852 se pagaron por 32 arrobas de cal a 4 ½ reales: 144;</i>	ACS, IG 552(2),

		<i>en julio por 10 arrobas a 5 ¼: 52-17; en agosto por 18 arrobas a 4 reales: 72. Total: 268-17.</i>	fol. 23v.
1853	Entorno	<i>diciembre: [...] pintar de verde tres puertas que dicen a la plaza del hospital; [...] dos vidrieras grandes en la fachada del Obradoiro pintadas de verde.</i>	ACS, IG 579.
1853	Indeterminada	<i>Pintor: en diciembre de 1853 se pagaron al pintor Don Manuel García por las obras que hizo en todo el año según su cuenta: 894.</i>	ACS, IG 552(3), fol. 13r.
1853	Indeterminada	<i>Cal: en agosto de 1853 se pagaron por 44 ½ arrobas de cal a 32 cuartos una: 168-16; en octubre por 24 arrobas a 4 reales: 96; en noviembre por 53 arrobas a ídem: 212; en diciembre por 19 arrobas a ídem: 76. Total: 552-16.</i>	ACS, IG 552(3), fol. 23v.
1853	Indeterminada	<i>Agosto: Ídem por la compra de cuarenta y cuatro arrobas y media de cal á razón de 32 cuartos una: 168,16.</i>	ACS, IG 579, fol. [1]r.
1853	Indeterminada	<i>Noviembre: Ídem noventa y dos reales por veinte y dos arrobas de cal que se tomaron en 14 de noviembre a razón de 4 reales una.</i>	ACS, IG 579.
1853	Indeterminada	<i>Noviembre: Ídem ciento veinte reales por mas treinta arrobas de cal que tomó en 25 de ídem a precio de 4 reales una.</i>	ACS, IG 579.
1853	Indeterminada	<i>Octubre: ídem de 24 arrovas de cal a 4 reales 1.</i>	ACS, IG 579.
1853	Indeterminada	<i>diciembre: ídem setenta y seis reales</i>	ACS, IG

		<i>importe de 19 arrovas de cal a razón de 4 reales una.</i>	579.
1853, agosto, 30	Entorno	<i>Obra de Palacio. Enseguida también hizo presente el mismo Sr. Fabriquero y Tesorero que con motivo de la obra que se está haciendo en el Palacio Arzobispal, queda en descubierto parte de la fachada de la Catedral que ocupaba aquel edificio, y que para seguridad y adorno de la Iglesia era indispensable hacer algunas obras de consideración; y por unanimidad se autorizó al mismo Señor Fabriquero para que disponga se hagan las obras que manifiesta y sean necesarias, procediendo en ello con el tino e inteligencia que tiene acreditado.</i>	IG 603, Fol. 63 v.
1854	Entorno	<i>Diciembre: cuenta de pintura para la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad [...] una vidriera grande de verde en la fachada del Obradoiro; [...] dos vidrieras y dos rejas en la fachada del Obradoiro; una vidriera con su reja sobre la puerta de dicho fachada de lo mismo.</i>	ACS, IG 579.
1854	Indeterminada	<i>Pintor: son data al pintor mil cuatrocientos setenta y ocho reales según el Cuaderno del Veedor, folio 7.</i>	ACS, IG 552(4), fol. 14r.
1854	Indeterminada	<i>Cal: son data doscientos cincuenta y seis reales conforme el Cuaderno del Veedor, fol. 15 recto.</i>	ACS, IG 552(4), fol. 24v.
1854	Indeterminada	<i>Agosto: recibí de la fábrica de la Santa Iglesia catedral la cantidad de ciento sesenta y cuatro reales importe de cuarenta y una arrobas de cal a razón de cuatro reales una; y</i>	ACS, IG 579.

		<i>para que conste lo firmo. Santiago, Agosto 14 de 1854. Son 164 reales, Andrés Lope Sabugeiro.</i>	
1854	Indeterminada	<i>Noviembre: recibí de la fábrica de la Santa Iglesia la cantidad de noventa y dos reales importe de veinte y tres arrobas de cal para uso de la misma. Y para que conste lo firmo, Santiago, noviembre 30 de 1854. Son 92 reales. Andrés López Sabugeiro.</i>	ACS, IG 579.
1855	Entorno	<i>Diciembre: cuenta de pintura para la Santa Iglesia Catedral: [...] por otras dos (vidrieras) estrechas en la fachada del Obradoiro: 40 reales.</i>	ACS, IG 579.
1855	Indeterminada	<i>Pintor: se data cuatrocientos sesenta y cuatro reales al pintor según el Cuaderno del Veedor, folio 7.</i>	ACS, IG 552(5), fol. 12r.
1855	Indeterminada	<i>Cal: se data doscientos diez reales importe de cal según el Cuaderno del Veedor, folio 19 vuelto.</i>	ACS, IG 552(5), fol. 22v.
1855	Indeterminada	<i>Junio: recibí de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, la cantidad de ciento cuatro reales por veinte y seis arrobas de cal; y para que conste lo firmo. Santiago, junio 14 de 1855. Son 104 reales, Andrés López Sabugeiro.</i>	ACS, IG 579.
1855	Indeterminada	<i>Noviembre: recibí de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, la cantidad de ciento seis reales, importe de veinte y seis arrobas y media de cal a razón de cuatro reales una, y para que conste lo firmo. Santiago, noviembre 30 de 1855. Son 106 reales. Andrés López Sabugeira.</i>	ACS, IG 579.
1856	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron por las obras</i>	ACS, IG

		<i>hechas en todo el año de 1856 según el cuaderno del Veedor, folio 7.</i>	553(1), fol. 12r.
1856	Indeterminada	<i>Cal: por 87 arrobas y 22 libras que se han comprado, según el Cuaderno del Veedro, folio 19 buelto: 383-16.</i>	ACS, IG 553(1), fol. 22v.
1856	Indeterminada	<i>Julio: [...] Ídem doscientos cincuenta y seis reales importe de 56 arrobas de cal a 4 reales una; ídem ciento veinte y siete reales diez y seis maravedís coste de 31 arrovas 22 libras de cal a u reales.</i>	ACS, IG 579.
1856	Indeterminada	<i>diciembre: [...] ídem mil quinientos sesenta y seis reales al pintor por las obras hechas en todo el año conforme expresa su cuenta, nº 14.</i>	ACS, IG 579.
1857	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron por las obras hechas en todo el año de 1857, según el cuaderno del veedor folio 7: 696-30.</i>	ACS, IG 553(2), fol. 13r.
1857	Indeterminada	<i>Cal: por 9 ½ arrobas de cal compradas este año, según el Cuaderno del Veedor, folio 19 buelto: 57.</i>	ACS, IG 553(2), fol. 23v.
1857	Indeterminada	<i>diciembre: [...] ídem trescientos ochenta y ocho reales al pintor por las obras del año.</i>	ACS, IG 579.
1858	Indeterminada	<i>Pintor: se le pagaron por las obras hechas en todo el año de 1858 según sus cuentas: cuaderno del veedor folio 7: 1.245.</i>	ACS, IG 553(3), fol. 12r.
1858	Indeterminada	<i>Cal: por 79 arrobas y 14 ½ libras de cal, que se han comprado según el Cuaderno del Veedor folio 15 buelto: 350.</i>	ACS, IG 553(3), fol. 22v.

1858, agosto, 25	Entorno	<i>Pabimiento de la Yglesia. El Señor Canónigo Lasiote, como cumplidor del Sr. D. Pedro Méndez, por sí y a nombre del Sr. D. Juan Neira, su compañero, hizo presente han determinado baldosar de mármol el pavimento de esta Santa Yglesia, solo que por ahora limitaban verificarlo desde la puerta principal del Obradorio hasta la puerta del Coro, para lo cual pedía aprobación del Cabildo. Este apreciando como debe tan grata memoria del Señor Canónigo difunto Dr. D. Pedro Méndez Acuña y el celo de sus testamentarios en llevar a cabo obra tan veneficiosa a esta Santa Yglesia, acordó prestar su consentimiento y aprobación y un voto de gracias a los Srs. Cumplidores.</i>	IG 604, Fol. 134r-134v.
1859	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron por las obras hechas en todo el año de 1859 según sus cuentas: 2.530. Cuaderno del Veedor folio 7 buelto.</i>	ACS, IG 553(4), fol. 12r.
1859	Indeterminada	<i>Cal: por 10 quintales de cal hidráulico 52 arrobas y 14 libras de cal común se pagaron según el Cuaderno del Veedor folio 15: 493-17.</i>	ACS, IG 553(4), fol. 22v.
1859	Indeterminada	<i>diciembre: [...] Idem mil ciento sesenta y dos reales al pintor por las obras hechas en todo el año según su cuenta; ídem mil trescientos cuarenta y ocho reales a otro pintor por obras a el particularmente encargadas conforme expresa en su cuenta.</i>	ACS, IG 579.
1860	Indeterminada	<i>Pintor: [...] Idem por las demás obras hechas en la Yglesia en todo el año:</i>	ACS, IG 553(5),

		2.700 [...].	fol. 13r.
1860	Indeterminada	<i>Cal: por 79 arrobas de cal común y 319 arrobas de cal hidráulico se pagaron 1.802-14. Cuaderno del Veedor folio 15.</i>	ACS, IG 553(5), fol. 23v.
1860	Indeterminada	<i>abril: [...] ídem doscientos cuarenta y cuatro reales importe de 48 arrobas y 20 libras de cal a precio de 5 reales una; ídem ciento cincuenta y cinco reales por 35 arrobas de cal a 5 reales una.</i>	ACS, IG 580.
1860	Indeterminada	<i>octubre: [...] ídem mil cuatrocientos tres reales catorce maravedís importe de 315 arrobas de cal idráulica a razón de 4 reales 15 maravedís una.</i>	ACS, IG 580.
1860	Indeterminada	<i>diciembre: [...] ídem dos mil setecientos reales al pintor por las obras hechas en el año.</i>	ACS, IG 580.
1861	Indeterminada	<i>Pintor: Se pagaron por todas las obras hechas en la Yglesia en este año de 1861 según por menor se espresan en el cuaderno del veedor al folio 7: 8.040-22.</i>	ACS, IG 553(6), fol. 13r.
1861	Indeterminada	<i>Cal: por 136 arrobas y 20 libras de cal que se han comprado según el cuaderno del Veedor folio 14 buelto: 545-16.</i>	ACS, IG 553(6), fol. 23v.
1861	Indeterminada	<i>mayo: [...] ídem ciento setenta y nueve reales trece maravedís por una cuenta de pinturas para emplear en las obras de la Iglesia.</i>	ACS, IG 580.
1861	Indeterminada	<i>setiembre: [...] ídem ciento treinta y cuatro reales veinte y cuatro maravedís por 25 arrobas de cal a</i>	ACS, IG 580.

		<i>precio de 5 reales y 1/2 una.</i>	
1861	Indeterminada	<i>diciembre: [...] ídem mil doscientos setenta y dos reales al pintor por las obras que hizo en todo el año conforme resulta de su cuenta.</i>	ACS, IG 580.
1862	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron por todas las obras hechas en la Yglesia en este año de 1862 según sus cuentas y lo anotado en el Cuaderno del Veedor, folio 7 buelto: 3.846.</i>	ACS, IG 554(1), fol. 11r.
1862	Indeterminada	<i>Cal: por 209 arrobas de cal se pagaron según el cuaderno del Veedor folio 15: 1.117.</i>	ACS, IG 554(1), fol. 21v.
1862	Indeterminada	<i>junio: [...] ídem cuatrocientos treinta y cuatro reales y medio por 79 arrobas de cal a 5 reales y medio una; ídem seiscientos ochenta y dos reales y medio por 130 arrobas de cal a 5 reales y cuartillo una; ídem dos mil setecientos siete reales al pintor por las obras hechas en el medio año fin de junio de 1862.</i>	ACS, IG 580.
1862	Indeterminada	<i>octubre: [...] ídem mil ciento treinta y nueve reales al pintor por pintar el cuarto de la máquina del reloj y mas que espresa su cuenta.</i>	ACS, IG 580.
1863	Indeterminada	<i>Pintor: se pagaron por todas las obras hechas en la Yglesia en este año de 1863 según su cuenta: 1.080. Cuaderno del Veedor 10 buelto.</i>	ACS, IG 554(2), fol. 12r.
1863	Indeterminada	<i>Cal: por coste y porte de 100 quintales de cal hidráulico y por 16 $\frac{3}{4}$ arrobas de cal común se pagaron según el cuaderno del Veedor folio 18: 1.610-17.</i>	ACS, IG 554(2), fol. 22v.

1863	Indeterminada	setiembre: [...] ídem ciento seis reales y medio por 17 arrobas y $\frac{3}{4}$ de cal a razón de 6 reales una.	ACS, IG 580.
1863	Indeterminada	diciembre: [...] ídem mil ochenta reales al pintor por las pinturas empleadas en el año conforme a su cuenta.	ACS, IG 580.
1864	Indeterminada	diciembre: [...] ídem cuatro mil setecientos setenta y ocho reales al pintor por las obras y reparos que hizo bajo su cuenta, nº 22.	ACS, IG 580.
1864, mayo, 7	Entorno	Sobre la obra del nuevo pavimento. El Señor Deán manifestó que la dificultad á que se refería la cédula relativa al nuevo embaldosado de la Yglesia, era la de haber sabido por diferentes conductos que al egecutar el Señor Lasiote la obra de dicho embaldosado, no pensaba comprender en ella el espacio que media entre las puertas del Obradoiro y las primeras columnas de la Soledad, sino desde la parte interior de estas hacia arriba; y como el Cabildo tenía entendido que lo que había de embaldosarse eran todas aquellas tres naves desde las espresadas puertas del Obradoiro hasta las puertas del coro, había creído conveniente ponerlo en conocimiento del Cabildo para que en su vista resolviese lo que tuviese por conveniente. Pero que en esta misma mañana se había avistado el Señor Lasiote con dicho Señor Deán y le había manifestado que si bien, por seguir el parecer del Arquitecto Señor Prado, había pensado dejar sin	IG 606, Fol. 18bis r-v.

		<i>embaldosar la parte que media entre las puertas del Obradoiro y las primeras columnas estaba dispuesto a embaldosarla toda vez que el Cabildo lo deseaba, con tal que el Señor Fabriquero le arreglase las puertas al efecto, levantándolas al nivel conveniente para que pudiesen girar sin dificultad sobre el nuevo embaldosado. En vista de lo cual añadió el Señor Deán, que le parecía no había ya necesidad de deliberar sobre esto, puesto que estaba arreglada la diferencia que había surgido. Esto no obstante rogó á los Señores Capitulares manifestasen su modo de pensar; y habiéndolo verificado, como también el Señor Fabriquero, que dijo quedaba encargado del arreglo de las puertas del Obradoiro, con tanto mas motivo cuanto que aseguró era preciso ya reparar ó acaso hacer de nuevo aquellas puertas por estar ya muy deterioradas, no se creyó necesario acordar nada sobre el particular por haber convenido el Señor Lasiote según queda referido. Con lo cual se concluyó este Cabildo que firma el Señor Deán por sí, y por los demás Señores, según costumbre.</i>	
1865	Indeterminada	<i>octubre: [...] ídem cuarenta y cinco reales por 9 arrovas de cal a 5 reales una, nº 8.</i>	ACS, IG 580.
1865	Indeterminada	<i>noviembre: [...] ídem noventa y seis reales por materiales y trabajo en componer las tres mamparas de las puertas, nº 6.</i>	ACS, IG 580.

1865	Indeterminada	diciembre: [...] ídem dos mil novecientos cuarenta y tres reales al pintor por las obras y reparos hechos en el año, nº 15.	ACS, IG 580.
1865, septiembre, 28	Directa	Solicitud de Mister Jorge Moul. Se ha visto una solicitud de Mister Jorge Moul en representación de la Junta del Consejo del Museo de Londres, en que pide permiso del Cabildo para sacar una copia o reproducción modelada del antiguo pórtico de esta Santa Yglesia conocido con el nombre de "la Gloria" bajo las condiciones que el Cabildo tenga a bien exigir para impedir todo deterioro. Y se acordó nombrar una comisión compuesta de los Señores Maestrescuela y Tesorero para que teniendo presente las manifestaciones que se hicieron por los Señores Capitulares propongan al Cabildo lo que crean justo sobre el particular.	IG 606, Fol. 35v.
1866	Directa	noviembre: Lista de los jornales enbertidos en las obras de reparación de esta Santa Iglesia Catedral de Santiago en la 2ª semana del mes de noviembre. A saber: [...] Materiales. Por un bridio para el cuadro del plano de la gloria; por dos libras de alambre para cepillos para limpiar en ídem a 3 una; [...]; y una tabla de castaño gruesa par el marco del cuadro; [...].	ACS, IG 580.
1866	Directa	noviembre: lista de los jornales y materiales enbertidos en las obras de reparación de esta Santa Iglesia Catedral de Santiago en la 3ª semana de noviembre que concluye en veinte	ACS, IG 580.

		y tres de ídem. A saber: [...] Material: arobas de cal para faltas de la gloria (2); ídem de pasta para blanquear en ídem (1); ydraúlica para cintar mezclada con el cemento (2); ídem cemento (2); [...].	
1866	Directa	diciembre: lista de los jornales y materiales enbertidos en las obras de reparación en esta Santa Iglesia Catedral de Santiago en la 2ª semana del mes de diciembre. A saber: [...] Materiales: dos brochas para limpiar y blanquear en la gloria a 8 una: 16; cal dessaleta (?) para tapar faltas en ídem, arobas 1 8 una; ídem ydraúlica (2) [...].	ACS, IG 580.
1866	Directa	diciembre: Nº 10: cuenta de los herrajes y composiciones que hice para la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, desde el día 4 del mes de octubre de este año hasta fin de diciembre del mismo: a saber: [...]: por hacer seis cuchillos de acero para rascar la gloria (18).	ACS, IG 580.
1866	Entorno	octubre: Lista de los jornales y materiales enbertidos en las obras de reparación en esta Santa Iglesia Catedral de Santiago en la 3ª semana de octubre que conclue en 20 de ídem. A saber: [...] ídem para el caño de junto la torre de las matracolas, 1 arroba (de cal hidráulica)[...].	ACS, IG 580.
1866	Entorno e Indeterminada	diciembre: Nº 13: Garabal, pintor y dorador. Santiago 29 de diciembre de 1866. Por reparos hechos en la Santa Iglesia Catedral, la fábrica debe: [...]; por reparar barias faltas de pintura y barnizar el frente de las columnas (34	ACS, IG 580.

		reales); [...] por 4 idem (libras) de amarillo cr[...] á 8 una (32 reales); por 4 idem de verde fino a 8 una (32 reales); por 1 idem vermelon fino a 2 libras una (24 reales); por 1 idem de negro fanfort a 9 una (9 reales); por 4 cuartillos aceite liñaza para preparar dichos colores a 28 centimos (13,6 reales); [...]; por pintar de verde las vidrieras y rejas que estas tienen en la fachada del Obradoyro por ambas caras (314 reales); por pintar las dos puertas grandes de dicha fachada a 144 reales una (288 reales); por ídem do más pequeñas que están a los lados de dichas á 84 una (168 reales); por ídem dos más que hay en el mismo sitio una de un cuarto y otra de una capilla estas a 36 reales una (72 reales).	
1866	Indeterminada	Despojos: [...] Idem doscientos veinte y ocho reales veinte y cuatro maravedís que abonaron los fotógrafos ingleses por jornales ocasionados en sus operaciones: 228-24.	ACS, IG 554(3), fol. 9v.
1866	Indeterminada	Pintor: diciembre, dos mil quinientos treinta reales por las obras hechas en el año según cuenta del mismo: 2.530.	ACS, IG 554(3), fol. 17r.
1866	Indeterminada	Cal: febrero, cincuenta y seis reales por dos cajones de arena del mar, ydem cuarenta y nueve reales diez y siete maravedís por 9 arrobas de cal; junio, Ydem mil ciento sesenta y seis reales por doscientas noventa y una arrobas y media de cal hidráulica a 4 reales una. Total: 1.2171-17.	ACS, IG 554(3), fol. 24v; también referencia en IG 580.

1866	Indeterminada	febrero: [...] ídem cuarenta y nueve reales y medio por 9 arrobas de cal, n. 5.	ACS, IG 580. Incluye la factura detallada.
1866	Indeterminada	junio: [...] ídem mil ciento sesenta y seis reales por 291 y ½ arrobas de cal hidráulica a razón de 4 reales una, n° 10.	ACS, IG 580.
1866	Indeterminada	diciembre: [...] ídem dos mil quinientos treinta reales satisfechos al pintor por las obras hechas en todo el año según su cuenta, n° 13.	ACS, IG 580.
1866	Indeterminada	junio: n° 1: materiales: [...] pintura blanca, ídem cuatro amarillo, ídem dos verde, ídem dos negre, ídem cuatro encarnada, esta pintura bino de la casa de don José Garabal.	ACS, IG 580.
1866, abril, 27	Directa	Museo Británico. Se vio luego el dictamen de la Comisión encargada de informar al Cabildo si habría inconveniente en acceder a la pretensión del Jefe y demás individuos del Museo británico que habían solicitado permiso para modelar en yeso el antiguo pórtico de esta Yglesia llamado "La Gloria"; y se acordó conformarse con dicho dictamen aprobándole en todas sus partes.	IG 606, Fol. 10v.
1866, julio, 28	Directa	Museo Británico. El Señor Deán leyó una comunicación del Secretario del Consejo del Museo Británico de Keinsgton (sic.) al Sr. Don Jorge Mould; y otra del Secretario de este transcribiendo aquella a dicho Sr. Deán, ambas relativas a la	IG 606, Fol. 18v.

		<i>autorización concedida por el Cabildo a dicho Museo para reproducir por la modelación el pórtico de la Gloria de esta Santa Yglesia. La primera que es la importante es como sigue: Al Sr. Don Jorge Mould. Departamento de artes y ciencias. Londres, 18 de mayo de 1866. Caballero. Tendo orden de los Lores del Comité del Consejo de educación para acusar a V. el recibo de su atenta carta del 15 en la que se sirve trasmitir una comunicación que le ha sido dirigida por el muy Reverendo Deán de la Catedral de Santiago, sobre la autorización solicitada para la reproducción del Pórtico de la Gloria. Los Lores han considerado dicha comunicación, y ven con satisfacción que el Sr. Deán y Cabildo acceden a lo solicitado bajo ciertas condiciones, que confiesan razonables, teniendo como tienen por obgeto el natural deseo de evitar cualquiera deterioro a la magnífica obra que se trata de reproducir. En su virtud debo rogar a V. que tenga a bien informar al Sr. Deán de que los Lores se proponen utilizar su bondadoso permiso, encargando al efecto al Sr. Bruciani proceda a verificar los necesarios preparativos con toda brevedad. Los Lores aprovechan esta ocasión para dar a V. las gracias por el interés que ha tomado en este asunto. Soy de V. muy obediente servidor (firmado) Norman Macheoel. Asistente Secretario. Después de esto manifestó el Sr. Deán hallarse ya aquí el Sr. Brucciniani (sic), al cual se refiere la anterior comunicación como Artista modelador para dicha</i>	
--	--	---	--

		obra, con el obgeto de empezar cuanto antes sus trabajos por lo cual el Cabildo se hallaba en el caso de nombrar el vigilante de su confianza que con arreglo a la condición 3ª impuesta al Museo Británico al concederle la autorización para esta obra debe ser testigo de las operaciones del espresado Sr. Brucciani y dar aviso al Cabildo tan luego como advierta que la modelación causa algún deterioro en el colorido o escultura en las figuras de la Gloria, y se acordó que habiendo fallecido el ilustrado Sr. D. Vicente Valderrama que merecía la confianza plena del Cabildo para este obgeto, y no habiendo otra persona en la Ciudad que en su concepto esté adornada de iguales circunstancias se confíe este cargo a un escultor de la Academia de Bellas Artes de Madrid; a cuyo efecto se dirija un telegrama al Sr. Canónigo Don José M^a Canosa encargándole busque uno que merezca su confianza y le proponga esta comisión, dando aviso antes de contraer compromiso con él de la retribución que exija por su trabajo mientras dure aquello, a fin de comunicárselo a la Comisión del Museo Británico y saber si da su conformidad. Con lo cual se concluyó esta Sacristía, que firma el Sr. Deán por sí, y por los demás Señores según costumbre, de que yo Secretario Capitular interino certificado.	
1866, octubre, 19	Directa	Señor Brucciani. El Sr. Deán leyó luego una comunicación del Sr. Brucciani, Director de las Obras de modelación que se están egecutando	IG 606, Fol. 24bis v.

		en el antiguo pórtico de esta Catedral llamado "La Gloria", para obtener una copia en yeso de todas sus figuras, en cuya comunicación el espresado Sr. Brucciani, a nombre de sus señorías los Lores que componen la junta del Departamento de ciencias y artes del Museo Británico, dá las gracias a este Excmo. Cabildo por haber permitido sacar la espresada copia, y por todas las demás atenciones que ha tenido con el ofrecimiento al mismo tiempo como prueba de su reconocimiento y gratitud, una Taza o Copa de notable mérito artístico copiada de un original que existe en el referido Museo del arte y época del año mil seiscientos, regalo que suplica al Cabildo tenga a bien aceptar con destino a la fábrica de esta Santa Yglesia. Y el Cabildo reconocido a esta singular atención acordó se le conteste en términos muy corteses, dándole las gracias por su finura, y asimismo que se le haga a nombre del mismo el obsequio de un cuadro con un Santiago de Plata o bien otra cosa de algún mérito artístico, según mejor parezca a la comisión que viene entendiendo en la obra de la modelación de la Gloria. Con lo cual se concluyó este Cabildo que firma el Señor Deán por sí y por los demás Señores según costumbre de todo lo cual yo Secretario Capitular certifico.	
1867	Directa	Dentro ya del templo, descendieron las dos al pavimento de la galería, que cubre las bóvedas del antiguo pórtico, llamado la Gloria, y le perforaron también, así como éstas,	IG 404

		<i>causando graves daños en su tránsito, y viniendo por último a salir por las puertas laterales de la fachada, que destrozaron en su parte baja.</i>	
1867	Directa	<i>febrero: Lista de los jornales y materiales enbertidos en las obras de reparación de esta Santa Iglesia Catedral de Santiago en la 3ª semana de febrero. A saber: [...] Materiales: arovas de cal ydraúlica para la gloria (20); ídem Blaco parg[...].</i>	ACS, IG 580.
1867	Entorno	<i>diciembre: Garabal, pintor y dorador. [...] por pintar de verde por lo exterior y color madera lo interior de las dos puertas del Obradoyro que desgració el rayo, incluso la repasadura de la vidriera grande [...].</i>	ACS, IG 580.
1867	Indeterminada	<i>Pintor: diciembre, trescientos cincuenta y ocho reales treinta maravedís al pintor por las obras hechas en el año: 398.30.</i>	ACS, IG 554(4), fol. 19v.
1867	Indeterminada	<i>Cal: mayo, doscientos un reales seis maravedís por 57 arrobas de cal a 30 cuartos una.</i>	ACS, IG 554(4), fol. 27r.
1867	Indeterminada	<i>Piedra: mayo, cuatrocientos ochenta reales por 26 carros de cantería que han traído en este mes para la obra de la torre arruinada por el rayo; junio, ydem cuatrocientos reales por 12 carros de cantería para ídem en junio; julio, Ydem cuatrocientos un reales para pago al completo de la cantería que ha venido para la composición de la torre; setiembre, ydem setecientos setenta y seis reales importan de los carros de cantería</i>	ACS, IG 554(4), fol. 28v.

		<i>que en este mes han traído para los pozos pararayos; noviembre, ydem dos mil seiscientos ochenta reales por una parte de la cantería empleada en las pilastras para los pararayos; ydem ochenta y ocho reales para otra parte mas. Total: 4.825.</i>	
1867	Indeterminada	<i>Cuentas de la fábrica, mayo de 1867: [...] ídem doscientos un reales seis maravedís por 57 arrovas de cal a 30 cuartos una, n. 5, 201.</i>	ACS, IG 580.
1867	Indeterminada	<i>Cuentas de la fábrica, diciembre de 1867: [...] ídem trescientos cincuenta ocho reales treinta maravedís al pintor por las obras que hizo en el año conforme su cuenta, n^o 12, 398.</i>	ACS, IG 580.
1867	Indeterminada	<i>marzo: Lista de los jornales y materiales enbertidos en las obras de reparación de esta Santa Iglesia Catedral de Santiago en la 1^a semana del mes de marzo. A saber: [...] arrobas de cal ydraúlica para la gloria mezclada con zemento (3).</i>	ACS, IG 580.
1867, abril, 9	Entorno	<i>Sobre el rayo. Se trató de si convendría establecer perpetuamente algún acto religioso mostrando nuestra gratitud al Señor por la extraordinaria y milagrosa protección que se dignó dispensarnos el día en que cayó el rayo en esta Santa Yglesia según lo carodado en Sacristía del diez y nueve de Marzo último. Y se acordó celebrar con solemnidad de primera clase todos los años el día de San José para perpetua memoria y cantar asimismo en dicho día un Te deum en la Capilla de la Soledad al tiempo de la</i>	IG 606, Fol. 10bivr-v.

		<i>procesión. También se trató con este motivo de la conveniencia de pedir al Gobierno de S. M. previo el oportuno espediente, los recursos necesarios para reparar los daños causados por el mencionado siniestro en esta Santa Yglesia, y para colocar además algunos pararayos en las torres que a lo sucesivo eviten la repetición de sucesos tan lamentables. Y se acordó autorizar a la contaduría para que en conformidad con la opinión de S. Emcia., haga todo lo que crea oportuno y útil a este fin, llevando cuanto antes a cabo así la reparación de los daños causados como la colocación de los pararayos.</i>	
1867, marzo, 19	Entorno	<i>Sobre el rayo. El Sr. Presidente interino manifestó que habiendo observado que todos los Señores Capitulares y demás individuos de esta Santa Yglesia, como así mismo los fieles de esta Ciudad se encontraban animados de un profundo sentimiento de especial gratitud a la Divina Providencia por haberlos libertado, gracias a la intercesión de Nuestro Santo Patrono, de los terribles efectos del rayo que cayó esta mañana en la torre llamada de la Matraca, situado en el ángulo derecho de la fachada principal de esta Santa Yglesia de la parte del Obradoyro al empezarse a cantar la Calenda en la hora de Prima, convocaba con este motivo al Escmo. Cabildo por si creía conveniente adoptar alguna disposición sobre este asunto: y en efecto se acordó que en acción de gracias al todo poderoso por el</i>	IG 606, Fol. 1r-1v.

		<i>singular beneficio que había dispensado en aquel acto de no ocurrir desgracia alguna personal, nobstante los destrozos de consideración que causó en el templo, se celebrare el día siguiente, además del oficio y misas de obligación correspondientes a este Santo tiempo de Cuaresma, una misa solemne y un Te Deum, todo con acompañamiento de orquesta. Asimismo se acordó que se proponga en el primer Cabildo este asunto para si en vista a la extraordinaria y milagrosa protección que Dios nos ha dispensado en este caso se digna establecer perpetuamente para lo sucesivo algún acto religioso que recuerde este suceso y la gratitud del Cabildo a la divina providencia con lo demás que crea conveniente sobre el particular. Con lo cual se concluyó esta sacristía que firma el Sr. Maestrescuela por si como Presidente interino y por los demás Señores según costumbre de que yo Secretario Capitular interino certifico.</i>	
1868	Entorno	<i>diciembre: Nº 10: La Fábrica de la Santa Yglesia Catedral debe: [...] por pintar ídem (de verde fino) un chapado de madera nuevo en una puerta del Obradoyro (8 reales); [...] por pintas las dos puertas grandes del Obradoyro con dos manos color pastoso a 172 reales una (344 reales); por ídem dos más pequeñas que están a sus lados, una de ellas dos manos color y la otra una sola, la 1ª en 88 y la 1ª 46 reales (134 reales).</i>	ACS, IG 581.

1868	Entorno	<i>diciembre: Nº 12: cuenta de las herrages y composturas a ide. Que hice para la Santa Yglesia Catedral de esta ciudad desde el 1º de julio hasta fin de diciembre de este año: por componer una cerradura y hacerle llave nueva y emplamar una palm^a. para la puerta del Obradoyro (8 reales); [...] ídem por un portón de codillo puerta Obradoyro (2 reales).</i>	ACS, IG 581.
1868	Indeterminada	<i>Pintor: diciembre, dos mil seiscientos siete reales al pintor por las obras hechas en el año según su cuenta.</i>	ACS, IG 554(5), fol. 21v.
1868	Indeterminada	<i>Cal: setiembre, doscientos ochenta y tres reales y medio por 63 arrobas de cal a 4 reales y ½ una.</i>	ACS, IG 554(5), fol. 28r.
1868	Indeterminada	<i>Gastos extraordinarios: [...] setiembre [...] Ydem doscientos doce reales por 34 varas de lona para componer de nuevo las mamparas de las puertas de la Yglesia; ydem noventa reales por 15 varas más de ídem; ydem ciento ocho reales coste de dos pieles curtidas para las mismas; octubre, ydem doscientos doce reales al guarnisonero por hacer cinco mamparas para las puertas de la Yglesia.</i>	ACS, IG 554(5), fol. 32v.
1868	Indeterminada	<i>setiembre: [...] Idem doscientos ochenta y tres reales y medio por 63 arrobas de cal a 4 reales y ½ una.</i>	ACS, IG 581.
1868	Indeterminada	<i>octubre: [...] Idem doscientos doce reales al guarnicionero para hazer 5 mamparas para las puertas de la Iglesia.</i>	ACS, IG 581.

1868	Indeterminada	<i>diciembre: [...] Idem dos mil seiscientos siete reales al pintor por las obras hechas en el año según espresa la cuenta nº 16.</i>	ACS, IG 581.
1868	Indeterminada	<i>setiembre: Nº 6. Receví de la fábrica la cantidad de doscientos ochenta y tres reales y cincuenta céntimos ynporte de sesenta y tres arobas de cal de Lugo que compré para servicio de los reparos de la Santa Yglesia Catedral de Santiago. Fue comprado a cuatro reales y medio. Santiago setiembre, 10 de 1868. Gabriel Durán.</i>	ACS, IG 581.
1869	Indeterminada	<i>Pintor: abril, mil doscientos diez reales al pintor por las obras hechas desde enero hasta fin de abril.</i>	ACS, IG 555(1), fol. 21r.
1869	Indeterminada	<i>Cal: junio, trescientos ochenta y cinco reales ocho maravedís por 85 arrovas y 15 libras de cal Ydráulica; julio, ydem ciento noventa reales por 40 arrovas de cal. Total 535-8.</i>	ACS, IG 555(1), fol. 28v.
1869	Indeterminada	<i>junio: Idem trescientos ochenta y cinco reales ocho maravedís por 85 arrovas y 15 libras de cal hidráulica, nº 9.</i>	ACS, IG 581.
1869	Indeterminada	<i>julio: Receví de la fábrica de la Santa Yglesia Catedral de Santiago la cantidad de ciento cinquenta reales ynporte de quarenta arovas de cal de Lugo que vendí para servicio de la misma y para que conste doi el presente que firmo. Santiago julio 29 de 1869. Ramón Blanco.</i>	ACS, IG 581.
1870	Indeterminada	<i>Pintor: agosto, ciento y cuatro reales al pintor por los reparos hechos hasta</i>	ACS, IG 555(2),

		<i>el mes de agosto.</i>	fol. 24r.
1872	Indeterminada	<i>Cal: junio, cuarenta y ocho reales por 8 arrovas de cal a 6 reales una.</i>	ACS, IG 555(4), fol. 32v.
1872	Indeterminada	<i>junio: Idem cuarenta y ocho reales por 8 arrobas de cal a 6 reales 1. Nº 5, 48.</i>	ACS, IG 582.
1874	Indeterminada	<i>Pintor: setiembre: dos mil cuatrocientos veinte tres reales al mismo por las obras de pintura hechas en el año según su cuenta.</i>	ACS, IG 556(1), fol. 30r.
1875	Indeterminada	<i>Gastos extraordinarios: enero [...] noventa y seis reales por una piel para componer las mamparas de puertas; y sesenta reales por 5 varas de lona para lo mismo [...].</i>	ACS, IG 556(2), fol. 25v.
1876	Indeterminada	<i>Pintor: diciembre: dos mil cuatrocientos setenta y tres reales por las obras que hizo en el año conforme expresa su cuenta.</i>	ACS, IG 556(3), fol. 12v.
1876	Indeterminada	<i>Cal: febrero: trescientos setenta y ocho reales por 84 arrovas de cal.</i>	ACS, IG 556(3), fol. 15v.
1876	Indeterminada	<i>diciembre: Idem dos mil cuatrocientos setenta y tres reales al pintor por las obras hechas en el año, conforme su cuenta. Nº 15.</i>	ACS, IG 582.
1877	Entorno	<i>diciembre: Cuenta que presenta el pintor Adrián Beltrán al Señor Fabriquero de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Santiago de las obras hechas de pinturas desde 1º del año presente asta la fecha: [...] por rectocar el trasparente grande de</i>	ACS, IG 582.

		<i>la fachada del Obradoiro y darle barniz (80 reales).</i>	
1878, julio, 29	Indeterminada	<i>Donativo de Su Emcia. para las obras de ornato de esta Santa Yglesia. El Sr. Deán hizo presente que la comisión nombrada por el Excmo. Cabildo para conferenciar con el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo acerca de las obras de ornato necesarias en esta Santa Yglesia Metropolitana, había considerado dar principio por la limpieza de la Yglesia, quitando la cal que cubre varios sepulcros y las columnas, ocultando el mérito de las estatuas y chapiteles, habiendo su Emcia. ofrecido para atender a estos gastos la cantidad de veinte mil reales, entregando desde luego diez mil, y los otros diez mil a su regreso de la Santa Visita. El Cabildo acordó se tributen las mas expresivas gracias por su generoso donativo, y que desde luego se dé principio a la obra que propone la comisión sin perjuicio de que los Sres. Capitulares propongan a la misma las observaciones que estimen oportunas.</i>	IG 634, Fol. 185v.
1879, febrero, 7	Entorno	<i>Obras en esta Santa Yglesia. Acto continuo se dio lectura a una comunicación de Su Emcia. Rma. El Sr. Cardenal arzobispo en que manifiesta la necesidad de proceder a una limpieza general y mejora de la bóvedas, muros y parte del pavimento de esta Santa Yglesia, ofreciendo al efecto de su peculio particular las dos terceras partes de los gastos, e invitando al Excmo. Cabildo a que contribuya con otra</i>	IG 634, Fol. 215r-v.

		<i>tercera parte, y fue aprobado.</i>	
1880	Entorno	<i>Noviembre: cuenta que al Sr. Fabriquero de la Santa Apostólica Metropolitana Yglesia Catedral de esta ciudad, presenta el que suscribe, de las obras de pintura hechas en dicha Yglesia: por pintar con cinco manos de color verde las cuatro puertas de la Yglesia que dan al Obradoiro, 1600 reales; por barnizar la clavazón de metal, 180 reales; por pintar una puerta de la capilla y otra del frente, 90 reales; por pintar dos vidrieras que dan junto al palacio, 20 reales; por pintar todas las vidrieras que hay en la fachada principal del Obradoiro, 940 reales; [...] Recibí dicha cantidad, Laureano Cao Cordido; Santiago noviembre 15 de 1880.</i>	ACS, IG 582.
1880	Indeterminada	<i>Pintor: diez mil trescientos reales al pintor según cuenta que presenta; ídem mil cuatrocientos sesenta y tres reales al pintor don Victoriano Fraga según cuenta. Suma: 11.763.</i>	ACS, IG 556(4), fol. 13r.
1880	Indeterminada	<i>Gastos extraordinarios: [...] agosto: ídem tres mil diez reales por las mamparas para las puertas de la Iglesia.</i>	ACS, IG 556(4), fol. 22r.
1880	Indeterminada	<i>setiembre: recibí del Señor Canónigo D. Marcelino Sampere, fabriquero de la Sata Yglesia Catedral de esta ciudad, la cantidad de cuatro mil reales vellón para cuenta de las obras de pintura que tengo a mi cargo en dicho Yglesia; y para su seguro firmo el presente, en Santiago a 6 de setiembre de 1880. Laureano Cao</i>	ACS, IG 582.

		<i>Cordido.</i>	
1881	Indeterminada	<i>Pintor: diciembre: cuatro mil setecientos diez reales, según cuenta que presenta de todo el año.</i>	ACS, IG 556(5), p. 25.
1883	Entorno	<i>recibos del mes de junio de 1883: Lista de jornales invertidos en los reparos de esta Santa Yglesia Catedral de Santiago en la 1ª semana de junio de 1883: [...] por una piedra para el obradoiro para componer lo que hizo la hispa??, 98.</i>	ACS, IG 583, 1.
1883	Entorno	<i>recibos del mes de diciembre de 1883: cuenta del trabajo de herrero para la Santa Iglesia Catedral de 1883: [...] noviembre [...] dos porlones para una puerta del Obradoiro 5 reales.</i>	ACS, IG 583, 25.
1883	Indeterminada	<i>recibos del mes de junio de 1883: recibí de la Fábrica de la Santa Yglesia Catedral de Santiago la cantidad de seis cientos veintiuno reales por ciento tres y media arroba de cal de Lugo a seis reales una, para entregar al dueño de la cal. Santiago 21 de junio de 1883. Manuel Larramendi.</i>	ACS, IG 583, 5.
1883	Indeterminada	<i>recibos del mes de agosto de 1883: recibí de la Fábrica la cantida de quinientos ochenta reales por 110 y media arrobas de cal de Lugo para gasto de la Yglesia á 5,25 reales una. Santiago 17 de agosto de 1883. Manuel Larramendi.</i>	ACS, IG 583, 1º.
1884	Entorno	<i>recibos del mes de diciembre de 1884: cuenta del trabajo de herrero hecho para la Santa Iglesia Catedral:</i>	ACS, IG 583.

		[...] mayo: dos rasquetas nuevas y arreglar otras dos para los reparos de la torre, 24 reales; un gancho y ocho cuñas para la torre, 12 reales.	
1884	Indeterminada	recibos del mes de noviembre de 1884: cuenta de los clavos de latón que hice para las emplomaduras de una de las torres: se hicieron para la torre 24 clavos que llevaron de metal 40 libras: por 8 clavos a 13 reales uno, 104; por 26 clavos a 9 reales uno 234. Total 338. Santiago, 21 de octubre de 1884. Recibí José Losada.	ACS, IG 583, 4.
1886	Entorno	Fábrica. Comprobantes de la cuenta ordinaria de gastos correspondiente al año de 1886: [...] junio: una llave para la cerradura de la puerta del Obradoiro [...].	ACS, IG 584.
1903, mayo, 19	Entorno	Pinturas. El Muy Ilustre Señor Fabriquero manifestó la necesidad de dar pintura a las rejas y puertas del Obradoiro, acordándose que se haga; y, respecto al color, el que aconsejen personas inteligentes. Con lo cual terminó esta Sacristía que firma el Sr. Presidente por sí y demás Sres. Según costumbre de que yo secretario certifico.	IG 637, Fol. 0.262.859 v.
1908, agosto, 1	Entorno	Comunicación del Sr. Gobernador Civil. Se dio cuenta de una comunicación de Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, como presidente de la Comisión de monumentos históricos y artísticos, rogando al Excmo. Cabildo se sirva manifestando las razones en que se ha fundado para haber ordenado o consentido que sean pintadas la urna y algunas	IG 637, Fol. B.2.820.1 91 (bis)v-B.2.820.1 92r.

		<i>imágenes de la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia Catedral, no obstante la suspensión de las obras y contra lo que el Excmo. Cabildo asegura en veinte del actual. Se acordó que los M. Itres. Sres. Chantre y López Ferreiro contesten a dicha comunicación exhibiéndola oportunamente al Excmo. Cabildo en Sacristía.</i>	
1908, julio, 31	Entorno	<i>Sobre fachada del Obradoiro. Respecto a las obras de restauración que se están llevando a cabo en la fachada del Obradoiro, se dispuso concluir de pintar lo que está acordado en Sacristía de 8 de mayo último con exclusión de lo demás. El M. Itre. Sr. Arcediano formuló voto particular en contra.</i>	IG 637, Fol. B.2.820.1 91 (bis)v.
1908, julio, 4	Entorno	<i>Comunicación del Iltrmo. Sr. Gobernador sobre obras en la fachada del Obradoiro. Vióse una comunicación del Iltrmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y Artísticos de La Coruña manifestando que dicha Comisión acordó en sesión del día anterior que el Excmo. Cabildo de Santiago, bien directamente o por medio de dicha comisión, remita a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el proyecto y memoria referentes a las obras que, según parece, se propone realizar en la fachada del Obradoiro de ésta Santa Iglesia, sin cuyo requisito dicha comisión se verá imposibilitada de informar en este asunto: se acordó contestar</i>	IG 637, Fol. B.2.820.1 90r.

		<i>manifestando no se intenta llevar a cabo obra alguna nueva, y solo rellenar con cemento los intersticios causados por las raíces para evitar filtraciones de aguas que pudieran arruinar dicha fachada; no creyéndose necesario para esto presentar proyecto ni memoria, remitiéndose solamente a los estudios y trabajos hechos por el notable arquitecto D. Fernando Casas, constructor de dicha fachada cuyos documentos se conservan en el archivo de esta Santa Iglesia y se ofrecen para su inspección.</i>	
1908, mayo	Entorno	<i>Nota del Sr. Dean. El Cabildo no acordó ni hace otra cosa que restaurar la pintura y dorados de un emblema decorativo de la fachada del Obradoiro, que, desde su origen, estuvo dorado y pintado, cooperando a la importancia de la Policromía Hispana que tanto resalta sobre la de las demás naciones europeas. Dicha restauración se hace bajo la dirección del notable arqueólogo Sr. López Ferreiro, cuya competencia en asuntos de esta índole está reconocida en nuestra patria y en el extranjero. El revuelo que adquirió este hecho, de suyo poco importante, debido fue al atrevimiento e insipiente de un periódico apasionado a quien se le ha contestado cumplidamente.</i> <i>El Gobernador Civil de La Coruña a alcalde de Santiago -27 de Mayo de 1908- El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en telegrama de esta fecha me dice lo que sigue: llega</i>	CB 323

		<i>a mi noticia que se pretende pintar y dorar una urna colocada como elemento decorativo en una de las fachadas de la Catedral de Santiago, y como se trata de un monumento nacional y para hacer obras es necesario atenerse a las disposiciones vigentes entre otras al reglamento de 24 de noviembre de 1865 y orden 1873. Sírvase usía informarme confidencialmente de lo que se relaciona con aquel extremo y comunicarme en la misma forma y telegráficamente las noticias que se adquieran. Lo que traslado a V.S. a fin de que con toda urgencia se sirva informarme telegráficamente.</i> <i>Alcalde de Santiago a Gobernador civil de La Coruña, 28 mayo 1908. Contesto telegrama de V.S. manifestándole que según información recogida conducto veras, trátase en la Catedral de limpiar y rejuntar piedras para evitar filtraciones agua y de restaurar pintura y dorados emblema decorativo fachada Obradoiro, que, desde su origen estuvo dorado y pintado. Lino Torre.</i> <i>Gobernador civil. La Coruña a Alcalde Santiago- 2 junio 1908. El Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública en telegrama de hoy me dice: Academia de san Fernando denunciadas obras proyectadas Catedral Santiago. Improcedente realizarlas sin su previo informe por ser monumento nacional. Hasta nueva orden suspéndalas si hubiéranse iniciado e informe en todo caso de lo que haya de exacto</i>	
--	--	---	--

		en la denuncia. Lo traslado a V.S. para que se sirva informarme telegráficamente y suspenda las obras si han comenzado a hacerse. Alcalde de Santiago a Gobernador civil. La Coruña. 3 junio 1908. Contesto telegrama usía ratificando informe anterior que corrobora oficialmente la manifestación de que las obras comenzadas fachada Obradoiro Catedral se reducen a limpiar hierbas y rejuntar piedras para evitar filtraciones aguas. Ruego a usía se sirva decirme si esta clase de obras pueden continuar. Lino Torre.	
1908, mayo, 16	Entorno	Comunicación de Su Eminencia. Roma, sobre obras en la fachada del Obradoiro y nombramiento de una comisión que le informe. Dióse cuenta de una comunicación de Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal, transcribiendo otra del Arquitecto diocesano D. Jesús López de Rego, en que participa haberse enterado oficiosamente de que el Excmo. Cabildo trata de efectuar algunas obras de decoración en la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia; y como éstas no puedan llevarse a cabo sin un proyecto general, concienzudamente estudiado, e informado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y demás cuerpos consultivos del Estado, suplico se sirva ordenar al Excmo. Cabildo la suspensión de dichas obras. Se acordó designar una comisión compuesta de los M. Itres. Sres. Deán, Tesorero, Fernández	IG 637, Fol. B.2.820.1 88r.

		<i>Martín y Montes para que conferenciando con su Emia. Rvma. Acuérdelo que proceda, manifestado que dicho acuerdo obedece a un propuesto del M.ltre. Sr. López Ferreiro hecho en Sacristía de 8 de mayo último.</i>	
1908, mayo, 8	Entorno	<i>Propuesto del Muy Ilustre Sr. López. Se acordó, a propuesta del Muy Ilustre Sr. López Ferreiro, pintar y dorar la urna del Santo Apóstol existente en la fachada del Obradoiro. Con lo cual terminó esta Sacristía que firma el Sr. Presidente por sí y demás señores de que yo Secretario certifico.</i>	IG 637, Fol. B.2.820.1 87 (bis) v.
1908, noviembre, 20	Entorno	<i>Comunicación del Sr. Juez instructor sobre obras del Obradoiro y contestación á la misma. Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Juez instructor del expediente sobre obras ejecutadas en la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia Catedral pidiendo al Excmo. Cabildo que, para el completo esclarecimiento de los extremos de dicho expediente, se le remita a la mayor brevedad copia íntegra y textual de los acuerdos del Excmo. Cabildo aprobando la ejecución de dichas obras a propuesta del M. Ilustre Sr. López Ferreiro, así como los términos del acuerdo por el cual se comisionó a dicho señor la inspección y dirección de las mismas y se acordó oficiar al Sr. López del Rego en los siguientes términos: "Contestando á la comunicación de V., fecha 17 de los corrientes, éste Excmo. Cabildo acordó participarle que, para el</i>	IG 637, Fols. B.5.276.4 78v-(bis)r.

		completo esclarecimiento de los extremos, objeto del expediente instruido con motivo de las obras realizadas en la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia Catedral, se remite a lo expuesto en las contestaciones dadas al interrogatorio que V. le remitió con fecha 9 de este mes, sin añadir ni quitar de lo allí contestado. Dios gue. A V. muchos años. Santiago 20 de noviembre de 1908. Sr. Juez instructor del expediente sobre obras ejecutadas en la fachada del Obradoiro de la Santa I. Catedral de Santiago.	
1908, noviembre, 6	Entorno	Comunicación del Sr. Juez instructor sobre obras ejecutadas en fachada Obradoiro. Respecto a la comunicación del Sr. Juez instructor del expediente sobre obras llevadas a cabo en la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia, se acordó que una comisión compuesta de los M. Itres. Sres. Chantre, Maestro de Ceremonias y Magistral redacten la contestación que ha de dársele.	IG 637, Fol. B.5.276.5 27r.
1908, noviembre, 9	Entorno	Contestación al Sr. Juez instructor del expediente sobre obras en fachada Obradoiro. Seguidamente se dio lectura al proyecto de contestación que debía darse al oficio del Sr. Juez instructor del expediente sobre las obras ejecutadas en la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia Catedral, en fecha 18 de octubre último y por unanimidad se acordó aprobado en todas sus partes, y es como sigue: Excmo. Sr. : la comisión designada por V. E. en Cabildo de 6	IG 637, Fols. B.5.276.5 27(bis)r- B.5.276.4 78v.

		<i>de noviembre último para redactar el proyecto de contestación que haya de darse al oficio del Sr. juez instructor del expediente sobre las obras ejecutadas en la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia Catedral –en fecha 18 de octubre último– tiene el honor de proponer a V. E. el siguiente: a la primera pregunta “si con anterioridad al mes de junio último la urna y estatuas que adornan la fachada del Obradoiro de esa Santa Iglesia Catedral ostentaban el color de la piedra, sin que se observasen en ellas señales de haber estado pintadas”, se contesta, “que fuese cualquiera el resultado de la inspección ocular de la urna y estatuas que decoran la fachada del Obradoiro de esta Santa Iglesia Catedral, hecha desde la plaza de Alfonso XII, lo cierto es que esa urna y estatuas estuvieron pintadas desde su origen. Esto se demuestra por las cuentas del Albayaldo y panes de oro en ellas empleados, cuentas que obran en el archivo de esta Santa Iglesia, y además así resulta del examen de las que quedaron sin restaurar, en donde aparecen los restos de dicha pintura que no ha destruido por completo la acción del tiempo”. A la segunda pregunta: “si en el citado mes o en el julio siguiente se colocaron andamios en dicha fachada y se pintaron la urna y estatuas” se contesta: “es cierto que se colocaron andamios en la fachada del Obradoiro, 1º para arrancar yerbas, llenar los intersticios con cemento y repasar las pinturas de ventanales, y 2º para hacer resaltar</i>	
--	--	--	--

		las insignias del Santo Apóstol, comisionándose para la inspección y dirección de todo esto al canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, D. Antonio López Ferreiro, cuya competencia, reconocida en la península y aún en el extranjero, tenía plena confianza esta Excma. Corporación". A la tercera pregunta, "que persona o corporación ordenó las aludidas pinturas, sin haber cumplido las prescripciones legales, tratándose, como se trata, de un monumento nacional" se contesta: "Que ni el Excmo. Cabildo —y lo que es más de notar— ni el Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis, tenían noticia oficial de haber sido declarado monumento nacional esta Santa Iglesia; de ahí que los capitulares, en su inmensa mayoría, desconociesen dicha declaración, mas, aun cuando la conocieran, no se creería obligado el Excmo. Cabildo a incoar expediente alguno para estas obras por considerarlas de pequeña importancia, pero de necesidad urgente; pues no es de suponer que las prescripciones legales sobre monumentos nacionales puedan alcanzar a la limpieza, reparación de pinturas en puertas y ventanas, y aun en las mismas insignias del Santo Apóstol y estatuas que ya estuvieron pintadas y por lo tanto jamás tuvo intención el Cabildo de desobedecer o menospreciar las leyes vigentes". A la cuarta pregunta: "Si a pesar de la orden telegráfica del Sr. Gobernador, presidente, suspendiendo las obras aludidas, éstas se han realizado en parte", se contesta: "Esta Excma.	
--	--	---	--

		<i>Corporación no recibió orden telegráfica ni del Sr. Gobernador, ni de otra autoridad alguna suspendiendo las dichas obras. Las suspendió por iniciativa propia, vistas las torcidas interpretaciones que se daban a éstas obras de restauración". Tal es el parecer de la comisión; V. E. sin embargo, hará como siempre lo que considere mas acertado. Santiago 9 de noviembre de 1908. José M^a Portal Gómez, José Martínez Muñiz, Cándido García González. También se acordó con la misma unanimidad consignar en acta y poner en conocimiento del Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo el profundo disgusto con que el Excmo. Cabildo vio las expresiones poco meditadas con que el arquitecto diocesano trata a esta Excma. Corporación en la denuncia dice textualmente: "que la inmensa mayoría de este Cabildo está compuesto de personas legas en cuestión de arte" cuando la generalidad de sus individuos ostenta títulos académicos y tan relacionados con el arte como cualquier otro. Acordó así mismo haber visto con extrañeza que el Arquitecto diocesano D. Jesús L. de Rego hubiese aceptado el nombramiento de Juez instructor de dicho expediente, cuando en él debía figurar con carácter de denunciante y acusador, según aparece en su comunicación de 14 de mayo dirigida al Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo. Con lo cual terminó este Cabildo que firma el Sr. Deán Presidente por sí y demás señores según costumbre, de que yo</i>	
--	--	---	--

		Secretario certifico.	
1908, septiembre, 4	Entorno	Comunicación de S. Emia. Dando traslado de otra del Gobernador sobre nombramiento de Secretario en el expediente sobre obras ejecutadas en al fachada del Obradoiro de la S.I.C. Vióse una comunicación del Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo trascribiendo otra del Sr. Gobernador Civil de la Coruña, como Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y Artísticos que dice así: Emmo. Sr.: a fin de dar el debido cumplimiento a una Real Orden de 4 de agosto último, esta comisión acordó, en sesión de 25 del mismo, rogar respetuosamente a V. Emia. Se digne nombrar un secretario que, en unión del Sr. Juez instructor D. Jesús L. de Rego, proceda a la instrucción del expediente mandado incoar de acuerdo con V. Emia. Por la mencionada soberana disposición para depurar la verdad de los hechos y las responsabilidades en que se hubiese incurrido respecto a las obras de la fachada de esa Santa Iglesia Catedral.	IG 637, Fol. B.2.820.1 94 (bis)v- B.2.820.1 95r.
1909, septiembre, 3	Indeterminada	Autorización al Sr. Fabriquero. Se acordó autorizar al M.ltre. Sr. Fabriquero para hacer las obras de limpieza de la Catedral en las condiciones del presupuesto presentado por el Sr. Puertollano. Con lo cual terminó esta Sacristía que firma el Sr. Presidente por sí y demás señores de que certifico.	IG 637, Fol. B.9.090.3 64r.

1933	Entorno	<i>4º Cristales de la fachada y dos ventanitas. De acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento el Cabildo realizará las obras de colocación de los cristales rotos en la fachada por una bomba el día 30 de julio y pasará la cuenta a aquella corporación. Al mismo tiempo se acordó construir dos ventanitas que es necesario reponer en la fachada por cuenta del Cabildo.</i>	262
1936	Directa	<i>3º Entrega en Burgos de la reproducción de la columna central del "Pórtico de la Gloria". Leyose también una carta del Sr. Magariños dando cuenta al Cabildo de que en representación oficial se dirige a Burgos a hacer entrega a la Junta de Defensa Nacional de una reproducción en madera de la columna central del "Pórtico de la Gloria" y suplicando se digne designar un capitular para presidir la comisión que ha de hacer dicha entrega. Se acordó designar al Sr. Deán de Burgos o al que en la actualidad presida el Cabildo de dicha S. I. Catedral para que represente a este Cabildo en los actos que con motivo de tal entrega se verifiquen.</i>	262
1936	Entorno	<i>[...] junio, 19. 16 jornales limpieza fachada y varios servicios-80; [...] junio, 27, 18 jornales limpieza fachadas Catedral-90; [...] septiembre, 19, limpieza, pinturas, etc, rejas y otras-30; 26 arreglo pavimento y colocación cristales-30; [...]</i>	CB 1490

1937	Entorno	<i>1º <u>Altavoces en la Catedral e iluminación en las torres.</u> Se dio cuenta del deseo del Excmo. Capitán General de La Coruña de instalar altavoces y micrófonos en la Santa Iglesia Catedral, durante la novena y fiesta del Santo Apóstol e iluminaciones en las torres y fachadas de la Catedral, mostrando el Excmo. Cabildo su conformidad.</i>	262
1937	Entorno	<i>1º <u>Altavoces e iluminación de la Catedral.</u> Leyose una solicitud de D. Jesús Lago y Lago en la que manifiesta que siendo materialmente imposible terminar a tiempo la instalación de los altavoces e iluminación de la S. I. Catedral, ruega el Excmo. Cabildo le autorice para trabajar también de noche, hasta las 12, a excepción del día de la prueba de la iluminación que se hará hacia las tres de la madrugada. La corporación lo autorizó pero con la condición de que den garantías al fabriquero de la Catedral, en cuanto al personal que trabaje y a los desperfectos que pudieran ocasionar.</i>	262
1954	Visual	[Diapositivas de Santiago de Compostela seleccionadas por J. M. Ruiz-Morales para Victoria and Albert Museum de Londres] . – Santiago de Compostela ; 1954.	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedra. "Pórtico de la Gloria" (1168-1188), by Maestro Mateo (under the façade of "el Obradoiro").	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". Jamb	C 42

		sculptures (North side) of the central archway; The Prophets (from right to left: Moses, Isaías, Daniel and Jeremias)	
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". Central shaft of the central archway with statue of St. James, and jamb sculptures (South side). The Apostles (from left to right: St. Peter, St. Paul, St. James the Great and St. John the Evangelist).	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". Jamb sculptures (South side) of the central archway (The Apostles); a detail of the head of St. James the Great and St. John the Evangelist. Capitals.	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". North side of the central tympanum (angels with the instruments of the Passion of Our Lord) and of archivolt (the four-and-twenty elders of the Apocalypse).	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". General view of the central archway.	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". Statue of St. James against the central shaft; by Maestro Mateo (XII th century).	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. "Pórtico de la Gloria". A peasant woman praying five Our Fathers with her fingers in the five holes of the central shaft.	C 42

1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. Rear part of the “Pórtico de la Gloria” facing the High Altar. “O santo dos croques” (The saint of the bumps), a self-portrait (?) by Maestro Mateo.	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. Statue of St. James the Great on the central shaft of the “Pórtico de la Gloria”.	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. “Pórtico de la Gloria”. Central Tympanum and archivolt: the Christ in majesty, the angels with the instruments of His Passion and the elders of the Apocalypse.	C 42
1954	Visual	Santiago de Compostela Cathedral. “Pórtico de la Gloria”. Right archway. South end of the archivolt (Hell). An angel blowing a trumpet (on the wall of the narthex).	C 42
1965	Entorno	<i>Pinturas Chorén: [...] pintar entrepaños de las puertas del Obradoiro y mano de obra son 1.400 pts.</i>	CB 1601
s.d.	Entorno	<i>Excmo. y Rvdmo. Sr. En contestación al atento oficio de V. E. Rvdma. Fecha 5 de los corrientes, pidiendo informe a este Cabildo sobre la continuación de las obras de pavimentación de esta Basílica, para las cuales pide autorización el Sr. Arquitecto Conservador de Monumentos de la 1ª Zona D. Luis Menéndez Pidal, tengo el honor de comunicarle que en el Cabildo extraordinario del 6 del mes en</i>	CB 1490

		<i>curso, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión integrada por los M. Il. Sres. Deán y Magistral para que trate el asunto con los Sres. Arquitectos a fin de presentar al Cabildo una memoria o exposición de los trabajos a ejecutar y del orden de los mismos, teniendo presentes los siguientes extremos a) que xada (sic.) parte de la obra a realizar se haga rápidamente y sin interrupción, procurando no comenzarla hasta tener preparados y trabajados los materiales correspondientes; b) que se comience por la parte que está actualmente de madera y se continúe la pavimentación de la nave central hasta el Pórtico de la Gloria antes de comenzar con las laterales; c) que se estudie detenidamente lo referente al nivel, acceso a lo (sic.) sepulcros antiguos descubiertos en la primera fase ya ejecutada (son once sepulcros, algunos del siglo VI o anterior); d) que se terminen las obras antes de la apertura de la Puerta Santa en 31 de Diciembre del año 1953; y e) ver lo que debe hacerse con las losas de granito que está bajo el actual embaldosado de mármol, especialmente con las lápidas sepulcrales y resto que en él se encuentran. El Deán, Salustiano Portela Pazos.</i>	
--	--	--	--

TABLA 02: REFERENCIAS DOCUMENTALES A LA COMPRA DE CAL EN LA FÁBRICA COMPOSTELANA (1620-1800).

AÑO	IMPORTE	CANTIDAD DE CAL	FUENTE
1618	30.226 mrs.	62,5 moyos	IG 533, fol. 10v.
1619	67.065 mrs.	141 moyos	IG 533, fol. 12r.
1621	231 rr.	14 moyos	IG 533, fol. 15v.
1629	230 rr.	14 moyos	IG 533, fol. 67v
1630	1818 rr. y 24 mrs.	12 partidas	IG 533, fol. 70v
1631	274 rr. y medio	4 partidas	IG 533, fol. 74v
1635	1.173 rr.	69 moyos	IG 533, fol. 110v
1639	573 rr.	31 moyos	IG 533, fol. 137r
1645	952 rr. y 16 mrs.	1.683 ferrados	IG 533, fol. 172v
	734 rr. y 4 mrs.	312 fanegas	IG 533, fol. 175r
1646	222 rr.	34 cargas	IG 533, fol. 169r
1647	1.730 rr. y 20 mrs.	660 fanegas	IG 533, fol. 190r
1654, mayo, 9	56 rr.	4 cargas	IG 534, fol. 10r.
1658	1.904 rr.	1 pinaza	IG 534, fol. 54v.
1659	1.904 rr.	95 carros	IG 534, fol. 60v.
	2.976 rr.	128 carros	IG 534, fol. 60v.
1664	2.198 rr.	2 partidas	IG 534, fol. 130r.
	4.053 rr.	2 caleras en piedra	IG 534, fol. 130r-v.
1665	790 rr.	3 partidas	IG 534, fol. 150v.
1666	1274 rr.		IG 534, fol. 170r.
1667	3.554 rr.		IG 534, fol. 184v.
1668	3.473 rr.	79 carros	IG 534, fol. 201v.
1669	4.608 rr. y 16 mrs.		IG 534, fol. 221r.
1670	443 rr.		IG 534, fol. 226r.
1671	1.184 rr.	1 pinaza	IG 534, fol. 243v.
1672	3.725 rr.	78 carros	IG 534, fol. 275r.
	165 rr.	1 partida	IG 534, fol. 275r.
1673	102 rr.	6 cargas	IG 534, fol. 283v.
1674	4.793 rr.	970 fanegas	IG 534, fol. 288v.
	202 rr. y ½	15 cargas	IG 534, fol. 288v.
1675	80 rr.	4 cargas	IG 534, fol. 305v.
1676	516 rr. y ½	31 cargas	IG 534, fol. 337r.
	7.336 rr.	10.680 fanegas	IG 534, fol. 337r.
1676	4.593 rr.	985 fanegas	IG 534, fol. 337rv.

1677	4.538 rr. y $\frac{1}{2}$	10 fanegas	IG 534, fol. 343r.
	2.049 rr. y 8 mrs.	490 cargas	IG 534, fol. 343r.
1681	507 rr. y 14 mrs.	75 fanegas	IG 534, fol. 419v.
1682	1.810 rr. y 16 mrs.	615 fanegas	IG 534, fol. 422v.
	193 rr. y 16 mrs.	20 cargas	IG 534, fol. 423r.
1683	2.044 rr. y $\frac{1}{2}$	705 fanegas	IG 534, fol. 426r.
1684	3.155 rr.	1.213 fanegas	IG 534, fol. 429v.
	122 rr.	7 cargas	IG 534, fol. 429r.
1685	3.874 rr.	1.490 fanegas	IG 534, fol. 433r.
1688	562 rr.	500 fanegas	IG 535, fol. 48r.
1691	278 rr. y 16 mrs.	100 fanegas	IG 535, fol. 74v.
1695	4.889 rr. y 6 mrs.		IG 535, fol. 124r.
1698	2.017 rr. y 20 mrs.		IG 535, fol. 177v.
1699	1.113 rr. y 12 mrs.	1 pinaza	IG 535, fol. 193v.
1700	1.282 rr. y 28 mrs.		IG 535, fol. 199v.
1703	1.269 rr. y 33 mrs.	460 fanegas	IG 535, fol. 237v.
1704	105 rr.	10 cargas	IG 535, fol. 258r.
1705	4.012 rr. y 32 mrs.		IG 535, fol. 288r.
1706	1.028 rr. y 20 mrs.		IG 535, fol. 294r.
1707	175 rr.	16 cargas	IG 535, fol. 328.
1708	840 rr. y 14 mrs.	361 fanegas	IG 535, fol. 332v.
1709	2.058 rr.	1 partida	IG 535, fol. 338v.
1712	11.867 rr. y 26 mrs.	4.327 fanegas	IG 535, fol. 387v.
1713	51 rr. y 8 mrs.	5 cargas	IG 535, fol. 415v.
1714	3.171 rr. y 3 mrs.	1.203 fanegas	IG 535, fol. 419r.
	84 rr.	8 cargas	IG 535, fol. 420r.
1715	73 rr. y $\frac{1}{2}$	16 cargas	IG 535, fol. 421v.
1717	2.131 rr. y 6 mrs.	2.327 fanegas	IG 536, fol. 23v.
1718	3.076 rr.		IG 536, fol. 23v.
1720	100 rr.	10 cargas	IG 536, fol. 47r.
1722	1.466 rr. y 26 mrs.	635 fanegas y 8 cargas	IG 536, fol. 71v.
1724	4.937 rr y 2 mrs.	2.364 fanegas	IG 536, fol. 116r.
1725	132 rr.	12 cargas	IG 536, fol. 118v.
1726	44 rr.	24 cargas	IG 536, fol. 120v.
1727	76 rr.	34 arrobas	IG 536, fol. 122v.
1728	2.633 rr. y 16 mrs.		IG 536, fol. 125r.
1730	710 rr. y 10 mrs.	300 fanegas	IG 536, fol. 128v.
1731	1.946 rr. y 16 mrs.	762 fanegas	IG 536, fol. 129v.
1733	54 rr. y 22 mrs.	24 arrobas y 22	IG 536, fol. 134v.

		libras	
1734	2.354 rr. y 12 mrs.	1 pinaza	IG 536, fol. 135v.
	428 rr. y 2 mrs.		IG 536, fol. 136v.
1735	913 rr. y 14 mrs.	364 fanegas	IG 536, fol. 137r.
	75 rr. y 26 mrs.	34 arrobas	IG 536, fol. 138r.
1736	1.387 rr. y 24 mrs.		IG 536, fol. 138v.
1738	78 rr. y 16 mrs.	46 ferrados	IG 536, fol. 184 v.
1740	5.179 rr. y 26 mrs.	1.704 fanegas	IG 536, fol. 213v.
1741	1.243 rr.	621 fanegas y ½	IG 536, fol. 263v.
	1.744 rr.	872 fanegas	IG 536, fol. 263v.
	1.780 rr.	890 fanegas	IG 536, fol. 263v.
	1.120 rr.	561 fanegas y ½	IG 536, fol. 264v.
1742	321 rr.	195 ferrados	IG 536, fol. 273 v.
	1.338 rr. y 32 mrs.	599 fanegas	IG 536, fol. 274r.
	765 rr. y 6 mrs.	406 fanegas	IG 536, fol. 274v.
1743	3.990 rr. y 8 mrs.	11.130 fanegas	IG 536, fol. 319r.
1744	1.017 rr.	508 fanegas	IG 536, fol. 329v.
1745	3.488 rr. y 14 mrs.	732 fanegas y ½	IG 536, fol. 337v.
1748	2.250 rr. y 8 mrs.	560 fanegas	IG 536, fol. 398v.
	1.549 rr. y 20 mrs.	423 fanegas	IG 536, fol. 398v.
1749	402 rr. y 26 mrs.	65 fanegas	IG 536, fol. 408r.
1750	909 rr. y 26 mrs.	351 fanegas	IG 536, fol. 436v.
	888 rr. y 12 mrs.	312 fanegas	IG 536, fol. 436v.
	257 rr. y 4 mrs.	70 fanegas	IG 536, fol. 436v.
1751	1.793 rr. y 22 mrs.	693 fanegas	IG 536, fol. 441v.
	4.163 reales	1.010 fanegas	IG 536, fol. 442r.
1752	442 rr. y 20 mrs.	102 fanegas	IG 536, fol. 457v.
	2.428 rr. y 8 mrs.	860 fanegas	IG 536, fol. 468r.
	1.375 rr. y 10 mrs.	480 fanegas	IG 536, fol. 468r.
	1.265 rr. y 10 mrs.	358 fanegas	IG 536, fol. 468v.
1754	1951 rr. y 8 mrs.	628 fanegas	IG 536, fol. 504v.
1755	1121 rr.	560 fanegas	IG 536, fol. 513v.
1758	2.388 rr. y 24 mrs.	634 fanegas	IG 537, fol. 28v.
	2.948 rr. y 28 mrs.	835 fanegas	IG 537, fol. 28v.
	2.505 rr. y 14 mrs.	665 fanegas	IG 537, fol. 28v.
1761	914 rr. y 20 mrs	338 fanegas	IG 537, fol. 89v.
	1.800 rr.	600 fanegas	IG 537, fol. 89v.
1763	3.661 reales y 6 mrs.	972 fanegas y ½	IG 537, fol. 136v.
	2.349 reales y 30	623 fanegas y ½	IG 537, fol. 136v.

	mrs.		
1764	2.495 rr. y 24 mrs.	731 fanegas y ½	IG 537, fol. 173v.
	3.135 rr.	18045 fanegas	IG 537, fol. 173v.
1765	1.857 rr.		IG 537, fol. 179v.
1773	1.224 reales	408 fanegas	IG 537, fol. 388r.
1774	1.141 rr. y 16 mrs.	380 fanegas	IG 537, fol. 397v.
1778	922 rr. y 24 mrs.	253 fanegas	IG 537, fol. 477r.
	3.472 rr.	992 fanegas	IG 537, fol. 477r.
1781	707 rr. y 18 mrs.	130 arrobas	IG 537, fol. 495r.
	530 rr. y 18 mrs.	106 arrobas y 19 libras	IG 537, fol. 495r.
	549 rr. y 28 mrs.	110 arrobas	IG 537, fol. 495v.
1782	381 rr.	78 arrobas	IG 538, fol. 58r.
	549 rr. y 2 mrs.	122 arrobas	IG 538, fol. 58v.
1783	850 rr.	155 arrobas	IG 538, fol. 72r.
1784	392 rr. y 22 mrs.	45 arrobas y 6 libras	IG 538, fol. 84r.
	400 rr. y 16 mrs.	89 arrobas	IG 538, fol. 89r
	220 rr.	30 fanegas	IG 538, fol. 89v
1785	5422 rr. y 18 mrs.	1205 fanegas	IG 538, fol. 103r
1786	314 rr.	58 arrobas	IG 538, fol. 114r.
1787 abril	1922 rr. y 10 mrs.	537 fanegas	IG 538, fol. 122v.
1787 sept.	1922 rr. y 10 mrs.	537 fanegas	IG 538, fol.
1790	291 rr. y 16 mrs.	53 arrobas	IG 539, fol. 103r.
1792	1.648 rr. y 24 mrs.	500 fanegas y ½	IG 539, fol. 129r.
1793	4.190 rr. y 10 mrs.	401 arrobas	IG 539, fol. 141r.
1795	1.006 rr. y 12 mrs.	155 arrobas	IG 539, fol. 166v.
1796	825 rr. y 27 mrs.	130 arrobas	IG 539, fol. 181r.
1797	582 rr. y 2 mrs.		IG 540, fol. 33v.
1798	3.611 rr. y 30 mrs.	498 arrobas	IG 540, fol. 78r.
1799	1.351 rr. y 16 mrs.	159 arrobas	IG 540, fol. 125r.
1800	4.247 rr. y 21 mrs.	465 arrobas y ½	IG 540, fol. 170v.
1802	3.692 reales y 19 maravedís	Varias partidas	IG 541, fol. 111v-112r
1803	800 reales y 14 maravedís	Dos partidas	IG 541, fol. 180v
1805	3.260 reales y 22 maravedís	Varias partidas	IG 542, fol. 50v
1806	4.480 reales y 14 maravedís	Varias partidas	IG 542, fol. 72bisv

1807	1.869 reales y 2 maravedíes	Varias partidas	IG 542, fol. 96bisv
1808	466 reales y 10 maravedíes	Dos partidas	IG 542, fol. 120v
1810	1.424 reales y 16 maravedíes		IG 542, fol. 136bisv
1811	406 reales y 12 maravedíes	86 arrobas	IG 542, fol. 142v
1815	277 reales		IG 543, fol. 83r
1816	364 reales y 8 maravedíes	47 arrobas	IG 543, fol. 89bisv
1817	5.108 reales	20 pipas	IG 543, fol. 96r
1823	199 reales		IG 577, fol. [50v]
1824	79 reales y 22 maravedíes	13 arrobas y 7 libras	IG 544(1), fol. 57r IG 577, fol. [228r]
1825	117 reales	26 arrobas y 10 libras	IG 544(2), fol. 62r
1825	257 reales y medio	51 arrobas y media	IG 544(2), fol. 62r
1825	75 reales	15 arrobas	IG 544(2), fol. 62r
1825	318 reales	53 arrobas	IG 544(2), fol. 62r
1825	769 reales y 6 maravedíes	176 arrobas	IG 577, fol. [243r]
1826	924 reales y 24		IG 577, fol. [257v]
1827	282 reales y 32 maravedíes	72 arrobas y 18 libras	IG 544(4) IG 577, fol. [269r]
1828	764 reales y 1 maravedí	195 arrobas	IG 544(5), fol. 60r IG 577, fol. [281v]
1829	1077 reales y 5 maravedíes	239 arrobas	IG 545 (1) IG 577, fol. [294r]
1830	316 reales y 9 maravedíes	98 arrobas y 20 ½ libras	IG 545 (2) IG 577, fol. [306v]
1831	215 reales y 17 maravedíes	60 arrobas	IG 545(3), fol. 58r IG 577, fol. [317r]
1832	298 reales y 16 maravedíes	88 arrobas y 21 libras	IG 545(4), fol. 58v IG 578, fol. [68]r
1833	432 reales y 28 maravedíes		IG 545(5), fol. 55v IG 578, fol. [78]r
1834	71 reales	20 arrobas	IG 546(1), fol. 56v IG 578, fol. [90]r
1834	192 reales y 12	34 arrobas y 19	IG 578, fol. [98]r

	maravedíes	libras	
1836	228 reales y 22 maravedíes		IG 578, fol. [235]r
1837	149 reales y 24 maravedíes	33 arrobas y 7 libras	IG 546(2), fol. 53r IG 578, fol. [244]r
1838	184 reales y 14 maravedíes	36 arrobas y 22 libras	IG 578, fol. [252]v
1839	267 reales y 5 maravedíes	22 arrobas y 10 libras	IG 546(4), fol. 47r
1839	--	29 arrobas y 9 libras	IG 546(4), fol. 47r
1840	2155 reales y 12 maravedíes	422 arrobas y 7 libras	IG 578, fol. [271]r
1841	104 reales y 28 maravedíes	23 arrobas y 7 libras	IG 547(1), fol. 47r IG 578, fol. [281]r
1843	369 reales y 29 maravedíes	83 arrobas	IG 547(3), fol. 47r IG 578, fol. [300]v
1844	330 reales y 30 maravedíes	43 arrobas y 8 libras	IG 547(5), fol. 47r
1844	136 reales	34 arrobas	IG 547(5), fol. 47r
1844	228 reales y 16 maravedíes	63 arrobas y 7 libras	IG 547(4), fol. 47r IG 578, fol. [308]r
1846	297 reales y 3 maravedíes	50 arrobas	IG 551(1), fol. 47r
1847	444 reales con 30 maravedíes		IG 551(2), fol. 21v
1848	921 reales con 22 maravedíes		IG 551(3), fol. 21v
1849	616 reales con 19 maravedíes		IG 551(4), fol. 23v
1850	850 reales y 14 maravedíes		IG 551(5), fol. 23v
1851	844 reales y 25 maravedíes		IG 552(1), fol. 23v
1852	268 reales y 17 maravedíes		IG 552(2), fol. 23v
1853	168 reales y 16 maravedíes	44 arrobas y media	IG 552(3), fol. 23v IG 579, fol. [1]r
1853	92 reales	22 arrobas	IG 552(3), fol. 23v IG 579
1853	120 reales	30 arrobas	IG 552(3), fol. 23v

			IG 579
1853	96 reales	24 arrobas	IG 552(3), fol. 23v IG 579
1853	76 reales	19 arrobas	IG 552(3), fol. 23v IG 579
1854	174 reales	41 arrobas	IG 552(4), fol. 24v IG 579
1854	92 reales	23 arrobas	IG 552(4), fol. 24v IG 579
1855	104 reales	26 arrobas	IG 552(5), fol. 22v IG 579
1855	106 reales	26 arrobas y ½	IG 552(5), fol. 22v IG 579
1856	383 reales y 16 maravedíes	87 arrobas y 22 libras	IG 553(1), fol. 22v
1856	256 reales	56 arrobas	IG 579
1857	57 reales	9 arrobas	IG 553(2), fol. 23v
1858	350 reales	79 arrobas y 14 libras	IG 553(3), fol. 22v
1859	493 reales y 17 maravedíes	10 quintales, 52 arrobas y 14 libras	IG 553(4), fol. 22v
1860	244 reales	48 arrobas	IG 553(5), fol. 23v IG 580
1860	155 reales	35 arrobas	IG 553(5), fol. 23v IG 580
1860	1403 reales	315 arrobas de cal hidráulica	IG 553(5), fol. 23v IG 580
1861	545 reales y 16 maravedíes	136 arrobas y 20 libras	IG 553(6), fol. 23v
1861	134 reales	25 arrobas	IG 580
1862	434 reales	79 arrobas	IG 554(1), fol. 21v IG 580
1862	682 reales	130 arrobas	IG 554(1), fol. 21v IG 580
1863	1610 reales y 17 maravedíes	100 quintales de cal hidráulico y 16 ¼ arrobas de cal	IG 554(2), fol. 22v
1863	106 reales	17 arrobas y ¾	IG 580
1865	45 reales	9 arrobas	IG 580
1866	49 reales y 17 maravedíes	9 arrobas	IG 554(3), fol. 24v IG 580

1866	1166 reales	291 arrobas de cal hidráulica	IG 580
1867	201 reales y 6 maravedís	57 arrobas	ACS, IG 554(4), fol. 27r IG 580
1868	283 reales	63 arrobas	IG 554(5), fol. 28r IG 581
1869	385 reales	85 arrobas y 15 libras	IG 555(1), fol. 28v IG 581
1869	150 reales	40 arrobas	IG 555(1), fol. 28v IG 581
1872	48 reales	8 arrobas	IG 555(4), fol. 32v IG 582
1876	378 reales	84 arrobas	IG 556(3), fol. 15v
1883	621 reales	103 arrobas	IG 583, 5

TABLA 03: REFERENCIAS DOCUMENTALES A ACTIVIDAD INDETERMINADA DE PINTORES EN LA IGLESIA COMPOSTELANA (1620-1900)

AÑO	REFERENCIA	LOCALIZACIÓN DE FUENTE
1647	<i>se le passan en quenta mil y sesenta y tres reales y medio que montaron las obras de pintura que se hicieron en esta Santa Yglesia en todo el dicho año de 1647.</i>	ACS, IG 533, fol. 190r
1647	<i>se pasan en quenta treinta y cinco mil ochoçientos y treinta y seis maravedís que montaron las pinturas que en este año se hicieron en esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 533, fol. 192v
1654	<i>Mas se le passan en quenta dos mil sieteçientos y veinte y siete reales que pago a Pedro de Mas, mallorquin, y a Joseph Rodriguez, pintores, por los gastos hechos en obras de pinturas en todo el dicho año.</i>	ACS, IG 534, fol. 11r
1657	<i>Mas se passan treszientos y setenta y siete reales que ynportaron las pinturas que hiço Pedro de Mas para seruicio de la Iglesia en todo el año 1657; y no entra en esto las que hizo para los fuegos de los años de 1656 y 1657 ni la barandilla que esta pintando para el trascoro.</i>	ACS, IG 534, fol. 35r
1662	<i>Mas se passan en quenta noueçientos y ocho reales, que ualen treinta mil ochoçientos y setenta y dos maravedís, por tantos que ynportaron los gastos de pintar y dotar todas las cosas que fueron menester para la Sancta Yglesia.</i>	ACS, IG 534, fol. 102v
1685	<i>Mas da en data trescientos y ochenta y cinco reales de vellon, valen trece mill y nouenta maravedís, que pago por el coste de ducientos y quatro libras y media de pinturas de diferentes colores para pintar</i>	ACS, IG 534, fol. 433v

	<i>algunas cosas del seruizio y adorno de esta Santa Yglesia.</i>	
1695	<i>Mas ochocientos dos que pasan a Juan Carballo, pintor , por diferentes obras que hizo para el adorno de esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 535, fol. 127v
1727	<i>Mas 4.584 reales que se pagaron a Francisco Sánchez por diferentes obras de pinturas y dorados que hizo en esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 536, fol. 122r
1728	<i>Mas 516 reales a Juan Antonio de Bouzas, pintor, por pinturas que hizo para esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 536, fol. 123v
1729	<i>Mas 2.303 reales a Francisco Sánchez y Miguel de Bouzas, pintores, por diferentes pinturas que hizieron para esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 536, fol. 125v
1737	<i>Mas quinientos veinte y un reales y ocho maravedies que se pagaron a Manuel de la Ysla por diferentes generos de pinturas.</i>	ACS, IG 536, fol. 183v
1772	<i>Mas 4.500 reales pagados en dicho día al pintor Manuel Varela, por quenta de las obras que hace en esta Santa Yglesia. [...] Mas 5.500 reales pagados en 12 del dicho a don Manuel Varela, pintor, a quenta de la obra que hace para esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 537, fols. 379v-380r
1773	<i>Mas 4.000 reales pagados en 4 de febrero al pintor don Manuel Varela, a quenta de la obras que hace en esta Santa Yglesia. [...] Mas 5.000 reales entregados el 15 del dicho a don Manuel Varela, pintor, a quenta de la obra que hace para esta Santa Yglesia. [...] Mas 7.500 reales pagados al pintor Varela en 30 de agosto por resto de la obra que hizo en esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 537, fols. 386v, 387r, 388r

1774	<i>Mas 1.454 reales entregados al pintor don Manuel Varela de varias piezas de pintura y dorar para esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 537, fol. 397r
1775	<i>Mas 648 reales pagados en dicho día al pintor Varela de obra que hizo según su quenta.</i>	ACS, IG 537, fol. 404v-405r
1781	<i>Mas 180 reales pagados en dicho día 15 de julio de 1782 al pintor Manuel Varela Reito de las obras que hizo en esta Santa Yglesia desde el año de 1777 hasta el mes de marzo de 1781.</i>	ACS, IG 537, fol. 496v
1782	<i>Dos mil seiscientos y cinquenta y cinco reales pagados a Manuel Varela, pintor, por las pinturas que hizo para la Santa Yglesia desde 1º de marzo de 81 hasta 15 de septiembre de 82. Se continúa con pagos en 1783.</i>	ACS, IG 538, fol. 57v ACS, IG 538, fol. 68v
1787	<i>Mil setenta y nueve reales al pintor don Juan Bernardo del Rio por las obras de pintura que hizo para esta santa Yglesia hasta fin del presente mes.</i>	ACS, IG 538, fols. 126v
1792	<i>Mas 3.326 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor de la Yglesia, por varias obras que hizo, segun consta por menor de su cuenta.</i>	ACS, IG 539, fol. 124r
1793	<i>Mas 2.924 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor de la Yglesia, por varias obras que hizo, segun consta por menor de su cuenta.</i>	ACS, IG 539, fol. 137r
1794	<i>Mas 2.948 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor de la Yglesia, por varias obras que hizo, segun consta por menor de su cuenta.</i>	ACS, IG 539, fol. 150r

1795	<i>Mas 3.478 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor de la Yglesia: los 700 de ellos son por 14 Compostelas de vitela para personas de dignidad, a 50 reales cada una; y los 20778 reales restantes de varias obras que hizo para esta Santa Yglesia.</i>	ACS, IG 539, fol. 163r
1796	<i>Mas 5.991 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor, por varias obras que hizo para esta Santa Yglesia en el año cunplido en fin de diciembre de 1796.</i>	ACS, IG 540, fol. 177v
1798	<i>Mas 5.825 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor, por varias obras que hizo para esta Santa Yglesia en el año cunplido en fin de diciembre de 1798.</i>	ACS, IG 540, fol. 74r
1799	<i>Mas 3.212 reales pagados a don Juan Bernardo del Rio, pintor, por varias obras que hizo para esta Santa Yglesia en el año cunplido en fin de diciembre de 1799.</i>	ACS, IG 540, fol. 121v
1800	<i>Mas 786 reales pagados al pintor don Juan Bernardo del Rio, por lo que travaxo para esta Santa Yglesia en el año de 1800.</i>	ACS, IG 540, fol. 167r
1801	<i>Mas 4.237 reales pagados al pintor D. Juan Bernardo del Rio, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1801, segun su Cuenta de 3 de enero de 1802.</i>	ACS, IG 541, fol. 40v.
1802	<i>Mas 13.662 reales, pagados: los 10.300 de ellos a [...] y los 3.362 reales á Don Juan Bernardo del Rio, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1802, y en las Casas de la Fabrica [...].</i>	ACS, IG 541, fol. 106r.
1802	<i>Mas 200 reales pagados a Don Joseph Estrada, por blanquear la Yglesia, limpiar la Plata y Retablos con arreglo a la contrata que con el se hizo, á cuya continuación</i>	ACS, IG 541, fol. 115v.

	<i>están los recibos que dio de dicha cantidad.</i>	
1804	<i>Mas 2.407 reales pagados á don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para la Fabrica de esta Santa Yglesia desde San Juan de Junio hasta Natividad de 1824 segun su cuenta.</i>	ACS, IG 542, fol. 20v.
1805	<i>Mas 20.059 reales pagados a don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para la Fabrica de esta Santa Yglesia en dicho año de 1805, según dos cuentas suyas, importantes, la una de 11.559 reales y la otra 8.500 reales.</i>	ACS, IG 542, fol. 48bisv.
1806	<i>Mas 15.094 reales pagados a don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para la fabrica de esta Santa Yglesia en dicho año de 1806 como expresa su cuenta del mismo año, y está anotado, con recibo, en el libro de la fabrica a fol. 34.</i>	ACS, IG 542, fol. 71v.
1807	<i>Mas 12.536 pagados a don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1807, anotados en el libro de la fabrica a fol. 34, en que se incluyen 1.536 reales importe de una cuenta suya de dicho año.</i>	ACS, IG 542, fol. 95r.
1808	<i>Mas 3.990 reales, pagados á don Benito Antonio de Pazos, pintor, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia, en dicho año de 1808, inclusos 880 reales por pintar la cajonería donde se colocaron los papeles de la música, según está anotado en el libro de la Fábrica a fol. 33.</i>	ACS, IG 542, fol. 119r.
1809	<i>Mas 792 reales pagados a don Benito Antonio Pazos, pintor, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1809.</i>	ACS, IG 542, fol. 131r.

1810	<i>Mas 736 reales pagados al pintor don Benito de Pazos, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1810.</i>	ACS, IG 542, fol. 136v.
1811	<i>Mas 2.326 reales pagados al pintor don Benito Antonio de Pazos, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1811.</i>	ACS, IG 542, fol. 141bivr.
1812	<i>Mas 1.302 reales pagados al pintor don Benito Antonio de Pazos, por lo que trabajo para esta Santa Yglesia en dicho año de 1812.</i>	ACS, IG 542, fol. 146bivr.
1813	<i>Mas 60 reales pagados al pintor don Benito Antonio de Pazos, por lo que trabajó para esta Santa Yglesia dicho año de 1813.</i>	ACS, IG 542, fol. 152bivr.
1815	<i>Yten son data 988 reales pagados al pintor Manuel García por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1815 según su cuenta.</i>	ACS, IG 543, fol. 81bivr.
1816	<i>Yten son data 732 reales, pagados al pintor Manuel García por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en el año de 1816, según su cuenta, anotada en el libro de la fabrica, a folio 44.</i>	ACS, IG 543, fol. 88bivr.
1817	<i>Yten son data 1.252 reales pagados al pintor de la Yglesia por lo que trabajó para ella en dicho año de 1817, según su cuenta, anotada en el libro de la fabrica, a folio 32.</i>	ACS, IG 543, fol. 94bivr.
1818	<i>Yten son data 1.064 reales y 17 maravedís pagados al pintor de la Yglesia, por lo que trabajó para ella en dicho año de 1818, según su cuenta anotada en el libro de la fabrica, a folio 39.</i>	ACS, IG 543, fol. 101v.
1819	<i>Yten son data 2.072 reales y 17 maravedís pagados a los pintores García y Piedra, por</i>	ACS, IG 543, fol.

	<i>lo que trabajaron para esta Santa Yglesia en dicho año de 1819, como está anotado en el libro de la fabrica, a folio 37.</i>	109bistr.
1820	<i>Ytem son data 3.211 reales pagados al pintor don Herique Brey por lo que trabajó para esta Santa Yglesia en dicho año de 1820, como está anotado en el libro de la fabrica, a folio 36.</i>	ACS, IG 543, fol. 119r.
1821	<i>Ytem son data 3.731 reales y 7 maravedís de vellón pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó para ella en dicho año de 1821, según sus cuentas anotadas en el libro de la fabrica a folio 29 vuelta.</i>	ACS, IG 543, fol. 127r.
1824	<i>Pintor: en 18 de diciembre se pagaron según quenta 454.</i>	ACS, IG 544(1), fol. 41v.
1824	<i>Pintor: Item son data 599 reales pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó para ella en dicho año, según sus cuentas anotadas en dicho libro a folio 41 buelto: 599.</i>	ACS, IG 577, fol. [227r].
1825	<i>Pintor: Ytem son data 814 reales vellón pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó en ella en dicho año de 1829, según sus cuentas anotadas en el libro de fábrica a folio 46 buelto: 814.</i>	ACS, IG 577, fol. [241r].
1826	<i>Pintor: según cuenta se pagaron al pintor García en 12 de mayo 172 reales vellón; según otra cuenta de 18 de agosto se pagaron al mismo pintor 542.</i>	ACS, IG 544(3), fol. 41r.
1826	<i>Pintor: Ytem son data 714 reales pagados al pintor de esta Santa Yglesia por lo que trabajó en ella en dicho año de 1826, según sus cuentas anotadas en dicho libro folio 41:714.</i>	ACS, IG 577, fol. [255v].

1827	<i>Pintor: en 26 de febrero de 1827 al pintor García, según cuenta 168; por cuenta y recibo de 31 de diciembre de 1827 se pagaron en 4 de enero de 1828 446.</i>	ACS, IG 544(4), fol. 43r.
1827	<i>Pintor: Ytem son data 614 reales vellón pagados al pintor por lo que trabajó en todo el año, según sus cuentas: fol. 43:614.</i>	ACS, IG 577, fol. [267r].
1828	<i>Pintor: en 7 de enero de 1829 pagué la cuenta de dicho día al Pintor Manuel García, 160 reales.</i>	ACS, IG 544(5), fol. 45r.
1828	<i>Pintor: Ytem 160 reales vellón pagados al pintor Manuel García por lo que trabajó en el año folio 45: 160.</i>	ACS, IG 577, fol. [280r].
1829	<i>Pintor: en 3 de octubre de 1829, por una cuenta del pintor Don Manuel García: 145.</i>	ACS, IG 545(1), fol. 54v.
1829	<i>Pintor: Ydem 145 reales vellón pagados al pintor Don Manuel García por lo que trabajó para la Yglesia, según cuenta de 3 de octubre de 1829: dicho libro folio 54 buelto: 145.</i>	ACS, IG 577, fol. [292v].
1830	<i>Pintor: por una cuenta del pintor Don Manuel García, su fecha 4 de enero de 1831-261; por una cuenta del pintor Valentín Espantoso de 23 de julio 1830- 450: 711.</i>	ACS, IG 545(2), fol. 49v.
1830	<i>Pintor: Ytem 711 reales pagados a los pintores don Manuel García y Don Valentín Espantoso, según sus cuentas: folio 49 buelto: 711.</i>	ACS, IG 577, fol. [305r].
1831	<i>Pintor: a Don Manuel García por su cuenta de 12 de agosto de 1831: 1.004.</i>	ACS, IG 545(3), fol. 43r.
1831	<i>Pintor: Ydem 1.004 reales pagados al pintor don Manuel García, según su cuenta de 12</i>	ACS, IG 577, fol.

	<i>de agosto de 1831, anotada al folio 43: 1.004.</i>	[315v].
1832	<i>Pintor: se pagaron a Don Valentín Espantoso [...]; al mismo por una cuenta de 12 de diciembre de 1832: 227; al pintor García por su cuenta de 19 de junio de 1832: 118.</i>	ACS, IG 545(4), fol. 44r.
1832	<i>Pintor: [...] 345 reales por otras obras, según sus cuentas anotadas al folio 44 del libro de fábrica.</i>	ACS, IG 578, fol. [66]v.
1833	<i>Pintor Espantoso, Don Valentín: se pagaron por varias obras hechas, según el quaderno del veedor: 606; por otra cuenta de 9 de abril de 1833: 040; por otra de 14 de septiembre id: 498; total: 1.144.</i>	ACS, IG 545(5), fol. 42r.
1833	<i>Pintor: Item 1.144 reales pagados al pintor por varias obras hechas según lo denota su cuenta puesta en el libro de fábrica folio 42.</i>	ACS, IG 578, fol. [77]r.
1834	<i>Pintor: Ymportó la cuenta de 28 de julio: 496 reales y otras menudencias según el quaderno del vedor: 740.</i>	ACS, IG 546(1), fol. 43r.
1834	<i>Pintor: Item son data 740 reales pagados al pintor por varias obras hechas según lo denota su cuenta, puesta en el libro de Fábrica al folio 43.</i>	ACS, IG 578, fol. [89]r.
1835	<i>Pintor: Idem 184 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 44 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [97]r.
1836	<i>Pintor: Idem 248 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 49 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [234]r.
1837	<i>Pintor: se pagaron al pintor según el quaederno del veedor y recibo: 119.</i>	ACS, IG 546(2), fol. 43v.

1837	<i>Pintor: Idem 119 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 43 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [243]r.
1838	<i>Pintor: se pagaron en diversas partidas al pintor Don Rufino Peña, según el quaderno del veedor y recivos: 114.</i>	ACS, IG 546(3), fol. 43v.
1838	<i>Pintor: Idem 114 reales pagados al pintor por varias obras hechas según la cuenta al folio 43 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [251]v.
1840	<i>Pintor: [...] Yt. Por otras varias pinturas que constan con especificación en la quenta del maestro: 112.</i>	ACS, IG 546(5), fol. 36v.
1840	<i>Pintor: ídem 474 reales y 30 maravedís pagados al pintor por varias obras hechas en dicho año según cuenta anotada al folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [270]v.
1841	<i>Pintor: ídem 454 reales pagados al pintor por varias obras hechas en dicho año, según cuenta anotada al folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [279]v.
1842	<i>Pintor: ídem 36 reales pagados al pintor por lo que trabajó en dicho año, según ídem folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [288]r.
1843	<i>Pintor: ídem 43 reales pagados al pintor por lo que trabajó en dicho año, según ídem folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [299]r.
1844	<i>Pintor: [...] ytem por diversas pinturas que hizo y se espresan en la quenta y recibo de 26 de septiembre de 1844: 337.</i>	ACS, IG 547(4), fol. 36v.
1844	<i>Pintor: ídem 477 reales pagados al pintor por las obras que hizo hasta fin de octubre de 1844 según cuenta anotada en dicho libro, folio 36 buelto.</i>	ACS, IG 578, fol. [306]r.

1846	<i>Pintor: [...] Al pintor en marzo y abril según recibos: 1.546; en julio recibió: 856; al pintor en octubre y noviembre según recibo: 560.</i>	ACS, IG 551(1), fol. 36v.
1847	<i>Pintor: al pintor en el mes de enero: 6; en agosto y septiembre: 3; en diciembre, según su cuenta de 26 de idem: 214. Total: 223.</i>	ACS, IG 551(2), fol. 11r.
1848	<i>Pintor: [...] en diciembre de idem por las partidas que comprende su cuenta de 18 del mismo: 158.</i>	ACS, IG 551(3), fol. 11r.
1849	<i>Pintor: en diciembre de 1849 se pagaron al pintor por las obras que contiene su cuenta: 196.</i>	ACS, IG 551(4), fol. 13r.
1850	<i>Pintor: en diciembre de 1850 se le pagaron por las obras que hizo en todo el año según su cuenta: 740.</i>	ACS, IG 551(5), fol. 13r.
1851	<i>Pintor: en diciembre de 1851 se pagaron a D. Manuel García por las obras de pintura que hizo en todo el año, según su cuenta: 1094.</i>	ACS, IG 552(1), fol. 13r.
1852	<i>Pintor: en diciembre de 1852 se pagaron al pintor Don Manuel García por pintar a oleo el friso de las columnas de la Yglesia y demás obra de todo el año que contiene su cuenta: 2.088.</i>	ACS, IG 552(2), fol. 13r.
1853	<i>Pintor: en diciembre de 1853 se pagaron al pintor Don Manuel García por las obras que hizo en todo el año según su cuenta: 894.</i>	ACS, IG 552(3), fol. 13r.
1854	<i>Pintor: son data al pintor mil cuatrocientos setenta y ocho reales según el Cuaderno del Veedor, folio 7.</i>	ACS, IG 552(4), fol. 14r.
1855	<i>Pintor: se data cuatrocientos sesenta y cuatro reales al pintor según el Cuaderno del</i>	ACS, IG 552(5), fol. 12r.

	<i>Veedor, folio 7.</i>	
1856	<i>Pintor: se pagaron por las obras hechas en todo el año de 1856 según el cuaderno del Veedor, folio 7.</i>	ACS, IG 553(1), fol. 12r.
1856	<i>diciembre: [...] ídem mil quinientos sesenta y seis reales al pintor por las obras hechas en todo el año conforme expresa su cuenta, nº 14.</i>	ACS, IG 579.
1857	<i>Pintor: se pagaron por las obras hechas en todo el año de 1857, según el cuaderno del veedor folio 7: 696-30.</i>	ACS, IG 553(2), fol. 13r.
1857	<i>diciembre: [...] ídem trescientos ochenta y ocho reales al pintor por las obras del año.</i>	ACS, IG 579.
1858	<i>Pintor: se le pagaron por las obras hechas en todo el año de 1858 según sus cuentas: cuaderno del veedor folio 7: 1.245.</i>	ACS, IG 553(3), fol. 12r.
1859	<i>Pintor: se pagaron por las obras hechas en todo el año de 1859 según sus cuentas: 2.530. Cuaderno del Veedor folio 7 buelto.</i>	ACS, IG 553(4), fol. 12r.
1859	<i>diciembre: [...] Idem mil ciento sesenta y dos reales al pintor por las obras hechas en todo el año según su cuenta; ídem mil trescientos cuarenta y ocho reales a otro pintor por obras a el particularmente encargadas conforme expresa en su cuenta.</i>	ACS, IG 579.
1860	<i>Pintor: [...] Idem por las demás obras hechas en la Yglesia en todo el año: 2.700 [...].</i>	ACS, IG 553(5), fol. 13r.
1860	<i>diciembre: [...] ídem dos mil setecientos reales al pintor por las obras hechas en el año.</i>	ACS, IG 580.
1861	<i>Pintor: Se pagaron por todas las obras hechas en la Yglesia en este año de 1861</i>	ACS, IG 553(6), fol. 13r.

	<i>según por menor se espresan en el cuaderno del veedor al folio 7: 8.040-22.</i>	
1861	<i>mayo: [...] ídem ciento setenta y nueve reales trece maravedís por una cuenta de pinturas para emplear en las obras de la Iglesia.</i>	ACS, IG 580.
1861	<i>diciembre: [...] ídem mil doscientos setenta y dos reales al pintor por las obras que hizo en todo el año conforme resulta de su cuenta.</i>	ACS, IG 580.
1862	<i>Pintor: se pagaron por todas las obras hechas en la Yglesia en este año de 1862 según sus cuentas y lo anotado en el Cuaderno del Veedor, folio 7 buelto: 3.846.</i>	ACS, IG 554(1), fol. 11r.
1862	<i>octubre: [...] ídem mil ciento treinta y nueve reales al pintor por pintar el cuarto de la máquina del reloj y mas que espresa su cuenta.</i>	ACS, IG 580.
1863	<i>Pintor: se pagaron por todas las obras hechas en la Yglesia en este año de 1863 según su cuenta: 1.080. Cuaderno del Veedor 10 buelto.</i>	ACS, IG 554(2), fol. 12r.
1863	<i>diciembre: [...] ídem mil ochenta reales al pintor por las pinturas empleadas en el año conforme a su cuenta.</i>	ACS, IG 580.
1864	<i>diciembre: [...] ídem cuatro mil setecientos setenta y ocho reales al pintor por las obras y reparos que hizo bajo su cuenta, nº 22.</i>	ACS, IG 580.
1865	<i>diciembre: [...] ídem dos mil nuevecientos cuarenta y tres reales al pintor por las obras y reparos hechos en el año, nº 15.</i>	ACS, IG 580.
1866	<i>Despojos: [...] Idem doscientos veinte y ocho reales veinte y cuatro maravedís que abonaron los fotógrafos ingleses por</i>	ACS, IG 554(3), fol. 9v.

	<i>jornales ocasionados en sus operaciones: 228-24.</i>	
1866	<i>Pintor: diciembre, dos mil quinientos treinta reales por las obras hechas en el año según cuenta del mismo: 2.530.</i>	ACS, IG 554(3), fol. 17r.
1866	<i>diciembre: [...] ídem dos mil quinientos treinta reales satisfechos al pintor por las obras hechas en todo el año según su cuenta, nº 13.</i>	ACS, IG 580.
1866	<i>junio: nº 1: materiales: [...] pintura blanca, ídem cuatro amarillo, ídem dos verde, ídem dos negre, ídem cuatro encarnada, esta pintura bino de la casa de don José Garabal.</i>	ACS, IG 580.
1867	<i>Pintor: diciembre, trescientos cincuenta y ocho reales treinta maravedís al pintor por las obras hechas en el año: 398.30.</i>	ACS, IG 554(4), fol. 19v.
1867	<i>Cuentas de la fábrica, diciembre de 1867: [...] ídem trescientos cincuenta ocho reales treinta maravedís al pintor por las obras que hizo en el año conforme su cuenta, nº 12, 398.</i>	ACS, IG 580.
1868	<i>Pintor: diciembre, dos mil seiscientos siete reales al pintor por las obras hechas en el año según su cuenta.</i>	ACS, IG 554(5), fol. 21v.
1868	<i>diciembre: [...] Idem dos mil seiscientos siete reales al pintor por las obras hechas en el año según espresa la cuenta nº 16.</i>	ACS, IG 581.
1869	<i>Pintor: abril, mil doscientos diez reales al pintor por las obras hechas desde enero hasta fin de abril.</i>	ACS, IG 555(1), fol. 21r.
1870	<i>Pintor: agosto, ciento y cuatro reales al pintor por los reparos hechos hasta el mes de agosto.</i>	ACS, IG 555(2), fol. 24r.

1874	<i>Pintor: setiembre: dos mil cuatrocientos veinte tres reales al mismo por las obras de pintura hechas en el año según su cuenta.</i>	ACS, IG 556(1), fol. 30r.
1876	<i>Pintor: diciembre: dos mil cuatrocientos setenta y tres reales por las obras que hizo en el año conforme expresa su cuenta.</i>	ACS, IG 556(3), fol. 12v.
1876	<i>diciembre: Idem dos mil cuatrocientos setenta y tres reales al pintor por las obras hechas en el año, conforme su cuenta. Nº 15.</i>	ACS, IG 582.
1880	<i>Pintor: diez mil trescientos reales al pintor según cuenta que presenta; ídem mil cuatrocientos sesenta y tres reales al pintor don Victoriano Fraga según cuenta. Suma: 11.763.</i>	ACS, IG 556(4), fol. 13r.
1880	<i>setiembre: recibí del Señor Canónigo D. Marcelino Sampere, fabriquero de la Sata Yglesia Catedral de esta ciudad, la cantidad de cuatro mil reales vellón para cuenta de las obras de pintura que tengo a mi cargo en dicho Yglesia; y para su seguro firmo el presente, en Santiago a 6 de setiembre de 1880. Laureano Cao Cordido.</i>	ACS, IG 582.
1881	<i>Pintor: diciembre: cuatro mil setecientos diez reales, según cuenta que presenta de todo el año.</i>	ACS, IG 556(5), p. 25.

APÉNDICE

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Tras la consulta on-line del catálogo de la Academia hemos considerado estos legajos como los susceptibles de contener documentación relativa al Pórtico de la Gloria. Los hacemos constar de cara a una posible consulta en el futuro:

- Legajo sign. 1-6-1:
 - Dotaciones y asignaciones económicas.
- Le 4-43-3:
 - Contiene además recortes de prensa sobre reformas en la Fachada del Obradoiro de la Catedral de Santiago (1908).
- Le 2-27-2:
 - Expedientes informando solicitudes sobre regulación de dietas u honorarios en la tasación de obras de arquitectura por parte de arquitectos, maestros de obras, agrimensores, etc. a lo largo de todo territorio peninsular. 1802-1854. En el área *Descriptores de instituciones* aparece: *Santiago de Compostela. Intendencia*.
- Le 2-32-1:
 - Expedientes informados sobre proyectos de edificios de conventos (obras de reparación y mejora) [...] Santiago (convento de San Francisco, catedral). 1778-1825.
- Le-2-34-1:
 - Expedientes informados sobre proyectos de torres de iglesia, de reloj, soportales, campanarios y espadañas (de nueva planta y reformas), en los siguientes lugares: [...] Santiago. 1779-1860.
- Le 2-42-2:
 - Expedientes informados sobre proyectos de restauración y otras intervenciones parciales en las catedrales de [...] Santiago de Compostela. 1867-1881.
- Le 7-302-5:
 - Informe sobre la colocación de un andamio en el Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña). 2009-2010.
- Le 4-43-3-8:
 - Carta de Jesús L. de Rego, arquitecto, dirigida a Vicente Lampérez en la que denuncia las obras que se están llevando a cabo en la Catedral de Santiago de Compostela, concretamente pintando y dorando una urna de piedra en la fachada de este monumento nacional. 1908. Signaturas relacionadas: Le-4-43-3-9; Le-4-43-3-10; Le-4-43-3-11; Le-4-43-3-12; Le 4-43-3-13.

Annuario Sancti Iacobi, 9 (2020)
ISSN 2255-5161

Galicia Histórica ·

Galicia Histórica

Annuario Sancti Iacobi, 9 (2020)
ISSN 2255-5161

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 5 (2020)

Año 5. Nº 40. Enero, 2020.

LA HISTORIA DE LÓPEZ FERREIRO: UN AGASAJO CAPITULAR

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

La magnífica biografía de Antonio López Ferreiro que Carlos Santos Fernández publicó hace unos años ya nos indica cómo la edición de su monumental *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago* (11 volúmenes, 1898-1911) fue empleada por su cabildo catedralicio como regalo institucional durante décadas. El biógrafo nos aporta datos sobre los destinatarios, fundamentalmente a partir de los actas capitulares: escritores (el inglés Walter Wood, autor de *A corner of Spain*, por acuerdo del 24 de octubre de 1909), investigadores (Camille Daux, misionero apostólico y autor de varios libros sobre culto al Apóstol y peregrinaciones jacobitas, 30 de mayo de 1912), personalidades (la infanta Isabel de Borbón, de visita en Santiago, 8 de julio de 1914; todos los obispos que asistieran a los actos religiosos del Día del Apóstol, 21 de julio de 1915), bibliotecas de instituciones (la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, 12 de octubre de 1910; la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 8 de octubre de 1911; la Biblioteca de la Universidad Literaria de Santiago, 17 de noviembre de 1911; la Real Academia Gallega, presidida por Manuel Murguía, 29 de abril de 1912) o entidades internacionales (la Sociedad de Turismo de Londres, mayo de 1912). También nos informa de que se usó como premio en certámenes patrocinados por el Cabildo (la kermesse celebrada en Santiago a mediados de 1915 a beneficio del monumento en honor a Rosalía de Castro; el certamen literario organizado por la Asociación de Maestros Católicos de Galicia establecida en Boiro y celebrado en Vigo en julio de 1916, por acuerdo del 13 de marzo de dicho año).

Es mi propósito continuar aquí la nómina de los agraciados:

- 1) Jaime Solá Mestre, director de la revista *Vida Gallega* (16 de abril de 1915).

- 2) Mario López Blanco, director de la revista *Maruxa*, como premio de unos juegos florales que organizaba dicha revista (14 de junio de 1917).
- 3) Secretaría de Cámara del Arzobispado de Santiago de Compostela (14 de junio de 1917).
- 4) Biblioteca de los Padres Dominicos de la residencia de Madrid (29 de julio de 1917).
- 5) Círculo Católico de Obreros de Vigo (22 de diciembre de 1917).
- 6) Academia de Infantería de Toledo (2 de abril de 1918).
- 7) Biblioteca del Seminario de Lugo (2 de abril de 1918).
- 8) El superior de Jesuitas expulsados de Portugal tras la revolución de 1910 y residentes en Pontevedra (4 de abril de 1919).
- 9) Biblioteca del Seminario Conciliar de Santiago (18 de junio de 1920).
- 10) Liga de Amigos de Santiago (9 de junio de 1921).
- 11) Pascual Galindo, profesor de Lengua y Literatura Latina en la facultad de Letras de la Universidad de Santiago (20 de febrero de 1923).
- 12) Monasterio de Nuestra Señora de Cogolluda, en Zaragoza (21 de mayo de 1923).
- 13) Un librero de París (21 de mayo de 1923).
- 14) Carmelo de Echegaray Corta, cronista oficial de las Provincias Vascongadas (11 de octubre de 1923).
- 15) Plácido Ángel Rey Lemos, obispo de Lugo (11 de marzo de 1924).
- 16) Antonio Ballester Beretta, historiador (9 de septiembre de 1924).
- 17) José Álvarez, abad del monasterio de Samos (20 de abril de 1925).
- 18) El prior del convento de Dominicos de Padrón (20 de abril de 1925).
- 19) Juan Moya Idígoras, arquitecto de la Casa Real (20 de abril de 1925).
- 20) Jesús López de Rego y Labarta, arquitecto diocesano de Santiago (20 de abril de 1925).
- 21) Isidro Parga Pondal, profesor auxiliar de Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago (19 de octubre de 1925).

- 22) Samuel Eiján Lorenzo, provincial de los Franciscanos e historiador (5 de diciembre de 1925).
- 23) Instituto de Santiago (24 de junio de 1927).
- 24) Biblioteca Vaticana (6 de julio de 1927).
- 25) Congregación de Misioneros del Sagrado Corazón de María, a petición del padre Silvino Nebreda (7 de agosto de 1928).
- 26) Agustín Parrado García, obispo de Palencia (10 de septiembre de 1929).
- 27) José María de Yanguas y Messía, presidente de la Asamblea Nacional Consultiva (10 de septiembre de 1929).
- 28) Asociación de Estudiantes Católicos (8 de mayo de 1931).
- 29) Biblioteca del Monasterio de Oseira (24 de octubre de 1931).
- 30) Centro Jainista, presidido por Luis Iglesias Nine (10 de enero de 1932).
- 31) Colegio Español de Roma (2 de agosto de 1933).
- 32) Ciudad del Vaticano (2 de agosto de 1933).
- 33) Narciso de Estenaga y Echevarría, obispo de titular de Dora y prior de las Órdenes Militares con sede en Ciudad Real (10 de junio de 1934).
- 34) Evaristo del Niño Jesús, fraile de la Orden del Carmen (2/8/1934).
- 35) Biblioteca de la Embajada Española ante el Vaticano (26 de marzo de 1935).
- 36) José López Ortiz, fraile agustino, futuro obispo de Tui (6 de junio de 1935).
- 37) Asociación de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad de Oviedo (21 de noviembre de 1935).
- 38) Consejo Superior de Jóvenes Propagandistas de Acción Católica (28 de enero de 1936).
- 39) Julio Gonzalo Soto, locutor de Radio Castilla de Burgos (19 de noviembre de 1936).
- 40) Jesús Noya González, cronista de Viveiro (20 de febrero de 1937).
- 41) Francisco Franco Bahamonde (13 de junio de 1938).
- 42) Tomás Domínguez Arévalo, ministro de Justicia (13 de junio de 1938).

- 43) Severiano Martínez Anido, ministro de Interior (13 de junio de 1938).
- 44) Raimundo Fernández Cuesta, ministro de Agricultura (13 de junio de 1938).
- 45) Julio Muñoz Rodríguez de Aguilar, gobernador civil de A Coruña (13 de junio de 1938).
- 46) Instituto de Enseñanza Media de Pontevedra, para premiar el mejor trabajo "Comentario de un capítulo de la Compostelana" (12 de febrero de 1941).
- 47) Coronel jefe del Regimiento de Artillería de Santiago (7 de julio de 1941).
- 48) Archicofradía del Apóstol Santiago (7 de julio de 1941).
- 49) José Ibáñez Martín, ministro de Educación (13 de noviembre de 1941).
- 50) Comisión pro Casa de Ejercicios (5 de noviembre de 1942).
- 51) Real Academia Gallega (5 de noviembre de 1942).
- 52) François Piétri, embajador de Francia en España (22 de septiembre de 1943).
- 53) López Varela, sobrino de Antonio López Ferreiro (4 de agosto de 1944).
- 54) Instituto de Historia Eclesiástica, de Madrid (27 de febrero de 1945).
- 55) Juan Francisco Rivera Recio, canónigo archivero-bibliotecario de la catedral de Toledo (27 de marzo de 1952).
- 56) Cabildo de la catedral de Bilbao (20 de mayo de 1953).
- 57) Manuel Chamoso Lamas, arqueólogo y director de las excavaciones de la catedral compostelana (17 de agosto de 1955).
- 58) Instituto Masculino de Santiago (13 de octubre de 1956).
- 59) Manuel Pardo de Vera, notario e historiador (31 de enero de 1958).
- 60) Seminario Menor de Santiago (12 de marzo de 1958).
- 61) Pablo Gúrpide Beope, obispo de Bilbao (22 de marzo de 1958).
- 62) José Miguel Ruiz Morales, director general de Relaciones Culturales, del Ministerio de Asuntos Exteriores, por compra (3 de agosto de 1959).

63) Esteban de Bilbao Eguía, presidente de la Cortes Españolas (23 de junio de 1961).

64) Engelbert Kirschbaum, arqueólogo jesuita y especialista jacobeo (6 de mayo de 1962).

65) Centro Gallego de Buenos Aires (22 de octubre de 1962).

66) Santuario de Santa María la Real de O Cebreiro, Lugo (31 de julio de 1964).

67) Ildebrando Antoniutti, cardenal de Roma y nuncio apostólico en España (31 de julio de 1964).

68) Emilio Silva de Castro, canónigo, catedrático de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, para una exposición (20 de julio de 1965).

69) José López Calo, musicólogo jesuita (29 de noviembre de 1965).

70) Ayuntamiento de Vedra (25 de febrero de 1966).

71) Ángel Suquía Goicoechea, arzobispo de Santiago (15 de mayo de 1973).

72) Archivo Diocesano de Santiago (29 de abril de 1975).

En esta última fecha, el Cabildo decide poner a la venta los 100 tomos de la *Historia* considerados hasta ese momento como “intocables”, habida cuenta de que se había agotado el primer volumen de aquella edición. El interés que sigue suscitando la magna obra de López Ferreiro entre los investigadores e instituciones culturales es innegable como así lo demuestran las numerosas reediciones y reproducciones facsimilares posteriores: 1983, 1994, 1998, 1999, 2005 y 2009.

Año 5. Nº 41. Febrero, 2020.

DE GUERRA Y SEGURIDAD EN LA (BAJA) EDAD MEDIA

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

¿Qué es la seguridad? Define hoy la Real Academia como «situación de tranquilidad pública». La situación puede verse alterada, claro, por factores múltiples y diversos; así como el grado e intensidad de la inseguridad serán también cambiantes. Una maceta que cae, un vehículo que colisiona (automóvil, caballo ¿acaso varía?), una disputa que se desmanda, un tumulto... una guerra... Viendo las cosas en perspectiva los espacios de seguridad personal y política del mundo medieval no cambian demasiado —

en lo interpretativo al menos— con respecto a los contemporáneos. Sí su distribución geográfica, pues afectan hoy menos a la generalidad de Europa.

Dejaremos para otro momento las cuestiones individuales o la percepción personal, la seguridad de hombres y mujeres (aunque resulte bien sugerente), para dar aquí una pincelada de un ámbito más general y vinculado a lo político. Como en toda la historia, los conflictos bélicos marcan, de manera más palpable, la sensación de tranquilidad en un territorio: un espacio en guerra, o con un conflicto reciente, resulta de tránsito complicado, una afirmación que es válida para cualquier momento de la Historia.

En lo peninsular, con su afección en Galicia, la baja Edad Media es momento de definición: de espacios, de sistemas, de organizaciones y de territorios. Las monarquías feudales evolucionaban a los estados modernos y monarquías absolutas, y los reinos pugnaban por extender sus fronteras o asentar sus poderes. Nada nuevo (a excepción del Estado). Todo ello, por supuesto, genera dificultades personales e inseguridades a quien tiene que desplazarse por un territorio en conflicto o que pudiese estarlo en breve.

En la catedral compostelana un testimonio palpable se fija en el Tumbo D, a mediados del siglo XV. La incertidumbre acerca de una posible guerra entre Castilla y Portugal, toma forma en un foro de 31 de enero de 1444 que el Cabildo hace a Juan de Serpa, escudero del infante portugués don Pedro, duque de Coimbra. El contrato, en forma de arrendamiento, conlleva el habitual pago anual de una renta que debía de ser entregada en Galicia a un gestor de la institución. Pero ¿y si había guerra? La posibilidad matiza la forma de desembolso:

Acontesçendose de seer gerra entre os sennores reys de Castela e de Purtugal, ou çisma ou outra disconcordia (sic) alguna, o que Deus non queira, ao tempo que avedes de fazer a dita paga por tal via que vos e as ditas vozes por la cabsa de tal gerra, çisma ou discordya non ousardes de viinir ou enviar seguramente a dita paga enna dita eglllesia de Santiago, que sejades tiudos et obrigados de a trager ou enbiar por persona çerta et sufiçiente dentro a çidade de Tuy ao dito dia de Santiago ou ao dito dia de Santa María d'agosto, conmo de suso dito he, et pagarlas en noso nome et por nos ao procurador que nos ende enviaremos ou asignaremos que por nos e en noso nome for tomar e reçeber a dita penson enna dita çidade de Tuy ao dito termino e terminos.

La interpretación es general. El año no es precisamente tranquilo. En 1443 había sido apresado el monarca castellano Juan II en una acción instigada por Juan II de Aragón. En el 44 el castellano consigue escapar y la tensión se mantiene por todo el reino, hasta la batalla de Olmedo en 1445. En Portugal la situación no llegaba a tanto pero tampoco era de calma; el gobierno estaba

en manos de ese infante Pedro, duque de Coimbra, pues el monarca Alfonso V, era menor de edad; la madre de este, Leonor de Aragón, fue la regente en 1438 pero rechazada por la alta nobleza del reino se llega a un acuerdo y en 1439 se nombra a Pedro. Es precisamente un escudero del infante el que afora la propiedad capitular en el reino vecino.

Con todo este juego sobre el tablero las posibilidades de enfrentamiento entre Castilla y Portugal no eran pocas. La guerra luso-castellana se había desarrollado a inicios de siglo, hasta una tregua alcanzada en 1423 y una paz más o menos definitiva en 1431 con el Tratado de Medina del Campo.

Cual en *Casablanca* ¿cuánto valían los problemas de las personas en aquel alocado mundo? Pues lo suficiente como para poner en negro sobre blanco (o el sepia apergaminado) las condiciones. La seguridad del territorio podía no ser definitiva y la renta quizá no pudiese llegar físicamente a la propia Compostela, pero habría de hacerlo entonces a Tui, sede sufragánea, ciudad de señorío episcopal y con cierta seguridad intermedia para el desplazamiento de ambas partes, siempre y cuando la intensidad del conflicto fuese de entidad; es decir: *seendo tal gerra, çisma ou discordia en tal forma et maneira ninhun do dito regno de Purtugal nen do regno de Castela, por cabsa delo non ousen de pasar seguramente da huna parte a outra*.

El trasfondo es la prevención o prudencia. Seguridad en lo personal, seguridad en lo institucional, seguridad en transacciones económicas... las búsqueda cotidiana no difiere demasiado de las seguridades que buscamos hoy día. Las amenazas, en conflictos armados e inquietudes personales, quizá tampoco.

GARANTÍA DE 15 AÑOS EN LA PRESA DE SANTA MARTA (1579)

M^a ELENA NOVÁS PÉREZ

Los tipos de seguridad pueden ser variados, como acabamos de ver en el artículo anterior: físicos, económicos... Por ejemplo, a la hora de realizar un desembolso es siempre importante asegurar la inversión y, cuando se trata de una obra de cierta entidad, comprobar que ésta cumple con los requisitos acordados.

No vamos a hacer aquí un estudio acerca del origen de este tipo de salvaguardas a lo largo de la Historia, pero nos ha resultado curioso un documento compostelano del siglo XVI que recoge las condiciones sobre un encargo en concreto. Pertenece, como en tantas otras ocasiones, al siempre interesante fondo de Protocolos Notariales de la Catedral. Se trata de una obligación firmada por el cantero Juan Álvarez ante el excusador Ginés Sánchez en el año 1579. Recoge este documento la construcción por el dicho Juan Álvarez, a petición del licenciado Alvite, de *una presa en el río a riba de la puente de los Santos en la ribera de Santa Marta*. La obra debió de exigir por

su envergadura unas ciertas garantías y el cantero se compromete en la manera siguiente:

para que el licenciado Alvite esté seguro de que la dicha presa va bien hecha se obligó con su persona e bienes muebles e raíces abidos e por aver que la dicha presa será firme y bien hecha [de manera que] en quinze años no se deshará, ni cairá, ni abrá menester ninguno otro reparo, y si lo ubiere menester y tuviere nezesidad de algún reparo dentro de los dichos quinze años lo hará el todo a su costa.

Es de suponer que estaba bien seguro de la calidad de su obra, o ¿era habitual asumir ese número de años? Otro tema que dejamos abierto a quien pueda interesar.

Año 5. Nº 42. Marzo, 2020.

DE SANCTO ROCHO ET PRO PESTE

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

EN NOMBRE DE TODO EL PERSONAL DEL ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA CATEDRAL

Entre los escasos fragmentos conservados del *Misal Compostelano*, incunable de 1480 de azarosa historia, se conserva un prefacio "*De Sancto Rocho et pro peste*". La historia de las advocaciones contra peste y enfermedades se remonta a los orígenes del cristianismo mismo. En los relatos evangélicos, cuando Jesús cura el interior de las personas y fortalece la fe, acompaña exteriormente con la salud y los milagros físicos como signo del milagro mayor, el del interior de las personas. Así el "domingo de Lázaro", quinto domingo de Cuaresma, es popular entre nosotros por la lectura del relato del evangelista san Juan de la resurrección de Lázaro, el amigo muerto de Jesús (Jn 11, 1-43). Este Lázaro daría nombre a la caridad cristiana atendiendo a los leprosos, especialmente, en los lazaretos a las afueras, que han dado nombre a tantos barrios de "san Lázaro". Sobre todo si a este relato le asociamos la parábola del "rico malo y el Lázaro pobre" de Lucas (Lc 16, 19-31), paradigma también de la caridad cristiana y la preferencia de Jesús por los desfavorecidos.

Con el avanzar de la historia de la Iglesia esa atención a las grandes necesidades y epidemias, asociada con la caridad, cobró un tinte especial, por ejemplo, en la devoción a san Miguel. La antigua "mole de Adriano", su mausoleo reconvertido en acceso al espacio vaticano desde el río, en Roma, con el puente de peregrinos, se dedicará a san Miguel con la peste que a principios del siglo VII azota y la oración del papa san Gregorio Magno. Aquí un arcángel de Dios nos recuerda su fuerza por encima del mal que nos pueda parecer mayor de todos. Hoy es el Puente (de Bernini) y el "Castel

Sant'Angelo". Nos unimos al dolor de Italia también en postración actualmente.

San Miguel dará nombre en la Edad Media a una capilla y hospital en Santiago: normalmente oración y caridad activa van de la mano. Pero también san Sebastián, precisamente en su debilidad, su imagen llena también de heridas, asaeteado, acibillado, será refugio de enfermos y de la sociedad entera ante calamidades. En el origen de nuestra ciudad compostelana el Pico Sacro asociado a la tradición jacobea será sede de una capilla a san Sebastián, como en tantos otros lugares. Ambas advocaciones son recurrentes en los cristianos medievales ante las grandes epidemias y enfermedades, e igualmente recurrente será siempre la historia de la asistencia a las víctimas de las mismas organizada por la hospitalidad acogedora monástica, eclesial o laical en cofradías y asociaciones a tal efecto.

Cuando llegamos a finales de la Edad Media, un fascinante tiempo también de movimiento, tránsitos, peregrinos y viajeros, incluso del remoto oriente, no desaparecerá esta necesidad hoy apremiante. Pero aparecerá san Roque, protector ante la peste, desde su misma vida. Como muchos otros santos, sin dudar de su existencia, lo legendario y excepcional ha suplantado a los hechos reales, de la misma manera que, superada una gran crisis, la recordaremos ensalzando a sus pequeños grandes héroes, desde el sostenido trabajo cotidiano contra la enfermedad hasta, muchos de ellos como san Roque, contraer la mismísima enfermedad que combaten.

San Roque es hoy un santo tan popular que su imagen acompaña muchísimos retablos, iglesias y fiestas. Su devoción de finales de la Edad Media la vemos llegar en el siglo XV entre nosotros. Aún no se hace presente en el *Breviario de Miranda* de la Catedral de Santiago, manuscrito, ni en el *Breviario Auriense*, impreso, incunable de entre 1485 y 90, el *Breviario Bracarense* de 1494 o el *Misal Auriense* de 1494. Pero sí aparece ya en el *Misal Compostelano* de esa época, como por este fragmento sabemos. Ya más adelante el *Breviario Compostelano* de Gaspar de Zúñiga de 1568 lo incluirá, desplazándolo de su fecha habitual el 16 de agosto para dejar libre la octava de la Asunción de María, y entre los siglos XVI y XVII ya tendremos muchos de los votos de ciudades a este santo, y cofradías y hospitales, a raíz de las diversas epidemias sufridas.

El texto del prefacio dice:

De Sancto Rocho et pro Peste

"Eterne Deus, qui imminet niniuitis interitum sola misericordia tua revocasti. Quibus etiam propiciator existens: erroris commissi paenitentiam praestitisti.

Huic etiam quaesumus populo tuo ante conspectum maiestatis tuae prostrato et oranti tribue sanitatem. Et quem desiderat praesta liberationis augmentum.

Ut quos unigeniti tui precioso sanguine redemisti:

dirae mortalitatis flagello non patiaris interire:

Per eundem Christum Dominum nostrum. Per quem..."



De San Roque y por la peste

"Eterno Dios, que por tu misericordia sola alejaste la inminente catástrofe de los ninivitas

[Jon 3, 10],

es más, alzándote en defensor de ellos, estableciste una penitencia para el error cometido.

Te pedimos, pues, que a este tu pueblo, postrado en oración ante la mirada de tu Majestad

le concedas la salud, y le otorgues el deseado aumento de su liberación.

Para que no tolere fallecer con los presagios del flagelo de mortandad

a aquellos a los que redimiste con la preciosa sangre de tu Unigénito.

Por el mismo Cristo Nuestro Señor. ..."

Esperando que hoy, como tantas veces en la historia, podamos pronto olvidar los efectos adversos de esta crisis y recordar en cambio, y para siempre, la generosidad, entrega y devoción humanas desplegadas durante este tiempo.



Año 5. Nº 43. Abril, 2020.

HISTORIA DE HOSPITALES Y CARIDAD

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

La Catedral y la Iglesia, como la peregrinación, no se entiende sin la caridad y la acogida. Al lado de los templos, la devoción y el culto siempre estuvo la mano operosa de la atención al necesitado. La acogida al peregrino forma parte de la acogida al menesteroso, enfermo, local o forastero, en un momento en el que, como hoy entendemos y no hace dos meses, las fronteras muchas veces se cerraban por miedo, menos para el peregrino, menos las puertas de un albergue, convento, hospital, iglesia.

En el Archivo de la Catedral las referencias son múltiples. En primer lugar hablar de peregrinos es hablar del Cabildo disponiendo los recursos propios para su atención, hospedaje en caso de falta de recursos, albergues u hoteles,

y lo necesario en ellos para la atención física, sanitaria y espiritual y religiosa. Desde las Actas Capitulares hasta las cuentas y fábrica nos desvelan los números de la caridad.

Pero también se conserva el fondo "Hospitales de san Roque y san Miguel." Aún hace pocos años la iglesia de san Roque celebró su jubileo, y al comienzo de esta crisis el Cabildo dirigió su oración por intercesión de este santo en la dificultad. No olvidemos que la fe cristiana en la Providencia siempre ha ido unida del esfuerzo de la caridad, del amor fraterno solidario. San Roque, y antes san Miguel, y otras invocaciones como san Lázaro, se asocian casi universalmente en la Iglesia a la oración por los enfermos, y especialmente infecciosos, epidemias y pestes, pero también siempre con un hospital. La geografía urbana nos ha dejado barrios de san Lázaro, san Roque o san Miguel, con sus capillas o iglesias, y en algunos casos los restos del hospital, albergue, lazareto o espacio de atención de los enfermos. Curiosamente la sede central del Servicio Galego de Saúde, Sergas, ocupa la de san Lázaro. San Roque y san Miguel tuvieron sus hospitales, y en la medida que su origen y desarrollo está vinculado a fundaciones eclesiásticas los fondos archivísticos se han conservado en este Archivo, a disposición de los investigadores.

Son fundaciones eclesiales y civiles, de toda la sociedad. Su base son donativos o rentas con esa vinculación a la Iglesia, al Cabildo, a la práctica de la caridad. En el s. XIX fueron asumidas en lo estatal y público al menos los recursos.

Hoy es interesante uno de los tipos de documentos que aquí conservamos, el certificado de pobreza, que enlaza con la historia personal y comunitaria de las parroquias del contorno, "del área sanitaria" o más bien "caritativo-social y sanitaria" de Santiago. Muchos párrocos de la comarca emitían certificados para que sus feligresas y feligreses pudieran ser atendidos gratuitamente por falta de recursos. Acudiendo a parroquias conocidas encontramos las firmas de sus párrocos, los nombres de sus aldeas, y muchas veces mujeres u hombres, con sus hijos, que con su certificado acudían al hospital a ser atendidos.

La Historia es siempre ocasión de valorar lo que hoy tenemos, y no había entonces, con humildad y reverencia a quienes nos lo han donado con su esfuerzo, pero también nos invita a descubrir el valor profundo, aquí la caridad, el amor, la entrega, la gratuidad, que es lo que nos sigue moviendo hoy en día.

PONIENDO ORDEN. PESTES, TUMBOS Y CORRECCIONES EN 1352

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Por muy excepcional que nos pueda parecer en la actualidad, por mucho que afecte a nuestras vidas cotidianas en lo económico, en lo social, en lo diario, resulta evidente que episodios como la actual epidemia no han sido inusuales a lo largo de los siglos. En tiempos pasados, y en función de la intensidad de la afección, su duración y/o su virulencia, los cambios y correcciones que la sociedad experimenta han variado, por supuesto.

Si se nos pidiese mencionar una pandemia probablemente la que nos vendría a la mente incluso ahora (más a un medievalista, permítaseme) sería la Peste Negra, pestilencia que afectó principalmente al marco euroasiático entre los años 1347 y 1349-50, aunque su deriva venía ya quizá de un momento anterior y se extiende en sus coletazos. La incidencia varía y actualmente no hemos podido dilucidar todavía el impacto; hay zonas que se estiman en un 90% de mortandad, otras quizá rondan un tercio de la población y en otras (las menos) sería perceptible en menor manera. El año 48-49 pasa de todas maneras a la historia en Galicia como *o ano da Mortandade*.

La mortalidad del siglo XIV, verdadera crisis en un contexto de contracción que venía ya de atrás, trajo consigo toda una serie de correcciones y nuevas formas. En la iglesia compostelana, y custodiado actualmente en su Archivo-Biblioteca, se redacta en el año 1352 el Tumbo I de Tenencias, cartulario en pergamino y con varias copias posteriores. La mortalidad, las migraciones al rural quizá, las concentraciones en las viviendas, habían traído consigo el vaciado de inmuebles, labradíos y propiedades. Ahora el Cabildo hace censo del estado de las cosas, ofreciéndonos en este volumen una instantánea maravillosa: la de la Compostela de mediados del siglo XIV, en medio de la contracción. Se recogen en él casas, terrenos, sus poseedores, sus rentas y aquellos afectados o vacíos *pola grande Mortandade*. Y no sólo de la ciudad; la organización es por «tenencias», circunscripciones y unidades administrativas que la institución empleaba para gestionar sus propiedades en ciudad, contorno y reino, y que desde la plena Edad Media venían tomando forma y siendo arrendadas y subarrendadas como generadoras de renta capitular.

En el XIV (como ahora) la situación no fue permanente, claro. De hecho, empezó a corregirse de manera casi inmediata (otra vez como ahora). Los baldíos empezaron a ser labrados, y en buena parte de Galicia se hizo con viñas y viñedos, de menor necesidad en cuidado y mano de obra, amplia rentabilidad y origen en parte de la intensa tradición actual. Las instituciones empezaron además desde el primer momento a adaptar rentas y condiciones para favorecer nuevos arriendos en condiciones favorables y se flexibilizaron incluso circunstancias de pago ya en el mismo lustro. En Santiago, en Galicia,

en la Península, en Europa... sociedad y economía empezaron a poner orden en el mundo, en su mundo. Y lo hicieron de manera relativamente rápida.

¿Hubo una revolución en continente, tal y como se concebía la vida? ¿En la sociedad? No. Hubo una corrección en las líneas, una adaptación a nuevas formas, necesidades y condiciones, pero lejos incluso de las previsiones apocalípticas del propio momento. Y hoy día tampoco ha de andar muy desencaminado el futuro inmediato. En la baja Edad Media la Peste llegó cuando la sociedad llevaba ya medio siglo en contracción (podríamos hablar mucho de ello y de cómo ocurre). Y campó a sus anchas durante tres años. Y alguno más tardó en atenuarse. Pero desde el primer momento instituciones y población empezaron a modelar las nuevas formas y a recuperar las viejas. El cartulario compostelano pasa por ser el testimonio más contundente de la manera en que el proceso afecta a la ciudad de Santiago, dejando su huella en un recuento y censo que es el primer signo de mantenimiento y reactivación en la organización, la gestión rentista, propietaria, económica.

La ciudad de Santiago se levantó entonces; magnífica, maravillosa, hacia sociedades burguesas, concejos fuertes, episcopados destacables, mercado activo y comunicado con su rural circundante, peregrinación que llena su templo... todo en largo camino de un activo siglo XV y que preludia la Modernidad.

Toca levantarse otra vez. Pues nada: empezamos.

JACOBEO Y DE CAPITULARES: NUESTRAS BIBLIOTECAS

M^a ELENA NOVÁS PÉREZ

Allá por 2004 el por entonces canónigo Archivero-Bibliotecario José M^a Díaz Fernández inauguraba la «Biblioteca Jacobea de la Catedral de Santiago». Los usuarios siempre habían tenido a su disposición los fondos que hoy denominamos Antiguos así como los ejemplares que iban llegando a través de donaciones de otras instituciones y de los propios investigadores que se iban registrando y catalogando para poner a disposición del público. Con la apertura de nuevas salas se dio forma a la actual Biblioteca Jacobea, que además de seguir cumpliendo con ese servicio tenía como objetivo agrupar toda la bibliografía relacionada con el hecho jacobeo: el Apóstol, la Catedral, el Camino, la ciudad...

Con la actual dirección, y después de otros interesantes proyectos entre medias con el impulso de Segundo L. Pérez, se ha puesto en marcha la recuperación de la otra función principal que atañe la Biblioteca de la Catedral: la de conservación y custodia de los fondos bibliográficos depositados y donados por aquellos capitulares de la iglesia compostelana que deseen hacerlo.

El año pasado la Biblioteca de la Catedral recibía parte de los fondos legados por el canónigo Alejandro Barral Iglesias y aunque el ABCS no custodia *todos* los ejemplares que formaron parte de su biblioteca personal, la decisión tomada desde la dirección ha sido la de registrar el conjunto al completo. Finalizado este proyecto se ha decidido intentar recuperar igualmente otras bibliotecas de canónigos que nos habían llegado parcialmente, como la de Jesús Precado Lafuente y las de los hermanos Jenaro y Juan José Cebrián Franco. Por suerte para este ambicioso plan la otra parte de los fondos ha sido recibida principalmente por la vecina Biblioteca del Instituto Teológico Compostelano, en la cual siempre contamos con las facilidades que nos brinda su bibliotecaria, Isabel Crespo. Parte del trabajo más reciente figura ya en los catálogos en acceso web desde la página de la Catedral, pendientes de seguir creciendo cuando todo vuelva a la rutina que al final tanto nos gusta.

Esta pequeña nota se sale del estilo habitual de noticias que solemos dar a través de esta hoja pero nada es lo habitual en estos días. Así que aprovechamos la ocasión para rendir homenaje, quedarnos en la actualidad y dar a conocer esta otra labor realizada desde nuestro Archivo-Biblioteca gracias a la generosidad de aquellos que además de haber sido personalidades de esta Catedral ponen, a pesar de haberse ido en parte, sus bibliotecas a disposición de todos.

UN DIBUJO ANTIGUO DEL ACTUAL PASO DE LA CUSTODIA DE ARFE PARA LA PROCESIÓN DEL CORPUS

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

En el ACS se halla en proceso de catalogación un anónimo dibujo inédito y hasta ahora desconocido de la monumental custodia de asiento de plata sobredorada de estilo plateresco, realizada por Antonio de Arfe entre 1539 y 1573, y de la estructura o paso que la sustenta durante la procesión del *Corpus Christi*. Como otros tabernáculos o sagrarios destinados al culto eucarístico, la custodia estaba pensada fundamentalmente para el servicio en dicha procesión, función que aún hoy en día conserva, a pesar de que el resto del tiempo se expone en la sala del Tesoro del Museo Catedralicio; por su parte, el paso, carroza o andas procesionales que se emplean para transportarla se ubica en la capilla de Alba.

En realidad, se trata de dos dibujos sobre un pliego de 47,5 x 69,4 cms., que parecen un boceto de un proyecto y que podemos datar en el siglo pasado.

Parece que el primero de los dibujos realizados fue el de la izquierda, situado en el centro de uno de los lados del pliego, en cuya parte superior izquierda

hay restos de color de acuarela. En él se representan la custodia de Arfe vista desde el frente y la delantera del paso procesional. La custodia es una pieza de estructura hexagonal formada por un templete procesional organizado en cuatro cuerpos de exquisita arquitectura y profusa decoración, en los que se desarrolla un programa iconográfico centrado en el Triunfo de Cristo Resucitado, que corona la estructura, y asentada sobre un basamento que está decorado con relieves centrados en la vida del apóstol Santiago. El basamento figura situado sobre un paño ornamental –un brocado de damasco rojo con motivos florales y una franja superior dorada–, que debía tapar, cuando menos, una parte de la canastilla, estructura que coronaría el armazón del paso, y, con menor probabilidad, un zócalo para la custodia, que pudiera ser el sagrario de bronce construido por el propio Arfe o la peana que hizo Ricardo Martínez en 1896.

Bajo ese paño asoma la plataforma del canasto en madera con casetones, decorada en sus esquinas con unos adornos en forma de cabezas aladas sobre los que asoman sendos farolillos, en cuyo centro se ve un croquis de un jarrón con flores y en su extremo derecho un esbozo de candelabro de tres brazos, reproduciendo la decoración típica de estos pasos. Dicho canasto se asienta sobre la cornisa del carro formada por un fino baquetón y respiraderos hechos en madera dorada y repujada con roleos y motivos jacobeos, de los que cuelga un enorme faldón carmesí con franjas y borlas doradas y una gran cruz de Santiago bordada en el centro, muy parecida a la de terciopelo que actualmente cubre las parihuelas o armazón metálico sobre ruedas del paso procesional, conservado en la capilla de Alba.

El dibujo de la derecha, situado en el centro de la hoja, por donde atraviesa el pliego, es una vista diagonal e inacabada del de la izquierda. Tan solo se llegó a trazar y pintar la tela ornamental situada sobre el canasto, que está parcialmente dibujado y pintado. Sobre la tela asoma un esbozo a bolígrafo azul de la custodia y junto a la plataforma de madera uno de los candelabros a lápiz, seguramente realizados con posterioridad por una mano no experta, que es la que escribió la palabra “Catedral” a bolígrafo en la parte inferior izquierda de la hoja.

Por lo que a la datación de las trazas originales del dibujo se refiere, gracias a Ana Pérez Varela sabemos que en la documentación de la fábrica catedralicia consta que al platero Ricardo Martínez Costoya se le pagaron en 1893 veintiocho reales por el “arreglo de las piezas de la custodia” y 400 por “una repisa de estilo ojival de metal adornada para el anda”, que debe ser la que figura en una fotografía sin fecha realizada por Ksado (tengamos presente que la primera fotografía que Luis Ksado realiza en Compostela data de 1914): una base hexagonal de plata decorada con cenefa y reforzada por cuatro

columnas en sus aristas¹ sobre una plataforma más ancha con cuatro faroles troncopiramidales en sus esquinas². En 1896 el platero percibe, a cuenta de su trabajo del mes de marzo, 1.500 reales por la “hechura de anda de la custodia, campanilla y estatua de la Resurrección” (esta última, un Cristo resucitado con estandarte, es el actual remate de la custodia de Arfe, que se puso en sustitución del florón que Ángel Piedra colocó en 1770). Tanto la campanilla como el remate se aprecian en el dibujo y en la fotografía, luego queda por saber a qué se refiere con la “hechura de anda” (entre 1897 y 1910, Ricardo Martínez realizó varias intervenciones en el anda). La prensa compostelana de 1896 refiere que en el taller del platero “se están terminando los trabajos de reforma de la artística custodia” y que dicho platero “por encargo del Cabildo ha hecho un nuevo zócalo y una figura alegórica con que ha de sustituirse la antigua anda y el florero que servía de remate”. La prensa compostelana de la década de los 20 del siglo pasado refiere que la custodia “iba antes sobre las andas de la cabeza de plata que contiene la de Santiago Alfeo”³ y que, como pesaban demasiado, se sustituyeron por otras de madera de palisandro, “a las que, por disposición del canónigo fabriquero Sr. Tafall, se puso un adorno de brocado de damasco”. En la citada fotografía se puede observar que de la plataforma pende una falda decorada por cada lado y sobresalen dos varas paralelas: creemos que son los faldones dispuestos por Santiago Tafall Abad (fabriquero desde el 2 de agosto de 1916) y las varas de las parihuelas o andas de madera, mencionadas por la prensa compostelana, que era una estructura mucho más sencilla que la que figura en nuestro dibujo, muy similar a la actualmente empleada. Probablemente el dibujo sea un boceto de las nuevas andas de la custodia para el Corpus que se empezaron a usar en los años 50 del siglo pasado, tal y como refleja un diario local de 1958, al señalar que figuraba la custodia de Arfe “sobre nueva anda, cubierta con un rico y valioso paño”.

¹ Esas gruesas columnas macizas podrían cuadrar con la forma troncopiramidal del paño que se sitúa justo bajo el basamento de la custodia en el dibujo que describimos, pero también podría explicarse por una peana de madera situada sobre la canastilla del paso, similar a la que hoy en día se conserva, con una cornisa resaltada que podría generar ese efecto.

² Los cuatro faroles de la fotografía son idénticos a los que actualmente decoran las esquinas de las andas de la cabeza de Santiago Alfeo. Según la contabilidad de Fábrica, el 2 de junio de 1896 se pagan 48 reales a Manuel Montero “por cuatro candeleros de metal para la custodia”.

³ Según López Ferreiro, estas “andas ricas para el Corpus Cristi e para la cabeça de señor Santiago” de seda, frisa y plata se terminaron en 1523. Por un conflicto de preeminencia entre el Cabildo y el concejo, en 1607 se usaron temporalmente unas “andillas”. Las actuales andas de plata y terciopelo tienen un baldaquino cuya altura es claramente inferior a la de la custodia de Arfe, por lo que suponemos que se emplearon con el baldaquino desmontado. Estas andas fueron sin duda reformadas con el tiempo: el propio Martínez Costoya actuó sobre ellas en 1923.

A OBRA DO TABERNÁCULO DA CATEDRAL NAS ACTAS CAPITULARES

JORGE GARCÍA GARCÍA

O cóengo fabriqueiro don José de Vega y Verdugo foi o encargado de realizar a obra do tabernáculo da catedral de Santiago de Compostela entre os anos 1660 e 1677. As actas capitulares do cabido da catedral, reflicten paso a paso o proceso de construción dunha das obras máis senlleiras do barroco galego e español.

O tabernáculo da catedral baseouse inicialmente no plantexamento de Bernini para a catedral de San Pedro de Roma, pero esa idea inicial mudou debido sobre todo a que as proporcións da catedral compostelá non eran comparables coa basílica de San Pedro. Tal e como di José Ramón Alonso Pereira, o tabernáculo compostelá *“pode definirse coma unha suma integral de pezas arquitectónicas independentes que, partindo dun antigo e venerable altar erixido sobre a tumba do apóstolo Santiago, o transforma nunha completa escenografía sacra do barroco”*¹.

Na acta capitular do 22 de outubro de 1663 o cabido da catedral lémbrales ao cóengo fabriqueiro don José de Vega e Verdugo que a obra do tabernáculo *“era por tiempo de cuatro años, habiéndosele entregado 400 ducados de renta anuales”*. As obras non ían no prazo previsto, pero o señor Verdugo comprométese *“el continuar con las obras de la santa iglesia y su tabernáculo hasta su final”*. Esas obras iniciáranse, segundo indica esta acta capitular, o 8 de xullo de 1660.

Poucos meses despois, concretamente o 11 de xaneiro de 1664 o cabido recibe unha carta do arcebispo dende a vila de Redondela onde ratifica *“los 400 ducados de renta por otros cuatro años, otorgados al señor canónigo don José de Vega Verdugo, fabriquero, por el mucho desvelo y cuidado que ponía en las obras del nuevo tabernáculo”*. O cabido recoñecía o traballo do fabriqueiro Verdugo, aceptando que a obra ía durar máis tempo do que se programara inicialmente.

O 12 de novembro de 1664 ordénase ao coengo fabriqueiro Verdugo *“ir a los reinos de Castilla a buscar jaspe y lapidarios, así como oficiales de arquitectura y escultura para la obra del tabernáculo de esta santa iglesia”*. O xaspe é o mármore vetado moi empregado para decorar as catedrais. Os lapidarios son ás pedras preciosas que ían adornar o tabernáculo. En ocasións unha acta capitular complementa a outra anterior e isto acontece coa sesión do cabido do 12 de xaneiro de 1666 onde concédense catro meses de *“cuento”* (cómputo) *“por haber ido al reino de Castilla a buscar jaspe para las columnas del tabernáculo, así como oficiales para trabajar en él”*. O señor fabriqueiro

Verdugo estivo entre os meses de decembro de 1664 e marzo de 1665 no reino de Castela buscando eses oficiais, pedras preciosas e xaspe. O 15 de xaneiro de 1666 o cabido entrégalle *“400 ducados de vellón de ayuda de costa, por haber ido al reino de Castilla a buscar jaspes y oficiales para la obra del tabernáculo, que se está realizando para la capilla mayor del santo apóstol”*.

A obra levaba retraso pero seguíase a traballar nela. A acta capitular do 28 de xaneiro de 1668 é moi importante para o cóengo fabriqueiro Verdugo, nela propoñía que se lle concedera o seu salario a perpetuidade xa *“que en dicho oficio había servido a dicha iglesia con todo cuidado y desvelo y haber sido el que únicamente trajo y dispuso la portada que sale a la Quintana y coronación de la iglesia que está ejecutada por aquella parte y se ha de proseguir y de que tenía en estado la obra de la torre que cae al hospital y el espejo que está junto a ella que ofrece acabarlo y ansi mismo la obra del tabernáculo”*. O cabido decide votar con fabas secretas, concedéndolle a perpetuidade *“los 400 ducados que goza por razón de arquitecto y tracista”*, coa condición que debe *“dar fenescida la obra de la torre que se está haciendo y espejo y dejando asentado el tabernáculo en todo el año de setenta a satisfacción del cabildo”*. No ano de 1670 non se rematará ningunha desas obras pero a información aquí proporcionada é moi interesante. Vega y Verdugo fala de varios cambios realizados na praza da Quintana:

- A nova Porta Santa. Adornada con figuras do coro pétreo do mestre Mateo. Engadindo un motivo decorativo que sería repetido por toda Galicia durante o barroco galego: as sartas de froitas que penduran dos laterais da porta
- O pórtico Real. Obra dirixida por José de la Peña y Toro. Foi a primeira obra que mudou a faciana da Quintana xa que por esa porta entraban os reis e as altas dignidades. Xusto enriba da porta colocouse un xigantesco escudo coas armas reais
- O peche das capelas medievais con esa cortina rematada no ano 1664. Ese muro introducíu na arquitectura o elemento teatral, o elemento puramente decorativo
- A porta dos abades realizada no ano 1663

Ademais deses cambios da praza da Quintana, Vega y Verdugo menciona nesta acta capitular os realizados na praza do Obradoiro:

- *“La torre que cae al hospital y el espejo que está junto a ella”*, refírese ao campanario realizado polo mestre de obras José de la Peña y Toro, decorado coas mesmas balaustradas e pináculos que os da Quintana. É a torre das campás, rematada no ano 1675. O espello do que fala o fabriqueiro Verdugo é a fachada do Obradoiro. Ese espello proxectado

por Vega y Verdugo e José de la Peña nunca se finalizaría, habería que esperar ata 1738 cando Fernando de Casas y Novoa realice o novo proxecto arquitectónico da fachada do Obradoiro, finalizado no ano 1751.

Na acta capitular do 15 de febreiro de 1669 outórgase permiso ao cóengo fabriqueiro don José de Vega y Verdugo para traer *"las piedras de jaspe y mármol que faltan"* para aderezar o tabernáculo, especificando que *"con mayor brevedad y menos costa podrían traerse de la villa de Madrid y reino de Portugal"*. Un ano antes, 1668, firmárase o recoñecemento da independencia portuguesa por parte da monarquía española.

O 29 de novembro de 1669 réunese o cabido *"para tratar y resolver si convendría el principiar a asentar el primer cuerpo del tabernáculo que está favricado para la capilla mayor de esta santa iglesia"*. Ordenando que entrasen na sala do cabido os señores o *"licenciado Pedro Dimas, pintor, José de la Peña, maestro de obras y Domingo de Andrade, aparejador del dicho tabernáculo, que habiéndoles oído que todos fueron de parecer el que no había dificultad en el dicho asiento"*. Resolvéndose por fabas e polo maior número de votos que *"el señor canónigo don Juan Giráldez de Caamaño, continúe a dar principio a asentar dicho tabernáculo, según como había propuesto"*. Calquer arquitecto ou promotor firmaría por ter no seu organigrama a eses tres grandes mestres: Pedro Dimas, José de la Peña e Domingo de Andrade.

314

O 29 de maio de 1670 concédense 170 días de conto ao señor *"canónigo don José de Vega Verdugo, fabriquero de esta santa iglesia"*, polas xornadas realizadas no reino de Portugal *"al empleo de piedras de jaspe, mármol, madera de las indias y otros materiales para la obra del tabernáculo"*, *"como también en agenciar los maravedís que el señor rey de Portugal tenía obligación de pagar para el aceite de la lámpara de las cinco luces que está encendida delante del santo apóstol"*. Os coengos aproveitaban as súas viaxes para facer máis de un traballo, tal e como se menciona nesta acta capitular. Nesa mesma sesión o cabido recoñece que don José Verdugo *"ha cumplido con todo lo que tenía de obligación: tabernáculo, torre de las campanas que sale a la plaza del hospital, espejo y demás obras"*. Aceptando que *"está asentado mucha parte de dicho tabernáculo y reconocido la forma que se ha detener para asentar lo restante y casi fenecida la dicha torre"*

A decoración do tabernáculo, en ocasións, foi motivo de roces entre o cabido e o cóengo fabriqueiro. Na acta capitular do 5 de xuño de 1671 ordénase ao *"señor fabriquero ni otra persona alguna, saque del dicho tesoro pieza alguna que pare en el asidero, como de plata, oro o cualquier otro género para convertirla deshaciéndola en otra cosa sin comunicación licencia y expreso consentimiento del cabildo"*, xa que se enviara *"un cáliz de oro de los de dicho"*

tesoro, que no estaba para servir, a Portugal, para reducirle a panes de oro para el tabernáculo". Ordenando ao señor fabriquero que devolva ao tesouro "todas las piezas que hubiere sacado de él" .

Estas actas capitulares do cabido dende o ano 1663 ata 1671 revelan o traballo do cóengo fabriquero don José de Vega y Verdugo na construción do tabernáculo, amosando con todo detalle a complexidade desa obra así como a pescuda de elementos ornamentais para a súa maior ostentación. E ademais permiten apreciar o proceso de transformación da catedral de Santiago de Compostela durante o século XVII.

Año 5. Nº 46. Julio-Agosto, 2020.

A CASA DA TENENCIA DE SADA E A SÚA RELACIÓN CO MAR

JORGE GARCÍA GARCÍA

O cabido da catedral de Santiago de Compostela baseaba a súa subsistencia na percepción de rendas de distinta natureza. Ademais de rendas eclesiásticas (voto de Santiago, diezmos, limosnas...) e rendas de inversión (xuros, censos) o cabido empregou a figura das tenencias que pódense definir coma rendas de bens rústicos e urbanos procedentes de doazóns, compra-ventas e permutas.

Unha tenencia sería un conxunto de bens de distinto orixe e calidade que conforman un lote de propiedades de variadas características. Os cóengos eran os administradores das tenencias e adquiríanse a través de subasta pública dentro do cabido. Un cóengo podía postularse a unha ou varias tenencias, todo dependía do poder económico que cada cóengo tivese individualmente. Aquel que puxase máis, levaría a xestión da tenencia e dos seus recursos.

Na sesión do cabido do 13 de abril de 1671 o señor cóengo don Alonso Troncoso explicou o problema que tiña coa casa da tenencia de Sada, da cal era tenceiro. Nas actas capitulares da catedral de Santiago, no marxe esquerdo, sempre aparece un resumo do que se trata e este é moi explícito:

Que el señor canónigo don Manuel Suárez Patiño visite la casa de la tenencia de Sada y con personas que lo entiendan ante si convendrá más hacer un paredón que la defienda de la mar o será más conveniente mudarla a otra parte.

A casa da tenencia de Sada tiña un problema acuciante: o mar reclamaba as ampliacións feitas no porto de Sada. A vila mariñeira de Sada, coma moitas outras vilas, fora gañando terreo ao mar dende a idade media. O comercio

marítimo medieval propiciou o crecemento das vilas e as ampliacións sucesivas dos seus portos.

O cabido en moitas ocasións pedía a un visitador (podía ser un mestre de obras, o cóengo fabriqueiro, o visitador de facenda...) a súa opinión sobre que debía facer. A construción do paredón foi a solución proposta polo señor visitador nesta acta capitular para tentar solucionar o problema.

O cóengo Troncoso informa ao cabido cunha descrición precisa e somera dos problemas que ten a casa da tenencia de Sada, propoñendo outra solución:

o regulando lo que tendrá de coste si sería mejor con el y el despojo mudar la casa ni en la forma ni de esta mano que hoy tiene sino más moderada y correspondiente al valor de dicha tenencia a parte donde no robe los cimientos la mar ni atormente las paredes que por esta causa y haberlas gastado el salitre parecen seguras y comenzó a hacer abertura considerable sobre la puerta principal y en estos seis años gastó la mar muchas brazas de tierra conque quedaba apartada de no poder llegar a la casa sino en mareas vivas y ahora en todas queda muy cerca y con cualquiera movimiento de aire se arrima y maltrata las paredes por haberse rotpido un pedazo de monte en la entrada del puerto que detenía el ímpetu de la mar y en caso que se hubiere de mudar la casa se podría aplicar el valor de los reparos de que hoy necesita y que suspende hacer hasta que el cabildo resuelva si hacer el paredón o mudar la casa.

316

Esta magnífica explicación proporciona moitos datos interesantes sobre a cubicación e os problemas estruturais da casa da tenencia de Sada:

- Tiña que estar situada preto do porto. Tentar trasladar a casa de cubicación “a parte donde no robe los cimientos la mar ni atormente las paredes” suporía un elevado coste económico que a fábrica do cabido da catedral non se podía permitir neses intres. Outras actas capitulares dese ano falan dos problemas económicos que tiña o cabido debido sobre todo ás obras acometidas neses intres na catedral
- Un dos problemas acuciantes para calquera porto de mar reflíctese aquí: o salitre e como erosiona o terreo, provocando roturas na porta principal da casa
- A acta capitular é do ano 1671. Nos últimos seis anos, dende 1665 en adiante, o cóengo describe como o mar gañou moitas brazas de terra
- A costa galega caracterízase por ter unhas mareas vivas moi fortes. As mareas vivas son un fenómeno cíclico que prodúcese dúas veces ao mes, cando hai lúa chea ou nova. Esas mareas vivas provocaban que o

mar chegara moi preto da casa, pero dende 1665 en adiante o mar cada vez gañaba máis terreo, “maltratando as paredes”

- O monte que facía de protección ao porto, rachara parte del pola forza do mar

O cabido decide chamar ao señor cóengo “don Manuel Suárez Patiño, visitador de hacienda, con asistencia de persona o personas que lo entiendan reconozcan lo que se refiere y tantee lo que pueda costar el paredón y la casa si se hubiere de mudar en caso de no poderse conservar con el paredón y que visite dicha casa”

A descrición realizada polo cóengo don Alonso Troncoso remite claramente a un dos temas de estudio máis relevantes das últimas décadas: o estudo do paleoclima e de como o cambio climático influíu nas sociedades da época moderna. O ano 1671 englobase dentro da “Pequena Idade de Xeo” sucedida en Europa entre a Baixa Idade Media e o século XIX, caracterizada por un enfriamento térmico e unha acusada variabilidade climatolóxica.

Probablemente eses factores paleoclimáticos incidiron nos problemas estruturais da casa da tenencia de Sada, tendo ademais en conta que ese ano de 1671 sitúase dentro do “Mínimo de Mander” o período entre 1645 e 1715 no cal as manchas solares practicamente desapareceron da superficie do sol, coincidindo coa parte máis fría da “Pequena Idade de Xeo”.

EL CABILDO DE SANTIAGO Y LA GRIPE DE 1918

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

En estos últimos tiempos hemos recordado todos la última pandemia de la memoria colectiva, la gripe de 1918. ¿Dónde estábamos nosotros, compostelanos, hace poco más de un siglo? Los libros de Actas Capitulares nos muestran cómo influyó en la vida compostelana religiosa a través del Cabildo y la Catedral.

Durante el mes de julio es siempre interesante recordar cómo las fiestas del Apóstol Santiago se preparaban. Como siglos antes, y como seguimos haciendo en condiciones normales, julio de 1918 transcurrió normal: el Ayuntamiento y el Cabildo se organizaban para la gestión conjunta de los fuegos del Apóstol, seculares en la ciudad, y otras iniciativas. Ese año el Cabildo recibe invitación de la Cámara Agrícola para participar en la apertura de la Semana Agrícola en la Escuela de Veterinaria de la Ciudad (san Cayetano, hoy Xunta de Galicia, f. 58). Sólo hay una referencia con nombre vírico: se recoge el certificado médico del Salmista de la Catedral a día 8 de julio y su baja provisional pues "padece fiebre gripal."

Es en octubre de 1918 cuando, siguiendo las Actas, vemos el azote más duro de la enfermedad y la epidemia de la gripe.

A 7 de octubre de 1918 se pone a disposición de la ciudad a través del Ayuntamiento el Hospital de san Roque. El Alcalde "manifestó la necesidad de llevar a dicho establecimiento los atacados de gripe para evitar el contagio de esta enfermedad a los demás enfermos del Hospital provincial y clínico, corriendo a cargo de la Diputación la asistencia facultativa, alimentación y demás cuidados." (f. 67) Puesto a disposición, se renueva días después, el 12, constatándose el traslado de cinco enfermos ese día.

El 1º de octubre se había acordado desinfectar la Catedral (f. 65v), decisión que vuelve a tomarse el 16 de octubre de 1918 (f. 69v) "se acuerda barrer y desinfectar la Catedral "según las prescripciones médicas." Un par de días después, el 18, responde a la petición del Sr. Alcalde poniendo a disposición del mismo "la cocina existente en la planta baja del Seminario de Confesores [el palacio de Rajoy] para la confeccion de raciones de comida a los pobres enfermos con motivo de la epidemia reinante."

Todavía en ese mes, y ante el azote duro de la epidemia, el día 28 (f. 71v) el tesorero de la Cofradía de san Roque comunica que, terminando la novena a dicho santo que se había realizado a petición de los fieles, y dado su gran número, se realizará una procesión, que terminará en la Catedral, pidiendo terminarla allí precisamente por la afluencia de gente y el pequeño tamaño de la capilla para todos.

Dentro de este terrible mes de octubre de 1918 encontramos una curiosidad que a día de hoy ya no se recuerda, relacionada con los ajustes técnico-científicos del mundo moderno, y los albores de los cambios de hora de verano e invierno. El uno de octubre comunica el Alcalde que el día 6 de octubre "será de 25 de horas" para que se hagan los ajustes pertinentes del reloj de la Catedral (f. 65v). Previamente, el día 15 de abril, se había suprimido una hora pidiendo que "a las 23 horas se adelante el reloj de la Catedral sesenta minutos hasta el día seis del inmediato mes de Octubre." Es el primer cambio de horario entre verano e invierno en nuestra historia, aunque hasta tiempos recientes haya sufrido variaciones y avatares diversos (f. 45).

Empezando a pasar la dificultad, y ya en un año nuevo, el 31 de enero de 1919 es ocasión de recoger reconocimientos y recordar las ayudas mutuas recibidas y aportadas, para la historia, que ahora nosotros repasamos. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago hace llegar al Cabildo la acción de gracias "por el concurso prestado cuando la enfermedad gripal." (f. 82v) Pasadas esas fechas no vuelve a verse eco de la epidemia en las Actas (Libro de Actas Nº. 83 (1917-1921)).

NUEVOS HALLAZGOS DE ARCHIVO ENTRE ANTIGUOS LIBROS Y FONDOS

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

La tarea más visible del Archivo es hacer accesible a los investigadores la documentación que solicitan. Vinculada a ésta está el inventariado y la catalogación que, desde fuera, podría parecer obvia e inmediata, pero constituye la gran tarea del personal del Archivo. En Galicia Histórica precisamente ofrecemos tantas pequeñas noticias que van apareciendo en ese trabajo cotidiano que saca a la luz lo que tenemos, antes que los propios investigadores lo conozcan para poderlo buscar, estudiar, e integrar en sus estudios.

A veces se trata de pequeños detalles que estaban ahí en los documentos conocidos pero pasando desapercibidos, como tantos detalles del área de medieval que Xosé Sánchez nos ofrece periódicamente tras el estudio prácticamente completo de los mismos que este Archivo puede ofrecer ya. Otras veces son los documentos modernos, últimamente planos y dibujos, que esconden notas, recortes, piezas que habían pasado desapercibidos o simplemente considerados no interesantes, o no identificados por la última persona que los tuvo entre manos. Así avanza el día a día del área de moderna con Arturo Iglesias. Y lo mismo podríamos decir de la Biblioteca, también con sus nuevas incorporaciones, como es la biblioteca capitular de D. Alejandro que Elena Novás catalogó a las puertas de la actual crisis.

El Archivo sigue ofreciendo sorpresas y secretos, que los presentes desvelamos con la fascinación de la sorpresa y la sonrisa del hallazgo inesperado, pero que no nos guardamos, sino que aquí compartimos con el gozo de la sana curiosidad compartida. Así fue el prefacio “*pro peste*” a san Roque entre los fragmentos llamados del Misal Compostelano (Galicia Histórica nº 42 marzo 2020).

La renovación en el Archivo Musical ha permitido conocer mejor los Cantorales, los enormes libros de coro, alguno hasta los 25 Kg. de peso y de más de 50x80cm de tamaño de folio. Su estudio más detallado nos ha permitido individuar las miniaturas, especialmente de temática jacobea, y no sólo el poco conocido cantoral 48 de la fiesta de Clavijo, sino también las iniciales jacobeadas de una serie de cantorales del siglo XVIII, con motivos evocadores de las decoraciones jacobeadas escultóricas de la Catedral cuya restauración devuelve a la luz. Lo que no sabíamos hasta haber completado recientemente el inventario cronológico de los cantorales es que cada fabriquero tiene sus cantorales, y precisamente nos faltaban por identificar los correspondientes a uno de los fabriqueros más conocidos, pero curiosamente suficientemente humilde como para no habernos dejado su

firma en ningún cantoral: José de Vega y Verdugo, en la segunda mitad del siglo XVIII. Toda una serie de cantorales parecen sin datación parecen coincidir con esa mitad de siglo, seis de la primera mitad, y otros seis de la segunda. Una nueva ventana abierta para conocer mejor un período histórico-artístico pleno y fascinante.

El estudio de los cantorales ha sacado a la luz una “pequeña colección” de cantorales procesionales, estos sí, manuales, de ca. 18x25 cm de tamaño, con textos y melodías para su uso en las procesiones capitulares. Al ser manual, pero varios ejemplares, cada cantor con un papel individual, junto con el chantre, usaba el suyo, mientras que al llegar al coro allí el Cabildo usaba, desde su sitio, los grandes cantorales en los facistoles, pudiéndolos leer entre muchos uno solo, dado su tamaño. Los pequeños procesionales localizados acompañarían las procesiones con las reliquias, uso originario del Botafumeiro. Otras, sin ellas, discurrían por el ábside (la famosa “estación” o parada ante los restos ocultos del apóstol tras el altar mayor que identificó López Ferreiro). Algunos procesionales de difuntos, específicos para entierros de capitulares, o de entrada y salida de los oficios del Coro, donde se usaban ya los grandes cantorales citados. Es interesante el cantoral con las oraciones, ritos y cantos para la apertura y cierre de la Puerta Santa, y en las actuales circunstancias los procesionales de rogativas que recogen preces para situaciones de amenaza bélica, atmosférica o pestilente, con epidemias. Las letanías y las rogativas son parte de estos ejemplares.

320



Está “pequeña” colección son más de treinta volúmenes del siglo XVIII, a mayores de los cinco únicos restaurados e identificados, del siglo XVII. Retirados junto los libros litúrgicos impresos del período, pasaron por folletos de interés secundario hasta la actualidad. Todos ellos están compuestos en pergamino y no papel, como cantorales que son, manuscritos, sin elementos decorativos llamativos pero de gran valor en sí mismos. Veinte de ellos los firma como autor el agustino fr. Thomas Couxil entre los años 1736 y 1737, siendo fabricante Antonio Benito Giraldes y Ordóñez, en cuyo período se hacen al menos quince grandes cantorales ni más ni menos, alguno también por el mismo religioso. Además del valor en sí que tienen, y de permitirnos reconstruir muchísimo mejor

el culto catedralicio de ese momento, el aparente deterioro de alguno de ellos sacó a relucir, como entre los muros de la Catedral durante su restauración, una “pequeña” sorpresa.

A diferencia de los grandes cantorales, encuadernados con tapas de madera y cuero, estos pequeños volúmenes tienen cubiertas de tela sobre cartón. El desgaste de la tela en algunos ha permitido ver que el cartón no era tal, sino un mazo de folios reutilizados, reciclados si se quiere. El grosor del papel es muy fino, de forma que la encuadernación recoge unos 25-30 folios, doblados para rodear el volumen siguiendo la cubierta anterior y posterior, todos ellos manuscritos. Será necesario desmontarlos con pericia para saber su contenido exacto, pero sabemos que son al menos cinco los cantorales así encuadernados, más otros dos que reutilizan papel impreso. El contenido que se puede leer indica que son sermones, no en latín sino vernacular, con citas latinas, eso sí, de índole escatológica algunos, que pendientes de su restauración y lectura, todo parece indicar que proceden de los agustinos, como su encuadernador. No es fácil encontrar “apuntes” ni “notas” del XVIII, y éstas nos ofrecen, por sorpresa, otra ventana a la predicación del XVIII en un lote de al menos 25 folios, por cinco, unos 125 folios de apuntes a letra menuda: un manual completo de sermones agustinos del XVIII compostelano.

No son las únicas sorpresas, pues incluso los libros litúrgicos impresos, misales y breviarios fundamentalmente, esconden su pequeño regalo a la tenacidad del investigador y conservador. Aparentemente iguales todos ellos desde Trento para todo el Orbe Católico, al final incluyen las peculiaridades propias de cada Iglesia. Impresos litúrgicos compostelanos propios con santos y oficios de nuestra Iglesia aparecen encuadernados al final de estos volúmenes cuya portada es común a tantos otros ejemplares conservados del mismo en toda la Iglesia Católica.

También la música de los cantorales nos ofrecía curiosidades similares. Aparentemente esperábamos encontrarnos el gregoriano común a toda la Iglesia, salvo los oficios peculiares jacobeos propios, como el nuevo de Clavijo de 1751. Pero el uso de melodías “more hispano” particulares nuestras, y otras variantes, hace de nuevo interesantes para liturgia y música estos volúmenes de por sí apasionantes para historia del arte y codicología.

Por cierto, los cantorales conservados son todos del período del nuevo coro, de madera, del siglo XVII al XX. ¿No se conservó ningún cantoral del coro del maestro Mateo? Junto con los escasos restos musicales medievales ya conocidos, hemos ampliado la lista con fragmentos de encuadernaciones entre Libros auxiliares de Fábrica y Protocolos Notariales cuyo particular tamaño, textos legibles y otras características parecen indicar que podrían ser de un cantoral para oficios de la Virgen María del siglo XVI que, ese sí, habría

posado sobre el atril en el Coro Pétreo del Maestro Mateo. Pero no vamos a agotar este mes todas las sorpresas.

Año 5. Nº 48. Octubre, 2020.

EN TORNO A LA HISTORIA COMPOSTELANA. UN VISTAZO A CURIOSIDADES

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

El Archivo-Biblioteca de la Catedral ha inaugurado recientemente la exposición *Compostelana 1120-2020. Una Historia, una sede* en que se conmemora el novecientos aniversario de la elevación de la sede a metropolitana. Se debe la efemérides a una concesión de Calixto II, *Omnipotentis dispositione (Omnipotentis Dei* en el Tumbo B) de la cual no conservamos original sino su copia en la Historia Compostelana. Y así hemos tomado la crónica como pequeño hilo conductor, a través del documento, con un manuscrito del siglo XV y ediciones como la de Flórez a finales del siglo XVIII.

El texto, también conocido como *Hechos de Diego Gelmírez*, da cuenta del episcopado compostelano de la primera mitad siglo XII, con amplio desarrollo de cuestiones políticas, señoriales, conflictos urbanos y de poder... pero igualmente las páginas de la crónica nos abren de nuevo el resquicio a lo cotidiano. A las formas en que transcurría el día a día de la Compostela medieval, lo que vivía, pensaba, sentía.

Territorio gallego en primer lugar. El texto alude ya a la «frontera del Miño»: es momento de Galicia, no de la lejana *Gallæcia* extensa, dando forma (desde el reinado de García) a un espacio que territorialmente se ajusta al que hoy conocemos. Y en él sus gentes, sobre todo personas y vivencias en la Compostela del pleno Medievo. Una ordenanza de precios del año 1133, no mucho después de la Compostela ya arzobispal, nos permite echar un vistazo a parte de sus vidas. Se relacionan en ella las ropas y calzados que se vestían (HC, III, XXXIII): borceguíes de piel de cabra, como los más valorados; y también zapatones de piel de cabra, botas y zapatones de piel de buey para mujeres y mozos; y *suffurtas*, que López Ferreiro interpreta como zuecos. Quizá la pluviosidad compostelana hiciese necesaria la enumeración del calzado para la lluvia y frío. Bien se comprende en estos días de otoño.

En lo gastronómico no se transmite la elaboración de platos pero sí los productos de la mesa cotidiana desde el mercado del día a día. La compra había de diferir poco de la nuestra. Vino y «buen pan, salado y limpio», claro, elementos fundamentales de la dieta; también sidra, para refrescar las gargantas. Y en lo sólido se reglamenta mar e monte. El prelado ya había ordenado «que hicieran viveros de peces» para certificar su disponibilidad al

monasterio de Conxo y la ciudad vecina, junto con huerto de frutales, «manzanos y cerezos» (I, XXII). Fluía el pescado en gran tipo: besugo, *múxeles*, *pixotas*, langostas, lampreas, salmones y sardinas. Marisco y pulpo, igualmente. La carne era «de cerdo y de vaca», pero también pato, perdiz, gallina, liebre y cabrito (HC, III, XXXIII). De hecho la ordenanza nombra encargados de velar por medidas y pesos ajustados, para evitar desabastecimientos o engaños.

Quizá las apreturas de los tiempos no permitan a todos y todas los que lo desearan acudir a la exposición, pequeña y acogedora en el Museo catedralicio. Sirva esta pequeña notita, pinceladas medievales, de breve compensación temporal.

TODOS LOS SANTOS Y FIELES DIFUNTOS

Seguimos con una representación alegórica en uno de los Cantorales Procesionales de Difuntos conservados en el Archivo Musical de la Catedral, recientemente recuperado, como parte litúrgico-devocional tan arraigada en nuestra cultura en estas fechas del 1 y 2 de noviembre.



323

DE CAMINOS Y PERMISOS EN EL SIGLO XVI

M^a ELENA NOVÁS PÉREZ

A lo largo de este año se han instalado en nuestras conversaciones cotidianas términos y expresiones como “cierre perimetral”, “confinamiento”, “certificado por desplazamiento laboral”, entre tantos otros. Parecen nuevos para nosotros, pero si atendemos a la documentación custodiada en el Archivo-Biblioteca de la Catedral no parecen demasiado inusuales para los vecinos compostelanos o peregrinos en el siglo XVI.

Durante varios años se ha llevado a cabo en nuestro Archivo un proyecto de catalogación y digitalización sobre el Fondo de Protocolos Notariales,

financiado por la Fundación Barrié de la Maza, y que contó posteriormente con la colaboración de la Universidad de Santiago y el Consorcio de la Ciudad. Durante todos esos años a ninguno de los investigadores que trabajábamos en ese proyecto habían reclamado nuestra atención más allá de lo normal una serie de documentos relacionados con la peste en 1565. Bueno; sí resultaban curiosos, claro, pero estábamos lejos del contexto presente. Quiero decir que a ninguno se nos pasó por la cabeza que las situaciones reflejadas en los textos que aquí presento podrían llegar a producirse en pleno siglo XXI. Ciertamente hoy no certifican los notarios si una ciudad está o no libre de peste, pero no lo es menos que, por ejemplo, nuestros «certificados de desplazamiento» tienen largo recorrido:

Por delante mi escrivano e testigos de yuso escritos, paresçió presente Pedro Martín, recuero, y Hernán Alonso, ambos recueros, criados de Pedro Martín, recuero, obligado por dos estudiantes gallegos, e dixeron que ellos abían benido de la çibdad de Salamanca a la dicha çibdad de Santiago, y ahora llebaban de la dicha çibdad siete cargas de sardina a la dicha çibdad de Salamanca y otras dos cargas a la dicha çibdad de Salamanca y otras dos cargas de [...] algunos estudiantes gallegos, que pedían le diesen por testimonio como ellos estaban en la dicha çibdad y como en la dicha çibdad no abía pestilença y está sana y buena la gente della porque querían hir para la dicha çibdad de Salamanca y para otras partes de los reinos de Castilla y porque non pensasen que se iban fuidos de la çibdad con temor de la pestilença ni de otra manera que pedían a mi escrivano se lo diese por testimonio [...].

Santiago, 21 de agosto de 1565

(P 033/2, fol. 45r).

Por ante mí escrivano e testigos paresçieron presentes Constança Martínez e Catalina Conde, candeleras de la santa iglesia del señor Santiago y dixeron quellas estaban de camino par ir en romería a señor Santo Andrés de Teixido y a vender çiertas candelas, e pedían a mi, escrivano, les diese por testimonio como en la dicha çibdad no hay pestilença y está sana [...].

Santiago, 20 de agosto de 1565

(P 033/2, fol. 163r).

En estos casos nos encontramos con los transportistas de la época y su necesidad de una fe notarial para poder salir de la ciudad y entregar su mercancía en Salamanca, así como las candeleras que necesitaban acudir allí donde había posibilidad de mercado. Desde el contexto actual, parecen llamar cuestiones como: quién controlaba el acceso a las ciudades; si había

controles en los caminos; si las autoridades conocían la situación de otros lugares y de ahí la exigencia de fe notarial... Y tantas otras preguntas válidas tanto hoy como entonces.

Otros documentos similares tienen un cariz quizás menos económico y más cultural o devocional. Es el caso de un grupo de cuatro peregrinos que solicitan un documento que acredite que la ciudad está libre de peste para poder regresar a su lugar de origen:

Por delante mí, escrivano e testigos deyuso escriptos, paresçieron presentes unos quatro hombres mançebos [...] por nombre Juan de Barçina y otro Diego Sáins, Andrés Sáins, Juan Ibáñes, todos quatro de buena estatura, vestidos de pardo con çientos bordones y en los sombreros enseñas de Señor Santiago y dixeron aquellos abían venido en romería dende el lugar de Quintanilla de Sobreçierra donde son naturales al glorioso Apóstol señor Santiago y les convenía llevar testimonio de cómo en la dicha çibdad e su tierra no ay pestilençia y está sana [...].

Santiago, 23 de julio de 1565

(P 035, fol. 137r).

En estudios más pormenorizados encontraríamos muchos más ejemplos, explicaciones, consecuencias... Pero como siempre, nuestro objetivo desde aquí es simplemente rescatar de los papeles a nuestros vecinos y sus experiencias.

Varios documentos se extienden también en años anteriores y posteriores, esperemos pues que nuestra «peste» no se alargue tanto en el tiempo. El mundo de hoy es más rápido, y como alguien me dijo hace no mucho ante mi visión un tanto pesimista: «nunca choveu que non escampara».

Año 5. Nº 49. Noviembre, 2020.

DE OBRAS Y ARQUEOLOGÍA. Y PEREGRINOS Y DEVOTOS

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

No todas las obras de la Catedral han sido tan populares, mediáticas ni armónicas como las actuales. Eso sí, no parece que en las anteriores hubiese sido necesario cerrar por completo la Catedral, ni aún apelando a pestes y epidemias, como en 1918, aunque sí se procediese repetidamente a su desinfección. El fondo de Guerra Campos recoge las numerosas notas con las que el gran erudito armonizó crítica histórica, arqueológica y devoción al Apóstol Santiago, como pocos son capaces. En una de ellas se refiere a varios documentos de obras donde se pone de relieve la inicial polémica por las

ansias restauradoras y arquitectónicas del cardenal Miguel Payá y Rico en el verano de 1878, que pasando por encima del Cabildo habría iniciado unas obras en la Catedral que, como el propio Antonio López Ferreiro denuncia, no sólo no convenían arqueológica o estéticamente, sino que habrían puesto en riesgo la misma fábrica de la Catedral. Aunque al historiador compostelano le valieron disgustos su osadía de hacer frente con el cabildo al arzobispo y cardenal, él mismo pudo iniciar esas tareas meses después y, el 28 de enero de 1879, hallar las reliquias de Santiago y los dos discípulos que reconocería Roma, y cuyo expediente se conserva en ambas ciudades en el Archivo de la Catedral de Santiago y en el Archivo Apostólico Vaticano. Es apasionante la emoción con que los asistentes y los propios López Ferreiro y Labín descubren el relicario y osario oculto por Sanclemente en el XVI. Guerra Campos en 1984 publicó la bula de León XIII *Deus Omnipotens*, y parte de las conclusiones de aquellas excavaciones, como el informe médico sobre los tres cuerpos. Queda por publicar, entre ambas copias de ACS compostelano y original vaticano del AAV (antes ASV), el relato de los testimonios autenticados de todos los participantes en aquel descubrimiento, y otros testigos que, también de entre el pueblo fiel, recogen el pasado inmediato al descubrimiento. Guerra Campos afronta otras exploraciones y excavaciones en la segunda mitad del siglo XX que dejarían igualmente grandes descubrimientos. Si bien una buena parte la tuvo la intervención civil, la gran síntesis académica nos la dejó el canónigo compostelano en su obra *Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del Apóstol Santiago* publicado en el Año Santo de 1982. Aquí anota otro hallazgo de restos, los del obispo Teodomiro de Iria Flavia, descubridor de la Tumba Apostólica, y cuya lauda, inscripción y tumba fue sin duda uno de los hitos de aquella excavación, junto con las otras inscripciones de los obispos de Iria. Hasta hace poco podía verse cerca del lugar de reposo, en la nave de Platerías. El levantamiento se hizo incluso con Acta Notarial que se conserva en el Archivo, haciendo mención de las autoridades civiles y eclesiásticas, académicas, médicas y de los fieles, curiosos y vecinos que, en multitud, se acercaron a testimoniar el levantamiento. A las puertas de un Año Santo recuperar esta parte del Archivo con su material fotográfico es sin duda fascinante. En algunas ocasiones el entusiasmo por el Camino en sí puede hacer olvidar la meta, y seremos como peregrinos eternos que no desean llegar, o ya no les supone nada. Una advertencia "escatológica" para quienes se acomodan en la realidad presente, transitoria, sin aspirar a disfrutar atravesando ese Pórtico de la Gloria de la liturgia definitiva, dando ese abrazo primero a su parteluz, después al apóstol Santiago, sin dejar de sentarse a su mesa con Jesús, en el altar sobre su Cuerpo. Tanto López Ferreiro como Guerra Campos saben conjugar esa pasión por el discernimiento histórico crítico y arqueológico más riguroso, con la piedad y las tradiciones más populares, en el marco de esa comprensión global y vivencial, existencial, de la Catedral como espacio litúrgico-teológico y no

museo o restos congelados del pasado. No voy a anotar aquí nada que no sea ya conocido por el libro de Guerra Campos, sino ilustrar con fotografías que sin duda evocarán entre melancolía y ánimo, en estos momentos de cierre de la Catedral después de un preludio tan oscuro a un Año Santo, de enfermedad y prolongados cierres. Sin duda contemplar las precariedades del pasado nos permitirá relativizar y aprender a superar las nuestras, y gozar de la piedad serena que la historia permite contemplar nos devolverá esperanza, virtud cristiana muy propia de este tiempo de Adviento que empezamos. Que sea Adviento de un Año Santo bendecido con salud, con aliento, y recuperando no la normalidad de estos últimos años, sino una nueva realidad más abierta, menos masificada, comercial y turística y más espiritual, cultural, profunda, de nuevo, como lo fue antes de casi morir de éxito. Para que la Catedral renazca de nuevo como el santuario que estas fotos evocan que fue. Con el Archivo reabierto anhelamos poder seguir ofreciendo las fuentes históricas, también fotografía moderna de ese Archivo de Guerra Campos, que permitan a peregrinos, visitantes y académicos no caminar a oscuras de un pasado desconocido a un futuro incógnito, sino como hijos de la luz.

Año 5. Nº 50. Diciembre, 2020.

FELIZ NAVIDAD. FELIZ AÑO SANTO

327

¡Feliz Navidad! ¡Feliz Año Nuevo, Año Santo!

Las celebraciones que se juntan en estas últimas semanas del Año hacen resplandecer la Catedral de Santiago con la luminosidad y claridad recuperadas de su recién estrenada restauración, como nueva. A tan notable trabajo se unen las propias fiestas de Navidad, que en estos días la liturgia nos ofrece para alimentar la esperanza y la fe en las circunstancias presentes, que son precisamente las que necesitan de esa celebración. Pero el tiempo de Navidad siempre tuvo un especial color jacobeo por diversos motivos, que en este número de Galicia Histórica mostraremos, aunque no



aporte en sí mismo ninguna novedad, salvo las siempre fascinantes y poco conocidas páginas de nuestros cantorales. Que este último número del 2020 que será leído, Dios mediante, ya en el 2021 por muchos, sea un homenaje y felicitación a los trabajos culminados y en marcha en esta Catedral, y un

cordial deseo de un Jubileo que verdaderamente sea para todo el mundo, lacerado y enfermo, Año de Gracia, Año de Salvación y salud.

La fiesta de la Navidad es, después de Pascua, la gran fiesta cristiana, expresión del misterio más esencial y profundo de nuestra fe: la Encarnación de Dios, la unión de lo humano y lo divino. Más que un dogma es el dogma, la fe por antonomasia. En el fondo es la raíz de esa hermosa capacidad cristiana de crear belleza y arte para expresión del Dios que no rechaza la creación ni nos obliga a negarla, sino a sanarla, reconciliarla, transfigurarla. Por eso nos acompañan las imágenes expresión del canto, también es júbilo y alegría, arte, colorido, expresividad, fiesta, como toda la liturgia y el arte religioso.

Después de la Navidad seguimos celebrando triunfos sobre la muerte y que Dios hace grandes: el proto-mártir Esteban y los santos Inocentes, la fuerza en la debilidad de los mártires. Y la fiesta de san Juan el 27 nos recuerda que, en calendarios orientales antiguos, pero también en nuestros calendarios hispanos del primer milenio, Santiago el Mayor se celebraba o junto con su hermano Juan, o al lado. El Diurnal de Fernando y Sancha conservado en la Biblioteca de la Universidad, en el s. XI, así nos lo conserva. Y la primera gran peregrinación documentada, del obispo Godescalco de Le Puy, a esa fiesta vino en el 950 a Santiago, peregrinó en diciembre. Por eso cuando al modo romano-occidental se extiende la fiesta del 25 de julio, que celebraban los franceses, el Códice Calixtino armonice ambas y le llamaremos a la fiesta de Santiago de diciembre "Vocación y Traslación". Quién sabe si esos calendarios orientales en sirio o armenio no evocarán la memoria palestina litúrgica de los primeros apóstoles junto con el Nacimiento de Cristo, pues también Pedro y Pablo aparecen ahí en esos calendarios, y no habremos recibido los hispanos esa memoria, ajena a otros occidentales, junto con las reliquias apostólicas, desde Palestina.

Cuando, como este año, el Año nuevo verá la fiesta de Santiago del 25 de julio en domingo, desde antiguo se celebra el Jubileo, Año Santo, con la apertura de la Puerta Santa ante las Vísperas de la Octava de la Navidad, fiesta de santa María la Madre de Dios y Jornada de la Paz, en tiempos modernos, fiesta de la Circuncisión para la liturgia anterior.

El Jubileo Compostelano se remonta en su tradición a los primeros tiempos de los Jubileos y de la concesión de indulgencias que los motiva, entre los siglos XII y XIII. Realmente la referencia histórica para la primera indulgencia suele ponerse en la Porciúncula de Asís en el siglo XIII. Lo cierto es que ya tenemos un Sínodo compostelano de Juan Arias que nos habla de indulgencias en Santiago en el siglo XIII. El gran Jubileo romano del 1300 con Bonifacio VIII fue el gran inicio de la tradición jubilar. Años después Berenguel de Landoria nos deja referencias a indulgencias compostelanas aunque la documentación histórica sigue siendo lacónica y no emplea el término jubileo hasta tiempo

después. Eso sí, de las múltiples peregrinaciones en esos siglos hay coincidencias como el año 1456, que habría sido Jubilar, y que nos dejará las famosas peregrinaciones de John Goodyear, y su ofrenda del retablo en alabastro policromado que honra al Museo de la Catedral, y la de W. Wey, cuyo relato nos habla de las indulgencias (entendemos que jubilares) y nos transmite música de peregrinos al final.

La Puerta Santa se menciona como Puerta del Perdón en 1521: en Roma, realmente, se abre por primera vez el siglo anterior. A partir del XVII ya nos encontraremos la decoración progresiva de la Puerta de la Quintana con las imágenes del desmontado coro de Mateo, a inicios del XVIII, y el cierre definitivo posterior.

Son curiosidades jubilares, ya recogidas por López Ferreiro y Guerra Campos, la petición para celebrar el Jubileo de 1587, primero después de la Reforma del Calendario por Gregorio XIII en 1582. Al ajustarse los días se alteró el ciclo de años para el Jubileo Compostelano perdiéndose el 1585, que dejó de ser Jubileo, pasando a serlo el 1587 en cambio.

Un siglo después coincidiría por primera vez Jubileo Romano y Compostelano, lo cual suscitó la cuestión de si eran compatibles. En principio no lo eran: el Jubileo Romano de 1700, como los anteriores, impedía otras celebraciones jubilares en la Iglesia. Hasta que el papa Inocencio XII no declaró que se podía celebrar, el Año Santo compostelano de 1700 no comenzó. Llegó la Bula y se abrió la Puerta Santa el 28 de febrero de 1700, comenzando el Año Santo. El Cabildo ofreció un espectáculo de fuegos artificiales con tal motivo ese día.

Es en ese siglo, varias décadas después, cuando también se pide a Roma que la fiesta de la Traslación y su oficio se extienda a todas las iglesias de los territorios españoles.

A pesar de las inclemencias invernales, vemos que estas fechas unen el gozo natalicio con la gratificante presencia jacobea. Todavía otra efemérides jacobea nos acompañará durante siglos, y cuya memoria reciente se ha ido perdiendo. El 2 de enero de 1492 los Reyes Católicos reincorporaban pacíficamente el reino y ciudad de Granada a los reinos hispanos, motivo por el cual ya en 1494 encontramos la fiesta litúrgica de acción de gracias que se prolongará durante varios siglos, como recogen los libros litúrgicos hispanos y en particular los libros de coro o cantorales compostelanos. La acción de gracias se extenderá al patrón Santiago y se celebrará también especialmente en nuestra Catedral.



Que Santiago apóstol nos conserve este 2021 en la fe y esperanza del Evangelio y la Iglesia que lo invoca como Apóstol y Patrón.

¡Feliz Año Santo 2021!

Recensiones · Reviews

Recensiones

VELO PENSADO, ISMAEL: La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI. A Coruña, Deputación da Coruña, 2020, 768 pp. ISBN: 978-84-9812-364-7.

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Se trata esta de una segunda edición “notablemente aumentada” de aquella primera editada por la diputación coruñesa en 1992, pero el adjetivo quizás se queda corto. Ciertamente mantiene una estructura interna casi idéntica a la de la primera versión: introducción, abreviaturas, fuentes, cuerpo, apéndice (lista de corregidores de la ciudad), bibliografía e índices (tan solo echamos en falta unas conclusiones que en aquella resumían toda la obra en tres páginas); además, ahora transforma las notas al pie de página en notas al final de cada capítulo para agilizar la lectura. Sin embargo, es evidente que estamos ante una obra “notablemente mejorada” gracias al riguroso y magnífico uso que Ismael Velo hace de las fuentes, a las que da una importancia crucial, como hace constar en el prefacio. Tanto es así que han sido, sin duda, las aportaciones de las nuevas fuentes manejadas las que le han llevado a sacar a la luz esta edición, veintiocho años después que la primera. Un simple cotejo entre ambas nos permite corroborar la ampliación, superando a aquella en el número de páginas (356 más), el número de referencias bibliográficas (94 más), de fuentes impresas (13 más) y, sobre todo, de fuentes documentales consultadas (¡unos 1190 legajos o unidades de instalación más!).

El contenido de este voluminoso libro se distribuye en 10 capítulos que ofrecen una visión muy completa de todos los aspectos de la vida municipal de la urbe herculina durante el Quinientos, empleando el funcionamiento de la institución concejil como elemento vertebrador de aquella. Desde que en 1446 recibiera el título de ciudad, A Coruña fue adquiriendo paulatinamente un peso cada vez mayor en Galicia por varios motivos: fue uno de los puertos más importantes de salida de la producción castellana hacia el norte de Europa y, entre 1522 y 1529, fue sede de la Casa de Contratación de La Especiería, creada para controlar el comercio con las Indias Orientales; además, A Coruña fue una de las pocas ciudades españolas

con acuñación de moneda durante el siglo XVI y, en la segunda mitad de dicha centuria, se convertiría en capital de una de las siete provincias gallegas y la sede definitiva de la Real Audiencia de Galicia.

El primer capítulo está dedicado a la recopilación y estudio crítico de las fuentes consultadas. El elenco de archivos citados es importante, tanto de A Coruña (municipal, del Colegio Notarial, de la colegiata de Santa María do Campo, de la parroquia de Santiago, del convento de las capuchinas clarisas, del convento de Santa Bárbara, Arquivo do Reino de Galicia) como de fuera de ella (universitario, diocesano y catedralicio de Santiago de Compostela, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional o Archivo General de Indias). En cuanto a la documentación, la principal novedad estriba en la mayor contribución de la procedente del archivo histórico de Galicia y del de la colegiata de A Coruña.

El segundo capítulo –tal vez no muy acertado en su título– nos sitúa en el contexto geográfico e histórico de la ciudad, destacando su faceta portuaria, industrial, territorial y jurisdiccional.

El tercero lo dedica al urbanismo, analizando la planificación urbanística, los materiales de construcción, las edificaciones, y las obras de aprovechamiento de agua y de comunicaciones.

El cuarto capítulo se consagra a la investigación profunda de la economía municipal, elemento de crucial importancia en la evolución de la sociedad brigantina, lo que explica que sea el que mayor peso ocupe dentro del libro. Aquí el autor se detiene en el análisis pormenorizado de las pesas, medidas y monedas, de la producción agrícola, ganadera, pesquera y artesanal, de todos los elementos que configuran el desarrollo del comercio (política comercial, lonjas, mercado, transporte, mercaderes, mercancías, importación, exportación, precios,...) y de los niveles de renta (salarial, de la propiedad, impositiva).

El quinto epígrafe nos ofrece un esbozo de la sociedad coruñesa del siglo XVI, acercándonos a los ámbitos de la población, la familia, y la solidaridad y conflictividad sociales.

Al sexto le asigna el estudio del funcionamiento del concejo, detallando la composición y características de sus oficiales y cargos, tratando el desarrollo de la justicia municipal, y explicando la articulación de la administración y servicios concejiles (policía, carcelería, defensa).

El séptimo nos aproxima al papel de la ciudad en tanto en cuanto era, junto con Betanzos, la única de realengo en toda Galicia, dedicando sendos apartados a los escribanos, la casa de la moneda, el ejército, la real audiencia y las relaciones políticas del conde con la Corona.

El octavo se reserva al conocimiento exhaustivo que el autor posee del mundo eclesiástico y nos describe con minuciosidad entidades como las parroquias, la colegiata, los conventos, las ermitas o las cofradías, y aspectos

como la vida clerical, las formas sociopolíticas de la religión, la reforma, la enseñanza religiosa o el ceremonial funerario.

El noveno nos introduce en el marco de las instituciones y profesionales de la medicina, así como en el de las enfermedades y sus remedios.

Finalmente, el último capítulo nos permite sumergirnos en el océano de la cultura (material, de entretenimiento, académica y literaria).

Normas para autores

1. TEXTOS *Annuarium Sancti Iacobi* es una revista anual cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos relacionados o emanados del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela, como expresión cultural de dicho centro, dando cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia y, en general, sobre documentación eclesiástica. Artículos. El autor enviará el texto con una carta adjunta donde deberá constar de forma explícita que se trata de un trabajo original, que ninguna de sus partes ha sido publicada anteriormente, que no ha sido publicado en otro idioma y que no se halla en fase de evaluación en otras revistas o publicaciones. Esta carta incluirá también sus datos profesionales, teléfono, correo electrónico y una dirección postal. Los textos se presentarán con notas a pie de página. La extensión del trabajo será como máximo de treinta y cinco páginas, equivalente a unos 90.000 caracteres con espacios incluidos, salvo decisión excepcional del Consejo de Redacción. Se acompañará de una primera página con el título del artículo, el nombre del autor, la institución a la que se encuentra vinculado, un resumen con un máximo de 200 palabras y 6 palabras clave, todo ello en castellano e inglés, junto con un máximo de cuatro códigos de clasificación temática de la UNESCO. El resumen describirá el objetivo del trabajo, fuentes, método, argumento y conclusiones. La revista aconseja mantener este orden en el desarrollo del artículo. Reseñas. *Annuarium Sancti Iacobi* encargará a especialistas la crítica de cuantas obras considere oportunas relacionadas con su ámbito científico. En ningún caso se publicarán las reseñas que no hayan sido aprobadas previamente por el Consejo de Redacción. La revista agradecerá propuestas de obras, bien mediante el envío del ejemplar o facilitando sus datos editoriales. La extensión de una reseña no sobrepasará los 7.500 caracteres. *Annuarium Sancti Iacobi* se reserva el derecho a publicar las reseñas encargadas una vez recibidas.

2. IDIOMAS La revista publica trabajos preferentemente en las lenguas mayoritarias de su ámbito científico. La publicación en otras lenguas será estudiada en cada caso por el Consejo de Redacción. 2

3. ENVÍO DE TEXTOS De los textos se enviará una copia impresa (tamaño DIN A-4) por correo postal y una copia informática (en formato Microsoft® Word o similar para el texto, .tiff, .jpg o similar para las ilustraciones, y .xls o similar para los gráficos) por correo electrónico (annuarium@catedraldesantiago.es), de lo que se les enviará acuse de recibo en un plazo máximo de 15 días: Revista *Annuarium Sancti Iacobi* Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago Plaza Platerías, s/n 15704 Santiago de Compostela (A Coruña) España

4. NORMAS DE ESTILO Formato. La fuente de letra será Times New Roman, el interlineado 1,5 y el tamaño de la letra 12 para texto y 10 para notas al pie. Se introducirá una sangría especial de 0,7 cm desde la izquierda para la primera línea de cada párrafo, a excepción de los epígrafes. Epígrafes. Cada parte en que se divida el texto llevará su epígrafe correspondiente en mayúsculas y negrita. Para las subdivisiones dentro de cada parte se usarán minúsculas y negrita. Nunca se usará el subrayado y se evitará en lo posible la numeración y las excesivas subdivisiones. Citas de archivos. Los nombres completos de los archivos citados, junto a sus siglas correspondientes, se especificarán al comienzo del texto en nota al pie de página. Referencias bibliográficas. Aparecerán únicamente en las notas a pie de página correlativas según las normas siguientes: - Se pondrá en letra cursiva sólo el título de los libros y el de las revistas, en tanto que los artículos o capítulos de libros irán entrecomillados con comillas altas. - Los apellidos de autores y responsables de la edición irán en mayúscula, mientras que los nombres irán en minúscula, a excepción de las letras iniciales. Cuando se cite un mismo autor dos o más veces, será suficiente con indicar la inicial de su nombre de pila seguida de punto. - Cuando se cite por primera vez un libro deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor(es), título, ciudad de edición, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: LUCAS ÁLVAREZ, 3 Manuel (ed.), Tumbo A de la Catedral de Santiago, Santiago, Cabildo de la Catedral de Santiago, Seminario de Estudios Galegos, 1998, p. 38. - Cuando se cite por primera vez un artículo de revista deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, nombre de la revista, volumen en números arábigos, año y paginación. Ej.: LÓPEZ FERREIRO, Antonio, "Memorias de la reina gallega Doña Aragonta", *Compostellanum*, 5, 1960, pp. 239-244. -

Cuando se cite por primera vez un capítulo de obra colectiva deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, preposición “en”, nombre y apellidos del responsable de la edición, título de la obra colectiva, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: DÍAZ FERNÁNDEZ, José María, “El culto catedralicio en las constituciones inéditas del arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda”, en Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, Escritos dedicados a José María Fernández Catón, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 2004, pp. 307-330. - Para reducir la extensión de las referencias, se utilizará de los puntos suspensivos entre corchetes seguidos del epígrafe de obra citada ([...], op. cit.,), pero siempre después de las tres primeras palabras del título e introduciendo al final la paginación. Ej.: GARCÍA ORO, J., La ciudad de [...], op. cit., p. 35. - En aquellas notas consecutivas que repitan la misma referencia bibliográfica, se utilizará del epígrafe *Ibidem* en cursiva, seguido de la paginación. Si lo que se repite es el autor, pero no la obra, de la referencia anterior, se sustituirá éste por el epígrafe *IDEM* en mayúscula. - Los libros, capítulos de libro y artículos electrónicos se citarán indicando su condición entre corchetes [en línea] al final del título. Además, se indicará al final de la cita su procedencia y fecha de consulta (Disponible en: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra> [consultado el 15-10- 2012]). Si dispone de un localizador permanente DOI, se indicará este en lugar del sistema anterior (DOI: 10.3989/ceg.2012.125.12). Citas literales. Las citas irán entre comillas altas o sajonas (" ") y con tipografía normal. En el cuerpo del artículo, las citas que superen las tres líneas se situarán en un párrafo propio a tamaño 11 y con sangría a 0,7 cm por la izquierda y la derecha. Cuando se quiera reducir la extensión del fragmento que se desee citar, se sustituirán el texto 4 suprimido por tres puntos suspensivos entre corchetes. Cuando se quiera entrecomillar dentro de una cita ya entrecomillada se usarán las bajas o francesas (« »), que, a su vez, también se utilizarán para resaltar conceptos o vocablos. Para redactar palabras en una lengua distinta a la general del artículo se usará la cursiva. Gráficos, mapas, cuadros estadísticos, tablas y figuras. Irán insertados en el texto y fuera de él en archivo separado. Incluirán una mención de las fuentes utilizadas para su elaboración y del método empleado. Estarán convenientemente titulados y numerados, de modo que las referencias dirigidas a estos elementos en el texto se

correspondan con estos números. Este sistema facilita alterar su colocación si así lo exige el ajuste tipográfico. Las imágenes se enviarán preferentemente en formato .tiff o .jpg, en blanco y negro, y con una resolución de 300 ppp. Los mapas y gráficos deben ir en formato vectorial para poder editarlos sin merma de la calidad de la imagen. Los gráficos se enviarán preferentemente en formato .xls.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN El método de evaluación de *Annuario Sancti Iacobi* es el denominado por «pares» y «doble ciego», que ayuda a preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes externos (dos como mínimo), que se ajustarán a un cuestionario cuya valoración final será: «aceptado», «aceptado con modificaciones» o «rechazado». En el caso de que un artículo no se adecúe a los requisitos formales y de calidad de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. La Secretaría de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo y, de ser el caso, le solicitará la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. En cada artículo figurarán las fechas de recepción y aprobación definitiva del mismo.

6. CORRECCIÓN DE PRUEBAS Durante la corrección de las pruebas no se admitirán variaciones ni adiciones al texto. Los autores deberán corregir las primeras pruebas en un plazo máximo de quince días naturales desde la entrega, pues de lo contrario se entiende que aceptan la corrección que se haga en la imprenta o en la Redacción. Las segundas pruebas estarán a cargo de la revista.

7. EJEMPLARES La revista entregará a los autores un ejemplar de la revista en el formato establecido en cada momento por la Dirección y una separata de los textos publicados en formato .pdf.

8. LICENCIA DE USO 5 Las opiniones expuestas en los distintos trabajos publicados en la revista *Annuario Sancti Iacobi* son de responsabilidad exclusiva de los autores, que, como es lógico, conservan sus derechos de autor sobre los textos originales. Los textos publicados en *Annuario Sancti Iacobi*, publicados en cualquier soporte, son propiedad del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela, siendo necesario citar su procedencia (©Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela). Por tanto, cualquier acto de

reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de aquellos. Cualquier enlace al texto completo o parcial de los artículos de la revista debe efectuarse a la URL oficial de la revista.

Annuario Sancti Iacobi

9 (2020)



Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

SUMARIO · SUMMARY

Presentación.

9 FRANCISCO BUIDE DEL REAL.

Artículos · Articles

- 21 MANUEL CARRIEDO TEJEDO.
Peregrinos de Lieja en Santiago durante la Semana Santa de 1066.
- 43 JOSÉ M. SÁNCHEZ CHOUZA.
A Coruña do século XV no Arquivo da Catedral de Santiago. Unha escolma documental.
- 65 XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
El Tumbo F de la Catedral de Santiago. Una regesta de documentos desde el siglo XIV.
- 163 ELENA NOVÁS PÉREZ.
Memoria de fuentes documentales en torno al Pórtico de la Gloria en el Archivo de la Catedral (siglos XVI-XX).

Galicia Histórica

- 295 Año 5 (2020).
Índices Años 1 a 5 (2016-2020)

Recensiones · Reviews

- 333 ARTURO IGLESIAS ORTEGA.
VELO PENSADO, Ismael, *La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI.*
A Coruña, Deputación da Coruña, 2020.